



Conciencia y valoración del habla andaluza

Antonio Narbona Jiménez (Coord.)

un
i Universidad
Internacional
de Andalucía
A



www.unia.es



CONCIENCIA Y VALORACIÓN DEL HABLA ANDALUZA

ANTONIO NARBONA JIMÉNEZ (Dir.)

Conciencia y valoración del habla andaluza / Antonio Jiménez Narbona (Dir.) . –
Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía, Servicio de Publicaciones, 2013

331 p. : il. col. ; 22 cm

D.L. SE 763-2013

ISBN 978-84-7991-237-4

Lengua española-Andalucía I. Narbona Jiménez, Antonio, dir. II. Universidad
Internacional de Andalucía. Servicio de Publicaciones, ed.

811.134.2'282 .3 (468.1)

EDITA:

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA.

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Monasterio de Santa María de las Cuevas.

Calle Américo Vespucio, 2.

Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla

www.unia.es



COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN:
ANTONIO NARBONA JIMÉNEZ

COPYRIGHT DE LA PRESENTE EDICIÓN:
Universidad Internacional de Andalucía

COPYRIGHT: Los autores

FECHA: 2013

EDICIÓN: 500 ejemplares

ISBN: 978-84-7993-237-4

DEPÓSITO LEGAL: SE 763-2013

MAQUETACIÓN Y DISEÑO: Olga Serrano García y María José Palomino Franco

FOTOGRAFÍA CUBIERTAS: Archivo General de Indias, Sevilla.

IMPRESIÓN:

Índice

Presentación Antonio Narbona Jiménez	9
Las hablas andaluzas en el mosaico de variedades del español José Jesús de Bustos Tovar	17
La valoración como modo de percepción y de significación Rocío Caravedo Barrios	45
Variación y variedades lingüísticas: un modelo teórico dinámico para abordar el estatus de los fenómenos de variación del español hablado en Andalucía Araceli López Serena	73
Conciencia, (des)prestigio e identidad lingüística en Andalucía Antonio Narbona Jiménez	129
El proceso histórico de constitución de las hablas andaluzas: Revisión crítica de las hipótesis emitidas Rafael Cano Aguilar	163
Análisis socioeconómico de las variedades lingüísticas de Andalucía Ramón Morillo-Velarde Pérez	195
Rasgos y valoraciones en el oriente de Andalucía Juan Antonio Moya Corral	227
La enseñanza de la lengua en Andalucía y el andaluz en los medios de comunicación Elena Méndez García de Paredes	257



Presentación

Antonio Narbona Jiménez
Universidad de Sevilla

Del 17 al 21 de septiembre de 2012 se celebró en la sede sevillana de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) el curso “Conciencia y valoración del habla andaluza”. Agradezco al Rector, Juan Manuel Suárez Japón, y a su equipo el entusiasmo con que acogieron la iniciativa. Se reúnen aquí las intervenciones de los profesores. Lamentablemente, no pueden aparecer las numerosas observaciones de los participantes, pero estoy seguro de que bastantes de ellas han enriquecido estos textos.

Los usuarios de una lengua quieren saber a qué responde y cómo se ha ido conformando la valoración que se hace de la variedad que hablan, que, como nos recuerda Rocío Caravedo, no es en absoluto una cuestión marginal, sino central, dado que pertenece a la propia naturaleza cognitiva humana. No es fácil mantener el equilibrio entre los diversos aspectos que se entrecruzan (lingüísticos, sociales, ideológicos, políticos, didácticos y educativos, etc.), y lo habitual es que se atribuya más peso a alguno(s) de ellos. Al lingüista le corresponde recomponer la ecuanimidad, de modo que la balanza no se incline indebidamente en una sola dirección.

Subsanar el deficiente conocimiento general del andaluz –no tanto por ser *insuficiente* como por estar salpicado de estereotipos infundados–, sin caer en las simplificaciones que refuerzan ciertas creencias y actitudes, fue el objetivo principal del Curso, cuyo desarrollo respondió a un plan previamente trazado que intentaré resumir a continuación.

De situar el andaluz dentro del conjunto de variedades de la lengua española se encarga **J. Jesús de Bustos Tovar**. Sin ello, no se pueden dar respuestas no prejuiciosas a las preguntas que es preciso hacerse para comprender cabalmente la valoración del habla andaluza, empezando por la primera de todas: ¿qué es el andaluz?

Había que (re)plantear el concepto mismo de *valoración* lingüística. **Rocío Caravedo** nos desvela las claves de los juicios de aprobación o desaprobación. No es posible separar los cambios que se producen en la lengua de los que se advierten en los modos de percibir y de evaluar los fenómenos idiomáticos, por lo que descripción objetiva y evaluación subjetiva constituyen, en realidad, la misma tarea.

Como las lenguas no cesan de variar (las que, por dejar de usarse, no lo hacen se califican de *muertas*) y viven *en* sus variedades, **Araceli López Serena** propone como modelo teórico de análisis el que, a

partir de las ideas de E. Coseriu, han ido desarrollando los filólogos y lingüistas alemanes P. Koch, W. Oesterreicher y J. Kabatek, entre otros. Su rentabilidad para explicar el complejo dinamismo que se advierte en las valoraciones de las modalidades que conviven en un mismo espacio comunicativo resulta patente. Y especialmente fecundo se revela en el caso de las hablas andaluzas, por formar parte del español, que presenta un claro carácter pluricéntrico.

Vinculada a las nociones de *valoración* y de *conciencia* se encuentra la de *identidad* lingüística, de la que se ocupa A. Narbona. Nada hay más difícil de desarraigar que los tópicos. Los que se han ido formando y reforzando, fuera y dentro de la región, acerca de las hablas andaluzas alcanzan hasta los estratos socioculturales altos (una profesora universitaria de lengua española reclamaba su “derecho como andaluza” a pronunciar *comío* o *vivío*). Es preciso desmontar la idea de que para combatir el mal llamado “complejo de inferioridad” de los andaluces, hay que recurrir a una estrategia circular de victimismo-reivindicación. Y también necesario, y urgente, es lograr un conocimiento no deformado de la identidad que, como hablantes de español, tienen los andaluces, una identidad que nada tiene de excluyente y mucho de “progresista”.

Nada podrá decirse atinadamente de la valoración del andaluz, ni siquiera de su realidad actual, si no se conocen su arranque y su trayectoria histórica. De hecho, bastantes de los dislates que circulan se deben al desconocimiento de su origen y evolución. **Rafael Cano Aguilar** lleva a cabo una revisión crítica de las principales aportaciones, desde las de historiadores de la lengua como R. Menéndez Pidal, R. Lapesa, M. Alvar o D. Catalán hasta las más recientes de J. A. Frago, D. N. Tuten o C. Kauffeld, entre otras. La génesis y propagación de cada uno de los rasgos que se asocian al castellano desarrollado por pobladores de diversa procedencia en tierras andaluzas constituye un proceso peculiar que se va produciendo en épocas y en circunstancias distintas y de formas no coincidentes, por lo que no puede extrañar la extraordinaria heterogeneidad interna actual.

No sorprende tampoco que bastantes de los juicios de valor conciernan exclusivamente a alguno(s) de los rasgos fonéticos, sobre los que se ha centrado una gran parte de los estudios sobre el andaluz, hasta el punto de que en muchas ocasiones por *hablar* suele entenderse *pronunciar*. **Ramón Morillo-Velarde Pérez** ha tenido que enfrentarse con no pocos problemas a la hora de dilucidar lo que de fundado o

no hay en las opiniones y pareceres, a menudo discrepantes, porque el mayor o menor prestigio (o desprestigio) de un hábito articulatorio, no sólo varía de una zona a otra y, sobre todo, estratificacionalmente, sino que también difiere la percepción de las formas de pronunciar en función de la situación comunicativa en que unos mismos hablantes participen.

Esa notable diversidad interna (se ha llegado a decir que en la región andaluza no hay más que divergencias) suele simplificarse con la referencia a “dos” Andalucías, la oriental y la occidental. **Juan Antonio Moya Corral** nos hace ver que tal partición requiere muchas precisiones y matizaciones, pues las diferencias no descansan tanto en el “enfrentamiento” entre las partes situadas a uno y otro lado de una imaginaria línea separadora como en los dispares recorridos de los movimientos de convergencia y divergencia que se han producido en unas zonas y otras.

La proyección social de lo que se sabe acerca de las hablas andaluzas ha de contar, ante todo y sobre todo, con la acción de la enseñanza y con la influencia de los medios de comunicación, en particular los audiovisuales. De ambas cosas se ocupa **Elena Méndez García de Paredes**, que se apoya en análisis anteriores propios. En la medida en que se aclaren las dudas y malentendidos en el ámbito escolar, las creencias infundadas se irán desvaneciendo, sobre todo si, al mismo tiempo, la radio y la televisión se encargan de divulgar lo que de verdad se corresponde con la realidad. Pero en no pocos de estos medios es necesaria una labor que combata la confusión y hasta la falsedad, que no siempre se deben a la ignorancia, sino que son alimentadas y potenciadas por intereses diversos.

Cinco de los autores de estos textos son miembros del Grupo de Investigación *El español hablado en Andalucía (EEHA)* <grupo.us.es/ehandalucia>, que, coordinado por R. Cano, ha tratado de conjugar desde su puesta en marcha (1995) la investigación científica del andaluz con la necesaria divulgación y proyección social de sus resultados. Al tratarse de modalidades *habladas*, la oralidad y la relación recíproca entre lo oral y lo escrito, ámbito durante mucho tiempo desatendido por los lingüistas, y en el que algunos de los miembros del equipo han sido pioneros en España, han constituido uno de sus focos de interés. Fruto de tal preocupación son las Tesis Doctorales *Configuraciones sintácticas y tradiciones textuales. El diálogo medieval*, de E. Leal Abad (publicada en 2008), *Cartas de particulares en Indias del siglo*

XVI, de M. Fernández Alcaide (2009), y *La 'condición': más allá del sí. La expresión de la condicionalidad en la Edad Media y Siglos de Oro*, de O. Julián Mariscal (2012), realizadas bajo la dirección de R. Cano; y *Oralidad y escrituralidad en la recreación literaria del español coloquial*, de A. López Serena (2007), y *'Oralización' de la prensa española: la columna periodística*, de A. Mancera Rueda (2009), dirigidas por Antonio Narbona.

Recopilar, filtrar y cribar la abundante bibliografía sobre las hablas andaluzas (de los 428 títulos que figuran en la primera edición -1989- de la *Bibliografía sistemática y cronológica*, de J. Mondéjar, se pasó a los 1428 de la segunda, en 2006, a los que hay que sumar las muy numerosas publicaciones aparecidas después) y seguir avanzando en su conocimiento ha sido el primero de los objetivos del Grupo. Para cumplir el segundo propósito, ya señalado, poner al alcance de la sociedad los resultados de la indagación y contribuir a desalojar de las mentes ciertos lugares comunes que se han ido forjando y extendiendo, se ha llevado a cabo una labor continuada e intensa. En 1997 apareció el volumen 22 de *Demófilo*, coordinado por R. Cano, específicamente dedicado a *Las hablas andaluzas*, y en el que, junto a R. Lapesa, M. Alvar y J. J. de Bustos, entre otros, colaboraron varios miembros de EEHA (A. Narbona, R. Morillo, E. Méndez). También en 1997, en el *Congreso del Habla Andaluza* (las *Actas* se publicaron ese mismo año), organizado por el Seminario Permanente del Habla Andaluza, que dirigía A. Narbona, se reunieron, además de los autores del *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía (ALEA)*, M. Alvar, su Director, A. Llorente, G. Salvador y J. Mondéjar, prestigiosos lingüistas y estudiosos del andaluz, como R. Simone, A. Sawoff, J. J. de Bustos, M. Alvar Ezquerro, J. A. Villena, J. L. Rivarola, C. Fuentes, J. A. Moya, etc. *Las hablas andaluzas*, de A. Narbona y R. Morillo, que había aparecido en 1987, sirvió de embrión para la redacción, por los mismos autores y R. Cano, de *El español hablado en Andalucía*, obra de la que, con modificaciones y ampliaciones, ya se han hecho tres ediciones (1998, 2003 y 2011). En el año 2000, y por encargo de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, R. Cano y M^a D. González Cantos publicaron *Las hablas andaluzas*, obra destinada a los escolares. Ese mismo año se celebraron las *I Jornadas sobre el habla andaluza* en la localidad sevillana de Estepa, con el título *El habla andaluza: Historia, normas, usos*. Siguió las *II Jornadas (El español hablado en Andalucía)*, en 2002, y las *III Jornadas (Diversidad y heterogeneidad del andaluz)*, en 2005. Todas fueron coordinadas por A. Narbona, y las *Actas* fueron publicadas en 2001, 2003 y 2006,

respectivamente. En ellas participaron miembros del Grupo (R. Cano, R. Morillo, E. Méndez, M^a D. González Cantos), a los que se sumaron J. Mondéjar, J. J. de Bustos Tovar, H. López Morales, M. Ariza, R. Simone, J. L. Girón, J. L. Rivarola, J. A. Villena, M. Alvar Ezquerra, J. J. Gómez Asencio, F. Varela, etc. Un proyecto presentado al Centro de Estudios Andaluces por A. Narbona se plasmó en la publicación *La identidad lingüística de Andalucía* (2009), en la que colaboran los tres autores de *El español hablado en Andalucía*, más J. J. de Bustos y E. Méndez.

El presente volumen, dedicado al análisis de la *Conciencia y valoración del habla andaluza*, viene a cerrar una etapa de este esfuerzo ininterrumpido, encaminado a sacar del estricto ámbito académico un conocimiento que por fuerza ha de interesar a toda la sociedad, pues, además de ser el instrumento básico de comunicación, interacción y cohesión social, la lengua contribuye poderosamente a fortalecer la libertad individual y la capacidad crítica de los ciudadanos.

Antonio Narbona
Diciembre de 2012





Las hablas andaluzas en el mosaico de variedades del español

José Jesús de Bustos Tovar
Fundación Ramón Menéndez Pidal
Instituto Universitario Menéndez Pidal

1. Sobre la naturaleza de las hablas andaluzas

1.1. No poco se ha escrito sobre la naturaleza del andaluz; *lengua*, *dialecto*, conjunto de *hablas*, etc. han sido denominaciones habitualmente utilizadas para definir el conjunto de particularidades lingüísticas que se observa en las distintas formas de hablar el español en el territorio andaluz. La primera de ellas, *lengua*, no ha sido adoptada por ningún filólogo y, por lo tanto no posee ninguna legitimidad científica. Se cita aquí porque aparece en algunos textos, inspirados por un pseudonacionalismo que pretende ser depositario de las “esencias” andaluzas. Esta cualificación pertenece al plano de la política y, en todo caso, de los sentimientos de amor al terruño que sí son legítimos, pero en nada está justificada desde el punto de vista histórico. Andalucía fue históricamente “Castilla la Novísima” y por tanto parte esencial de la España que nace como un Estado moderno a partir de los Reyes Católicos.

Si trasladamos estas consideraciones al plano lingüístico advertiremos que una gran parte de los rasgos peculiares de los usos lingüísticos en Andalucía son la consecuencia de fenómenos de evolución producidos en la “koiné” lingüística que, sobre la base del castellano, aportan los hablantes de las distintas regiones de España que participaron en las dos fases de la colonización de Andalucía en el período del siglo XIII al XVI, es decir desde la conquista de la Andalucía occidental por Fernando III hasta la expulsión de los moriscos en el siglo XVI. Ningún rasgo lingüístico existente en el territorio andaluz puede atribuirse a fenómenos de sustrato o de adstrato, salvo el mayor arraigo de ciertos arabismos de escaso uso en castellano central pero de uso ordinario en algunas hablas andaluzas (*aljofifa*, *alcancía*, *almirez*, etc.). Son apenas unas docenas de términos. Si se tiene en cuenta que el léxico del español posee más de cuatro mil voces de origen árabe, se convendrá en que esa peculiaridad en nada separa al andaluz de las restantes modalidades del castellano o español.

Menos sentido aún tiene atribuir a un supuesto sustrato prerromano el origen de otros rasgos del habla andaluza. Salvo algunos topónimos que pueden tener su origen en el ibérico y, más escasamente, en las hablas tartesias, nada hay en las hablas andaluzas que recuerde un supuesto pasado prerromano. La conclusión es bien evidente: el conjunto de las variedades lingüísticas más relevantes que se testimonian en Andalucía tiene su origen en los fenómenos evolutivos

que se habían iniciado en castellano desde principios del siglo XIV¹. Con alguna frecuencia aparece el término *andalusí* para denominar, bien la cultura andaluza, bien su peculiaridad lingüística en cuanto descendiente directa de la cultura musulmana. Recordemos algo bien sabido: *Al-Andalus* era el término usado por los árabes para designar todo el territorio peninsular conquistado por los musulmanes. Las huellas arquitectónicas de esa dominación son bien patentes en Andalucía, pero no lo son menos en Castilla², León, Aragón y la costa levantina. Desde el occidente al oriente peninsular la toponimia nos ofrece abundantes ejemplos de origen mozárabe y de híbridos latino románicos, lo que asegura la existencia de una cierta homogeneidad lingüística en gran parte de la España que fue conquistada por los musulmanes. Por tanto, tal término posee un ámbito de referencias mucho más amplio que el limitado por la actual Andalucía. Todo ello no implica desdoro alguno, sino todo lo contrario: también en época musulmana los lazos entre esta región y otras del resto de lo que, siglos después, sería España fueron muy intensos. La posterior fragmentación territorial y lingüística sería la consecuencia directa del desarrollo de los primeros reinos cristianos de la Península Ibérica entre los siglos XI y XIII.

Por otra parte, la repoblación de Andalucía se hizo con gentes venidas no solo de Castilla, sino de muchas otras regiones de España. Gallegos y leoneses están presentes en la repoblación de la zona occidental; catalanes, aragoneses, manchegos y murcianos lo están en la repoblación de la zona oriental. Por eso se habla de la formación de una “koiné”, a partir del siglo XIV en el occidente andaluz, cuya base sería la incipiente evolución de los fenómenos de cambio potencialmente insertos en el castellano de los siglos XIV y XV, a la que se añadirían algunos elementos propios de las hablas de procedencia de los repobladores. También en la zona oriental se constituyó una

¹ La primera repoblación de la Andalucía occidental, sobre todo en el reino de Sevilla, fue un fracaso. Disconformes con las condiciones que se establecieron para su asentamiento en las tierras recién conquistadas, los colonos las abandonaron y volvieron a su lugar de origen, por lo que los reyes de Castilla, ya en época de Alfonso X y de su hijo Sancho, hubieron de promover una nueva repoblación, a la que acudieron gentes castellanas y de las regiones occidentales de España. Por tanto, hasta esta centuria no puede hablarse de la formación de la “koiné” lingüística, que es la base de la diferenciación regional que se consolidaría en los siglos siguientes.

² Recuérdense que Toledo era el centro de la mozarabía peninsular, cuya cultura perduraría durante siglos en la España cristiana.

“koiné” fuertemente influida por el desarrollo de los cambios que se hallaban en fase de consumación y generalización en la zona occidental. Aunque se trata de dos movimientos dialectales diferentes y separados en su origen por más de doscientos años, la fuerte base de repoblación procedente de la zona occidental proporcionó elementos de unidad suficientes para que hoy se considere a toda la variedad andaluza como una región dialectal autónoma.

Si se acepta esta somera descripción del proceso histórico de iniciación de las peculiaridades lingüísticas andaluzas (Bustos Tovar 1997a)³, se entenderá bien por qué Andalucía ofrecía desde el siglo XVI una notable diversidad de variantes lingüísticas. Si a ello se añaden los fenómenos endógenos de evolución, de los que trataré más adelante, se entenderá bien que Andalucía aparezca hoy como un mosaico de variantes, cuya vitalidad depende de factores de naturaleza heterogénea.

1.2. Precisamente por esta diversidad lingüística de Andalucía, desde hace años se está discutiendo por los dialectólogos cuál es el estatuto más apropiado que hay que concederle al conjunto de rasgos que convienen a lo que, de manera muy general, llamamos *andaluz* (Alvar 1970, 1988; Coseriu 1981, Mondéjar 1995, 2001, 2011). En este aspecto nos encontramos con una paradoja: por una parte parece indudable el fuerte carácter identitario que se puede atribuir a los hablantes andaluces, cualquiera que sea la modalidad del hablar que utilicen; por otra, existe un claro contraste entre variantes muy potentes que se han adoptado con vigor en zonas distintas de Andalucía. Así, por ejemplo, tan identificador es el seseo como el ceceo, aunque posean diferente valoración social. Sin embargo, la distinción s/θ abarca casi un tercio del territorio andaluz y posee una gran aceptación social. Lo mismo podría decirse de otros fenómenos con fuerte capacidad identificadora, tales como la aspiración de /x/, la pérdida o aspiración de la /s/ implosiva, la fricativización de /c/, etc. En tales condiciones surge inmediatamente una pregunta ¿cómo llamar *dialecto* a este mosaico de variantes?

Seguramente el rasgo identificador más relevante sea el de la aspiración o pérdida de /s/ implosiva, pero esto es propio de todas

³ Con mucho más detalle trata de esta cuestión el trabajo de Rafael Cano en este mismo volumen. Por tanto, remito a su autoridad para ratificar o rectificar mis apreciaciones.

las hablas meridionales, por lo que no puede servir para fijar la isoglosa delimitadora de la variedad lingüística andaluza. Por eso los redactores del Atlas Lingüístico de la Península Ibérica eligieron, para trazar los límites dialectales, no un rasgo positivo sino otro negativo: el de la inexistencia de la /s/ apical castellana, que en Andalucía produjo diversas variantes. Este rasgo negativo comprendía el máximo de territorio (aunque no toda la extensión administrativa de Andalucía⁴). No deja de ser significativo para la caracterización de la peculiaridad andaluza que sea precisamente un rasgo negativo frente al castellano, que, además, carece de relevancia fonológica, el que abarque una extensión mayor, aunque las variantes de este fonema /s/ ofrezcan realizaciones muy distintas en el interior de esa amplia zona⁵.

La paradoja de que una zona dialectal tenga como máximo elemento unitario un rasgo negativo no debe ocultar la profunda personalidad de su modalidad lingüística, caracterizada, además, por una considerable variedad interna y por la profundidad e intensidad de un conjunto de elementos variacionales que, aun produciendo resultados diferentes, pertenecen en muchos casos a un tronco evolutivo común⁶. Ese tronco común une al andaluz con el castellano en una perspectiva histórica y lo separa profundamente en una perspectiva sincrónica. Por eso, aunque existan algunas voces disonantes, más llamativas por su subjetivismo que por sus razones históricas, existe en Andalucía una fuerte conciencia de pertenencia a una lengua común que posee otras variedades no castellanas de gran prestigio, como son las del español hablado en América. Es verdad que la modalidad central peninsular (es decir, lo que llamamos castellano histórico) posee un grado de prestigio en todo el dominio hispánico difícil de ignorar. Esto se debe a razones históricas (el modelo social, político y cultural de la metrópoli sobre las áreas de reconquista, para el caso del andaluz y de

⁴ El Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía (ALEA), dirigido por Manuel Alvar, confirmó esencialmente los límites trazados en el ALPI.

⁵ Entiéndase bien. No se trata aquí de establecer una jerarquía de valoración sobre la “perfección” de unas y otras variedades del español, sino únicamente de precisar que el castellano central conserva una función nexual indudable en todo el ámbito hispanohablante. Otra cosa es la valoración que se haga del llamado *prestigio lingüístico*, del que trataré más adelante.

⁶ Remito al trabajo de la profesora Araceli López Serena, en este mismo volumen, que aplica el concepto de *cadena variacional* a la descripción de los principales rasgos de las hablas andaluzas.

las hablas de Canarias, y el de las áreas coloniales para el continente americano) y a factores intrínsecos: la variedad del castellano central, como tronco común de algunas variantes periféricas, posee un alto grado de inteligibilidad mutua respecto de las restantes variedades del español. Que esto pueda tener relevancia en la determinación de una norma unitaria pudiera ser aceptable. Pero en una lengua tan extensa geográfica y socialmente como el español, es preferible referirse a un policentrismo normativo que, aceptando la propia variedad lingüística, preserve los elementos unitarios fundamentales. Frente a un “unitarismo” artificioso, es preferible aceptar un policentrismo no fragmentarista en el que cada hablante se identifica con sus peculiaridades lingüísticas fundamentales sin que ello rompa la unidad interna de la lengua común (Bustos Tovar 1998, 2002, 2003, 2006; Oesterreicher 2002, 2006). No olvidemos, por otra parte, que el español es una de las lenguas de cultura más importantes y extensas del mundo y, en este sentido, la lengua escrita desempeña una función uniformadora esencial. El hecho de que todas las Academias de la Lengua, española e hispanoamericanas, hayan adoptado una ortografía común, olvidando pasadas veleidades⁷, es significativo de la importancia que se concede a la unidad idiomática frente a las legítimas variedades de la lengua oral (Coseriu 1990, Alvar 1990).

1.3. Sentadas las premisas anteriores, parece que no es necesario volver a plantear la cuestión de si el español hablado en Andalucía es un *dialecto*, en el sentido en que conciben este término los dialectólogos, es decir como conjunto de isoglosas delimitadas geográficamente, o si se trata de una realidad más compleja. Los dialectólogos más avezados ya advirtieron que no todos los conjuntos de variaciones diatópicas tienen la misma jerarquía. Por eso distinguen entre dialectos primarios, secundarios y terciarios; subdialectos; hablas de transición,

⁷ Pocos han sido los proyectos de reforma ortográfica, adaptada a la peculiaridad de una determinada región, que han tenido éxito. Quizás la más sólida fue la reforma chilena de principios del siglo XX, que se mantuvo vigente durante escasos años. Ello no impide que, de cuando en cuando, surjan adalides del particularismo que propongan reformas de este carácter. En el caso de andaluz, también han existido proyectos más o menos elaborados para crear una ortografía andaluza. Al margen del juicio que esto merezca a los hablantes de Andalucía, parece tarea imposible salvo que se falsee completamente la realidad lingüística de Andalucía, adoptando arbitrariamente determinadas variantes (Gutier, 2001, 2006). En cualquier caso, toda ortografía contiene un factor de convencionalidad que es preciso no desconocer, a pesar de que en español se haya dado preferencia sobre cualquier otro criterio al de la correspondencia fonografemática.

hablas locales; etc. Ocurre, sin embargo, que esta no es una clasificación precisa. Para el caso del andaluz, resulta, además, que la distribución diatópica de algunas isoglosas ofrece una considerable dispersión. Piénsese en la irregular distribución del *ceceo* y del *seseo* en algunas zonas de Andalucía⁸ y en el proceso de abandono del *ceceo* por la presión que ejerce el mayor prestigio social del *seseo* (Moya y Wiedemann 1995) o, en sentido inverso, la penetración de una u otra variante como consecuencia de los movimientos de población, por ejemplo, la penetración del *ceceo* en zonas periféricas de la ciudad de Sevilla y del *seseo* en zonas de nuevo poblamiento con gentes procedentes de áreas urbanas, como es el caso de determinados pueblos del Aljarafe sevillano. Esta interpenetración de isoglosas está afectando de modo notable al mapa dialectal de Andalucía. En este intercambio de variantes intervienen factores muy complejos entre los cuales los diastráticos poseen un peso considerable.

Lo cierto es que la realidad lingüística andaluza se nos presenta como un mosaico de variantes. Mondéjar (2011) advirtió de que a este conjunto de *variantes* no le conviene el término *dialecto* porque carece de las características de uniformidad necesarias para ello y porque el mapa dialectal se compone de isoglosas que, con frecuencia, se cruzan. No obstante, Coseriu (1981) advirtió de que “los límites dialectales no son límites entre dialectos”. A mi juicio, esto es aplicable a los límites intradialectales que se han producido en la modalidad del español hablado en Andalucía. Quizás el término *modalidad lingüística* podría ayudar a concebir la realidad lingüística de esta región porque daría cabida a las diferentes agrupaciones diatópicas que han sufrido los rasgos más identificadores de la modalidad. Por otra parte, hay que señalar la peculiaridad de que existen hablas de transición entre la modalidad andaluza y el castellano central⁹ y, en cambio, no existan entre determinadas isoglosas¹⁰. Por eso habría que hablar de *modalidad*

⁸ Dejo aparte aquí la consideración social que merezca una u otra variante y los procesos en marcha (avance del *seseo*) que se puedan estar produciendo en zonas urbanas, frente al arraigo *ceceante* en zonas rurales.

⁹ No desconozco que considerar el extremeño y el murciano como dialectos de transición entre las hablas andaluzas y el castellano central puede ser objeto de controversia, ya que la historia de estos dialectos tiene rasgos peculiares independientes del proceso de formación de las hablas andaluzas.

¹⁰ En determinados casos los límites de isoglosas son tajantes. Así ocurre, por ejemplo, en los límites entre *seseo* y *ceceo* al sur de la provincia de Córdoba: la campiña es *ceceante*, mientras la zona de olivar es *seseante*; en la zona de

lingüística, que estaría constituida a su vez por otras modalidades que no guardan entre sí una relación de dependencia. De este modo, la modalidad andaluza es genéticamente dependiente del castellano, aunque las soluciones fonéticas que se dan al proceso general de cambio puedan ser distintas y autóctonas en determinados casos, sobre todo en fenómenos como el de la pérdida o aspiración (con los fenómenos concomitantes que ello ocasiona) de la /s/ implosiva. Por eso a estas modalidades parciales se les puede denominar *hablas*, que, a su vez, pueden tener distinta extensión diatópica y diferente aceptación diastrática.

El “continuum” que caracteriza a una unidad dialectal es difícil de establecer en el caso de Andalucía. Ya se ha dicho más arriba que con mucha frecuencia se han producido colisiones entre variantes que contienden entre sí. Por eso no observamos con claridad la existencia de hablas de transición en la interioridad de la modalidad andaluza. Además, las ciudades desempeñan una importante función de atracción de variantes e incluso en algunas de ellas, como en Granada¹¹ se registra un retroceso del ceceo en beneficio de las otras dos variantes (seseo, distinción).

En suma, existen factores que inducen a considerar la modalidad andaluza como un todo no unitario, pero sí identificable para los hablantes de esa modalidad y también para los de otras modalidades; aunque también existen otros (principalmente la generación de variantes autóctonas delimitadas geográficamente) que nos advierten acerca de la pluralidad de modalidades lingüísticas internas en Andalucía. No debe despreciarse, además, el hecho de que la conciencia de la peculiaridad andaluza, aunque producida en dos momentos diferentes (siglos XIII-XV para la Andalucía occidental; siglos XV-XVI para la oriental) surge de un proceso histórico, el de la Reconquista y la repoblación de las tierras ocupadas a los musulmanes, que, discontinuo cronológicamente, obedece al mismo principio compartido de completar la unidad de España. No debe despreciarse

poniente de la provincia de Almería la frontera entre el ceceo y la distinción era una línea recta que iba desde la aldea de La Mojonera hasta el pueblo de Roquetas (estos límites en parte han sido borrados actualmente por la intensa inmigración que existe en la zona).

¹¹ Los estudios de sociolingüística granadina han mostrado la tensión existente en el habla urbana entre seseo, ceceo y distinción (Moya y Wiedemann, 1995). El seseo de la ciudad de Sevilla posee asimismo una poderosa atracción sobre la conversión de hablantes que cecean. Los ejemplos podrían multiplicarse, ya que los movimientos de población, sobre todo del campo a la ciudad, han sido muy intensos desde que se elaboró el ALEA.

este hecho extralingüístico porque contribuyó de manera muy notable a la creación de una conciencia histórica de su particularidad regional, de la que también formó parte la nueva modalidad lingüística que se estaba constituyendo.

Es indudable que, históricamente, existe una dependencia genética de las principales variantes andaluzas respecto del castellano hablado en el siglo XV. Nada hay que pueda inducir a pensar que antes de esa centuria existiera conciencia alguna de carácter colectivo acerca de la modalidad creada por los primeros repobladores de Andalucía y de las primeras generaciones que sucedieron. En este sentido, debe aceptarse el juicio de Manuel Alvar que considera el andaluz como un dialecto histórico del castellano. Sin embargo, desde el punto de vista de la distribución de las isoglosas en la situación actual, no deja también de tener fundamento la consideración de José Mondéjar (2011: 17-122) a la que se ha hecho mención más arriba, es decir, la de que el andaluz está constituido por un conjunto de modalidades (hablas) que no están subordinadas entre sí ni diacrónica ni sincrónicamente.

El nacimiento de estas peculiaridades hubo de ser más lento en la Andalucía occidental que en la oriental, ya que esta zona heredó de modo directo soluciones fonéticas ya consolidadas en la primera. Una consecuencia de ello pudo ser la notable extensión que alcanzó el ceceo en el antiguo reino de Granada (excepto Jaén, claro está, pues había sido reconquistada en su mayor parte durante el siglo XIII). En la provincia de Almería la situación es más compleja, ya que incidieron factores muy peculiares que influyeron en la repoblación: ceceo en la zona occidental, tanto costera como interior, distinción en el valle del río Andarax y en toda la zona oriental, salvo islotes ceceantes (Tabernas y Turrillas en la vertiente norte de Sierra Alhamilla, y Mojácar en la costa) y curiosa distribución interna en la propia ciudad, donde predomina la distinción, pero en la que existe el seseo entre las gentes de la mar y el ceceo en la zona campesina de la huerta. Todo ello nos remite a fenómenos de repoblación peculiares (la aportación manchega, murciana y catalano-aragonesa, fue relativamente importante), que también se dieron en la zona oriental del reino de Granada¹². Caso

¹² La monografía de Gregorio Salvador sobre el habla de Cúllar-Baza (1957) ilustra muy bien sobre ciertas características particulares de la repoblación en el extremo oriental del dominio andaluz. Por otra parte, los datos del ALEA confirman estas apreciaciones, a pesar de que para esta zona almeriense-granadina, la red de encuestas no fue suficientemente densa y no explican curiosos fenómenos tales como el ceceo en las localidades almerienses que se

distinto es el norte de la provincia de Córdoba, donde la repoblación manchega fue dominante, como muestra la conservación de la /s/ apical castellana, lo mismo que en la zona de los Vélez, en el extremo nororiental de la provincia de Almería.

Tanto la evolución histórica como la distribución geográfica nos muestra que el español hablado en Andalucía presenta una distribución muy irregular, donde existen isoglosas que señalan límites nítidos junto a zonas donde se ha producido intersección entre isoglosas. Si a ello añadimos la variación diastrática (todavía mal conocida)¹³, la distribución de variantes se hace más compleja. Por el contrario, el arraigo de las variantes adoptadas en cada zona parece ser muy sólido. Salvo casos muy aislados, no se ha registrado retroceso alguno en la evolución tanto de los fenómenos heredados de la historia del castellano como de los rasgos autóctonos generados. Ni siquiera puede advertirse que hayan desaparecido ciertos rasgos arcaizantes, tales como la conservación de la /l/ lateral en islotes bien localizados¹⁴. Lo mismo podría decirse de rasgos autóctonos, como la palatalización -as > -es, que configura la llamada “Andalucía de la e”, convertida en signo identitario de una extensa comarca que comprende desde Estepa, en la provincia de Sevilla, hasta Puente Genil y Lucena, en la provincia de Córdoba.

2. Lengua histórica, lengua ejemplar, dialectos y modalidades

A Eugenio Coseriu (1988, 1992) debemos una útil distinción que ordena tres perspectivas diferentes desde las cuales puede contemplarse la posición que cada una de las diversas variedades o modalidades de una lengua ocupan en el mismo espacio idiomático o dialectal. Su concepto de *lengua histórica* se apoya precisamente en el principio de

han citado más arriba (Tabernas, Turrillas, Mojácar).

¹³ Sólo existen estudios solventes de sociolingüística para las capitales de algunas provincias, singularmente, Málaga, Sevilla, Granada y Almería; y alguna ciudad, como Jerez de la Frontera. Esto parece indicar que, al menos de momento, se han despreciado otras agrupaciones urbanas de gran importancia, imprescindibles para disponer de un mapa sociolingüístico en el que se advierta de manera nítida la influencia de las diferencias diastráticas en el mapa de conjunto de la situación lingüística en Andalucía.

¹⁴ En el ALEA se localizan bien estos islotes arcaizantes. Los estudios de hablas locales han confirmado estos datos.

que la evolución lingüística, que da lugar a variaciones, es en sí mismo de naturaleza cultural¹⁵. Cabría preguntarse si el dinamismo evolutivo consustancial al sistema que proclama Coseriu (y que es perfectamente compatible con la concepción de la escuela de Menéndez Pidal) permite referirse sólo al pasado de un estado de lengua (es decir a su “hacerse” hasta llegar a un resultado) o si pudiera poseer también una dimensión proyectiva hacia el futuro, sobre todo teniendo en cuenta que son los factores históricos los que explican determinadas variaciones normativas que contienden entre sí. El caso del *yeísmo*, omnipresente en Andalucía, con las excepciones residuales señaladas más arriba, podría ejemplificar bien lo que aquí decimos.

No estará de más advertir de que *prospectiva* no quiere decir *predictiva*, sino que se refiere a la valoración de las tensiones internas como factor constitutivo de la *enérgeia* que actúa en el sistema. El lingüista tiene asignada la tarea de describir el funcionamiento del sistema en su dinámica interna; de ninguna manera le compete predecir cuál va a ser en el futuro el resultado de las tensiones con que funciona el sistema lingüístico, aunque sí puede valorarlas en relación con su difusión diatópica, diastrática y diafásica, así como en el marco de su uso y difusión en los distintos tipos de discurso.

Éste es un aspecto poco tratado por los lingüistas pero que no carece de importancia porque la consideración del cambio lingüístico, basado en el dinamismo variacional inherente al sistema, posee, por las mismas razones que mira al pasado, la posibilidad de una visión prospectiva, no tanto para prever el resultado de cambios que ofrecen distintas variaciones, sino para analizar las fuerzas culturales “internas”, es decir, de naturaleza intrínsecamente lingüística, que contienden entre sí. Pensemos por ejemplo, en la situación actual del paradigma de los pronombres átonos de tercera persona, cuyas variantes son resultado de una tensión entre distinciones funcionales y de género. En Andalucía, en cambio, se mantienen las distinciones de caso, salvo cuando el complemento directo es de persona y está regido por verbos que en latín eran intransitivos.

Esto mismo podría predicarse respecto de las variantes más típicamente andaluzas. Decir que algunas de ellas son más “progresistas” porque presentan un estado evolutivo más avanzado respecto del fenómeno

¹⁵ Para estas cuestiones véase mi ponencia expuesta en el Congreso Internacional sobre Eugenio Coseriu, celebrado en Almería en 2011 (Bustos Tovar 2013), en la que se basa lo que digo en estos párrafos.

original castellano, no garantiza su consolidación futura. Así, por ejemplo, la pérdida de la *-d-* intervocálica en las terminaciones */-ado, -ido/*, que en el castellano central y en el español de América se rechaza casi unánimemente, se halla casi consolidada en la lengua hablada en Andalucía, aun entre hablantes de alto nivel sociocultural, salvo en situaciones elocutivas muy cuidadas. Pero no significa que tal variación vaya a triunfar en el español, al menos en lo que Coseriu llama *lengua ejemplar*. A este respecto conviene advertir de que el concepto que encierra este término no debe confundirse exactamente con lo que se conoce en términos generales como *español correcto*. En éste cabe un determinado grado de convención o de autoridad¹⁶, el otro, en cambio, es el resultado de un proceso histórico el que se ha manifestado lo que Coseriu llama “cultura interna de la lengua”, que provoca la adhesión de los hablantes a determinadas variantes, mientras que rechaza o desprecia socialmente otras. Estas son decisiones colectivas y no individuales, por lo que están dotadas de una objetividad que aleja cada elección de la arbitrariedad, del convencionalismo y del subjetivismo. Otra cosa muy distinta es que determinados hallazgos expresivos (sean de la lengua literaria, sean de la lengua coloquial) puedan llegar a consolidarse y formar parte de las variantes propias de la lengua ejemplar.

Llevado esto al campo léxico-semántico, nos encontraríamos con que fenómenos generados por necesidades de expresión nocional (es decir, de carácter cultural externo) o de expresividad emocional, provocan cambios internos en el sistema de relaciones léxicas, fenómeno ya advertido por Amado Alonso y sistematizado por Eugenio Coseriu. A este tipo de fenómenos pertenece la preferencia regional por ciertas palabras del español general o ciertas deformaciones fonéticas de algunas voces. Los escritores costumbristas andaluces han hecho uso y abuso de este procedimiento para identificar el carácter regional o local de sus argumentos y personajes y, aunque en muchos casos se trata de creaciones artificiosas, en otros no menos frecuentes se basan en verdaderas creaciones populares¹⁷.

¹⁶ Este criterio pesó considerablemente en las decisiones de los primeros académicos. En el plano del vocabulario, el *Diccionario de Autoridades* refleja en su propio título la importancia de tal criterio.

¹⁷ El lingüista debe manejar con mucha prudencia los usos de estos escritores costumbristas como testimonios de una realidad dialectal. Al escritor le interesa ante todo provocar en el lector o el espectador el reflejo de una realidad más que mostrar su fidelidad a ella. Lo que le importa es el “efecto artístico” y no la

Esta concepción dinámica y variacional del sistema lingüístico reaparece en varias ocasiones y se resume en la idea de que la lengua es *enérgeia* y no *érgon*. El modo en que el primer concepto ha intervenido como proceso histórico en la tipología lingüística, tal como la entiende Coseriu, es un asunto que está vigente. La aceptación de los factores culturales en los que “se hace” el sistema explica otras ideas de Coseriu en torno a la existencia de dialectos (conjuntos de variaciones consideradas como una unidad en un determinado territorio o conjunto social). Los dialectos son variedades de una *lengua histórica*, con la que se identifican los hablantes en tanto en cuanto coinciden con lo que Coseriu llama *lengua ejemplar*, que no es la hablada en un determinado territorio, sino que está constituida por el conjunto de rasgos con los que los hablantes se sienten solidarios en virtud de un principio de naturaleza social, cultural e histórica al mismo tiempo (Coseriu 1981, 1990). La *lengua ejemplar* es también el resultado de la naturaleza histórica de las lenguas. El concepto de norma prescriptiva queda fuera de esta concepción, pero no el de norma prestigiosa, tal como la han utilizado lingüistas como Lope Blanch, José Joaquín Montes y Manuel Alvar, entre otros. El valor identitario de una lengua deriva precisamente de la validez de estos conceptos. Frente a la visión culturalista (con fuerte teñido de elementos idealistas) de Amado Alonso en su trabajo *Castellano, español, idioma nacional. Historia espiritual de tres nombres*, Coseriu subraya los elementos internos a la propia lengua que generan el sentimiento de unidad lingüística en España y en América¹⁸. Ambos están lejos de una visión unitarista del español como lengua universal (Bustos Tovar 2003).

Todo ello no descalifica la consideración de que también desde la “cultura externa” a la lengua se provocan o inducen cambios lingüísticos que pueden producirse tanto en la aparición de una variación lingüística como, sobre todo, en el proceso de propagación social de ese cambio. En realidad, ambas explicaciones no se contradicen, pero mientras una pone el énfasis en lo que Coseriu denomina naturaleza “externa” de la lengua”, la otra rechaza la necesidad de esta explicación, que sitúa en el carácter “interno” del fenómeno. Como se advertirá, la concepción coseriana proyecta claridad en posiciones aparentemente contradictorias (Coseriu 1992).

veracidad del testimonio lingüístico.

¹⁸ Este sentimiento de unidad está confirmado por las encuestas realizadas para los diferentes Atlas de España y América. También por innumerables lingüistas; véanse a título de ejemplos Lope Blanch 1986 y Coseriu 1990.

Si consideramos desde esta doble perspectiva, *lengua histórica* y *lengua ejemplar*, la realidad variacional del español hablado en Andalucía, llegaríamos a la conclusión de que todas las modalidades andaluzas tienen, en la interioridad del complejo dialectal, la *legitimidad* que procede del proceso que lleva a la constitución de una y de otra. Esto puede ayudar a describir la *posición* que cada una de las modalidades dialectales ocupa respecto de las demás, y también del conjunto respecto de las restantes modalidades del español y, en especial, por su prestigio histórico, del castellano central. Aclararé que por *posición* entiendo la relación que cada modalidad lingüística establece en el conjunto de interrelaciones que definen el funcionamiento social de una lengua como instrumento de comunicación común, en función de sus rasgos internos y de su proyección externa (histórica, social y cultural).

En la conciencia de los hablantes andaluces predomina de manera bien clara la idea de que las propias variantes están sometidas a un modelo de *lengua ejemplar* (Bustos Tovar 1997, 2006; Simone 2006; Narbona Jiménez 2009; Cano Aguilar 2009). No estará de más recordar que esa noción es de naturaleza abstracta y no se identifica con ninguna de las modalidades del hablar. Que existe una *ejemplaridad hispánica* es indudable porque la reconocen los usuarios de las distintas modalidades (Lope Blanch 1996; Coseriu 1990; Oesterreicher 2002, 2006). Ahora bien, esa *ejemplaridad* tiene que respetar, entre otras, dos condiciones básicas: a) que en la variante elegida se cumplan las condiciones de nitidez articulatoria, coherencia gramatical y propiedad semántica necesarias para la inteligibilidad de los enunciados por parte de los usuarios de otras variedades dentro del propio dialecto o habla, y b) que todas las modalidades y variantes lingüísticas intradialectales estén sometidas a una valoración social prestigiosa, tanto en el dominio intradialectal como en el del conjunto de las modalidades de una lengua. La *lengua ejemplar* no se concibe como un modelo que se impone; no tiene que ver propiamente con la norma prescriptiva, sino con los usos prestigiados por parte de toda la comunidad idiomática a lo largo del tiempo histórico. Trasciende, por tanto, a la voluntad de los hablantes en un momento determinado; se trata de una realidad histórica y, como tal, puede cambiar con el tiempo. Por eso el concepto de subordinación dialectal no es necesariamente de naturaleza jerárquica. No va referido a otras *variedades*, sino a la *lengua histórica* de la que forma parte y a la que pertenecen todos los *dialectos, hablas y modalidades*. Otra cosa es que unas variedades posean más o menos prestigio en el conjunto de la lengua común

como resultado de un proceso histórico. Es obvio que por mucho que el *laísmo* haya arraigado en la Castilla central, la distinción de caso en los pronombres personales átonos sigue estando más cerca del modelo de lengua ejemplar. Por tanto, insisto en que el concepto de *subordinación jerárquica* atañe al proceso de génesis y evolución histórica de las diferentes variedades. Distinta es la noción de *prestigio lingüístico*, tanto desde la interioridad del dialecto o habla como de su proyección al conjunto de la *lengua histórica* que llamamos español (Bustos Tovar 2013). Lo que importa es dejar claramente establecido que la valoración del uso lingüístico no es un hecho individual sino de naturaleza colectiva, porque afecta a la totalidad de hablantes de las distintas modalidades que configuran una lengua y se expresa históricamente, con los cambios de valoración que el transcurso del tiempo comporta.

Bien diferente es que, en el plano sociolingüístico, haya que distinguir, como dice Labov (1983), hablas particulares y hablas individuales, que hacen de su modalidad un símbolo de pertenencia a un grupo, que puede poseer estructuras muy variadas. Ese valor simbólico no tiene por qué ser positivo. Hay grupos que tienen una conciencia negativa, de manera que no creen hablar mejor que los otros grupos, lo cual no impide que posean una fuerte conciencia identitaria. Esto se observa claramente en el ALEA cuando se les pregunta a los encuestados por la denominación que otorgan a su propia realidad idiomática. Por el contrario, existe en la realidad social una cierta tendencia a que algunos otorguen superioridad idiomática al modo de hablar de los grupos dominantes que detentan el poder social y económico. Todo ello justifica que haya que distinguir, como advierte Labov (1983), entre el *prestigio manifiesto* y el *prestigio encubierto*. El primero procede del grupo dominante, mientras que el segundo aparece en los grupos locales o aislados socialmente. En Andalucía, donde la desigualdad entre clases sociales es notoria, estos fenómenos se manifiestan de manera patente y afectan al concepto de norma lingüística que se adopte en unas u otras comunidades sociales. Las *actitudes lingüísticas* dependen, por tanto, de una serie de factores muy complejos, referidos no sólo a la visión del modelo central castellano, sino a las realidades intradialectales. Seguramente, el rasgo más notable del español hablado en Andalucía es que cada una de sus hablas particulares (locales, sociales, urbanas o rurales, etc.) ofrecen un fuerte arraigo, aun en el caso de que la propia modalidad se inserte en lo que antes hemos llamado *prestigio encubierto*.

3. El espacio comunicativo andaluz¹⁹

Todo lo dicho hasta aquí no impide considerar el potente influjo que ejercen los movimientos culturales en la vida histórica de la lengua común y de sus modalidades. Es bien conocido que la inmensa labor traductora que se realizó en el siglo XIII (sobre todo en el reinado de Alfonso X) influyó decisivamente en la creación de un nuevo léxico, en la construcción de un nuevo período sintáctico y en la creación, lenta pero progresiva, de nuevas posibilidades de construcción del discurso para distintas épocas de la Edad Media y del Siglo de Oro. Incluso en el plano fonético, fenómenos tan importantes como la apócope o conservación de –e final estuvo condicionada por factores culturales ligados a la fuerte influencia francesa en esta época. En otro orden de cosas, la repetida negación de la autoridad de Nebrija por Juan de Valdés, y muy posteriormente por Gonzalo Correas, a causa de su origen andaluz, está también asociada a la idea, a todas luces falsa, de que la lengua en Andalucía estaba alterada por influjo árabe, confundiendo la rápida evolución de las alteraciones de las consonantes sibilantes en Andalucía, con resultados propios para esta región, de la mayor lentitud de un fenómeno evolutivo tan complejo como éste en Castilla, aunque la génesis del cambio es común a la modalidad central y a las modalidades meridionales²⁰.

Tampoco se puede ignorar la influencia que ejerce la lengua literaria en la configuración de una lengua ejemplar y en los cambios que ésta experimenta a lo largo de la historia. Actualmente, la crítica literaria ha resaltado el hecho de que la novela hispanoamericana de la época del llamado “boom” hispanoamericano ha ampliado el español porque, gracias a la creación artística, no sólo se han enriquecido expresivamente ciertos usos lingüísticos no peninsulares, sino que ha familiarizado a todos los hablantes cultos de español con formas del uso común (por ejemplo, el voseo, rechazado antes como vulgarismo, que hoy goza de una valoración social diferente, ampliando su

¹⁹ Para el contenido de estos párrafos remito a mi trabajo de 2006 citado en las referencias bibliográficas.

²⁰ A ello contribuyeron sin duda dos hechos de naturaleza diferente: 1) la pervivencia de una minoría morisca en el reino de Granada (las Capitulaciones de Santa Fe, que no fueron respetadas después, le garantizaban el derecho a sus propiedades, su lengua su religión y sus costumbres), pero no en la Andalucía occidental, y 2) la más intensa pervivencia de algunos arabismos, que fueron abandonados en el uso del castellano central.

base *ejemplar*) y, sobre todo, con nuevas técnicas discursivas que han revolucionado en buena medida la construcción del discurso narrativo²¹.

En el polo opuesto de esta aceptación de variantes, se halla el hecho de que algunas de ellas se acuñan en ámbitos sociales muy limitados y sólo sirven para contextos comunicativos muy restringidos. Son válidas para sus usuarios porque la contextualización es inmediata, pero en cuanto se amplía a otras situaciones comunicativas más amplias y complejas tales variantes no sirven y el hablante debe corregirse a sí mismo en busca de la necesaria inteligibilidad comunicativa. Se trata, en suma, de que, en ocasiones, el *espacio comunicativo* está ligado a necesidades comunicativas muy limitadas, que son resueltas aunque el índice de inteligibilidad sea reducido. Es en esta situación donde se producen los rasgos más destructores del sistema. Así ocurre con la extrema relajación de vocales y de algunas consonantes (el auge del llamado *jejeo* o, mejor, *heheo* sería un ejemplo de esto) en zonas rurales y en hablantes de escaso nivel cultural. Las situaciones comunicativas pueden llegar a ser tan limitadas que provocan esta pérdida de inteligibilidad.

La valoración social de los usos lingüísticos es un factor que ha desempeñado una importante función en el desarrollo de ciertos procesos evolutivos especialmente en la fase de propagación o generalización. Parece claro que el ceceo continúa siendo una variante que tiende a ser rechazada por los que no lo usan y por algunos de estos cuando se encuentran en el dominio de las modalidades seseante o distinguidora respectivamente, aunque ello no obste para que esté sólidamente asentada y no presente indicios de retroceso y, mucho menos, de residualización, salvo en algunos núcleos urbanos importantes, como se ha dicho más arriba. Pero veámoslo desde otro punto de vista, ¿existe la misma relación valorativa entre seseo y distinción? Indudablemente no, referido al mismo espacio comunicativo, pero seguramente sí, respecto de otros espacios comunicativos. Esta misma reflexión podría hacerse sobre otros fenómenos de carácter morfológico y sintáctico. Por ejemplo, la variación *vosotros / ustedes* y

²¹ Esta realidad no autoriza a realizar afirmaciones, claramente exageradas y lingüísticamente falsas, acerca de la posibilidad de que “el andaluz” hubiera llegado a ser actualmente una lengua propia si los grandes escritores andaluces de la primera mitad del siglo XX (Juan Ramón Jiménez, Antonio Machado, Federico García Laca, Rafael Alberti, Luis Cernuda, etc.) hubieran escrito en “andalú” y no en el español universal (Gutier 2001, 2006).

los fenómenos conexos (la inexistencia de *vuestro* en el paradigma del posesivo), que afecta a una buena parte de la Andalucía occidental, a la que acompaña también una variación respecto de la forma verbal a la que acompaña. Podría decirse que la forma *ustedes* pertenece a un estándar regional que no ha alcanzado *ejemplaridad* suficiente para que sea digna de extenderse a otros estándares regionales dentro de la propia Andalucía y de manera general, a América. Esto es válido si se considera únicamente el *espacio comunicativo* andaluz. No lo es si se enfoca en la perspectiva del espacio comunicativo común a todo el dominio hispánico, ya que desde este punto de vista el uso de *ustedes* por *vosotros* sí posee el rango de ejemplaridad que la historia lingüística le ha otorgado, hasta el punto de que ha eliminado del paradigma pronominal la forma *vosotros* en beneficio de *ustedes*. Conviene aquí que nos detengamos un momento en el concepto de *espacio comunicativo*²².

Este término y el concepto que contiene surgen de la necesidad de explicar las áreas idiomáticas donde confluyen situaciones lingüísticas y discursivas complejas que desbordan los límites de la segmentación de una lengua en variedades dialectales. El caso más patente es el de las zonas geográficas donde coexisten dos o más lenguas, pero lo mismo podría trasladarse a las áreas en las que conviven modalidades lingüísticas diversas, como es el caso de Andalucía. Además, en todo ámbito lingüístico actúan no sólo las modalidades autóctonas sino también otras; en primer lugar, los medios de comunicación que, dirigidos a un público usuario de distintas modalidades, tiende a estandarizar su propia variedad lingüística, eliminando las variantes extremas; en segundo lugar, la convivencia en un mismo espacio comunicativo de variedades o modalidades internas que conviven entre sí y también con modalidades externas al territorio, fenómeno acentuado cada vez más por la movilidad demográfica y por el intercambio cultural²³.

²² Para este concepto y las consecuencias que tiene respecto de la consideración de los términos *lengua*, *dialecto*, *habla*, me declaro deudor de los trabajos de Wulf Oesterreicher (1995, 2001, 2006), que ha aplicado a las variantes regionales y nacionales del español en América.

²³ No desconozco que esta cuestión está sometida a debate, sobre todo en los medios de comunicación audiovisual. Hay quienes postulan el uso de los rasgos dialectales, aun los más extremos, y quienes defienden, en razón de su mayor amplitud comunicativa, adoptar los rasgos que han alcanzado históricamente el grado de ejemplaridad en la lengua común a todos los hispanohablantes.

Todas las variantes que se manifiestan en el plano diatópico, diastrático y diafásico no funcionan de manera estática, sino que intercambian sus funciones. Así, una variante diatópica (por ejemplo, el uso de una estructura sintáctica como *ustedes se sentáis*) puede funcionar como una variante diastrática. Esto quiere decir que las variantes internas no funcionan aisladamente en el conjunto de un dialecto o de un habla, sino que forman parte de una *cadena variacional*. Lo mismo podríamos decir respecto de un término marcado como local o grupal, que puede funcionar en determinada situación comunicativa como un elemento del registro de lengua (variante diafásica) elegido por el hablante. Por eso, debemos distinguir bien, como dice Oesterreicher, entre los conceptos de *espacio comunicativo*, *espacio variacional* y *cadena variacional*. En el primero confluyen todas las variaciones, internas y externas al dialecto; el segundo delimita el área en el que tiene lugar la variación interna y el tercero determina como interactúan los planos diafásico y diastrático con el diatópico.

Dentro de este esquema hay que situar la función que cumple el estándar en el sentido en que utilizan este término los sociolingüistas, es decir como modelo de lengua en el que se neutralizan las variantes lingüísticas en el seno de una colectividad de hablantes. Algunos han afirmado que el estándar es una variedad más, es decir una modalidad lingüística, semejante a las restantes modalidades que se generan en el interior de una lengua o de un dialecto. De este modo, el estándar podría servir como modelo referencial y adquirir así valor normativo. Me permitirán que discrepe de esta apreciación. El estándar no funciona como referente normativo sino en la medida en que la colectividad le otorga, a lo largo de un extenso proceso histórico, la nota de prestigio necesaria. Por eso no puede confundirse el concepto de *estándar* con el de *lengua ejemplar*. Este último tiene dos notas del que carece el primero: 1) ser resultado de la historia, y 2) haber adquirido la nota de prestigio que le otorga la comunidad hablante tomada como un conjunto solidario que funciona a lo largo del tiempo. Además, el concepto de estándar se identifica más con una variedad diastrática (y aún diafásica en algunos casos), que con la variación diatópica. Es verdad que existen estándares regionales; lo difícil es situarlos en un territorio bien delimitado. Esto es perceptible en el caso de las variedades del andaluz, como han puesto de manifiesto las encuestas sociolingüísticas de las principales ciudades de Andalucía (Villena Ponsoda 1994, 1997).

La descripción de los dialectólogos sobre las variantes que existen en cada área dialectal prescinde, claro está, de estos factores porque

su objetivo es dar cuenta de esas peculiaridades y no del efecto que se provocan en éstas cuando se contrastan con otras que se hallan en el mismo espacio de comunicación. Desde el punto de vista de los actos comunicativos, la descripción de variedades dialectales no basta para dar cuenta de los hechos que actúan en cada acto de comunicación, considerado tanto desde el punto de vista de la emisión como de la recepción. Por ejemplo, esto se advierte en el hecho de que la situación de inteligibilidad no es recíproca en los mensajes transmitidos oralmente por los “medios” (Carbonero 2003; Méndez García de Paredes 2009). Mientras que el usuario de una variedad dialectal no sufre ninguna merma en la información cuando se emplea la que hemos llamado *lengua ejemplar*, sí ocurre a la inversa. El empleo de una modalidad en esos mismos medios puede causar pérdida de información en quien no participa de ella y ser, por tanto, manifestación de *incompetencia comunicativa*. Esto es fácil de comprobar si confrontamos dos variantes dentro del ámbito del andaluz: la pérdida de la –s implosiva, frente a la aspiración con mayor o menor abertura vocálica. Éste es un fenómeno que separa claramente zonas del andaluz occidental con todo el andaluz oriental (Llorente Maldonado de Guevara 1997).

La situación lingüística de Andalucía nos muestra una realidad policéntrica (Oesterreicher 2006; Bustos Tovar 2006). El espacio variacional es complejo, con focos de irradiación no coincidentes respecto de las variantes que desempeñan una función identitaria de carácter local o comarcal, en unos casos coincidentes con divisiones administrativas, en su mayor parte superpuestos unos a otros en el espacio comunicativo común. Es verdad que el pluricentrismo casi nunca es simétrico y, por tanto, tiende a provocar desigualdades en la consideración social de las variantes que definen cada uno de los centros dialectales (Rivarola 2006). Factores de índole social, política, económica y cultural tienden a imponer una determinada modalidad. Sin embargo, en el caso de Andalucía, las áreas dialectales que se aglutinan en torno a ciertos núcleos, tienen una gran estabilidad y no sufren la agresión de variantes focalizadas en otros núcleos. Un ejemplo paradigmático es la abertura vocálica, común a toda la Andalucía oriental, que tiende a propagarse, a pesar de que no es rasgo peculiar del centro político, económico y administrativo de Andalucía, que es Sevilla (Llorente Maldonado de Guevara 1997).

4. Conclusión

Manuel Alvar ha indicado en diferentes ocasiones que el concepto de *dialecto* se enmarca en un ámbito territorial (Alvar 1970). Ahora bien, la segmentación dialectal puede, como ocurre en el caso de las variantes andaluzas, no ser homogénea. Mientras que las isoglosas se pueden trazar con relativa nitidez respecto de fenómenos aislados, los mapas lingüísticos nos ofrecen discontinuidades entre isoglosas en unos casos, entrecruzamiento en otros. En las variedades andaluzas esto es evidente. Por eso, Navarro Tomás trazó la segmentación de estas variedades respecto de un rasgo negativo: la inexistencia de [s] apical, como se ha dicho más arriba. No le faltaba razón, no ya porque este rasgo definido negativamente era el de ámbito territorial más extenso, sino porque, desde una perspectiva histórica, ese rasgo está directamente relacionado por la confusión de sibilantes africadas y fricativas, que está en el origen de la formación del área dialectal meridional.

Esto explica que en Andalucía no exista un dialecto único o, si se quiere expresar con mayor propiedad, el complejo dialectal andaluz está configurado por un conjunto de hablas que tienen rasgos comunes y rasgos diferenciales entre sí. En realidad, las hablas son subconjuntos (no necesariamente subdialectos) en los que se agrupan determinados rasgos. Cuando estos rasgos se han agrupado en conjuntos de isoglosas, relacionadas con procesos históricos subordinados (por ejemplo, las circunstancias que determinan la repoblación de Andalucía oriental), entonces podemos definirlos como hablas regionales o locales. Adviértase que hablo de conjuntos de isoglosas, no de una de ellas más o menos aisladas. Señalaré, por último, que las hablas, consideradas como subconjuntos de rasgos delimitables territorialmente, pueden formar intersecciones dentro del conjunto al que la comunidad social ha concedido históricamente el estatus de dialecto. Del mismo modo, esos subconjuntos pueden poseer la cualidad de constituir espacios continuos o discontinuos. El ejemplo más patente de esto se da en la distribución territorial de las variantes andaluzas y en su estratificación social. Salvo el límite entre pérdida y aspiración de –s implosiva con abertura vocálica (y aún en este caso habría que tener en cuenta la existencia de subáreas de transición) y ciertos límites entre ceceo y seseo, las isoglosas son casi siempre discontinuas, al menos respecto de las variantes más caracterizadoras. A ello hay que añadir la fuerte estratificación social de ciertas variantes y la diferente valoración que los hablantes hacen

de ellas²⁴. En suma, el espacio comunicativo andaluz se presenta como una entidad lingüística con una complejidad interna muy intensa. A ello se añade el hecho de que a ese espacio comunicativo pertenecen, en el grado que se les asigne social y culturalmente, otras variedades del español no afectadas por las variantes andaluzas. Los medios de comunicación están actuando permanentemente no tanto respecto de que configuren un modelo de lengua, sino como elemento de contraste respecto de las otras variedades del español (Méndez García de Paredes 2009).

Pues bien, a pesar de todo eso, es indudable que existe una fuerte conciencia diferenciadora respecto del llamado *español estándar*, que no es sino otra variedad virtual del español, creada por los sociolingüistas teniendo en cuenta las variantes diatópicas y diastráticas, casi nunca las diafásicas y mucho menos las discursivas. Otra cosa bien distinta, es que exista una cierta conciencia de identidad que afecta a diversos parámetros: costumbrismo, cultura, carácter, etc. (Álvarez Barrientos 1988; Vaz de Soto 1995) Uno de esos parámetros sería el de identidad lingüística, que es preciso relativizar por la notable heterogeneidad de variantes que se registran entre las diferentes hablas andaluzas (Bustos Tovar 1997, 2009; Narbona Jiménez 2006, 2009; Morillo-Velarde 2009, Cano Aguilar 2009).

Pretender uniformar normativamente las distintas variantes existentes, y fuertemente arraigadas, en Andalucía, es tarea inútil (Mondéjar 1995). Eso se puede intentar cuando se trata de hablas dialectales residuales y en proceso de fragmentación múltiple, pero no lo es cuando, como en el caso de las hablas andaluzas, las variantes intradialectales están fuertemente arraigadas.

El espacio comunicativo andaluz, concebido como territorio en el que conviven variedades distintas, unas autóctonas (las que configuran su complejidad dialectal) y otras importadas a través de la radio, del cine y del teatro, de la televisión, de la convivencia con hispanos de otras procedencias, etc. se configura como una realidad compleja que es, precisamente, la que les otorga la tan repetida función identitaria. Desde el punto de vista interno, es indudable que el policentrismo domina porque así se ha configurado históricamente la modalidad andaluza del español. En su origen sirvió de puente hacia América, configurando en buena medida la “koiné” antillana que sirvió de base inicial para

²⁴ Trato con más amplitud de estos aspectos en Bustos Tovar 2001, 2003.

la expansión del español por América. La identidad lingüística en Andalucía se ha configurado sobre el arraigo de una notable variedad interna que convive con gran vitalidad desde su origen hasta nuestros días, lo que no impide que siga existiendo un ideal de *ejemplaridad* compartido con todas las modalidades del español. A ese ideal de *ejemplaridad* contribuye de manera muy notable la existencia de una ortografía aceptada unánimemente por todos sus hablantes, como patrimonio común que asegura la mutua inteligibilidad entre todos, cualquiera que sea la modalidad adoptada en la comunicación oral.

Referencias bibliográficas

- Alvar López, Manuel (1970): “Lengua y dialecto. Delimitaciones históricas”, *Arbor*, 229, 145-178.
- (1988): “¿Existe el dialecto andaluz?” *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 36, I, 9-22.
- (1990, 2ª ed.): *Norma lingüística sevillana y español de América*, Madrid.
- Álvarez Barrientos, Joaquín (1988): “En torno a las nociones de andalucismo y costumbrismo”, en Joaquín Álvarez Barrientos, y Alberto Romero Ferrer, *Costumbrismo andaluz*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 11-18.
- Bustos Tovar, José Jesús (1997a): “Sobre el origen y la expansión del andaluz”, en Antonio Narbona Jiménez, y Miguel Roperó Núñez (eds.), *El habla andaluza. Actas del Congreso del Habla Andaluza* (4-7 de marzo de 1997), Sevilla, 69-102.
- (1997b): “La valoración del habla andaluza: una visión histórica”, en Rafael Cano Aguilar (coord.), *Las hablas andaluzas*, *Demófilo*, 22, Revista de Cultura Tradicional de Andalucía, 69-88.
- (1998): “Variedades lingüísticas diatópicas: a propósito del andaluz y del español de América”, *La Torre*, Revista de la Universidad de Puerto Rico, 2001, 273-296.
- (2002): “Sobre la diversidad del andaluz”, en Antonio Martínez González (editor), *Las hablas andaluzas ante el siglo XXI*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 71-90.
- (2003): “Sobre la supuesta identidad unitarista de la lengua”, en Francisco Moreno Fernández et al., *Lengua, variación y contexto. Estudios dedicados a Humberto López Morales*, Madrid, Arco Libros, vol. II, 939-956.
- (2006): “El espacio comunicativo andaluz: policentrismo frente a unitarismo”, en Antonio Narbona Jiménez, (coord.) *El Habla Andaluza. Diversidad y homogeneidad del andaluz*, *Actas de las III Jornadas sobre el Habla Andaluza*, Estepa, Ayuntamiento, 101-121.
- (2009): “A modo de epílogo: el problema de las identidades lingüísticas”, en Antonio Narbona Jiménez (coord.), *La identidad lingüística de Andalucía*, Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces, 323-343.
- (2013): “La concepción del cambio lingüístico en la Escuela Española de Filología. El concepto de lengua histórica de Coseriu”, en J. Martínez del Castillo (coord.), E. Coseriu (1921-2002). en los comienzos del s. XXI, *Analecta Malacitana*, Anejo LXXXVI/2, 221-235.

- Cano Aguilar, Rafael (2006): "Regionalismo, nacionalismo, lengua: el caso de Andalucía", en Narbona Jiménez (dir.) (2006), 153-177.
- (2009): "Lengua e identidad en Andalucía: visión desde la historia", en Antonio Narbona Jiménez, (coord.), 67-131.
- Carbonero, Pedro (2003), "Habla andaluza, identidad cultural y medios de comunicación", en *Estudios de sociolingüística andaluza*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 11-23.
- Carrasco Cantos, Pilar y Torres Montes, Francisco (eds.) (2011): *Lengua, historia y sociedad en Andalucía*, Madrid, Iberoamericana Vervuert.
- Coseriu, Eugenio (1981): "Los conceptos de 'dialecto', 'nivel' y 'estilo de lengua' y el sentido propio de la Dialectología", en *Lengua Española Actual*; III, 1-32.
- (1988²): *Sincronía, diacronía, historia: el problema del cambio lingüístico*, Madrid, Gredos.
- (1990): "El español de América y la unidad del idioma", *Actas del I Simposio de Filología Iberoamericana*, Zaragoza, Pórtico Libros, 43-75.
- (1992): *Competencia lingüística. Elementos de la teoría del hablar*, Madrid, Gredos.
- Gutier, Tomás (2001, 2006): *Sin ánimo de ofender. En defensa de la lengua de Andalucía*, Cádiz, Fundación Vipren. 3ª edición revisada y ampliada con el título *Defensa de la lengua andaluza*, Sevilla, Almuzara.
- Labov, William (1983): *Modelos sociolingüísticos*, Madrid, Cátedra.
- Llorente Maldonado de Guevara, Antonio (1997): "El andaluz oriental y el andaluz occidental", en Antonio Narbona y M. Roper, (eds.) (1997), 103-122.
- Lope Blanch, Juan Manuel (1986): "El concepto de prestigio y la norma lingüística del español", en *Estudios de lingüística española*, México, UNAM.
- Méndez García de Paredes, Elena (2009): "La proyección social de la identidad lingüística de Andalucía. Medios de comunicación, enseñanza y política lingüística", en Narbona Jiménez, Antonio (coord.) (2009), 213-319.
- Mondéjar Cumpián, José (1995): "La norma lingüística del español y la pretendida norma de las hablas andaluzas", *Analecta Malacitana*, XVIII, 1, 29-40.
- (2001): *Dialectología andaluza. Estudios*, 2ª ed. Málaga, *Analecta Malacitana* (Anejo 36).
- (2011): "Las hablas andaluzas: teoría, campos de investigación y textos", en Carrasco Cantos, Pilar y Francisco Torres Montes (eds.), 17-122.

- Morillo-Velarde Pérez, Ramón (2009): “La identidad fónica de los andaluces”, en Narbona Jiménez, Antonio (*dir.*) (2009), 135-209.
- Moya, Juan Antonio y García Wiedemann, Emilio (1995): *El habla de Granada y sus barrios*, Granada, Universidad de Granada.
- Narbona Jiménez, Antonio (*dir.*) (2006): *III Jornadas sobre el habla andaluza. Diversidad y homogeneidad del andaluz, Estepa 2005*, Ayuntamiento de Estepa.
- (coord.) (2009): *La identidad lingüística de Andalucía*, Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces.
- (2009): “La identidad lingüística de Andalucía”, en Narbona Jiménez, Antonio (*coord.*), 23-63.
- y Roperó, Miguel (eds.) (1997): *El habla andaluza. Actas del Congreso sobre el habla andaluza*. Sevilla, Seminario Permanente del Habla Andaluza.
- / Cano, Rafael y Morillo-Velarde, Ramón (2011³): *El español hablado en Andalucía*. Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones.
- Oesterreicher, Wulf, (1995): “Die Architektur romanischer Sprachen im Vergleich”, en Dahmen, W. et alii (eds.), *Konvergenz und Divergenz in den romanischen Sprachen*, Tübingen, Romanistisches Kolloquium, VIII, 3-21.
- (2001): “Pluzentríscas Sprachkultur der Varietätenraum des Spanischen”, *Romanistisches Jahrbuch*, 51, 281-311.
- (2002): “El español lengua policéntrica. Perspectivas y límites de una autoafirmación lingüística nacional en Hispanoamérica. El caso mexicano”, *Lexis*, XXVI, núm. 2, 275-304.
- (2006): “El pluricentrismo del español”, en Bustos Tovar, José Jesús y Girón Alconchel, José Luis (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco-Libros, III, 3078-3097.
- Rivarola, José Luis (2006): “El español en el siglo XXI. Los desafíos del pluricentrismo”, *Boletín Hispánico Helvético*, 8, 97-109.
- Salvador, Gregorio (1957): “El habla de Cúllar-Baza. Contribución al estudio de la frontera del andaluz”, *Revista de Filología Española*, XLI, 161-252.
- (1997): *Estudios dialectológicos*, Madrid, Paraninfo.
- Simone, Raffaele (2006): “Idiomas locales y nacionales: Dinámicas y fenómenos nuevos”, en Narbona Jiménez, Antonio (*dir.*), 33-51.
- Vaz de Soto, José María (1995): *Presente y futuro del habla andaluza*, Huelva, Universidad de Huelva.

- Villena Ponsoda, Juan Andrés (1994): *La ciudad lingüística. Fundamentos críticos de la sociolingüística urbana*, Granada, Universidad de Granada.
- (1997): “Sociolingüística andaluza y sociolingüística del andaluz: problemas y métodos”, en A. Narbona y M. Roperó (eds.), *El habla andaluza. Actas del Congreso sobre el habla andaluza*, Sevilla, Seminario Permanente del habla andaluza, 277-347.



La valoración como modo de percepción y de significación

Rocío Caravedo Barrios
Università degli Studi di Padova

En lo que sigue, propongo una reflexión de tipo conceptual más que fenoménica sobre la valoración, si bien me valdré de fenómenos concretos con el propósito de validar empíricamente la argumentación. Generalmente la valoración tiende a ser tratada como un aspecto complementario, cuando no marginal, asociado a las lenguas, pero en cierto modo ajeno a ellas, e independiente tanto de su organización como de la producción verbal de los hablantes. Incluso Labov, uno de los más grandes estudiosos de la variación, que ha hecho importantes aportes en el estudio de la valoración, no deja de considerar que se trata de una dimensión subjetiva específica, separada de la variación misma, que tendría un carácter objetivo. Sin embargo, tal como lo mostraré aquí, la valoración está omnipresente en la fenomenología lingüística e, incluso, en la propia descripción científica. Por ello, resulta necesario replantear el papel que desempeña en relación con los mismos, y con la naturaleza de las lenguas. Para realizar este objetivo, partiré de varias afirmaciones generales, indispensables para estudiar el fenómeno, y las aplicaré a algunos que se presentan con matices diferenciales tanto en el área del andaluz cuanto en la hispanoamericana, comparación pertinente en relación con el tema central de este curso y con las hipótesis sobre el parentesco atribuido a muchos fenómenos comunes a ambas áreas.

Valoración explícita e implícita.

En primer lugar, la valoración puede aplicarse a cualquier objeto de la realidad a través del uso de determinadas formas lingüísticas que sirven para este propósito. Toda lengua cuenta con una serie de recursos para expresar la actitud evaluativa de un sujeto hacia el objeto de observación. Al respecto, existe una tradición de estudios en la línea de la lingüística funcionalista de Halliday (Halliday 1994, White 2011). Pero la valoración de la que me ocuparé aquí no va dirigida a cualquier objeto de la realidad, sino que se refiere específicamente a la que tiene como objeto evaluativo el propio lenguaje, sea la lengua en general, sea una variedad lingüística determinada, sea un fenómeno específico de esta en cualquier plano de su organización. De acuerdo con esta restricción, la *valoración lingüística* puede definirse como la expresión calificativa aplicada de modo global a una lengua o, de modo específico, a una variedad o a un fenómeno lingüístico particular de cualquier tipo en cualquier rango del sistema. Los juicios evaluativos resultantes son positivos o negativos. La valoración es, pues, por naturaleza, explícita y, cuando no lo es, debería ser explicitable,

porque supone la atribución verbal de una cualidad a un objeto de modo consciente. Obviamente el hablante se valdrá de los recursos lingüísticos evaluativos y propios de su lengua al ejercitar la valoración lingüística, dado que existe un lenguaje de tipo evaluativo específico. En otras palabras, la valoración no es sino la verbalización de juicios desaprobatorios o aprobatorios sobre el objeto de observación, que en este caso es la lengua. De lo dicho se podría inferir que la valoración desempeña un papel marginal o accesorio en el conocimiento de una lengua, y que es completamente independiente de su modo de ser y, concomitantemente, de su descripción. De hecho, es comúnmente aceptada la separación de dos órdenes distintos en la reflexión sobre una lengua, que no tendrían relación entre ellos: por un lado, el descriptivo de carácter objetivo y, por otro, el valorativo de índole subjetiva. Deslindada del discurso descriptivo, la valoración tiene efectivamente la apariencia de un fenómeno marginal o superfluo, que no tiene nada que ver con la producción o actuación lingüística concreta del individuo ni con la estructura de la lengua, ni mucho menos con su descripción, la cual iría por otro camino.

No obstante, es mi propósito presentar aquí un enfoque distinto del sostenido en gran parte de la tradición disciplinaria, incluso de la sociolingüística. Sostendré que la valoración no es superflua ni marginal, sino que está esencialmente ligada a la naturaleza cognitiva humana y, por lo tanto, implicada en la propia configuración de la lengua. Esto es, no podemos considerarla como un fenómeno prescindible o facultativo; es más, en el conocimiento mismo de una lengua está inscrita la valoración; por lo tanto, esta no puede desligarse de la descripción. No hay modo de concebir el aprendizaje o la descripción de una lengua sin un criterio evaluativo que el propio aprendiz/descriptor pone en juego para descubrir la organización de la lengua objeto de conocimiento.

Las investigaciones neurolingüísticas y de filosofía del lenguaje de los últimos tiempos han llegado a reconocer, por diferentes caminos argumentativos, la existencia de un componente valorativo inherente a la cognición humana, denominado *somatic value system* (*sistema somático de valores*), que se pone en funcionamiento cuando el individuo adquiere o aprende una lengua en un ambiente social determinado (Leventhal y Scherer 1987; Edelman 1989, 1992; Damasio 1994; Schore 1994; Schumann 1997).¹ De modo específico, al adquirir

¹ Para la filosofía del lenguaje, sigo el pensamiento de Searle (1994), respecto del

una lengua se pone en marcha este componente que permite la captación de un sistema ya establecido. Esto implicaría interiorizar los valores ya fijados en la comunidad en la que se adquiere una variedad concreta de lengua que el individuo recibe a través de los padres, especialmente la madre, los cuales son representativos de una variedad local. De acuerdo con este planteamiento, el componente valorativo pasaría entonces a ser central, en la medida en que está implicado en la cognición lingüística; esto es, tanto en la propia adquisición de una variedad dada como en el modo de conocerla no solo en el momento adquisitivo.

Valiéndome de las hipótesis neurolingüísticas mencionadas sobre el funcionamiento de la valoración en los años tempranos de adquisición, modificaré la definición primaria que he formulado al inicio, en el sentido de que la referencia a los valores de una lengua no supone necesariamente calificaciones explícitas, sean aprobatorias o desaprobatorias. Y que se puede hablar también de una valoración *implícita*, que se filtra incluso en el discurso descriptivo de la lengua, como lo mostraré en el siguiente apartado.² Detrás de los usos, en apariencia, no valorados, existe siempre una aceptación tácita entre los hablantes de una variedad, lo cual implica la correspondencia con un sistema de valores no necesariamente consciente, pero que puede aflorar a la conciencia ante circunstancias específicas.

Descripción y valoración.

En general, se ha tendido a separar en el estudio lingüístico, por un lado, el aspecto descriptivo u objetivo de la lengua en relación con los hechos lingüísticos tal como se los observa en la producción y, por otro, el aspecto evaluativo subjetivo, que se concretiza, por ejemplo, a través de las actitudes lingüísticas. Ambos aspectos suelen ser considerados de modo autónomo y sin relación alguna entre ellos. Sin embargo, no es siempre posible establecer una separación tan tajante, de tal manera que lo descriptivo puede envolver una valoración. Pongamos un ejemplo sencillo. Tomemos el fonema /r/, articulatoriamente conocido como *vibrante múltiple* (o simplemente vibrante) en español, para diferenciarlo de su par *vibrante simple*

carácter subjetivo de la realidad social, cuyo centro es el lenguaje.

² White (2011:33) refiriéndose al discurso evaluativo en general sin aludir al lenguaje habla de actitudes directas e implícitas (*direct vs. invoked attitudes*).

(*monovibrante*). Ahora bien, sabemos que en diferentes espacios en que se habla español este fonema se realiza sin ninguna vibración en las posiciones reconocidas como obligatorias, v.g. el inicio silábico, sea de palabra (*razón*), sea interior intervocálico (*perro*) o interior después de /l, n/ (*alrededor, honrado*), y también en las posiciones adscritas al fono monovibrante; esto es, fin de sílaba implosiva al interior o al final de la palabra (*arte* o *cantar*). El rasgo que define esta forma en estos casos, se denomina *asibilado* por presentar una estridencia propia del fonema sibilante /s/. Ahora bien, aunque este rasgo aparece reconocido en los manuales de dialectología, ningún tratado de fonología –hasta donde se me alcanza– describe esta característica como inherente al fonema español. En este caso, resulta evidente que en la propia descripción se ha elegido una sola característica dentro de las posibles, la cual es considerada como parte de la naturaleza del fonema, que correspondería a la forma óptima de este en desmedro de cualquier otra. Surgen las siguientes preguntas: ¿Por qué se descarta la asibilación como posibilidad descriptiva? ¿Por qué no se consignan ambas posibilidades como distintivas? ¿No es que se ha filtrado el componente valorativo en la descripción?

Otro ejemplo emblemático es el caso más conocido del seseo. Según los principios de la fonología del español, el paradigma fonológico incluye dos fonemas fricativos sibilante/no sibilante: /s/ áptico-alveolar frente a /θ/ interdental. Ambos quedan asépticamente legitimados mediante la aplicación del método del par mínimo, según el cual si colocadas las unidades en la misma posición de una palabra, ocasionan cambio de significado –y este es el caso– se trata de fonemas. Si se sigue este razonamiento, el hablante hispanoamericano que no conoce esta distinción puede llegar a concluir que la propia manera de hablar y su conocimiento del español como lengua materna, que nunca ha cuestionado, sobre todo en el terreno de los sonidos, es incorrecto o marginal o, a fin de cuentas, no forma parte del sistema de su lengua. En otras palabras, en la propia descripción se presenta una valoración implícita negativa de la indistinción. No solo en el plano fónico nos enfrentamos con problemas semejantes. En todos los casos en que se privilegia en la descripción de la lengua solo las formas que para una comunidad o un grupo determinado, generalmente al que pertenece el descriptor, son estándares o prestigiosas (esto ocurre en los puntos en que se encuentra variación) se está ante una valoración implícita.

Con estos ejemplos se muestra de qué manera se puede entrecruzar el dominio de lo descriptivo objetivo con lo valorativo. Esto lleva

por lo menos a la sospecha de que ambos dominios no están tan nítidamente separados como se cree; antes bien, se presentan unidos en la cognición de una lengua, de modo que para el hablante, no solo el lego, incluso el especialista, es difícil deslindarlos o percibirlos de manera independiente. Esta intersección de lo descriptivo y lo valorativo, que me parece crucial para comprender la naturaleza del problema, se manifiesta en el criterio deóntico que rige el conocimiento de toda lengua, el cual se funda en el *debe ser*; esto es, en una suerte de obligatoriedad asignada al objeto que de suyo comporta un rasgo valorativo, lo cual ocurre aun cuando se reconozca explícitamente la existencia de variación (Caravedo 2006). Todavía más, los métodos utilizados en la propia actividad descriptiva científica han implicado la asunción de este criterio deóntico, con el propósito de considerar las unidades o los patrones generales de la organización lingüística. Las categorías lingüísticas centrales como sustantivo, verbo, o las combinaciones de los constituyentes de la oración se concretizan y se validan sobre las formas consideradas óptimas, correctas o gramaticales de una lengua. El valor de gramaticalidad aplicado a los enunciados/oraciones, especialmente desarrollados en la lingüística de corte generativo, aunque no utilizados exclusivamente en esta, para deslindar lo que son oraciones posibles pertenecientes a la lengua, de las que no lo son, a través del recurso de la intuición, no hace sino revelar la valoración implícita que se filtra en el trabajo científico. La propia idea de corrección es ya de carácter evaluativo. Y es que, al parecer, no es posible conocer una lengua de modo neutral sin involucrar simultáneamente el aspecto valorativo.

La subjetividad

Una característica central de la valoración es su carácter subjetivo. Esto no implica que esta sea necesariamente arbitraria o antojadiza, o meramente individual. Así, la valoración lingüística puede estar motivada y, además, no ser individual sino colectiva, dado que el individuo ha recibido un patrón tradicional de su lengua ya configurado, que no hace sino reproducir a través del aprendizaje, y que llega a fijar como un sistema de valores subyacente. Se trata de valoraciones comunitarias, cuando existe coincidencia entre los hablantes en los modos de calificar ciertos usos. Aprender una lengua implica acceder, pues, a un sistema normativo compartido (axiológico), en el sentido de un 'debe ser' común a un grupo más o menos numeroso, esté o no esté explicitado en la forma de calificativos desaprobatorios. Si el hablante

nace, por ejemplo, en una comunidad seseante, es lógico suponer que adquirirá esa modalidad y se convertirá en su forma de referencia, la que integra el patrón de su lengua, a partir del cual percibirá y valorará los demás. Cuando se pone en contacto por primera vez con el patrón distinguidor, podría considerarlo justificadamente una desviación respecto de su propio modelo seseante, si es que en su comunidad no es considerado prestigioso. En el otro lado de la orilla, respecto del que recibe el patrón distinguidor como parte del sistema fonológico de su lengua, es este el que será referencial, y el seseante, el desviado. El que no haya uno mejor que otro no quiere decir que sean arbitrarios: ambos sistemas de valores están justificados en su uso y en su aceptación colectivos referidos a la comunidad de nacimiento. Solo reconociendo el carácter subjetivo de la valoración, con sus características axiológicas sociales, se podrán aceptar las diferencias. El peligro reside en considerar un solo tipo de valoración como objetiva, en desmedro de la otra: cuando se hace esto, se vuelve a intersectar la valoración con la descripción. Así ocurre en relación con ciertos enunciados descriptivos en que se avala de modo aparentemente objetivo la distinción fonológica entre /s/ y /θ/ como correspondiente a un paradigma único del español, mientras que la indistinción no cabe estructuralmente en él. En el momento en que se acepte en el discurso descriptivo que no hay un solo paradigma fonológico, y que cada uno de los vigentes es subjetivamente válido, se habrá evitado la intersección y, por lo tanto, el conflicto entre teoría y realidad.

Recurso cognitivo de la valoración: la percepción

Al formar parte de la cognición de la lengua, la valoración tiene como mecanismo básico la percepción (no la producción, por más que la valoración se haga sobre lo producido) (Caravedo 2009a, 2010). Estudiar la percepción implica adoptar el punto de vista del oyente/receptor más que del hablante en su rol de emisor. Toda valoración presupone la percepción. Es más, es difícil imaginar la relación inversa: que la percepción presuponga la valoración, pues se podría percibir algo y no valorarlo. Por lo tanto, para estudiar la valoración hay que centrarse necesariamente en la percepción, más que en la producción, aunque naturalmente para estudiar la percepción no se puede marginar la producción.

La percepción en general como mecanismo cognitivo está intrínsecamente ligada a la sensorialidad, que en el caso del lenguaje es básicamente auditiva. En las sociedades alfabetizadas es lógico imaginar que a partir de determinado momento se pondrá en juego la percepción visual en el desarrollo de la escritura como modo de visualización de lo sonoro. Pero la percepción primaria no se desligará de la audición, ya que cuando el niño se exponga al código escrito habrá ya adquirido los principios fundamentales de su lengua materna. Sin embargo, no se puede desconocer, que la percepción visual, entrecruzada con la auditiva, influirá de modo determinante en la cognición de la lengua, no obstante el grado de influencia de una sobre la otra será muy difícil de comprobar empíricamente, dado que no es posible separar en la adultez lo que se ha originado de la percepción primaria o de la secundaria. A pesar de lo dicho, en esta ocasión me concentraré en la percepción auditiva, aun cuando no deje de reconocer la importancia de la visual en la fijación de los valores lingüísticos, cuya reflexión merece una investigación específica.

En varios estudios anteriores, he señalado tres características esenciales de la percepción, que sirven para entender la valoración: *selectiva*, *orientada* y *diversa* (cf. Caravedo 2009b, 2010). Empecemos por la primera. El carácter *selectivo* supone que no todos los fenómenos son percibidos de modo exhaustivo y tampoco de la misma manera. La selección tiene que ver, pues, tanto con un aspecto cuantitativo, de no exhaustividad de la captación de los rasgos de un objeto, cuanto con otro cualitativo: de identificación de solo algunos fenómenos salientes mientras se descartan otros que forman parte del objeto observado. Dicho de otro modo, la percepción se concentra en solo ciertos aspectos de una lengua, mientras que deja desatendidos muchos otros. Y esto tiene que ver primeramente con la limitación memorística de los seres humanos que hace imposible aprehender todas las características y detalles de su lengua. En consecuencia, se produce una selección. Pero ¿sobre la base de qué criterio se selecciona? No es que unos fenómenos *per se* sean más atractivos que otros, la percepción no parece estar regida por las propiedades de los fenómenos mismos; antes bien, depende de los propios perceptores, como lo mostraré más adelante.

Y eso lleva a la segunda característica: la percepción está *orientada* hacia solo algunos fenómenos o rasgos de la lengua a través de un agente externo que guía la observación del individuo. En este punto entramos de lleno en el planteamiento social. Hay alguien que orienta

al sujeto en el camino del conocimiento de su lengua/variedad. Se puede hablar de una orientación perceptiva que se conduce durante los primeros años formativos del individuo (adquisición/aprendizaje formal: escolaridad). Esa orientación está dirigida desde fuera y, por lo tanto, es de carácter social (primero la de la familia, después la de la escuela, que supone el primer paso de inserción social y, paralelamente, la de la comunidad local).

Resumiendo lo dicho hasta aquí, la percepción es una capacidad cognitiva que implica una selección que se pone en juego en el contacto social y está orientada por los hablantes que forman parte del contexto esencial en que vive el individuo. La percepción no es, pues, caprichosa o caótica, todo lo contrario, es más bien: aprendida y orientada.

Con esto llegamos a la tercera característica: la *diversidad*. Con ello se quiere significar que la percepción no es un hecho de captación sensorial pura. Si así lo fuera todos percibiríamos de modo semejante los fenómenos de la lengua, y no se registraría ninguna variación. No solo percibiríamos de la misma manera la variación, sino que reproduciríamos consecuentemente lo percibido sin modificación alguna. En principio, valoramos algo negativa o positivamente porque hemos aprendido a percibirlo de determinada manera (hay un aprendizaje en la percepción; no es un problema que se restrinja a la mera captación sensorial). Por ello, entendemos que un mismo fenómeno de la misma lengua se pueda percibir de modo distinto y hasta opuesto según el tipo de hablante o el tipo de comunidad. Siguiendo con nuestro ejemplo de la asibilación de las vibrantes en diferentes lugares del mundo hispánico, tenemos que el mismo fenómeno desde el punto de vista físico-sonoro es percibido de diversas maneras en los distintos espacios en que se da y hasta se lo llega a valorar de forma antagónica: es un rasgo positivo en Tucumán y Rosario, propio de todas las clases sociales, incluso las escolarizadas, y negativo en el español del Perú, particularmente el de la capital, porque se lo asocia al grupo proveniente del interior andino, que usa esta forma con frecuencia (Caravedo 2005, Klee/Caravedo 2006). La evaluación negativa proviene de un tipo de percepción social conflictiva propia de la sociedad peruana, en la que se subvalora la procedencia geográfica andina ligada a la cultura ancestral indígena. Algunos fenómenos fónicos y sintácticos se asocian a ese grupo y, de manera particular, la asibilación de las vibrantes es percibida de modo distinto respecto de las ciudades argentinas mencionadas en que se produce la misma forma de pronunciación.

Pero la diversidad se manifiesta de una manera más tajante, pues no todos los valores recibidos se mantienen fijos. Este punto es crucial para entender el cambio lingüístico, que no es sino la manifestación patente de una modificación de los valores preestablecidos, realizada naturalmente por los propios hablantes. Hay que preguntarse ¿por qué en un momento dado se deja de aceptar un fenómeno estable y difundido generacionalmente? En algún momento, por alguna circunstancia, se produce una ruptura en el orden de la percepción. Lo que en una época era bien valorado o considerado correcto puede ser minusvalorado o volverse incorrecto en otra, si bien esto no ocurre de modo abrupto. Toda la evolución del sistema implica cambios en materia valorativa. El asunto central no reside, pues, en el cambio de las entidades mismas cuanto en el cambio del modo de percibir las y de valorarlas, lo que no hace sino reforzar la relatividad de los valores lingüísticos.

Deslindes de la percepción

El primer deslinde para organizar el estudio de la percepción es de tipo cronológico-evolutivo. Durante la vida del individuo la percepción se desarrolla en distintas fases: *primaria* (que comprende el periodo adquisitivo) y *secundaria* (aprendizaje de la lengua sistematizado en el ambiente más amplio de la escuela y en la inserción social). Llegando a la adultez normalmente la percepción pierde fuerza y entra en un estado de latencia o de estabilidad (Caravedo 2010).

Desde el punto de vista del objeto de observación, he distinguido en anteriores estudios entre percepción *interna*, percepción *externa* y *auto-percepción* (Caravedo 2009^a, 2010, Caravedo/Rivarola 2011).

Percepción interna. En el proceso de adquisición de la variedad propia de la comunidad de habla en la que se nace, durante la fase *primaria*, se pone en funcionamiento la percepción *interna*, la cual supone el primer contacto con una entidad de naturaleza lingüística (una lengua cualquiera), a través de la variedad local que se adquirirá. Aunque los valores no son innatos, ya en esta etapa a partir de los 10 meses, según las investigaciones neurológicas referidas antes, el individuo recibiría el input lingüístico entrelazado con el sistema de valores del primer interlocutor que orientará la percepción, y esto naturalmente repercutirá en la producción. Son los padres –especialmente la madre– los primeros maestros que comunican a los descendientes su

conjunto de preferencias: el qué decir, el qué no decir, el cómo decirlo, a quién, en qué situación. No existe aquí ningún margen de elección: la variedad, con su sistema valorativo incluido, es la que recibimos, por azar, en los ambientes en que nacemos, y tendrá una importancia capital, porque constituirá el punto de referencia para reconocer (léase percibir) las variedades ajenas. A partir de aquí, todo se observará y se procesará e incluso se evaluará a través de la primera variedad adquirida.

Es importante señalar la participación de un componente afectivo en la aprehensión del sistema de valores recibido de los padres. Schumann (1987) examina ampliamente la intervención de la afectividad en la cognición lingüística tanto de la primera como de la segunda lengua. Para este autor, la afectividad forma parte del proceso de adquisición porque está ligado a la identificación de las preferencias y gustos que la madre comunica lingüísticamente al niño, y que quedan fijadas de modo indeleble en su sistema de valores. A partir de un enfoque distinto (pragmático discursivo), en un análisis general sobre el discurso valorativo no necesariamente referido al lenguaje, White separa tres dominios distintos en que se concretan las actitudes positivas o negativas sobre un objeto determinado; a saber, el *afecto* (*affect*), el *juicio* (*judgment*) y la *apreciación* (*appreciation*), que se pueden poner en juego bien de modo directo, bien de modo implícito (cf. White 2011:16-18). Según este autor, el primer dominio está ligado a la emoción e implica individualmente al sujeto (verbos como: *gustar*, *desagradar*; adjetivos como: *feliz*, *satisfecho*, *ansioso*, o adverbios como *felizmente* constituyen ejemplos de expresión emotiva de la actitud del sujeto hacia un objeto). En cambio, el *juicio* atañe a una calificación del comportamiento de los individuos respecto del cumplimiento de ciertas normas sociales (son buenos ejemplos los calificativos del tipo: *creíble*, *auténtico*, *estándar*, de lado de los valores positivos; y *excéntrico*, *raro*, *desafortunado*, de lado de los negativos)³. Por último, la *apreciación* se refiere a las cualidades estéticas asignadas a los objetos. Se mencionan calificativos del tipo: *fascinante*, *cautivador*, *intenso*, *armonioso*, *puro*, *preciso*, *penetrante*, para los valores positivos, al lado de: *tedioso*, *monótono*, *simple*,

³ He hecho una traducción selectiva de una lista bastante amplia de calificativos que propone el autor, como: *standard*, *everyday*, *average*, *reliable*, *skilled*, *insightful*, *credible*, *fair*, etc. como calificaciones positivas, mientras que figuran *eccentric*, *odd*, *unfortunate*, *unfocussed*, *lazy*, etc. como negativas (White 2011:23).

desorganizado, prosaico etc., para los negativos.⁴ Sería interesante comprobar si se aplican y de qué modo estos deslindes al discurso que tiene como objeto el lenguaje, es decir, a la valoración lingüística. A mi juicio, en este campo, lo afectivo no está claramente separado de los juicios sociales o de los valores estéticos, y en muchos casos se incluye en un engranaje que funciona como una totalidad imposible de desarticular. No obstante, podría resultar revelador emprender un análisis textual de las valoraciones directas o explícitas de los hablantes, que permitiría separar el lenguaje de tipo afectivo respecto de los juicios morales o estéticos, pero este es un tema que excede los límites de esta exposición.

Percepción externa. Posteriormente, durante el proceso de crecimiento en la extensión de las relaciones sociales en la escolaridad, el individuo tiene la posibilidad de confrontar la variedad interna con otras distintas que le permitirán reajustar y acomodar lo recibido al entorno social en que se moverá. Se desarrolla lo que denominaré una percepción *externa*, que supone la captación de variedades ajenas, las de los otros, las cuales se reconocerán en referencia al primer modelo adquirido mediante la percepción *interna*. Es importante el deslinde entre lo interno y lo externo, porque el individuo empezará a valorar de modo específico tal o cuál fenómeno siempre y cuando pueda someter a confrontación la variedad vernácula con otras variedades. Si en el ambiente en que vive el hablante no existen diferencias sociolingüísticas tajantes entre variedades, las percepciones *interna* y *externa* serán relativamente armónicas, y redundarán en un enriquecimiento del sistema pragmático: mayor adaptación a distintos niveles de formalidad, a diversas situaciones comunicativas, a estilos textuales. El individuo no tendrá en este caso que renunciar a la variedad adquirida internamente; antes bien, solo se tratará de ampliarla o de enriquecerla a través de la información metalingüística. Pero esta armonía es casi utópica en las sociedades actuales, como las que sufren grandes transformaciones demográficas o en las que las variedades están jerarquizadas y no son igualitarias en el ámbito nacional.

⁴ Los ejemplos mencionados son traducciones mías de algunos de los calificativos que figuran en la lista propuesta por White: *captivating, fascinating, intense, harmonious, pure, precise, penetrating*, de lado de los positivos y *tedious, monotonous, simple, desorganized, prosaic*, de lado de los negativos (White 2011:26).

Es importante subrayar el hecho de que la actividad perceptiva que se pone en funcionamiento en el proceso de cognición está determinada cronológicamente, como lo hemos adelantado al distinguir entre fases *primaria* y *secundaria* de la percepción. Normalmente, los mecanismos de percepción se ejercitan con toda su intensidad en el momento inicial de la adquisición o aprendizaje: se reconoce un periodo óptimo de actividad perceptiva. Labov, por ejemplo, establece un límite que fluctúa entre 9 y 10 años de edad para la adquisición de la variedad local, después del cual el hablante no es capaz de reproducirla con exactitud (Labov 2010:8), si bien otros autores como Siegel, establecen fronteras más amplias (cf. Siegel 2010:84 *passim*). Pasado el periodo crítico, la capacidad de percepción va decreciendo progresivamente de modo natural, hasta que se adquiere completamente la propia variedad, y entonces, esta deja de ser observada, de modo que se convierte en neutral. Solo en la confrontación con variedades distintas de las adquiridas en la primera infancia, se dirigirá la atención a determinados fenómenos (percepción selectiva) reconocibles como diferentes de la variedad materna, que es la unidad de medida. Y, especialmente, en el traslado a un nuevo espacio social y comunicativo en situaciones migratorias, los adultos vuelven a activar la capacidad perceptiva perdida, en modo un tanto artificial. Por ello, el mecanismo perceptivo desempeña un papel crucial en los procesos de interacción de tipo migratorio, en que se ponen en contacto grupos distintos cuyas variedades se desconocen.

Auto-percepción. Este tercer deslinde, fundamental en el contexto de la percepción, supone el desarrollo de una conciencia de la propia variedad, o solo de ciertos fenómenos asignados a ella. Poner en juego la auto-percepción implica asumir el papel de receptor de sí mismo: auto-observarse, reconocerse. La *auto-percepción* se desarrolla como consecuencia de la disparidad entre lo que he llamado percepción *interna* y *externa*, y podrá originar una evaluación positiva o negativa de la propia variedad. En el último caso, la evaluación puede conducir, a la larga, a una modificación de los propios usos a través de la imitación de la imagen de las variedades ajenas (o, de modo más preciso, de lo que se cree que son) y, en el peor de los casos, ocasionar consecuencias psicológicas al producir sentimientos de vergüenza y auto-desaprobación irreflexiva. El componente afectivo desempeña un papel protagónico en relación con la percepción de la propia variedad y la valoración de esta, tanto si es negativa o, de lo contrario, desproporcionadamente positiva. En este último caso, en una situación de relación jerárquica en que el poblador local se

siente la figura de referencia y tiene una autoevaluación positiva de su situación en la comunidad respecto de los grupos migrantes, el hablante desarrolla un sentimiento de seguridad y hasta orgullo que consolida los usos de su lengua como los mejores en relación con los que vienen de afuera y hablan con modalidades diversas.

Por otro lado, un ejemplo ilustrativo de *auto-percepción* negativa generada por la percepción *externa*, que lleva a la concentración de la atención a un rasgo fonológico, se da en el contexto de la migración de hablantes andinos quechua-hablantes, hacia la capital de habla española, Lima. Los limeños asignan un valor peyorativo a la variedad del espacio andino. Este es el caso de la realización del fonema palatal lateral /ʎ/ que se presenta entre los hablantes andinos, y que no es propio del español yeísta limeño. En consecuencia, basta que el hablante capitalino oiga ese rasgo para desautorizar toda la variedad y, lo peor, al que la produce, y por supuesto a su espacio de procedencia. Es evidente el carácter selectivo, subjetivo de esta percepción, dado que los capitalinos desconocen que la lateralidad es un rasgo prestigioso, propio de la fonología española en gran parte de su historia, aunque esté por desaparecer actualmente en muchas zonas de España (cf. Molina 2006). Sin embargo, en este caso, se la atribuye erróneamente de modo exclusivo al quechua (a pesar de que en esta lengua casi no se dé). Lo que está detrás no es, pues, el rasgo de lateralidad en sí mismo como hecho objetivo, sino los valores asignados a este rasgo, porque se lo sindicó como representativo de una variedad espacial subvalorada. Lo interesante de señalar es la consecuencia directa de la percepción en el orden de la producción: los hablantes dejan de pronunciarla ya en la segunda generación de migración, quizás porque se hacen eco de la percepción ajena como minusvaloradora, y comienzan a concentrar de modo exagerado la atención hacia ese rasgo, y a controlar consecuentemente su producción. Se trata de un caso evidente de percepción externa y autopercepción colectiva dirigida de modo selectivo hacia un solo fenómeno por un sistema de valores común al grupo dominante en situación de conflicto social. En este caso se hace patente cómo la autopercepción se convierte en una reacción especular, que refleja la percepción de los otros.

Tanto la percepción *interna* cuanto la *externa* desencadenan procesos de observación extraindividual: se percibe solo aquello que es diferente a la propia variedad, mientras que esta es el punto de partida, la unidad de referencia. Por ello, la subjetividad es la condición esencial para entender el fenómeno.

Para aplicar de modo concreto las diferencias entre los distintos tipos de percepción y el desarrollo de la auto-percepción, seguiré con el caso emblemático de la oposición fonológica apicoalveolar /interdental /s/ /θ/ cuando se ponen en contacto las variedades en situaciones de migración. En el interior de su propio espacio de procedencia ningún exponente de las variedades *auto-percibe* su sistema de sibilantes ni como distinguidor ni como seseante. Esas son características impuestas desde afuera intensificadas en el discurso descriptivo. Aparentemente, se trataría de rasgos neutros que no implican valoración alguna, por lo menos explícitamente. Pero hemos dicho anteriormente que todos los usos de la lengua implican valores, y que estos salen a la superficie solo cuando se observan diferencias en el habla de los otros; en otras palabras, cuando se da la confrontación en la *percepción externa*. En efecto, en este caso, las diferencias entre ambos grupos se hacen evidentes solo en la comparación con la variedad ajena, esto es, cuando se enfrentan la percepción *interna* con la *externa*. Para comprender cada uno de los subsistemas, debemos ponernos en la perspectiva cognoscitiva de cada uno de los grupos implicados, porque no existe, en principio, una valoración mejor que la otra. Obviamente siempre es posible intentar un ejercicio argumentativo complejo y discutible como el de *valorar una valoración* (una suerte de *meta-valoración*), que lleve a defender la posibilidad de valoraciones correctas o válidas frente a otras incorrectas o equivocadas, algo que ocurre en la realidad cuando se trata de avalar preferencias distintas, sobre todo las consagradas en el discurso académico, pero es un asunto que no desarrollaré en esta sede.

Si adoptamos la perspectiva del que está en su propio espacio, en casa, es obvio que es la variedad del otro la confundidora o simplificadora y, por lo tanto, es la que recibirá la marca negativa. En cambio, de lado del que se siente en casa ajena, el que no pertenece al lugar, se generará una *auto-percepción* crítica de la propia modalidad, que consideraba natural y que, por lo tanto, no había sido nunca objeto de reflexión y mucho menos de evaluación. Si los grupos confluyen en el mismo espacio migratorio, son los inmigrantes los que tratan de adaptarse al ambiente para no sentirse discriminados (siempre que no sean colonizadores). Un modo de hacerlo es intentar reproducir o imitar la distinción. Pero la mimesis lleva al fracaso, cuando se ha completado el periodo de percepción óptima porque la cognición de la propia variedad, lo que se ha asimilado en los primeros años, no puede cambiar de modo abrupto sin una enseñanza sistemática. El seseo es la única forma posible para este hablante, que no puede hablar de otra manera, que no llega a percibir tampoco cuál es la regulación

distribucional de la diferencia entre /s//θ/ (en qué casos ocurre uno y otro sonido) y que no es capaz, por consiguiente, de reproducirla en su propio discurso.

De lado de los hablantes distinguidores, la percepción del error en el inmigrante es justificable, pues la cognición de dos fonemas en vez de uno en su variedad, y el sistema de valores implícito asociado a ella, lo conduce a considerar anómala o desviada la producción que desconoce uno de los fonemas. Se trata de una actitud coherente con el propio modelo cognitivo, que termina siendo respaldada desde el punto de vista disciplinario, si se echa mano de la definición clásica de fonema como unidad discriminadora de significado cuya demostración se hace patente con el criterio del *par mínimo*. Desde la perspectiva castellana, el grupo que no hace la distinción confunde los fonemas y, por lo tanto, no discrimina los significados que se distinguen con nitidez en sus contextos léxicos. No hay acuerdos posibles, aunque los lingüistas nos esmeremos en razonar a posteriori las diferencias y a dotarlas de sentido con explicaciones históricas, buscando eliminar con ello toda valoración. Lo que quiero puntualizar con este ejemplo es el hecho de que la subjetividad perceptiva atañe no solo al individuo seseante sino al distinguidor, ambos fenómenos son manifestaciones de una diversidad perceptiva y valorativa imposible de conciliar si se siguen adoptando esos modelos en la fase primaria y si forman parte cada uno por separado del sistema de conocimientos y de valores de los hablantes.

Esta misma situación se presenta no solo en la fonología, también en el léxico, en la morfología, en la sintaxis, en que se esconden no solo formas diferentes en cada variedad sino maneras distintas de considerarlas, de actualizarlas pragmáticamente y de evaluarlas. Baste mencionar a este respecto las diferencias en la deixis personal, social, temporal y espacial; en la organización discursiva; en la elección léxica (la sinonimia y la polisemia diatópicamente diferenciadas); incluso en las variaciones internas de los conectores sintácticos, entre las modalidades castellanas y las diversas hispanoamericanas.

Diversidad perceptiva entre Andalucía y América: el seseo

La característica que mejor define la percepción en el ámbito del lenguaje es la diversidad, consecuencia clara de la condición subjetiva. Y esto se puede ver de modo nítido cuando comparamos el

aparentemente similar fenómeno del seseo en América y en Andalucía. El parentesco genético indudable entre el andaluz y el español de América puede llevar a pensar que los fenómenos son semejantes. Probablemente lo son desde el punto de vista del estatuto del fenómeno en relación con un sistema ideal distinguidor que actúa de referencia. Pero la divergencia en la percepción y, en consecuencia, la diversidad valorativa, hacen que el mismo fenómeno sea distinto para las diferentes comunidades. Así, veremos una distancia abismal entre el seseo o los seseos andaluces y el del español hispanoamericano, aun cuando desde categorías abstractas como los fonemas podamos sostener que se trata del mismo fenómeno indistinguidor. Pero las cosas no son así si adoptamos el punto de vista perceptivo: no son fenómenos idénticos para los hablantes de uno y otro lado del Atlántico. Como acabo de decir, el hablante hispanoamericano no autopercebe su seseo porque no tiene posibilidad de contraste (no se da nunca la distinción). Naturalmente, es también probable que tampoco quienes distinguen en la Península se autoperciban como distinguidores si no se contrastan con otras variedades.

En cambio en Andalucía, de alguna u otra manera, la distinción castellana está omnipresente, es objeto de contraste, aunque el sujeto no la haya recibido en la fase primaria adquisitiva y no forme parte de su percepción interna. Además, en la etapa secundaria del aprendizaje, después de haber adquirido un sistema indistinguidor, aparecerá el modelo distinguidor castellano que el hablante andaluz empieza a contrastar con el propio, en la escuela, en los medios de comunicación, en las nuevas situaciones comunicativas a que está expuesto. Se produce, pues, el contacto entre variedades distintas y, por lo tanto, una percepción externa de las diferencias, lo que genera también actitudes valorativas diversas. El uso distinguidor para el andaluz occidental (de la parte seseante), no se percibe de manera neutral. Si refinamos nuestro ejemplo teniendo en cuenta las investigaciones más recientes sobre la problemática andaluza en su compleja diatopía interna (Villena Ponsoda 2012; Moya Corral / García Wiedemann 1995; Narbona Jiménez / Cano Aguilar/ Morillo Velarde, 2011) y el desarrollo de tendencias opuestas divergentes o convergentes con el patrón castellano, es evidente que lo que se pone en juego es la diversidad perceptiva entre los diferentes centros andaluces. Específicamente uno de los más recientes trabajos de Villena Ponsoda revela que el fenómeno de las sibilantes, junto con otros, es percibido y, en consecuencia, valorado, de modo variable en el interior de la región andaluza (Villena Ponsoda 2012). En este contexto resulta reveladora

la tendencia hacia la asunción de la diferenciación castellana entre los jóvenes de Andalucía oriental respecto de los patrones indistinguidores de la occidental, considerados más innovadores. Esto no hace sino confirmar la importancia de la diversidad perceptiva como recurso para el cambio lingüístico, sobre todo cuando se trata de la dirección hacia un sistema más complejo, como el que supone la incorporación de un nuevo fonema en Andalucía oriental. Este proceso de convergencia de los patrones andaluces orientales con los castellanos nos muestra la influencia que puede tener la percepción y naturalmente la valoración en el modo de ser de los fenómenos y en la dirección que toman en el curso de la historia. Por todas estas razones, desde el punto de vista perceptivo, aunque genéticamente estén emparentados el seseo andaluz con el hispanoamericano, no son fenómenos similares si partimos de la realidad cognitiva y del sistema de valores que forma parte de ella, relativos a los hablantes de uno y otro lado del Atlántico.

La valoración y la significación

Si aceptamos la visión tradicional de las lenguas como sistemas de signos formados por la fusión binaria de una parte material y otra inmaterial de tipo conceptual, en principio cualquier alteración de una de ellas produce un desajuste o una modificación en el modo de percibir. Y esos desajustes se han producido frecuentemente a lo largo de la historia, sin que haya mediado la intencionalidad de los hablantes, y han dado lugar al cambio lingüístico. Múltiples modificaciones en las formas sonoras frente a múltiples modificaciones en las formas semánticas, que se iniciaron como desplazamientos imperceptibles, han originado transformaciones de distinto grado de profundidad en la estructura de las lenguas. No resulta extraño imaginar que cualquier alteración produzca una ruptura en el orden de la percepción de los hablantes, pues traiciona las expectativas de lo que se percibe como habitual en la variedad vernácula. Los desplazamientos se darían aparentemente solo en el área del significado referencial o designativo, aunque ciertamente se inician en los planos que Bühler denominó *expresivo* y *apelativo* del signo, que involucran a los hablantes. Es natural imaginar que antes de que el cambio se consolide en un estado de lengua que afecte el plano referencial del signo, las formas en pugna han sido vehiculizadas por los hablantes a través de las funciones expresiva (o emotiva) en relación con el emisor, o apelativa (conativa) dirigida al receptor. El cambio ocurre en el uso, esto es, en el discurso mismo de los hablantes, y son estos los que atribuyen valores diversos

a las alternativas. En consecuencia, los valores referenciales, aunque sean estables, no pueden tratarse como objetos externos inviolables, desligados de los hablantes. Así, el cambio de significado referencial es de alguna manera un cambio de valores asociados a los hablantes, y por lo tanto un cambio de percepción.

Podemos ilustrar esto con un ejemplo aplicado a la sintaxis del español. Se trata del significado asignado en el español actual a un subordinante sintáctico como *ya que*. Este conector se ha definido convencionalmente privilegiando un significado referencial de tipo lógico, v.g. el causal, como si este fuera el único significado posible en español. Se sabe que en México este conector tiene además del valor causal, el temporal de posterioridad, de modo que un enunciado común del tipo: *ya que coma me voy a descansar*, equivale a *después de que coma me voy a descansar*. Resulta obvio que se trata de un significado distinto del anterior, aunque ligado diacrónicamente al significado originario. Si es así, esto lleva a imaginar que en algún momento de la historia se ha sustituido el valor de temporalidad por el de causalidad, lo que revela un cambio de percepciones manifestado en el abandono del significado primigenio de la temporalidad, probablemente asociado a determinados hablantes en situaciones discursivas concretas.⁵ En el proceso debe de haber adquirido un valor indexical atribuido a ciertos grupos, quizás considerados más prestigiosos, o a ciertas situaciones discursivas, probablemente a discursos cuidados. Por otro lado, los hablantes mexicanos tienen actualmente un campo de significación mayor para esta forma que el de las zonas causales, lo cual lleva a suponer que han conservado el valor originario, el de temporalidad y añadido uno nuevo, el causal. Por lo tanto, este grupo ha desarrollado un sistema de valores distinto en relación con el resto de la comunidad hispánica, que incluye además del significado referencial de causalidad, el de temporalidad en la misma constelación semántica. Por otro lado, el grupo que posee solo el valor causal –consagrado en la descripción lingüística como el referencial o el estándar- percibe como anómalo, desviado o, por lo menos, extraño el significado temporal de los mexicanos porque rompe con las expectativas de su sistema de valores.

⁵ La hipótesis del origen temporal de la locución conjuntiva, además de ser evidente en su composición interna, está avalada por estudios minuciosos en este campo como son los de Eberenz (1982), Méndez García de Paredes (1995), Herrero (2005, 2006).

En este punto vuelve a entrar a tallar la percepción, la cual a su vez desencadena determinadas valoraciones. Y es que cualquier modificación del orden dado, sea en la cara material o en la conceptual del signo, atrae la percepción del hablante hacia un punto que pasaba desapercibido, y lo lleva a asociar la forma modificada con una tipología grupal, la cual puede identificarse con determinadas características sociales, bien en la coordenada espacial, bien en las coordenadas culturales, educacionales, estilísticas, etcétera. Producida esta asociación, la nueva forma adquiere un carácter indexical en los términos de Silverstein (o sintomático-señalético en los de Heger) que identifica, más que un objeto de la realidad, un tipo de hablante y, por lo tanto, se originan automáticamente valoraciones positivas o negativas (Silverstein 2003, Heger 1974). De esta manera, la valoración llega a afectar la esfera de la significación, entendida esta en un sentido amplio como todo el universo conceptual asociado a una forma, más allá del mero significado referencial. Siguiendo la línea de Silverstein (2003), Eckert sostiene en varios estudios que si un hecho de cualquier plano de la lengua es percibido y valorado negativamente, se desarrolla un conjunto de significados adicionales adscritos a la forma en cuestión, en relación con el tipo del hablante que la usa (Eckert (2008). A este respecto, la autora mencionada ha profundizado en los valores asociados a la pronunciación velarizada no estándar de la terminación *ing* frente a la alveolar estándar en inglés, estudiados por Campbell-Kibler (2007), identificando una constelación de significados ligados a la velarización. Tales significados no pueden ser sino producto de la percepción de los hablantes. Siguiendo la línea de Silverstein, Eckert propone el concepto de *indexical field* para estudiar la constelación de significados de diferente orden que llenan de sentido las formas lingüísticas, incluso las sonoras.

En palabras simples, el hablante comienza a vincular ciertas formas con ciertas personas (luego será con determinados grupos). Tal asociación se hace posible porque las lenguas para los aprendices no son constructos abstractos o piezas que se mueven para indicar objetos externos. Antes bien, están corporeizadas en los hablantes; la lengua forma parte de alguna manera de las personas que la usan. Y por eso es posible hacer estas asociaciones que en muchos casos tienen un carácter afectivo muy fuerte, ligado al primer contacto con la variedad vernácula. A determinadas formas, los hablantes les atribuyen un conjunto de significados de naturaleza indexical. Entidades como la variante asibilada de la vibrante, que hemos comentado al inicio, son más que un mero sonido: adquieren un significado de ignorancia,

falta de educación, descuido, incorrección, atribuido al hablante que las usa, lo que termina justificando el valor negativo asignado.

En el plano sintáctico, el dequeísmo, por ejemplo, considerado tradicionalmente como estigmatizado dado el contexto de aparición, ha comenzado a adquirir un valor opuesto, de racionalidad y formalidad comunicativas en muchas regiones hispanoamericanas, entre ellas el Perú, del que cuento con datos directos. La utilización de esta construcción de modo cada vez más frecuente entre todos los grupos sociales e incluso en el discurso cuidado hace pensar en que el orden perceptivo se ha invertido y que los hablantes han empezado a asociar esa construcción con un alto nivel de formalidad. Es obvio que el significado referencial de las combinaciones *pienso de que* frente a *pienso que* no se altera con ninguna de las alternativas, pero el hecho de que la primera construcción se observe en hablantes de nivel educativo superior que ejercen actividades públicas la sitúa en un campo de significación mayor que no solo compete al área designativa, sino que abarca el área indexical.

La percepción y la formalidad

Centrémonos ahora en los criterios de percepción selectiva de los hablantes. ¿Por qué unas formas atraen la percepción y la valoración de los hablantes, mientras que muchas otras pasan desapercibidas? Hemos hablado de la orientación perceptiva, pero también hemos dicho que el hablante puede cambiar los valores recibidos. Hemos afirmado asimismo que no es la forma en sí la que contiene atributos específicos para llamar la atención, sino que son las asociaciones que hacen los hablantes, esto es, el valor indexical, el que convierte determinadas entidades en dignas de atención. Rasgos aparentemente insignificantes en el plano fónico, como la velarización o la alveolaridad de las nasales pueden no percibirse en una comunidad, pero cobran una especial notoriedad en otra. Piénsese en la tendencia hacia la velarización de la nasal final de palabra en el Perú frente a la generalizada alveolaridad de las nasales en Chile. La velarización es hiperpercibida de parte de los hablantes chilenos, que la llegan a imitar para ridiculizar las formas velares peruanas, mientras que en el Perú nadie percibe las velares porque forman parte de la variedad primaria de los hablantes. Hay fenómenos que realizamos sin ninguna conciencia de ellos, con una especie de automatismo, mientras que existen otros en que concentramos nuestra atención y, por lo tanto, los realizamos de manera premeditada.

Uno de los factores en el que habría que ahondar, pues estimula la percepción de las formas y encamina la selección, es el contraste entre la formalidad o la informalidad comunicativas, entendidas en el sentido de Labov (1972). Este autor las ha definido en función de los grados de atención que el hablante presta a su discurso. En este sentido, se puede asociar la formalidad a discursos en que el hablante ejerce control y, por lo tanto, resultan más cuidados, mientras la informalidad puede relacionarse con los discursos espontáneos o muy coloquiales en los que el individuo no suele observar su propia actuación. Sin embargo, hay que tener cuidado al establecer estas correspondencias, pues no todo discurso coloquial supone una mínima atención del emisor, y viceversa, no todo discurso cuidado supone un control consciente del que lo produce. De ahí que resultaría inexacto establecer equivalencias entre, por un lado, discurso formal y discurso de distancia comunicativa, frente a discurso informal y discurso coloquial o de máxima inmediatez comunicativa, por otro, pues las dimensiones de inmediatez o distancia no se miden necesariamente por el grado de atención del hablante o el control que ejerce sobre su discurso. Son múltiples parámetros los que entran en juego en estas categorías, que han sido especialmente examinadas por Koch y Oesterreicher (1985). En relación con la valoración, me limitaré por ahora a la aplicación del sentido laboviano de atención al discurso para abordar la formalidad o la informalidad, en la medida en que permite la comprensión de los criterios selectivos de la percepción en el momento de la producción o de la recepción. Así, cuando el hablante en determinadas situaciones dirige la atención a la producción, salen a la superficie los valores implícitos que ha interiorizado durante su vida. En este sentido, para estudiar la valoración la dicotomía laboviana se muestra como un instrumento clave. El interés de estos conceptos reside en que constituyen un principio ordenador de la variación en el sistema variable del propio hablante, que puede acercarse a formas innovadoras o incluso propias de grupos inferiores cuando no está atento a su discurso, mientras que se acerca a las formas estándares cuando lo controla. Según mi interpretación de los procesos de percepción, al favorecer procesos controlados de atención, la formalidad permite ejercitar el mecanismo de percepción de modo consciente, mientras que la informalidad relaja esos procesos hasta hacer casi automática la elección. Generalmente, a lo percibido en situaciones formales se le asigna el significado de elevado, correcto, lo cual lleva a valoraciones positivas. Por otro lado, lo percibido en situaciones informales (discursos cotidianos o espontáneos) suele considerarse sinónimo de descuido, de desatención, cuando no de

ignorancia. Las formas más adecuadas para los discursos formales suelen ser percibidas y valoradas automáticamente como superiores. Resulta pertinente establecer una diferencia en la dirección de la percepción respecto de la formalidad/informalidad, que no ha sido considerada explícitamente en los análisis labovianos y es la siguiente. El grado de atención al discurso debe diferenciarse según vaya dirigido a la propia producción del emisor o a la producción del interlocutor. Respecto del primer tipo, se dirige la atención hacia el propio discurso en determinadas situaciones en que es importante producir un efecto o dar una impresión positiva de uno mismo a través del lenguaje que se usa. En este caso, el hablante percibe ciertas formas como mejores o como óptimas, naturalmente en la medida de sus limitaciones cognitivas, y las elegirá en su propia producción. Respecto del segundo tipo, el hablante puede dirigir la atención, no hacia su producción, sino más bien hacia la producción ajena, la de su interlocutor, o la del emisor en general cuyo discurso aspira a comprender. En estos casos, el hablante se convierte en un observador de la producción ajena, de modo que es capaz de percibir determinadas formas que contrastan con las suyas, y asociarlas a características bien individuales, bien grupales, bien situacionales. Los valores emergen notoriamente a la superficie en relación con formas que se perciben como sobresalientes en el discurso de los demás.

La observación de la producción ajena puede resultar en cambios interpretativos y de valores como el que paso a comentar. Se trata de la reaparición del pronombre *vosotros* en ciertas zonas de Hispanoamérica, en que se produce una curiosa reinterpretación de su significado y de su valor deíctico. Como se sabe, es rasgo generalizado del español de América la no existencia de deixis social en la segunda persona plural, de modo que el pronombre *ustedes*, el único existente para indicar el interlocutor plural, adquiere un valor neutral respecto de la relación con ese interlocutor. No es, pues, equivalente al usado en la Península, si bien se identifica con este desde el punto de vista material. Sin embargo, en el Perú, se da esporádicamente el uso de *vosotros* (y de *vuestro*, aunque más raramente de *os*), pero con un significado opuesto al peninsular: es decir como marca de distancia comunicativa o de tratamiento deferencial, incluso con valor literario.⁶

⁶ Respecto del pronombre *os*, hace algunos años la publicidad de una bebida peruana llamada "Inca Cola" se hacía a través de un famoso cartel que se exhibía en las autopistas antes de llegar a un pueblo o ciudad: "*Inca Cola, la bebida de sabor nacional os da la bienvenida*". Es interesante observar que además de tratarse de un texto escrito, la forma *os* representa un tratamiento de

Las circunstancias favorecedoras de esos usos tienen que ver precisamente con el hecho de que el hablante percibe las formas solo en contextos muy específicos y esporádicos, como el de los sermones eclesiásticos o de los discursos presidenciales, considerados prototípicos de la distancia. Es de notar que cuando se trata de los sermones, en la mayor parte de los casos sus protagonistas son sacerdotes castellanos, que se valen del pronombre de confianza *vosotros*, típico de su variedad lingüística, con el propósito de acercarse a los fieles. Como esta forma es desusada en el español de la zona, termina asociada a situaciones comunicativas solemnes, pues solo en ese contexto puede ocurrir, de modo que la interpretación del significado de *vosotros* resulta opuesta al modelo castellano. Así, el hablante termina valorando esta forma como representativa de un estilo elevado. Sería interesante indagar, utilizando los criterios propuestos, los usos andaluces de combinaciones como *ustedes vais* (Narbona/ Cano/Morillo 1998, Cano/González 2000), para explorar si tales combinaciones implican una significación en proceso de variación, que podría revelar una nueva constelación semántico-pragmática más compleja y más rica que la castellana en torno a la pluralización del interlocutor. En otras palabras, habría que investigar si tales variaciones se correlacionan con un campo significativo referencial y apelativo distinto del modelo castellano, lo que supondría modos de percepción y de valoración divergentes con valor indexical diferente respecto de ese modelo.

Final

En este trabajo he desmenuzado las características de la valoración, en una especie de desmontaje del concepto con el propósito de llegar a su naturaleza más profunda, hurgando en el mecanismo generador fundamental, la percepción. Ha sido mi propósito mostrar que la valoración dirigida al lenguaje no es un fenómeno marginal, sin relación directa con la producción, ni con la descripción. Antes bien, los fenómenos concretos de los que me he valido para ejemplificar los aspectos centrales de mi reflexión constituyen una prueba palpable de carácter empírico de la centralidad de la valoración en la cognición lingüística, tanto en el sentido del conocimiento del hablante normal

respeto o deferente en relación con el viajero desconocido. El cartel buscaba lograr además un estilo elegante en el lenguaje. Obviamente no se reparaba en que el sujeto estaba en tercera persona, de modo que no podía ser el verdadero emisor de un discurso marcado por la inmediatez.

cuanto en el del lingüista. Además, he tenido como finalidad mostrar que la valoración participa directamente en la producción y en la evolución de la lengua y, por lo tanto, es imposible y hasta ingenuo, intentar la tarea de erradicarla.

Referencias bibliográficas

- Campbell-Kibler, Kathryn (2007): "Accent (ING) and the social logic of listener perceptions, *American Speech*, 82, 32-64.
- Cano Aguilar, Rafael y González Cantos, María Dolores (2000): *Las hablas andaluzas*, Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia.
- Caravedo, Rocío (2005): "La percepción en la fonética del español", en C. Hernández (ed.), *Filología y Lingüística. Estudios ofrecidos a Antonio Quilis*, vol. 1, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, UNED, Universidad de Valladolid, 113-128.
- (2006): "La constitución de las normas en el español de América", en J. J. De Bustos Tovar y J. L. Girón Alconchel (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol 1, Madrid: Arco Libros, 1-19.
- (2009^a): "Percepción, espacios mentales y variedades en contacto", en C. López y U. Reich (eds.), *Varição Lingüística em Megalópoles Latino-Americanos*, *Neue Romania* 39 : 171-195, Munich: Lincom.
- (2009^b): "La percepción selectiva en situación de migración desde un enfoque cognoscitivo", *Lengua y migración* (Alcalá de Henares), 1, 2, 43-60.
- (2010): "La dimensión subjetiva en el contacto lingüístico", *Lengua y migración* (Alcalá de Henares), 2, 2, 9-26.
- y Rivarola, José Luis (2011): "El español andino: ¿variedad real o mental?", en W. Adelaar, P. Valenzuela, R. Zariquiey (eds.), *Estudios sobre lenguas andinas y amazónicas. Homenaje a Rodolfo Cerrón-Palomino*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 353-373.
- Damasio, Antonio R. (1994): *Descartes' error: emotion, reason and the human brain*. New York: G.P. Putnam's Sons.
- Eberenz, Rolf (1982): "Las conjunciones temporales del español. Esbozo del sistema actual y de la trayectoria histórica de la norma peninsular", *Boletín de la Real Academia Española*, 62, 289-385.

- Eckert, Penelope (2008): "Variation and the indexical field", *Journal of Sociolinguistics* 12,4, 453-476.
- Edelman, Gerald M. (1989): *The remembered present*. New York: Basic Books.
- (1992): *Bright air brilliant fire. On the matter of the mind*. New York: Basic Books.
- Halliday, Michael (1994): *An introduction to Functional Grammar*, Edward Arnold.
- Hartley, Laura C. 1999. "A view from the western perceptions of. U.S. dialects by Oregon residents". D. Preston (ed.) *Manual of Perceptual Dialectology*. Amsterdam: Benjamins. 315-332.
- Heger, Klaus (1974): *Teoría Semántica I*, Madrid: Alcalá.
- Herrero Ruiz De Loizaga, F. Javier (2005): *Sintaxis histórica de la oración compuesta en español*, Madrid, Gredos.
- (2006): "La locución conjuntiva ya que : cronología y usos", en J.J. De Bustos Tovar y J.L. Girón Alconchel (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Arco Libros, 825-840.
- Klee, Carol A. y Caravedo, Rocío (2006): "Andean Spanosh and the Spanish of Lima: Linguistic Variation and Change in a Contact Situation", en C. Mar-Molinero y M. Stewart (eds.), *Globalization and Language in the Spanish-speaking World*, Hampshire: Palgrave-Macmillan 94-113.
- Koch, Peter y Oesterreicher, Wulf (1985): "Sprache der Nähe – Sprache der Distanz. Mündlichkeit und Schriftlichkeit im Spannungsfeld von Sprachtheorie und Sprachgeschichte", *Romanistisches Jahrbuch* 36, 15-43.
- Labov, William (1972): *Sociolinguistic Patterns*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- (2010): *Principles of Linguistic Change, vol. 3: Cognitive and Cultural factors*, Oxford: Wiley / Blackwell.
- Leventhal, Howard (1984): "A perceptual-motor theory of emotion", en L. Berkowitz (ed.) *Advances in Experimental Social Psychology* 17. New York: Academic Press, 117-182.
- y Scherer, Klaus (1987): "The relationship of emotion to cognition": A functional approach to a semantic controversy", *Cognition and emotion* 1, 3-28.
- Locke, John L. (1992): "Neural specializations for language: a developmental perspective", *Seminars in the Neurosciences* 4, 425-431.
- Méndez García de Paredes, Elena (1995): *Las oraciones temporales en castellano medieval*, Sevilla: Universidad de Sevilla.

- Molina Martos, Isabel (2006): “Innovación y difusión del cambio lingüístico en Madrid”, *Revista de Filología Española*, LXXXVI, 127-149.
- Moya Corral, Juan Antonio y García Wiedemann, Emilio (1985): *El habla de Granada y sus barrios*, Granada: Universidad de Granada.
- Narbona, Antonio; Cano, Rafael; Morillo, Ramón (2011³ [1998]): *El español hablado en Andalucía*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla
- Piaget, Jean (1975): “Lo sviluppo delle percezioni in funzione dell’età”, en J. Piaget, P. Fraise, E. Vurpillot, R. Francès , *La percezione*. Torino: Giulis, 2-101.
- Preston, Dennis (ed.) (1999): *Manual of Perceptual Dialectology*, Amsterdam: Benjamins.
- Searle, John (1994): *The construction of social reality*, New York: Free Press.
- Schore, Allan N. (1994): *Affect regulation and the origin of the self: The Neurobiology of emotional development*. New Jersey: Lawrence Erlbaum.
- Schumann, John H. (1997): *The Neurobiology of Affect in Language*. Oxford: Blackwell.
- Siegel, Jeff (2010): *Second Dialect Acquisition*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Silverstein, Michael (2003): “Indexical order and the dialectics of sociolinguistic life”, *Language and Communication* 23,193-229.
- Villena Ponsoda, Juan Andrés (2012): “Patrones sociolingüísticos del español de Andalucía”, en J.A. Villena Ponsoda, A.M. Avila Muñoz (eds.), *Estudios sobre el español de Málaga. Pronunciación, vocabulario y sintaxis*, Málaga: Editorial Sarriá, 27-66.
- White, Peter R. R. (2011): “Appraisal”, en J. Zienkowski, J. Ostman, J. Verschueren, *Discursive Pragmatics*, Amsterdam, Philadelphia: John Benjamins, 14-36.



Variación y variedades lingüísticas: un modelo teórico dinámico para abordar el estatus de los fenómenos de variación del español hablado en Andalucía¹

Araceli López Serena
Universidad de Sevilla

¹ Este trabajo ha sido realizado en el marco de los proyectos de investigación «Variación y adaptación en la interacción lingüística en español» (FFI2011-23573) y «Conciencia lingüística y usos idiomáticos en la Andalucía de la era de la información» (P08-HUM-03561), financiados, respectivamente, por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España y la Secretaría de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía

Nur die Bewegung ist wirklich, nur die Ruhe ist wahrnehmbar
[El movimiento es lo único real, pero solo lo estático resulta
perceptible]
(Hugo Schuchardt)

Introducción

Este trabajo se propone mostrar cómo el marco teórico de la Lingüística de las *variedades* –que han contribuido a edificar romanistas alemanes contemporáneos como Brigitte Schlieben-Lange, Wulf Oesterreicher, Peter Koch o Johannes Kabatek, cuyos nombres forman parte de lo que algunos han denominado *Escuela de Friburgo* (cf. Renwick 1997 y Kabatek 2000: 306; 2002: 42; también López Serena 2006)¹– resulta idóneo para abordar el problema del estatus asociado a los rasgos lingüísticos que conforman las hablas andaluzas. Más específicamente, me interesa subrayar cómo dicho marco permite describir el funcionamiento discursivo de los distintos fenómenos de *variación* que afloran en el español hablado en Andalucía desde una perspectiva dinámica, respetuosa con la extraordinaria complejidad de la interacción que, en el discurso, tiene lugar entre hechos de *variación* de distinta naturaleza (diatópica, diastrática o diafásica). En relación

¹ Dado que la Lingüística de las variedades alemana ha constituido el marco teórico que ha guiado todos los trabajos en que me he ocupado de la variación lingüística en sus diferentes manifestaciones (especialmente de la variación entre lo oral y lo escrito), la panorámica que se desarrolla a lo largo de estas páginas retoma, en muchos casos, ideas –y en ocasiones también formulaciones– contenidas en publicaciones anteriores, fundamentalmente López Serena (2002, 2006, 2007a, b, 2011a,b,c), en las que se hallarán referencias bibliográficas más exhaustivas que las que se proporcionan aquí a las obras de estos y otros romanistas alemanes que han intervenido en la construcción de este marco. Debido al carácter en gran medida divulgativo del presente volumen, situada ante la disyuntiva entre repetir, en algunos casos, lo ya expuesto en trabajos anteriores o evitar por completo cualquier reiteración, remitiendo directamente a otros trabajos al lector interesado, he preferido decantarme por la primera opción, que a mi modo de ver era también la única que permitía ofrecer una presentación de conjunto completa y coherente lo suficientemente inteligible para un lector no necesariamente familiarizado de antemano con las cuestiones que aquí se abordan. A fin de que la misma presentación de conjunto al marco teórico de la lingüística de las variedades alemana encontrase alguna recepción en el continente americano, las reflexiones que conforman este capítulo han servido para constituir también un artículo que se publicará en la revista peruana *Lexis* con el título «La heterogeneidad interna del español meridional o atlántico: variación diasistemática vs. pluricentrismo».

con este propósito, la distinción terminológica entre los conceptos de *variación* y de *variedades* –que aparecen ya diferenciados en el título, y que destaco en cursivas para insistir en su uso como tecnicismos– responde a la necesidad de diferenciar entre la realidad de la *variación* en bruto, tal cual se puede observar en cualquier manifestación lingüística, independientemente del tipo de enfoque teórico que se adopte para su descripción, por una parte, y la abstracción, a partir de esa realidad, de una serie de *variedades* que se instituyen como categorías de análisis, por otra. En tanto que categorías de análisis, los diferentes tipos de *variedades* establecidos son resultado de una determinada elaboración teórica y no han de confundirse, pues, con la realidad primigenia de la *variación* que tratan de aprehender. En este sentido, el deslinde entre *variación* y *variedades* equivale en cierto modo a la oposición entre lo real (la realidad de la *variación* como puro movimiento) y lo que, una vez convertido en algo perceptible, es posible someter a análisis (los constructos teóricos que nos permiten, al menos metodológicamente, reducir el movimiento a un conjunto de objetos estáticos: las *variedades*), una distinción epistemológica esencial a la que se refiere Schuchardt en la cita con que he querido encabezar estas páginas. *Grosso modo*, mi exposición, de contenido fundamentalmente teórico y metateórico, estará articulada en cuatro apartados.

En primer lugar, abrirán esta presentación unas reflexiones generales sobre la *variación* como característica esencial y constitutiva del lenguaje –es decir, no como una aberración indeseable, ni siquiera como una *mera* “rareza” extraña al funcionamiento de las lenguas, y que, por tanto, como tal excepción, haya que justificar–, sino como condición *sine qua non* para la existencia del lenguaje (§ 1). Tales reflexiones nos retrotraerán al pensamiento de Eugenio Coseriu, cuyos planteamientos, de corte estructuralista-funcionalista, en los que fundamenta su propuesta de *lingüística integral* (cf. Copceag 1981, Loureda 2007), constituyen el germen del marco teórico de la Lingüística de las variedades alemana cuyas directrices se presentan aquí.

En segundo lugar, nos detendremos en otro tipo de consideraciones, también en cierto modo preliminares, pero igualmente esenciales para entender en qué radica la diferencia entre la Lingüística de las variedades alemana y otras alternativas de aprehensión de la *variación*, como la lingüística o sociolingüística variacionista norteamericana de

filiación laboviana. En esta segunda parte (§ 2), que será muy breve², trataré de poner de manifiesto el entronque estructuralista de las propuestas de la Escuela de Friburgo, lo que nos servirá también, en segunda instancia, para evidenciar por qué el estructuralismo como metodología no está, como a primera vista pudiera parecer, reñido con el estudio de la variación.

En tercer lugar, una vez examinados los pilares del pensamiento coseriano y comprobado el carácter estructuralista de la Lingüística de las variedades alemana en que descansará nuestra aproximación teórica al estatus de los diversos fenómenos variacionales del andaluz, veremos (en § 3) cómo se articula la modelización de la variación tanto inter- como intralingüística en este marco teórico, mediante conceptos como los de *plurilingüismo*, *diglosia*, *pluricentrismo*, *sistema*, *norma*, *lengua*, *dialecto*, *sociolecto*, *registro*, *modalidad estándar* o *perfil concepcional*. En este sentido, mi intención es que se aprecie cuáles pueden ser –frente a otras aproximaciones alternativas de carácter empírico-estadístico procedentes del campo de la sociolingüística– las ventajas de adoptar un modelo hermenéutico como el de la Lingüística de las variedades, que combina la categorización rigurosa con la atención a la naturaleza dinámica de los usos lingüísticos. Con todo, mi idea no es, en absoluto, que ambas aproximaciones resulten mutuamente excluyentes, sino más bien que la Lingüística de las variedades alemana proporciona herramientas para la modelización teórica de la variación de las que no conviene prescindir si se aspira a aprehender con el máximo realismo y la mayor solidez teórica posibles la dinámica de la interrelación que, en el uso lingüístico, se establece entre unas variedades y otras; algo que es factible llevar a cabo tanto a partir, exclusivamente, de este marco teórico, como también, por supuesto, en combinación con otro tipo de acercamientos.

Por último, y ya en relación, específicamente, con la idoneidad de esta aproximación teórica para explicar cómo está configurada la conciencia lingüística de los hablantes andaluces y cómo estos valoran –o cómo se valoran en general, también fuera de la comunidad autónoma– las hablas andaluzas en el conjunto de la variación lingüística hispánica, atenderemos a la cuestión del pluricentrismo del español. Desde este punto de vista, destacaremos la importancia de tener en cuenta, para la ordenación de la variación en nuestro idioma, no únicamente la realidad material y la posible identidad física de los fenómenos de

² Puesto que ya me ocupé por extenso de esta cuestión en López Serena (2006).

variación implicados, sino más bien el estatus de tales fenómenos, en tanto en cuanto es posible –y de hecho así ocurre– que una identidad fenomenológica no implique, en absoluto, un estatus equivalente (cf. *infra* § 4).

1. La variación como corolario de la historicidad del lenguaje

Para la lingüística moderna y contemporánea, y también a ojos de cualquiera interesado por la naturaleza del lenguaje y por la constitución y el funcionamiento de las lenguas, la pregunta *por qué varían las lenguas* –y la cuestión concomitante, ¿por qué cambian las lenguas?³– que nos obligan a indagar, y a hacerlo en términos de *causalidad*, en los factores que pueden subyacer a la variación y el cambio lingüísticos resultan, a primera vista, completamente legítimas. *A priori*, no vemos absolutamente nada raro en ellas; entendemos que la existencia de variación y cambio lingüísticos –es decir, la ausencia de uniformidad y estabilidad– son aspectos que precisan una explicación. Y, sin embargo, como indica Coseriu en las páginas iniciales de su indispensable *Sincronía, diacronía e historia*, el planteamiento del problema del cambio lingüístico «en términos causales, el preguntarse *por qué cambian las lenguas* (como si no debieran cambiar), parece [apuntar a] una *estaticidad natural* perturbada, y hasta negada, por el devenir, que sería contrario a la esencia misma de la lengua» (Coseriu 1957[1988³]: 11).

En efecto, a partir de la popularización de la distinción saussureana entre lo sincrónico y lo diacrónico en el estudio del lenguaje, el concepto de lengua que se extendió fue el de una realidad por definición sincrónica, para cuyo funcionamiento era requisito imprescindible la estabilidad del sistema *où tout se tient*. De acuerdo con esto, autores estructuralistas como Bertil Malmberg consideraban una *contradictio in adiecto*, es decir, un oxímoron debido a la existencia de una inconsistencia lógica entre los significados del sustantivo y su adjetivo modificador, la idea de una lengua que evolucionara (Malmberg 1945: 25-26, ápod Coseriu 1957[1988³]: 12). En palabras de Emilio Alarcos, «[s]i la lengua es un organismo sistemático en que todo está entre sí relacionado, y su objeto la comprensión por parte de la comunidad en que se habla, *sería de esperar su estabilidad como sistema que cumple su función adecuadamente*. Sin embargo ocurre todo lo contrario: que el sistema

³ Que no equivale exactamente a la anterior puesto que no es lo mismo *variación* que cambio.

cambia» (Alarcos 1954: 97, ápuđ Coseriu 1957[1988³]: 12; la cursiva es mía).

Efectivamente, *en realidad* la lengua cambia. Por tanto, la contradicción a la que asistimos no se da entre las nociones de variación y de cambio por una parte y la *realidad* del lenguaje y de las lenguas, por otra, sino entre la constatación de la realidad de la variación y el cambio y una cierta *concepción* del lenguaje y las lenguas que suponía la uniformidad y la estabilidad como “lo normal”; una concepción que, obviamente, era necesario superar, dada su inadecuación con respecto a la realidad⁴. Y tal realidad no es otra que la de las diferentes manifestaciones, variables y cambiantes, del hablar, del uso lingüístico en su existir concreto y particular en cada interacción individual.

Los sistemas lingüísticos como objetos de investigación estáticos y estables no constituyen, pues, la realidad del lenguaje; son, por el contrario, resultado de un proceso de abstracción que no pertenece al *objeto real*, sino al *objeto de estudio* CONSTRUIDO para su investigación –de ahí que para distinguir entre uno (el objeto real) y otro (el objeto de investigación) y evitar, al mismo tiempo, aplicar el término *objeto* a la realidad en bruto, la convención en Filosofía de la ciencia sea denominarlos, respectivamente, *materia* frente a *objeto* de estudio (cf. López Serena 2003). Precisamente en este sentido hay que leer la siguiente afirmación de Saussure: «“lo sincrónico puede compararse con la proyección de un cuerpo sobre un plano, que depende directamente del cuerpo proyectado, y, sin embargo, es cosa diferente, es cosa aparte” [...] [.] LO “SINCRÓNICO” o “estado de lengua” NO ES [...] LA REALIDAD histórica del estado de lengua, sino [que constituye únicamente] su proyección sobre la pantalla estática del investigador» (Coseriu 1957[1988³]: 17; cursivas en el original, la versalita es mía).

Dicho de otro modo: la realidad primaria de cualquier manifestación lingüística no es otra que la variación, por lo que no cabe preguntarse por qué varían y cambian las lenguas, como si no debieran hacerlo. Más bien al contrario, es preciso aceptar tal realidad de la variación y el cambio lingüísticos como los puntos de partida de nuestra

⁴ No en vano, como afirma Coseriu, «[s]i una concepción de la ciencia y el método correspondiente obligan a ignorar precisamente aquello que es esencial y definitorio de un objeto [en nuestro caso la realidad de la variación lingüística], hay que optar por el objeto; es decir, que esa *concepción* y ese *método* deben rechazarse por inadecuados (Coseriu 1981a: 115-118; cf. también López Serena 2009: 16, 2011c: 89).

confrontación con su estudio y, en consecuencia, evitar las preguntas que, de acuerdo con Moreno Fernández (1998: 18), «surgen de modo inmediato» «[a] identificar un fenómeno de variación [...] en cualquier nivel lingüístico»: «¿por qué?, ¿cómo se ha originado?». Y ello no porque no nos interese averiguar cuáles son los factores que propician o que se correlacionan con las diferentes dimensiones de la variación lingüística *diacrónica*, *diatópica*, *diastrática* y *diafásica*⁵, sino por la exigencia de hacer hincapié en la necesidad de superar la falsa creencia de que la uniformidad y la estabilidad que precisan las ópticas sincrónica, sintópica, sinstrática y sinfásica constituyen la realidad del lenguaje.

¿Quiere esto decir que la aportación de Saussure carece de sentido? En absoluto, al gran lingüista ginebrino hay que agradecerle que pusiera sobre el tapete la diferencia que hay entre aprehender una estructura y proporcionar una descripción histórica de la conformación de tal estructura. Como destaca Coseriu, Saussure advirtió mejor que otros autores anteriores a él «la diversidad de [estos] dos puntos de vista [aprehender una estructura frente a explicar su evolución], y [ello fue] lo que lo llevó a la concepción estructural de la lengua y a una justa y muy acertada re-valoración de la descripción sistemática» (Coseriu 1957[1988³]: 21). Es más, lejos de poder considerarse como un error, la validez de la noción de sistematicidad viene avalada, entre otras cosas, por el hecho de que tal noción ya constituía el fundamento de la gramática tradicional. En efecto, aunque el concepto saussureano de *sistema* sea muy distinto al que tenía la gramática tradicional, lo cierto es que «sin la comprobación de la sistematicidad del hablar la gramática no habría podido surgir» (Coseriu 1957[1988³]: 23). A este respecto, la analogía con la pintura que sugiere Esa Itkonen sirve de gran ayuda para entender la fuerza de la intuición de sistematicidad lingüística que no solo tenían los gramáticos tradicionales, sino que también tenemos necesariamente todos los hablantes de cualquier lengua:

«Es un hecho básico de la lingüística que *las lenguas se describen en gramáticas*. [...] Todas estas gramáticas presentan un carácter acentuadamente uniforme. Es más, se detecta la misma uniformidad entre estas gramáticas, tomadas como grupo, y las gramáticas

⁵ Evito a propósito decir factores externos, aunque suele ser habitual llamarlos así, porque si la variación es inherente al lenguaje, los factores de variación solamente pueden ser internos al fenómeno del lenguaje, y jamás externos, al menos no en términos absolutos.

compuestas en otras culturas y/o períodos históricos (cf. Itkonen, 1991, 2000 y 2001c).

Pues bien, precisamente *ÉSTE ES EL HECHO QUE LOS FILÓSOFOS DE LA LINGÜÍSTICA TIENEN QUE EXPLICAR, ANTES DE EMPRENDER CUALQUIER OTRA TAREA. ¿CÓMO ES POSIBLE ESTA UNIFORMIDAD?*⁶ Si el lenguaje no fuera más que infinita variación individual, no sería posible. Por tanto, cada lengua en particular *no* puede consistir únicamente en variación, *no* puede ser simplemente una masa de hechos individuales inconexos, sino que tiene que ser una entidad *social* compartida por sus hablantes, y poseer un *sistema*.

La esencia del párrafo anterior contradice un credo que está muy de moda en la lingüística actual, a saber, que el lenguaje no es más que variación. Sin embargo, quienes piensan así es porque han olvidado la primera lección del estructuralismo: la existencia de fonemas muestra que bajo las variaciones aparentemente infinitas de los sonidos hay invariantes. De forma análoga, un retrato pintado no es simplemente un conglomerado de manchas de pintura de color; lo que ocurre, más bien, es que hay un principio organizador del retrato que hace que lo que esté pintado represente a un ser humano; y este principio organizador emana de los observadores corrientes, no únicamente de los expertos. Con esto me refiero a que proclamar que “en realidad” el retrato no está formado “más que” por manchas de pintura *no* es indicio alguno de profundidad intelectual: es simple y llanamente un *error*» (Itkonen 2003[2008]: 48-49; cursiva original, la versalita es mía).

El problema no está, pues, en que Saussure afirmara la importancia y autonomía del conocimiento estructural, sino más bien en el hecho de que,

«habiendo comprobado la estructura (“lengua”) en la proyección sincrónica, fue inducido a desestimar la diacronía y la continuidad de la lengua en el tiempo y a establecer las extrañas equivalencias *habla – diacronía, lengua – sincronía*, reduciendo de esta manera *la lengua a un estado de lengua*. Más aún: llegó a atribuir al objeto

⁶ Obsérvese la inversión en la prelación de las preguntas que, según Itkonen, cabe hacerse en relación con la sistematicidad del lenguaje. En su opinión lo que hay que explicar no es el porqué de la variación, que se da por sentada, puesto que constituye la realidad fenomenológica que nos sirve de punto de partida, sino, justamente todo lo contrario, el porqué de la uniformidad.

“lengua” no sólo la sistematicidad (que aparece en la “proyección” por pertenecer al objeto), sino también la inmovilidad, que sólo pertenece a la “proyección”. De aquí una segunda identificación, más o menos latente en el CLG [*Curso de lingüística general*], entre estado de lengua y proyección sincrónica. En estas dos identificaciones sucesivas (*lengua = estado de lengua = proyección sincrónica*) se funda la idea de la *lengua sincrónica e inmóvil*. Pero, si la primera de esas identificaciones puede, hasta cierto punto, justificarse por una exigencia técnica de la descripción sistemática⁷, la segunda no se justifica de ningún modo, pues implica un inferir más allá de lo dado. En efecto, así como en la sincronía no podemos comprobar el cambio, tampoco podemos comprobar en ella el no-cambio, la inmutabilidad. Para comprobar que un objeto cualquiera no cambia, hay que observarlo en dos momentos distintos» (Coseriu 1957[1988³]: 24-25).

Ahora bien, volviendo a nuestro punto de partida, al error al que induce el planteamiento del problema del cambio lingüístico «en términos causales, el preguntarse *por qué cambian las lenguas* (como si no debieran cambiar)», cuyo problema, como ya se ha advertido, es que parece dar por sentada «una *estaticidad natural* perturbada, y hasta negada, por el devenir, que sería contrario a la esencia misma de la lengua» (Coseriu 1957[1988³]: 11; cf. *supra*), hemos de convenir, nuevamente con Coseriu, en que

«En el fondo, la perplejidad frente al cambio lingüístico y la tendencia a considerarlo como fenómeno espurio, provocado por “factores externos”⁸, se deben al hecho de partir de la lengua abstracta—y, por lo tanto, estática—, separada del hablar y considerada como *cosa hecha*, como *ergon*, sin siquiera preguntarse qué son y cómo existen realmente las lenguas y qué significa propiamente un “cambio” en una lengua. De aquí también el planteamiento del problema del cambio en término causales, puesto que los cambios en las “cosas” desligadas de la intencionalidad de todo sujeto se atribuyen, precisamente, a “causas”. Pero la lengua no pertenece al *orden causal* sino al *orden final* [omito nota], a los hechos que se determinan por su *función*. Si se entiende la lengua funcionalmente, *primero como función y luego como sistema*—y es así como hay que entenderla, pues la lengua no funciona *porque* es sistema, sino, al

⁷ Recordemos la cita inicial de Schuchardt: solo lo estático es perceptible.

⁸ Cf. *supra* nota 5.

contrario, es sistema *para* cumplir una función, para corresponder a una finalidad –, entonces resulta evidente que los términos del problema deben invertirse. Lejos de funcionar sólo “en ne changeant pas”, como sucede con los “códigos”, la lengua cambia *para seguir funcionando* como tal. El latín de Cicerón ha dejado de funcionar como lengua histórica justamente por haber dejado de cambiar; y en este sentido es una “lengua muerta”, aunque pueda seguir funcionando indefinidamente como “código”. En cambio, “die lebende Sprache steht nicht still, sie ist in stetiger Wandlung” (Hartmann 1949: 1). Mas esta lengua, determinada constantemente (y no de una vez por todas) por su función, no *está hecha* sino que *se hace* continuamente: no es *ergon* [producto], sino *enérgeia* [actividad]» (Coseriu 1957[1988³]: 30).

En el marco teórico coseriano, la lengua no se concibe, pues, como un objeto ya dado, como un producto estático, reificado, sino que se entiende como una *técnica* que posibilita que la actividad *universal* del hablar que llevan siempre a cabo individuos *particulares* se realice, por parte de estos, en cuanto miembros de comunidades *históricas*:

«El lenguaje es una actividad humana *universal* que se realiza *individualmente*, pero siempre según técnicas *históricamente* determinadas [...]. En el lenguaje se pueden, por tanto, distinguir tres niveles: uno *universal*, otro *histórico* y otro *individual* [...]» (Coseriu 1981a: 269).

«Formulado desde la perspectiva inversa, podemos decir que en cada discurso o texto [nivel individual] actúan y son perceptibles tanto a) aspectos puramente individuales, idiosincrásicos, relacionados con el *hic et nunc* del acto de habla, como b) reglas lingüísticas y discursivas, en consonancia con la lengua y la tradición discursiva seleccionadas [nivel histórico], y c) aspectos universales de la actividad del hablar» (Oesterreicher 2007: 112).

«Toda forma de saber hablar puede entenderse como una *técnica* [= *saber hacer*, τέχνη] [omito nota]. En analogía con las distinciones [entre diferentes niveles del lenguaje] cabe distinguir diversas técnicas del hablar: la técnica del *hablar en general*, la *técnica de la lengua histórica* y, finalmente, la *técnica de los textos*, esto es, el saber sobre cómo se configuran determinados textos o clases de textos» (Coseriu 2007: 140):

NIVEL UNIVERSAL	SABER ELOCUCIONAL	Saber hablar en general, de acuerdo con los principios generales del pensar y con la experiencia general humana acerca del mundo
NIVEL HISTÓRICO	SABER IDIOMÁTICO	Saber hablar de acuerdo con las normas de la lengua que se realiza
NIVEL DISCURSIVO	SABER EXPRESIVO	Saber hablar en situaciones determinadas, saber estructurar los discursos de acuerdo con las normas de cada uno de sus tipos

Fig. 1. Los niveles universal, histórico y actual del lenguaje y los saberes elocucional, idiomático y expresivo de acuerdo con la propuesta de Coseriu (1956-57)

De estos tres niveles o perspectivas de análisis, que la figura 1 nos ayuda a visualizar aún mejor, el nivel histórico es, naturalmente, donde se ubican las lenguas y las modalidades de variación intralingüística que nos van a interesar aquí. Unas y otras conforman el *acervo idiomático*, esto es, el *saber hablar según la TRADICIÓN de una comunidad*, que funciona como modelo para los actos lingüísticos particulares de los miembros de esa comunidad (Coseriu 1957[1988⁹]: 45-46).

El término *histórico*, que da nombre al nivel de las lenguas y modalidades de variación entendidas como normas históricas del hablar, está relacionado con el universal genérico-esencial de la *historicidad* del lenguaje. A este respecto, hablamos de un rasgo universal y esencial porque se trata de una propiedad del lenguaje que es racional o lógicamente necesaria⁹ para su constitución como tal, es decir, de una característica *a priori*, y no estipulada secundariamente por inducción a partir de generalizaciones basadas en la observación de todas las lenguas. La *historicidad* es la característica determinante

⁹ No en vano, significativamente la cita que sirve de pórtico a *Sincronía, diacronía e historia* es «perché gli beni de la mente non altronde, che all'istessa mente nostra riportiamo» (G. Bruno, *De l'intinito*), que podríamos traducir más o menos libremente como «porque los bienes de la mente los obtenemos no de otro lugar, sino de la propia mente».

del lenguaje entendido como fenómeno social; de ahí que en el marco teórico coseriano no se suela hablar, como sí suele ser habitual en otras aproximaciones al estudio del lenguaje, de lenguas *naturales*, sino que se prefiera siempre la expresión *lenguas históricas*:

«Existe una serie de expresiones que utilizamos sin darnos cuenta de que, con respecto a la realidad que quieren captar, distorsionan y desfiguran su percepción y su comprensión, y finalmente la convierten en otra cosa. Un ejemplo de estos usos irreflexivos y erróneos es la expresión ‘lenguas naturales’ que se explica y se justifica muy a menudo por oposición a ‘lenguas artificiales’ (como, por ejemplo, el esperanto, el tipo lógico-matemático o el tipo de los lenguajes de programación). Sin embargo, tenemos que insistir en el hecho de que las lenguas llamadas *naturales* son, por principio, lenguas *históricas*. [...] [Y esta] historicidad del lenguaje humano [...] tiene consecuencias importantes para la historia del saber lingüístico, para la epistemología de la lingüística y para la investigación concreta [...]» (Oesterreicher 2006a: 137)¹⁰.

Cuando se definen las características universales del lenguaje, es muy frecuente recurrir a la célebre propuesta de Charles Hockett (1958[1971]), que enumeró quince características definitorias del lenguaje humano, con el fin de discriminar cuáles de ellas eran comunes a los sistemas de comunicación animales y cuáles eran, por el contrario, exclusivas de la comunicación humana. Sin embargo, para nuestro propósito –que tiene que ver con entender por qué la existencia de variación es inherente al lenguaje– resulta mucho más interesante la propuesta de Coseriu (1978a). Este se centra en seis características universales, rasgos –como decimos– esenciales y *a priori* del lenguaje, que son universales porque los comparten absolutamente todas las lenguas existentes, pero que, además, son *a priori* porque se imponen a estas como condiciones *sine qua non*. Así pues, se trata de requisitos sin cuya posesión no estaríamos ante lenguas, sino ante otro tipo de realidades. Entre estas características universales se distinguen tres universales primarios: la *creatividad*, la *semanticidad* y la *alteridad*, y tres universales secundarios o derivados: la *historicidad*, la *materialidad o exterioridad* y la *discursividad*.

¹⁰ Sobre el problema de las aproximaciones naturalistas a la cuestión de la variación y la estandarización, cf. también López Serena/Méndez García de Paredes (2011).

Resulta imposible detenernos ahora a considerar cómo se define cada uno de estos rasgos universales y cuáles son los diferentes aspectos que abarcan. Tendremos que conformarnos con destacar que la *historicidad* no tiene que ver únicamente con el hecho de que las lenguas cambien con el transcurso del tiempo, algo en lo que se suele pensar inmediatamente cuando se asocia la palabra *histórico* a los conceptos de *evolución* o *transformación*. La *historicidad* tiene que ver, también, y en primer lugar, con la realidad, intrínseca a toda forma del lenguaje, de la variación.

«Al hablar de la historicidad en relación con el lenguaje y los discursos se piensa, por regla general, en primer lugar en fenómenos y procesos en la historia de las lenguas y de los discursos. Es decir: se piensa en el cambio lingüístico [...]. Sin embargo, aplicar el concepto de historicidad sólo a estos fenómenos procesuales es equivalente a identificarla con el campo de lo que se suele llamar *diacronía*: una simplificación [...] ilícita [...] En esta línea de pensamiento considero de gran importancia un artículo de Eugenio Coseriu sobre “Los universales lingüísticos (y los otros)”¹¹ [...] en el cual el maestro de Tübinga afirma con respecto a la historicidad que ésta pertenece a los *universales genérico-esenciales* del lenguaje. Se trata, pues, de características inherentes al concepto mismo del lenguaje humano. [...] Es decir, si quitamos una de estas características esenciales, el fenómeno en cuestión deja de ser lenguaje humano y se convierte en otra cosa, en el mejor de los casos, en otro sistema semiótico» (Oesterreicher 2006a: 137-138).

Al existir *históricamente*, el fenómeno del lenguaje cristaliza en numerosos tipos de variedades diferentes: lenguas distintas, variedades diatópicas (dialectos) dentro de esas lenguas, variedades sociales (sociolectos) o variedades diafásicas (registros) que empleamos en las distintas situaciones de la vida. Hay, pues, tres razones por las que el lenguaje es un fenómeno histórico:

- porque solamente existe en forma de lenguas históricas diferenciadas, sin intermediación de las cuales es imposible construir significados,
- porque tales lenguas constituyen conjuntos de normas socialmente compartidas y son, por tanto, resultado de una *tradición histórica*, sujeta a continuos cambios,

¹¹ Se refiere a Coseriu (1978a)

- y porque el aprendizaje de estas lenguas o conjuntos de normas socialmente compartidas es producto de un fenómeno de transmisión cultural.

En relación con las otras características universales del lenguaje, la *historicidad* de las lenguas –o mejor, de todo lo lingüístico– que pone de relieve Coseriu como rasgo constitutivo de la fenomenología del lenguaje es resultado de otros dos rasgos genérico-esenciales del lenguaje: la alteridad y la creatividad.

«El significado es en sí mismo un hecho mental, un hecho interno de la conciencia, y no puede transmitirse como tal a otra conciencia, ya que entre conciencia y conciencia no hay ninguna comunicación directa; por ello, debe estar representado ‘en el mundo’ por hechos materiales que puedan ser percibidos e interpretados por otras conciencias: es decir que una semanticidad con alteridad [esto es, una semanticidad convencional, dada su naturaleza arbitraria, pero al mismo tiempo social, orientada al otro] sólo es posible a través de la materialidad. Análogamente, la creatividad corresponde a una facultad estrictamente individual (en rigor, sólo el individuo crea): pero, para que lo individualmente creado pueda ser interpretado y adoptado (o sea: reconocido como suyo propio) por otros individuos, la creación debe ocurrir en el marco de un sistema de posibilidades tradicional en una comunidad, de una técnica histórica determinada; de ahí que la creatividad con alteridad sólo sea posible a través de la historicidad» (Coseriu 2007: 170-171, n. 37).

«La alteridad se refiere al hecho de que tanto la actividad del hablar, como los sistemas lingüísticos y los discursos concretos o los textos, implican siempre un *alter* ego [...]. El corolario de la estabilidad *relativa* de las reglas, convenciones y normas lingüísticas, producidas y establecidas por los efectos de la alteridad, es la *creatividad*, que no debe ser entendida en el sentido de absoluta libertad y fuerza innovadora del sujeto hablante, sino en el de una permanente y activa adaptación de estructuras y normas de expresión y de contenido de la comunicación verbal a las exigencias personales, motivacionales, cognitivas, situacionales y contextuales que rodean la actuación lingüística de los interlocutores. Es decir, hablar nunca es la mera reproducción mecánica de estructuras preexistentes. Y la *historicidad* puede ahora, desde esta perspectiva, concebirse como producto y mediación entre los dos universales *alteridad* y

creatividad, lo que explica el carácter convencional de los signos, es decir el carácter variable y transitorio de las formas lingüísticas» (Oesterreicher 2006a: 139).

De acuerdo con lo expuesto, parece claro que en la concepción coseriana del lenguaje *histórico* se opone, fundamentalmente, tanto a los aspectos que conforman la dimensión *universal* del lenguaje (cf. *supra* fig. 1) como a la noción de las lenguas como sistemas *uniformes* y *estáticos* a la que nos referíamos más arriba. Si aceptamos que la *historicidad* es una característica esencial del lenguaje, estamos aceptando, por una parte, que, frente a lo postulado por el mito de la torre de Babel¹², resulta inconcebible la existencia de una forma de comunicación universal para toda la humanidad; en otras palabras, el reconocimiento de la historicidad esencial del lenguaje nos obliga a asumir que no hay lenguaje sin variación en forma de lenguas y de variedades diatópicas, diastráticas y diafásicas de estas lenguas. Por otra parte, el universal de la historicidad nos exige aceptar, igualmente, que resultaría inconcebible que el fenómeno del lenguaje excluyera el cambio, la evolución de las formas lingüísticas a lo largo del tiempo. Así las cosas, a poco que reflexionemos sobre ambos aspectos de la historicidad (que, como enseguida veremos, podemos diferenciar terminológicamente valiéndonos de las acuñaciones *historicidad-variación* frente a *historicidad-cambio*; cf. *infra*), nos daremos cuenta de que esta característica del lenguaje está relacionada con su naturaleza social: todo lo social manifiesta variación (pensemos en las formas del vestirse, en las formas de organización política, en las religiones y otras creaciones humanas, que son distintas en distintas culturas) y todo lo social evoluciona en el tiempo.

En la conferencia plenaria que Wulf Oesterreicher impartió en el VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, celebrado en Madrid en el año 2003, al abordar la cuestión de la historicidad del lenguaje, este autor distinguió tres tipos de historicidad, o más bien, tres formas de manifestación de la historicidad esencial del lenguaje. Acabamos de mencionar los dos primeros: (I) la historicidad-cambio

¹² Recordemos que, en consonancia con lo que veíamos antes a propósito de las consecuencias indeseables de asumir la uniformidad y la estabilidad de las lenguas como “lo normal”, el mito de la torre de Babel nos presenta la variación y el cambio como consecuencia de un castigo divino y, por tanto, como situación contraria al orden “natural” y deseable de las cosas, producto de la corrupción humana.

lingüístico y (II) la historicidad-variación lingüística. A ellos se suma también (III) la historicidad-diversidad lingüística (cf. Oesterreicher 2006a).

En relación con la primera de estas perspectivas, no es preciso insistir en que la historicidad entraña cambio lingüístico, porque ya hemos dicho que lo habitual es que *histórico* se relacione casi exclusivamente, y a consecuencia de un reduccionismo ilícito, con *diacrónico*. Las otras dos dimensiones de la historicidad que destaca Oesterreicher tienen que ver con dos modalidades de percibir las diferencias lingüísticas en sincronía. El contraste entre ellas estriba en que la *historicidad-variación lingüística* aborda las diferencias lingüísticas definidas, dentro de un marco de situaciones comunicativas, por factores pragmáticos y funcionales (tal como procura representar el modelo de la cadena variacional que presentaremos en el apartado 3 *infra*), mientras que la historicidad-diversidad lingüística es propia de una perspectiva externa al espacio variacional, interesada únicamente por la confrontación o el contraste de las formas, al margen de la dinámica de su funcionamiento en la comunicación.

Conviene advertir que la historicidad-diversidad lingüística no se corresponde con la diversidad *interlingüística* (es decir, entre lenguas diferentes) ni la historicidad-variación lingüística con la variación *intra*lingüística (o lo que es lo mismo, dentro de una única lengua), sino que se trata de perspectivas para abordar exactamente los mismos fenómenos, tanto de variación *interlingüística* como de variación *intra*lingüística. Pero en un caso (el de la perspectiva de la diversidad) nos interesaríamos por la comparación y el contraste entre la estructura de las distintas lenguas y variedades (por ejemplo, por el hecho de que tanto el andaluz como el español de América presenten, frente a otras modalidades del español como la peninsular centro-norteña, rasgos comunes como la indistinción entre los fonemas /s/ y /θ/) y en el otro caso lo que interesa es el estatus variacional de tales rasgos material o estructuralmente idénticos (al final de estas páginas volveremos sobre este asunto). En relación con estas dos perspectivas, lo interesante del marco teórico de la Lingüística de las variedades alemana ha sido precisamente su concentración en la historicidad-variación, cuyo estudio ha abordado perfeccionando el instrumental teórico que le proporcionaba el estructuralismo funcionalista coseriano; de ahí que en el espacio que nos resta nos centremos exclusivamente en esta manifestación de la historicidad.

2. La impronta estructuralista de la Lingüística de las variedades alemana¹³

El actual interés por la variación lingüística es el resultado de una nueva forma de concebir y estudiar el lenguaje que ha ido forjándose en las últimas décadas en nuestra disciplina y que ha recibido, entre otros nombres, el de lingüística de la comunicación. En general, los defensores de los nuevos enfoques comunicativos, discursivos o variacionistas que coexisten en el seno de la nueva lingüística de la comunicación se han opuesto en bloque a las aproximaciones propias del estructuralismo y el generativismo, de las que coinciden en rechazar tres aspectos fundamentales: (I) el estudio de las lenguas como códigos o sistemas únicos y homogéneos, (II) la consideración de las lenguas en y por sí mismas, como objetos autónomos y (III) el enfoque estático de la explicación (cf. Narbona 1995: 31). Ahora bien, a este respecto conviene hacer una serie de precisiones. Por una parte, los representantes de la lingüística de la comunicación están sin duda en lo cierto al atribuir al paradigma estructural-generativista en conjunto las críticas que conciernen a (II) la consideración de las lenguas en y por sí mismas, como objetos autónomos. A dicha concepción se debía la falta de atención a los mecanismos de producción de mensajes lingüísticos reales y concretos, así como a los aspectos pragmáticos de la comunicación, que imperaba hasta fecha muy reciente en la lingüística. Por otra parte, también cabe hacer, naturalmente, toda suerte de objeciones a (III) la práctica de imponer un molde estático a algo de carácter esencialmente dinámico. Con todo, este procedimiento parece estar demasiado arraigado en la investigación científica —no solo en la lingüística— y, probablemente, en la propia cognición humana, como para poder prescindir de él a corto plazo —algo que, por lo demás, quizá no sea en absoluto necesario y, tal vez, ni siquiera deseable (y aquí remito de nuevo a la cita de Schuchardt con que se abrían estas reflexiones)—. Sin embargo, al margen de estas dos cuestiones, por lo que respecta a las críticas relacionadas con (I) el estudio de las lenguas como códigos o sistemas únicos y homogéneos, es preciso introducir ciertas matizaciones, en concreto a propósito del estatuto de la homogeneidad en el estructuralismo, a fin de impedir

¹³ El título de este apartado se hace voluntariamente eco del título de López Serena (2006), trabajo en que me ocupé por primera vez de la cuestión de la filiación estructuralista de las Escuelas de Friburgo y Tubinga, y al que ya había remitido, en una nota a pie de página anterior (cf. *supra* n. 2), a quien deseara profundizar más en estas cuestiones. No extrañará, pues, que se retome aquí buena parte de la argumentación en torno a la que estaba construido ese artículo.

que, como a menudo ocurre, se acepte acriticamente que el estudio de la variación lingüística es inabordable desde sus presupuestos teóricos y metodológicos.

En efecto, la idea de que la vertiente estructural se limita a lo *homogéneo* resulta problemática. Es cierto que el estructuralismo «parece particularmente hostil a la variación» —«la *langue* saussuriana es, por definición, unitaria, y Saussure mismo postula la eliminación de la variación COMO PRINCIPIO METODOLÓGICO previo al análisis del funcionamiento de un sistema lingüístico» (Kabatek 2002: 39; la versalita es mía)—. Sin embargo, reconocer que desde la perspectiva estructuralista «la atención nuclear no se cifra en explicar o describir la heterogeneidad» (Fernández Pérez 1993: 233) no puede impedirnos olvidar que el estructuralismo europeo, sobre todo desde las corrientes funcionalistas, nunca dejó de ocuparse de la variación y el cambio en las lenguas. No en vano, «desde presupuestos estructurales se [han reconocido] *factores* temporales, espaciales, sociales e individuales para sistematizar la *variación lingüística* y [...] se [ha demostrado] la relevancia de la *diacronía*, *diatopía*, *diastratía* y *diafasía* como representaciones de la variabilidad lingüística según las distintas coordenadas» (Fernández Pérez 1997: 159; cf. también Fernández Pérez 1993: 233-234).

El abordaje estructuralista de la variación difiere, pues, metodológicamente, de los procedimientos característicos de la sociolingüística laboviana. Mientras que esta «se enfrenta con el análisis de hechos (lingüísticos y sociales) concretos sometidos a pruebas estadísticas diversas y con la pretensión de alcanzar principios causales reguladores del *cambio* en las lenguas, el enfoque *sociolingüístico* europeo se inscribe en el interés general del estructuralismo por sistematizar la variabilidad lingüística, de manera que los fenómenos lingüísticos se interpretan mediante abstracción en el seno de cuerpos sistemáticos y bien ordenados, y sólo después se describe la variación real representándola a través de la confrontación de aquellas construcciones estructurales» (Fernández Pérez 1997: 160).

Como observa Rocío Caravedo,

«El aporte específico de la visión sociolingüística no es tanto [...] la concepción conocida de que en las lenguas se dan procesos variables organizados que pueden conducir –impulsados o no

por factores sociales— a cambios en ciertos puntos del sistema, cuanto la propuesta de una nueva *actitud epistemológica* que sitúa la observación empírica de tales procesos en el centro de un programa disciplinario. Tal actitud se expresa en la aceptación de los siguientes principios fundamentales:

- a. observabilidad de los hechos variables y de cambio
- b. reconocibilidad de las condiciones lingüístico-sociales que los generan
- c. mensurabilidad cuantitativa del peso de las condiciones identificadas
- d. predictibilidad» (Caravedo 2005b: 138-139; la cursiva es mía).

Con todo, según manifiesta Françoise Gadet, muchos son de la opinión de que, en lo fundamental, el mismo «Labov no es más que un heredero de la tradición estructuralista-funcionalista en su versión praguense, no sólo porque trabaje con Weinreich, que recibió su formación de Martinet, sino por el hecho de que sus concepciones están marcadas por la cuestión de lo invariable dentro de la variación» (Gadet 1992: 6, n. 2; cf. también Gadet 1992: 10; la traducción es mía)¹⁴.

En relación con el carácter estructuralista de la Lingüística de las variedades alemana, sus principales herramientas teóricas y metodológicas se inspiran en el reconocimiento de cuatro dimensiones fundamentales de la variación, diacrónica, diatópica, diastrática y diafásica, que permiten postular la existencia, en el seno de una determinada lengua *histórica* (la *materia* de estudio), de diferentes lenguas *funcionales* concebidas como *objetos* de estudio homogéneos. Por lo que respecta a la metodología del análisis y la descripción de estos distintos tipos de variedades, podría servirnos de ejemplo el estudio de la variación diacrónica. En este ámbito, se parte del presupuesto de que las lenguas cambian a causa del manejo que se hace de ellas, «se interpreta esa variación por motivos teleológicos, resalt[á]ndo[se] parámetros relevantes en la eficacia comunicativa (tiempo, espacio, estrato social y situación individual), y finalmente se describe mediante el recurso a los procedimientos de sistematización

¹⁴ De hecho, Sampson —según Gadet, que no cita la obra fuente, aunque debe tratarse de Sampson (1980)—, en su historia de la lingüística, incluye a Labov al final de un capítulo dedicado a la lingüística funcional del Círculo de Praga.

propios del estructuralismo (a través del contraste entre cuerpos homogéneos, o *lenguas funcionales*)» (Fernández Pérez 1997: 160).

De acuerdo con lo anterior, es obvio que no podemos decir que la variación esté excluida de la lingüística estructuralista. Más bien al contrario, como pone de relieve Milagros Fernández Pérez, precisamente conceptos como los de *sincronía*, *sintopía*, *sinstratía* y *sinfasía* constituyen «moldes analíticos» que, abstrayendo de los factores que provocan la variabilidad —tiempo, espacio, estrato social o situación comunicativa—, permiten «el estudio ordenado y sistemático no sólo de la unidad *sino también de la diversidad*» (Fernández Pérez 1999b: 53. El énfasis es mío). No en vano, «[d]e la confrontación de *sincronías* se obtiene una descripción *diacrónica*, el contraste de *sintopías* dibuja un panorama *diatópico*, las diferentes *sinstratías* perfilan la variación *diastrática*, y las *sinfasías* trazan en sus divergencias líneas de variación *diafásica*» (*ibíd.*). Dicho de otro modo: en el estructuralismo, *metodológicamente*, lo primero es la *unidad*, la elaboración de cuerpos estructurales (*lenguas funcionales*) para su análisis. Solo después de esto es posible enfrentarse con la *variedad* a través del contraste entre las estructuras homogéneas abstraídas —procedimiento, a qué negarlo, decididamente estático—. Sin embargo, *ontológicamente*, lo primero es la realidad variable, de naturaleza eminentemente dinámica (cf. Fernández Pérez 1997: 168).

Este modo de proceder fue instituido ya por el propio Saussure, en cuya opinión, a fin de respetar la eliminación de la variación —insisto— *como principio metodológico*, «de ser necesario habr[ía] que aislar los diferentes dialectos de una lengua para estudiar cada uno *como* lengua sin elementos resultantes de la mezcla con otra, *como* sistema lingüístico homogéneo y unitario» (Kabatek 2002: 39).

En palabras del maestro ginebrino,

«L'étude synchronique n'a pas pour objet tout ce qui est simultané, mais seulement l'ensemble des faits correspondant à chaque langue; dans la mesure où cela sera nécessaire, la séparation ira jusqu'aux dialectes et aux sous-dialectes» (Saussure 1916[...]: 128, ápuđ Kabatek 2002: 52, n. 6).

Distinto sería pretender conferir realidad ontológica a los constructos metodológicos y postular la existencia real de las lenguas funcionales homogéneas, autónomas y estáticas con que operan los

estructuralistas. Nada más lejos de la voluntad de estos. Coseriu es el primero en reconocer que «una lengua histórica no es nunca un solo sistema lingüístico, sino un diasistema¹⁵, un conjunto más o menos complejo de ‘dialectos’, ‘niveles’ y ‘estilos de lengua’», así que «no puede, por tanto, describirse estructural y funcionalmente como un sistema lingüístico, como una sola estructura unitaria y homogénea, sencillamente porque no lo es» (Coseriu 1981a: 306-307).

En conclusión, no es solo que el enfoque estructuralista no descarte el estudio de la variación, sino que sus presupuestos han constituido el caldo de cultivo de uno de los marcos teóricos para el estudio de la oposición entre la oralidad y la escrituralidad como fundamento de la variación lingüística que más reconocimiento y mayor número de adhesiones ha generado entre los estudiosos contemporáneos de la variación, en particular de la que atañe a la variación oral/escrito. Me refiero a la teoría de Peter Koch y Wulf Oesterreicher sobre el funcionamiento de la inmediatez y de la distancia comunicativa como ejes articuladores de todo el edificio variacional diasistemático de una lengua histórica, a cuya presentación destinamos el siguiente apartado.

¹⁵ Mientras que los términos de variación *diatópica* y *diafásica* o *arquitectura* de la lengua son de Flydal (1952), el de *diasistema* es de Weinreich (1954). Lo señala también Kabatek (2000: 306, n. 9).

3. Lo oral y lo escrito como ejes de la variación lingüística: la variación concepcional o situacional¹⁶

El marco teórico desde el que Koch y Oesterreicher proponen emprender el estudio de la oposición entre lo oral y lo escrito, cuya polaridad conforma el eje en torno al cual se vertebra toda la variación que se manifiesta dentro de un mismo espacio comunicativo, se alza sobre dos pilares básicos. En primer lugar, Koch y Oesterreicher se adscriben a la propuesta de tripartición de los puntos de vista con respecto al lenguaje de Eugenio Coseriu en los niveles universal, histórico y actual a los que ya nos hemos referido. En segundo lugar, hacen también suya la diferenciación, en relación con el frecuentemente entendido como antagonismo de lo oral frente a lo escrito, entre (I) el *medio* o canal de la realización, por una parte, y (II) «la *concepción* subyacente a un enunciado y al *modo* de su verbalización» (Oesterreicher 1996: 317), por otra, que había instituido originariamente Ludwig Söll (1974/1985³: 17-25).

En relación con la diferenciación entre *medio* y *concepción* que toman de Söll, la distinción medial entre el canal fónico y el gráfico se refiere a la que se da entre las realizaciones vocal-auditivas, por un lado, y gráfico-visuales, por otro. Por lo que respecta a la *concepción*, esta puede ser más o menos hablada o escrita en el sentido de más o menos informal y espontánea o más o menos formal y elaborada¹⁷. En

¹⁶ Como veremos a lo largo de este apartado, la modelización de la variación entre lo hablado y lo escrito que propone la Lingüística de las variedades alemana tiene que ver con uno de los dos tipos de variación fundamentales que se producen dentro del nivel histórico del lenguaje: la variación lingüística idiomática (así como con su correlación con el tipo de variación situacional universal que constituye la variación concepcional). Las variedades diatópica, diastrática y diafásica de la lengua, así como la diversidad de lenguas que obligan a entender los diferentes idiomas como lenguas históricas diferenciadas, no son, sin embargo, las únicas manifestaciones de la diversidad a que da lugar la historicidad del lenguaje en el nivel de la conformación de alternativas de expresión históricamente diferenciadas. En una representación completa de la competencia comunicativa de los hablantes, es preciso tener también en cuenta la variación discursiva, a la que las Escuelas de Friburgo y Tubinga han prestado mayor atención que a la variación lingüística idiomática. Pese a su interés, al ser la variación discursiva en gran medida ajena al propósito de mostrar la idoneidad del marco de la Lingüística de las variedades para describir el estatus de las modalidades andaluzas, en este trabajo no daremos cuenta de este segundo tipo de variación, del que me ocupó en López Serena (2011b, c).

¹⁷ Esta diferenciación entre *medio* y *concepción* es similar a la que también

la propuesta de Söll, tanto la oposición medial como la concepcional se concebían como dicotomías; en su estela, Koch y Oesterreicher mantienen la visión dicotómica de la oposición medial (que otras voces ponen en duda; cf., p. ej., Borreguero 2000). Sin embargo, estos autores se distanciaron de la consideración también dicotómica de la *concepción* en Söll al imponer la comprensión de las diferencias concepcionales entre lo oral y lo escrito como un continuo de posibilidades graduales.

La distinción entre *medio* y *concepción* y la noción de la variación ‘concepcional’ como una escala gradual, constituida por las diferentes modalidades de empleo de una lengua, permitieron la superación de la visión de la relación entre lo oral y lo escrito en términos de oposición dicotómica categórica, algo que normalmente conllevaba también la concepción, asimismo reduccionista, de esta distinción en términos exclusivamente mediales. De esta manera se inaugura su consideración no como formas del lenguaje determinadas meramente por su realización material, sino como modalidades pertenecientes a una dimensión variacional (cuyo apellido –‘concepcional’– tiene que ver con el hecho de cómo la situación comunicativa influye en la manera en que se *conciben* los discursos), a las que se refieren en los términos de *inmediatez* y *distancia comunicativa*.

La elección de estos términos (*inmediatez* frente a *distancia*), que en cierta medida vienen a oponer las situaciones prototípicamente más informales a las prototípicamente más formales, responde al hecho de que en las comunicaciones informales existe una gran *inmediatez temporal* entre el momento de planificación y el momento de ejecución del mensaje, al mismo tiempo que predomina la *inmediatez* o proximidad *social* entre los interlocutores, la vinculación de estos con el tema de la interacción (*inmediatez emocional*) y se da también la *inmediatez* o cercanía *física* característica de las situaciones cara a cara. Por el contrario, cuanto más formal sea un discurso, mayor será la *distancia social* entre los interlocutores, la *distancia temporal* entre el momento de planificación del discurso y su ejecución, la *distancia emocional* con respecto al asunto tratado y la *distancia física* entre emisor y receptor del mensaje, que pueden ser hasta de épocas históricas diferentes. Junto a estas cuatro características, las situaciones de *inmediatez*

propone, parece que de forma independiente, José Polo (1991, 1995), quien distingue entre *clases de lengua* (escrita/hablada) y *cauces expresivos* (escritura de la lengua/dicción de la lengua).

frente a las situaciones de distancia comunicativa se definen, al menos, por los siguientes parámetros:

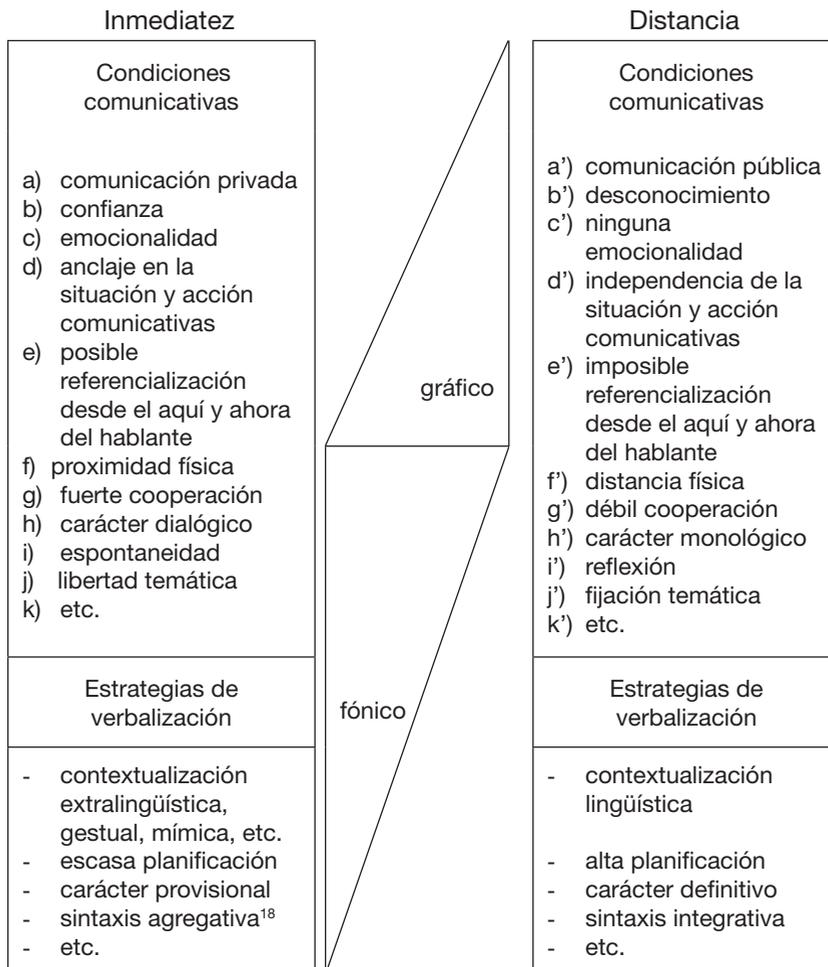


Figura 2. Interrelaciones entre medio y concepción en las estrategias de verbalización de los discursos (Koch/Oesterreicher 1990: 12 [2007: 34, ápuđ López Serena 2007a: 147)

¹⁸Por otra parte, la adopción de la tripartición coseriana en los niveles universal, histórico y actual del lenguaje se realiza a fin de disponer

¹⁸ Cf. los términos “sintaxis parcelada” y “sintaxis acumulativa” acuñados, a este respecto, por Narbona (1989: 24 y 1988[1989]: 166; 1986[1989]: 180).

de un instrumental conceptual y terminológico que permita determinar el *estatus* de los distintos fenómenos lingüísticos de la oralidad (o de la escrituralidad) concepcional como de naturaleza, bien universal, bien idiomática, o bien individual. En este sentido, serán universales (porque afloran en todas las lenguas en las situaciones de comunicación prototípicamente inmediatas) fenómenos de oralidad como la abundancia de esquemas de construcción basados en la repetición tanto de unidades fónicas, morfológicas o léxicas como de estructuras sintácticas (cf. López Serena 2007a, 2008, 2010), el recurso a las palabras ómnibus (cf. Koch/Oesterreicher 1990[2007]/2011²), la inclinación por el empleo de marcadores del discurso con función interaccional en lugar de otros que actúen de ordenadores específicos de la información (cf. López Serena/Borreguero 2010), etc., mientras que serán idiomáticos los fenómenos propios de la modalidad concepcional histórica de cada lengua en concreto, en cuya investigación se ha avanzado aún muy poco.

Pero además de recurrir a la diferenciación de los niveles universal, histórico y actual del lenguaje propuesta por Coseriu, en su modelización del funcionamiento de la variación intralingüística Koch y Oesterreicher combinan los conceptos flydalianos-coserianos (cf. *supra* n. 15) de las variedades diatópica (geográfica o dialectal), diastrática (social) y diafásica (situacional) de la lengua con la estipulación de un continuo concepcional de naturaleza universal —en la medida en que, como acabamos de ver, está determinado por condiciones comunicativas universales— entre la inmediatez y la distancia comunicativa. A partir de esta combinación se desarrolla, retomando, de nuevo, una idea originaria de Coseriu (1980: 50s.; cf. también Kabatek 2000: 308), el modelo de la cadena variacional —o, mejor, de la cadena *de variedades*— (*Varietätenkette*), de acuerdo con el cual los rasgos dialectales o elementos diatópicos pueden funcionar como diastráticos (es decir, pueden ser considerados como marcas socioculturales) y, a la vez, los elementos diastráticos, como diafásicos (en tanto en cuanto es posible, por ejemplo, que un hablante culto emplee rasgos sociales de escaso prestigio en situaciones muy informales sin ver por ello mermada su imagen social¹⁹). El movimiento contrario (de lo diafásico

¹⁹ A los movimientos de lo diastrático a lo diafásico se ha referido también, desde una tradición académica distinta a la que se presenta aquí, la sociolingüista británica Susanne Romaine (1996: 96-97): «uno de los hallazgos más importantes de la sociolingüística cuantitativa es la intersección del continuum social con el estilístico. Esto quiere decir que si un rasgo ocurre más frecuentemente en el habla de la clase obrera, ocurrirá más frecuentemente en el habla informal de todos los hablantes».

a lo diatópico, pasando por lo diastrático) no es, sin embargo posible. En concreto, en el modelo de la cadena de variedades se distingue entre (1) lengua hablada en sentido estricto (que comprendería los fenómenos lingüísticos de la lengua hablada diferenciados entre (1a) universales y (1b) idiomáticos –zona superior izquierda del diagrama–) y (2) lengua hablada en sentido amplio, de la que también formarían parte fenómenos diatópicos y los marcados como diastrática y diafásicamente ‘bajos’ (que ya hemos dicho que afloran con total naturalidad en las situaciones prototípicamente inmediatas):

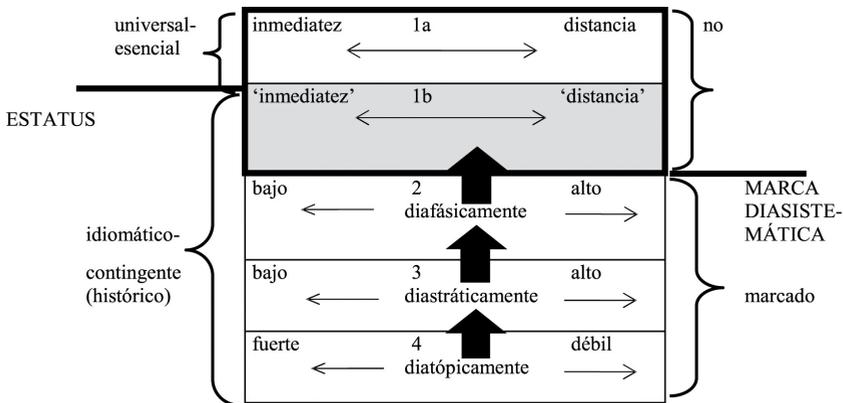


Figura 3. La cadena de variedades (apud Koch/Oesterreicher 1985)

El continuo concepcional constituye, de hecho, el principio estructurador de la totalidad del espacio variacional, en virtud del cual se articula la relación entre todo el conjunto de variedades lingüísticas. Efectivamente, y de acuerdo con la dinámica de la cadena de variedades, que representan las flechas que van de abajo hacia arriba en vertical (ya hemos dicho que los elementos diatópicos pueden funcionar como diastráticos y los diastráticos, por su parte, como diafásicos, pero no al contrario), la posición central de la dimensión variacional «hablado/escrito» se revelaría en su condición de meta final de toda la cadena de variedades en su conjunto, puesto que esta dimensión puede acoger elementos de las otras tres. En otras palabras, en una situación de comunicación muy inmediata, nos podemos permitir la realización de rasgos diastráticamente poco prestigiosos o diatópicamente muy fuertes que, sin embargo, se aceptarán con toda normalidad como característicos de una interacción concepcionalmente hablada.

Por otro lado, la lectura no en vertical sino en horizontal del esquema permite concluir que las constelaciones comunicativas inmediatas favorecen la aparición, en el discurso, de fenómenos dialectales, sociolectales y situacionales estigmatizados por la modalidad propia de la distancia comunicativa, cuyos discursos serían, a diferencia de los producidos en constelaciones inmediatas, mucho más homogéneos. La cadena de variedades explicaría, de este modo, por qué los analistas encuentran tantos fenómenos diatópicos y diastráticos en los discursos coloquiales en los que centran su atención, algo que, por otra parte, no era desconocido. En efecto, ya Andrés Bello circunscribía su gramática al «buen uso, que es el de la gente educada», justificando su limitación a este uso:

«porque es el más uniforme en las varias provincias y pueblos que hablan una misma lengua, y por lo tanto el que hace que más fácil y generalmente se entienda lo que se dice; al pas*o que las palabras y frases propias de la gente ignorante varían mucho de unos pueblos y provincias a otros, y no son fácilmente entendidas fuera de aquel estrecho recinto en que las usa el vulgo» (Bello 1847-1860 [1988]: 165).

Pues bien, si en el pasaje que acabamos de reproducir sustituimos «buen uso» por «uso propio de la distancia comunicativa» y «estrecho recinto en que las usa el vulgo» por «constelación prototípica de la inmediatez comunicativa», podemos interpretar la afirmación del insigne gramático venezolano en el sentido de que los discursos proferidos en la distancia comunicativa son más homogéneos y reacios a la entrada de elementos dialectal, sociolectal o diafásicamente marcados como poco prestigiosos que los discursos prototípicos de las situaciones comunicativas inmediatas. En estos últimos, el «estrecho recinto» de difusión favorece la entrada de rasgos diatópicos y diastráticos probablemente compartidos por los hablantes, dado que la relación entre los interlocutores en la inmediatez comunicativa ideal es de máxima igualdad. En el mismo sentido se puede leer también la constatación, por parte de Antonio Narbona, de que «la homogeneidad del objeto es mayor a medida que nos elevamos por encima de las numerosísimas diferencias existentes en el uso popular, coloquial o familiar de las diferentes zonas del dominio hispanohablante» (Narbona 1985[1989]: 34).

En alguna ocasión (cf., sobre todo, López Serena 2007b) he puesto de relieve las ventajas que un modelo como el de la cadena de variedades ofrece, frente a aproximaciones alternativas a la descripción de la

variación situacional, a la hora de dar cuenta de la dinámica que, en la conversación coloquial, se produce entre elementos dialectales, socialmente marcados y fenómenos del registro informal²⁰. En efecto, aunque los conceptos de dimensión diatópica, diastrática y diafásica están bien establecidos en la lingüística actual para dar cuenta de la variación intrínseca a toda lengua histórica, el problema ha sido que, mientras que las variedades dialectales y sociales se habían concebido tradicionalmente como pertenecientes al nivel del sistema y como configuradoras, por tanto, de la propia competencia de los hablantes, lo diafásico se solía relegar al nivel del habla. En consecuencia, frente a la homogeneidad de geo- y sociolectos, que los lingüistas no habían tenido reparos en estudiar como lenguas funcionales sintópicas y sinstráticas respectivamente, la modalidad coloquial seguía considerándose, en muchas ocasiones, un registro heterogéneo, debido a que no se efectuaba, en relación con lo diafásico, la misma operación de abstracción –desde la *materia* que ofrecía la realidad de los discursos hacia el *objeto de estudio* construido por el investigador– a la que sí se procedía con los aspectos de variación diatópica y diastrática.

En contra de este estado de cosas, y de acuerdo con su filiación estructuralista, el modelo de la cadena variacional permite la concepción, también de las variedades diafásicas, como constructos metodológicos homogéneos y ayuda a explicar la dinámica interna y el funcionamiento de unos y otros tipos de variación en el discurso. Y es que, aunque las propuestas de Koch y Oesterreicher han tenido bastante eco fuera del ámbito germánico, hasta hace muy poco su recepción se había circunscrito, fundamentalmente, (1) a la adopción de la diferenciación, en la oposición oral/escrito, entre (I) el *medio* o canal de la realización (fónico o gráfico) y (II) la *concepción* subyacente a un enunciado y al *modo* de su verbalización, más o menos formal o elaborada y (2) a la comprensión de la distinción concepcional, no como dicotomía, sino como continuo gradual entre la inmediatez y la distancia comunicativa²¹. De otras aportaciones teóricas fundamentales

²⁰ Algo en lo que no todos están de acuerdo: véase, por ejemplo, la crítica a este modelo que realizan Duffer y Stark (2002).

²¹ Cf., por ejemplo, Briz (1998: 20, 24, 30, 32), Bustos (1995: 14; 1996: 37-39) o Narbona (1996: 159-162); también, con reservas, Polo (1995: 79). Indudablemente, en la concepción de la oposición oral/escrito como un continuum coinciden con otros autores, por ejemplo con Biber (1988, 1995).

de estos autores no se ha extraído aún, sin embargo, todo su fruto²²; entre ellas está, justamente, el modelo de la cadena variacional, que como enseguida veremos resulta también de gran utilidad para redefinir conceptos como *lengua*, *dialecto* o *estándar* desde una óptica que asuma realmente las consecuencias de la primacía de la variación en todo lo que tiene que ver con el lenguaje.

La cadena variacional es, pues, por una parte, un modelo que representa gráficamente de qué manera los hablantes seleccionan rasgos diatópica, diastrática y diafásicamente más o menos marcados para sus interacciones lingüísticas, de acuerdo con la identificación de la situación de comunicación en que se encuentren como más o menos próxima, bien al terreno de la inmediatez, bien al de la distancia comunicativa. Por otra parte, este diagrama ejemplifica también de qué manera tales actuaciones lingüísticas van a ser evaluadas por otros hablantes, en función de que se adecuen o no a las expectativas de baja densidad de rasgos diatópicamente fuertes, diastráticamente marcados y diafásicamente informales que existen para la distancia y a las de abundancia de dialectalismos y de rasgos socialmente marcados y coloquiales a medida que se acentúa la inmediatez. Su rentabilidad no se agota, sin embargo, en la plasmación gráfica de esta dinámica propia de las variedades intralingüísticas, sino que también constituye, al mismo tiempo, un modelo de la extraordinaria heterogeneidad que alberga en su interior una lengua histórica,

²² Cf. ahora, sin embargo, Briz (2010a, 2010b), que también propone considerar lo coloquial y lo formal como eje de la variación lingüística, de acuerdo con la siguiente tabla (ápuđ Briz 2010b: 131):

+ COLOQUIAL PROTOTÍPICO	- COLOQUIAL PERIFÉRICO	- FORMAL PERIFÉRICO	+ FORMAL PROTOTÍPICO
+ diferencias dialectales	+ diferencias dialectales	- diferencias dialectales	- diferencias dialectales
+ diferencias sociolectales de sexo y edad	+ diferencias sociolectales de sexo y edad	- diferencias sociolectales de sexo y edad	- diferencias sociolectales de sexo y edad
+ diferencias sociolectales de sexo y edad	+ diferencias sociolectales de sexo y edad	- diferencias sociolectales de sexo y edad	- diferencias sociolectales de sexo y edad

concebida, no como un único sistema homogéneo, sino más bien como *diasistema* (o sistema de variedades). Y lo que resulta no menos importante: tal representación de la lengua como diasistema no se detiene en la constatación de la existencia de tales o cuales variedades intralingüísticas sino que pone de relieve que la relación que se da entre ellas es de naturaleza *jerárquica* (de ahí los movimientos de marcación vertical que resultan de la infracción con respecto a la jerarquía de expectativas). Por esta misma razón, el modelo se revela como una forma óptima para reflejar qué es realmente la norma estándar de una lengua: no una lengua funcional más, completamente uniforme o monolítica, aislada del resto de normas consuetudinarias que constituyen las variedades diatópicas, diastráticas y diafásicas no estándares, sino un ideal de referencia en el que convergen los rasgos diatópicamente más débiles, diastráticamente más prestigiosos y diafásicamente más altos. En este sentido, el modelo de la cadena variacional nos faculta para definir cada *lengua histórica* como un conjunto de variedades diatópicas, diafásicas y diastráticas cuyos usuarios se subordinan, para las situaciones de máxima distancia comunicativa, a una norma estándar²³ no absolutamente uniforme o monolítica, pero sí caracterizada por excluir los rasgos diatópicamente más fuertes, diastráticamente menos prestigiosos y diafásicamente más informales²⁴.

Una definición de lengua como esta –que permite dar cuenta de por qué dialectos secundarios del español como el leonés o el aragonés, es decir, dialectos no procedentes de la variedad romance castellana, funcionan actualmente, sin embargo, como variedades diatópicas del español– es ajena a visiones de la estandarización como algo artificial que autores como Juan Carlos Moreno Cabrera (2008, 2011)

²³ O, en el caso de lenguas pluricéntricas como la nuestra, a diferentes normas estándares que, pese a compartir un mismo sistema, se organizan en espacios diasistemáticos diferenciados (cf. *infra* § 4).

²⁴ A punto de entregar este trabajo a la imprenta, me complace constatar cómo el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua ha modificado sus antiguas definiciones de lengua –«Sistema de comunicación y expresión verbal propio de un pueblo o nación, o común a varios; Sistema lingüístico que se caracteriza por estar plenamente definido, por poseer un alto grado de nivelación, por ser vehículo de una cultura diferenciada y, en ocasiones, por haberse impuesto a otros sistemas lingüísticos»– por esta otra, más afín a la concepción de conjunto de variedades jerárquicamente relacionadas entre sí en torno a un estándar que aquí se defiende: «Sistema lingüístico cuyos hablantes reconocen modelos de buena expresión».

han venido defendiendo en los últimos tiempos a partir de posiciones naturalistas en mi opinión difícilmente sostenibles (cf. López Serena/ Méndez García de Paredes 2011). Y es que la dimensión variacional concepcional constituida por el continuo ‘hablado/escrito’ se puede aplicar, asimismo, al estudio diacrónico de las lenguas, de manera que podamos entender el proceso de conformación de una norma estándar –en el sentido en que acabamos de definirla– como el resultado de la apropiación paulatina del espacio de la distancia comunicativa por parte de una variedad que, en algún momento, concretamente a partir del momento en que se acepta una determinada modalidad como ejemplar, genera un nuevo espacio comunicativo definido por el hecho de que todas sus variedades quedan subordinadas –funcionalmente, se entiende– a esa misma norma ejemplar.

Precisamente para dar cuenta de este proceso Koch y Oesterreicher adoptaron el aparato conceptual desarrollado por Heinz Kloss (1978), que permite tender un puente entre los factores extralingüísticos históricos e institucionales que afectan a la historia de una lengua y los cambios lingüísticos y desplazamientos que se producen dentro del eje continuo de la ‘inmediatez/distancia’. De esta forma se hicieron imprescindibles, en su modelización de la variación lingüística, conceptos valiosos para el estudio diacrónico, como el de ‘elaboración extensiva’ (*extensiver Ausbau*) e ‘intensiva’ (*intensiver Ausbau*) de una lengua, en el sentido de su utilización –en el transcurso de su desarrollo desde la oralidad filogenética y ontogenéticamente primaria hasta la adquisición de la escritura (medial y concepcional)— en un número creciente de tradiciones discursivas de la distancia (elaboración extensiva) y del desarrollo de los recursos lingüísticos necesarios para responder a las exigencias de la distancia comunicativa (elaboración intensiva²⁵).

Con la ayuda de estos conceptos (y del de *diglosia* en el sentido de Ferguson 1959) y a partir del modelo de la cadena variacional, es posible dar cuenta de la conformación diacrónica del espacio

²⁵ Dicho de otro modo, la elaboración extensiva se refiere al empleo de la variedad que experimenta el proceso de elaboración en un número cada vez mayor y en una cantidad cada vez más variada de las tradiciones discursivas o modelos textuales vigentes en una comunidad sociohistórica determinada, siempre en dirección hacia su apropiación del ámbito de la distancia comunicativa. Por su parte, con el término elaboración intensiva se designa al proceso de desarrollo por parte de la variedad que se está elaborando de estructuras que satisfagan los requisitos universales de la distancia comunicativa.

variacional de las distintas lenguas históricas de cultura, atendiendo a la expansión paulatina de estas hacia el ámbito de la distancia comunicativa, así como al proceso de consolidación de las relaciones entre distancia e inmediatez y a la consiguiente reorganización del espacio de la inmediatez (cf. Koch/Oesterreicher 1990[2007]: 196-215 para el español y López Serena 2002), en una forma completamente opuesta a la concepción lineal de la evolución lingüística detentada por las teorías de la optimalidad o de la gramaticalización, en la medida en que, desde la perspectiva de la Lingüística de las variedades se defiende que la historia de la lengua no equivale a la sucesión lineal de *una* sola lengua homogénea en el tiempo, sino que más bien consiste en la «historia de todo un edificio de variedades lingüísticas, a veces copresentes en un mismo hablante, escritor o escribano y que se influyen mutuamente» (Kabatek 2003: 37²⁶).

4. El pluricentrismo del español aplicado a la valoración del andaluz frente al español de América

Como se advirtió al inicio, el propósito de estas páginas es mostrar, al menos de forma programática, la rentabilidad del marco teórico de la Lingüística de las variedades alemana para abordar la compleja cuestión de la conciencia y la valoración de las hablas andaluzas²⁷. A este respecto, nos va a resultar de gran provecho servirnos, con fines ilustrativos y argumentativos, de la afinidad –fácilmente constatable– de rasgos lingüísticos que se puede observar entre las modalidades de habla andaluzas y las hispanoamericanas, puesto que por contraste con esta coincidencia de hechos se apreciará mejor la diferencia de estatus que unos mismos fenómenos tienen a uno y otro lado del Atlántico.

Las hablas andaluzas, sobre todo las occidentales, o, si se prefiere, el español hablado en (el occidente de) Andalucía (cf. Narbona, Cano y Morillo 1998[2011³]), y el conjunto de variedades que solemos subsumir

²⁶ Para una historia heterogénea del español, que tenga en cuenta las diferentes tradiciones de variación dentro de la lengua, cf., por ejemplo, Oesterreicher (2005), Octavio de Toledo (2011), Pons Rodríguez (2008, 2012, en prensa).

²⁷ Algo que ya me había propuesto, aunque de forma mucho más sucinta, y con una finalidad ligeramente distinta, en López Serena (2011a).

bajo la etiqueta del español de América²⁸ manifiestan, en efecto, toda una serie de hechos lingüísticos comunes. Basta pensar en dos de los más conocidos: la neutralización de la oposición de los resultados de los antiguos fonemas sibilantes del castellano medieval, que en español normativo peninsular generaron /s/ y /θ/, o «la eliminación de *vosotros, os* y *vuestro*, en beneficio respectivo de *ustedes, les* o *los, las* y *su, suyo*» (Lapesa 2003: 16). Precisamente, el que ambos conjuntos de variedades compartan numerosos rasgos ha sido la razón por la cual el andaluz, el canario y el español de América se consideran conjuntamente dentro del llamado *español meridional* o, de acuerdo con la propuesta de Diego Catalán (1956-57), *atlántico*²⁹.

En cuanto a su origen, la polémica en torno a la poligénesis o al andalucismo del español de América hace tiempo que se decantó por la segunda postura, que defendieron, entre otros, Ramón Menéndez Pidal o Rafael Lapesa, y ya nadie pone en entredicho la ascendencia común de estas modalidades –si bien la hipótesis andalucista hoy está matizada por el análisis de las variadas aportaciones (geográficas y sociales) de España en su conjunto al Nuevo Mundo, desde la época misma de la conquista–³⁰. Dado el parentesco genético entre ambas modalidades, y en vista de la coincidencia actual en muchos de sus rasgos, ha habido en Andalucía quien ha propuesto promover, para su uso en la vida pública, y fundamentalmente en los medios de comunicación audiovisual y las tribunas políticas, una norma estándar andaluza atlántica o meridional diferenciada de la centro-peninsular:

²⁸ Una realidad que dista de la homogeneidad que quisieron ver en ella Wagner (1949) o Zamora (1967²); no en vano, como bien advierte Moreno de Alba (1988: 13) al comienzo de su monografía sobre el español en América, «[t]odos sabemos que es inconveniente referirse al español americano como a un todo, como a un bloque idiomático sin fisuras que, como tal, se opusiera al español peninsular, como si éste fuera asimismo una indivisa totalidad». Cf. al respecto, por ejemplo, Rona (1967), Moreno Fernández (coord.) (1993), Fontanella de Weinberg (1995³: 13-15), o Lope Blanch (2003); sobre la geografía lingüística del español de América cf. también Moreno de Alba (1988, cap. IV), Fontanella de Weinberg (1995³, cap. V) y García Mouton (ed.) (2003). A favor de una reinterpretación geosocial del estudio de la variación dialectológica, cf. Caravedo (2001). En relación con la complejidad de la propia génesis de la modalidad andaluza, cf. Cano Aguilar (en este volumen).

²⁹ Cf. también Catalán (1958), Granda (1987, 1990) y Lapesa (2003: 16).

³⁰ Cf., p. ej., Guitarte (1983 [1958]), Menéndez Pidal (1962), Lapesa (1964, 2003), Rosenblat (1965, 1969), Rivarola (1990, 2005², 2006a). *Vid.* También Moreno de Alba (1988: 26-48), Frago (1993 y 1994, especialmente los caps. 1, 4 y 8), Fontanella de Weinberg (1995³: 32-42), López Morales (2001, 2005 [1998], 2010).

«Lo que en ellos [en estos artículos que aparecieron originariamente en el efímero diario *Informaciones de Andalucía* y posteriormente en *ABC* de Sevilla] se postula es, básicamente, la cooficialidad –en los medios orales de comunicación– del *español atlántico* junto al *español castellano*.

[...] “El andaluz no tiene unidad”, se objeta por algunos. Por supuesto que no, respondo. En mi pueblo no hablan igual que en el de al lado; ni siquiera yo hablo igual que mi vecino de la casa de enfrente. Nada tiene unidad. Tampoco el habla de Castilla –y mucho menos, el español del mundo– tiene unidad. Pero no es menos evidente que la relativa unidad del habla culta andaluza se conseguirá más fácilmente –cuando se haga algo por ella– con *la supranorma del español atlántico* que con la del español castellano.

[...] Esa supranorma existe ya de hecho a niveles oficiales en países como Cuba o Venezuela y coexiste, al menos, con la castellana en las Islas Canarias. ¿Por qué no aceptarla también en el Sur de la Península, donde justamente tuvo su origen y donde, desde luego, existía y sigue existiendo potencialmente, oprimida, casi aplastada hoy por la norma oficial?» (Vaz de Soto 1981: 10, 11 y *passim*; la cursiva es mía).

Y, sin embargo, por más que (algunas variedades d)el andaluz y (d) el español de América compartan algunos rasgos *materialmente* idénticos, por más que muchos de ellos tengan una génesis pareja, y por más que haya voces que reclamen acogerse a una «supranorma» del español atlántico común para español de Andalucía, Canarias y América, los rasgos que se consideran propios de tal supranorma no poseen un mismo estatus en los diferentes espacios variacionales en que se mueven el andaluz, el canario y el español de América. Precisamente por esta razón, no cabe postular un estándar atlántico, diferenciado del estándar peninsular, común a estos tres conjuntos de variedades.

Para la determinación del estatus variacional de un fenómeno lo relevante no es, pues, la identidad material de tal fenómeno (ni, como acabamos de ver, tampoco la posible unidad genética), sino exclusivamente la perspectiva teórica, a la que me he referido anteriormente, de la historicidad-variación lingüística (cf. *supra* § 2). Desde este punto de vista, hay fenómenos que en el andaluz son de carácter diatópico, y divergentes, por tanto, de la norma que se espera que sus hablantes realicen en las situaciones de comunicación más formales –o, por emplear el término acuñado por Koch y Oesterreicher

(1985, 1990[2007]/2011²), en las situaciones propias de la *distancia comunicativa*–, mientras que estos mismos fenómenos, en el español de América, constituyen el estándar. Esto significa no solo que no quedan excluidos de tales situaciones de comunicación formal, sino que encarnan la única posibilidad de realización con que para esas y otras situaciones cuentan los hablantes hispanoamericanos.

Las diferencias de estatus –que aconsejan prudencia frente a la tentación de otorgar un tratamiento homogéneo a estas modalidades, como el que sugiere precisamente el sintagma *español meridional*– se comprueban fácilmente cuando se registra el comportamiento de los hablantes americanos, canarios y andaluces en situaciones de máxima distancia comunicativa, que hoy en día resulta posible examinar gracias al reflejo que del comportamiento lingüístico esperable en tales situaciones ofrecen los medios de comunicación audiovisual (fundamentalmente en los formatos de programación de perfil concepcional más distante)³¹, entre ellos, naturalmente, los de naturaleza digital.

Aunque se trate del fenómeno de valoración sociolingüística más controvertida, por lo que concierne al seseo, el estatus desigual que este rasgo de pronunciación ostenta en América y en Andalucía fue advertido hace ya veinte años por Eugenio Coseriu (1990: 67), en cuya opinión el seseo andaluz era «un rasgo regional, no admisible en la lengua ejemplar»³², a diferencia del americano, que es «prestigioso, digno eventualmente de integrar incluso una ejemplaridad panhispánica». Y ello a pesar de que, como ya hemos dicho, el seseo americano parezca ser de procedencia andaluza. Una década después, Antonio Narbona (en línea [2001]) ponía en duda que se pudiera seguir sosteniendo por mucho más tiempo tal parecer, al menos en relación con el seseo. No obstante, aunque el estatus del seseo andaluz está, en efecto, cambiando muy rápidamente, y aunque es posible que esté

³¹ Cf. también, a este respecto, el trabajo de Elena Méndez García de Paredes en este mismo volumen

³² De acuerdo, Caravedo (2001: 54-55, 2003: 387, 2005a). Por el contrario, para Navarro Tomás (1918[2004²⁸]: 94), «[l]a opinión general en Castilla acepta el seseo andaluz e hispanoamericano como modalidad dialectal que los hispanoamericanos y andaluces pueden usar sin reparo hasta en los círculos sociales más cultos y escogidos», frente al «seseo vasco y el catalán y valenciano», que «no son tenidos en Castilla en el mismo concepto que el andaluz e hispanoamericano. Se les considera como variedades regionales de carácter vulgar».

consolidado en algunos ámbitos de la distancia comunicativa –como por ejemplo en el discurso público de hablantes tradicionalmente irradiadores de prestigio como políticos, docentes, médicos, abogados, etc.–, si atendemos al espejo de que la máxima distancia comunicativa ofrecen los medios de comunicación audiovisuales, no es posible contravenir aún completamente el dictamen de Coseriu. En los formatos televisivos y radiofónicos de perfil concepcional más distante (por ejemplo los boletines informativos de la radio o los telediarios) los locutores andaluces occidentales siguen prefiriendo mayoritariamente, como también los de Andalucía oriental, la distinción entre /s/ y /θ/³³. A este respecto, convendremos en que sería difícil imaginar que esta misma solución se adoptara no ya solo en la América hispanohablante, sino incluso por parte de un locutor canario, y en este caso tanto en los medios de comunicación autonómicos como nacionales. Pues bien, para lo que nos proponemos mostrar aquí, lo interesante es que no parece posible explicar esta diferencia de comportamiento a menos que entendamos que a ella subyace necesariamente una diferencia de estatus: mientras que para los hablantes americanos y canarios el seseo es la única realización que conciben como posible tanto en la inmediatez como en la distancia comunicativa, el modelo de la cadena variacional nos permitiría aventurar que la preferencia, en las situaciones de máxima distancia comunicativa, por parte de los hablantes andaluces, por el tratamiento que se corresponde con el estándar peninsular se debe a que, en Andalucía, el seseo –pese a disfrutar de un considerable prestigio social, sobre todo frente al ceceo, que los estudios sociolingüísticos siguen mostrando como fenómeno estigmatizado– no ha perdido aún por completo su carácter diatópicamente marcado; de ahí que muchos hablantes cultos –y la práctica totalidad de los locutores profesiones cuyo discurso hemos analizado– no manifiesten realizaciones predominantemente seseantes en situaciones máximamente formales. En este sentido, aunque no es posible atribuir este comportamiento a una única causa, sí podemos colegir que una de ellas puede tener que ver con el deseo de que, al constituir el seseo, en Andalucía, un rasgo diatópico y no formar parte, por tanto, como sí ocurre en Canarias y en América, de un estándar alternativo al peninsular, su ausencia en la máxima distancia

³³ En el terreno morfológico, si prestamos atención al segundo de los dos fenómenos que antes hemos dicho que saltan inmediatamente a la vista –o más bien habría que decir al oído– cuando se observa la comunión de rasgos entre andaluz y español de América, estos mismos locutores se decantan casi unánimemente por el uso del pronombre vosotros (y no ustedes) con el verbo en segunda persona del plural.

comunicativa podría deberse al deseo de evitar evocar una marcación diastrática baja (recuérdese a este respecto la dinámica que mostraban las flechas verticales en el modelo de la cadena variacional); como también se suele evitar, en el mismo tipo de situaciones, la variante andaluza occidental del tratamiento unificado (*ustedes soís*), que tampoco aflora en los formatos de perfil concepcional más distante de los medios de comunicación andaluces, aunque el estatus de uno y otro fenómeno y la conciencia que los hablantes tienen sobre ellos en sus producciones lingüísticas son, probablemente, muy diferentes.

¿Significa esto que los hablantes cultos de esta comunidad autónoma que, como los locutores de los medios de comunicación, participan, con frecuencia, en situaciones de máxima inmediatez comunicativa, “traicionan” el acento propio e “impostan” –como muchas veces se dice– un acento castellano norteño artificioso? En absoluto. Simplemente, de acuerdo con la dinámica intervariacional que describe el modelo de la cadena de variedades que hemos visto anteriormente, minimizan los rasgos que consideran diatópicamente más fuertes (como el ceceo, el trueque de líquidas implosivas /r/ por /l/ o viceversa, la *ch* aflojada o la abertura vocálica tras aspiración y pérdida de la –s final), en las situaciones prototípicamente más distantes. En tales situaciones, afloran, sin embargo, otros fenómenos de pronunciación que no parecen tener, por tanto, un estatus tan marcado: la pronunciación relajada de la velar sorda, la aspiración de la /s/ implosiva en muchos contextos (aunque no en todos) o la pronunciación dental de esta misma consonante en cualquier posición de la sílaba³⁴. A medio camino entre lo diatópicamente fuerte y lo diatópicamente débil, o al menos aún no en la “meta final” de lo diatópicamente débil que aflora con toda normalidad en la máxima distancia comunicativa se encuentra, en Andalucía (occidental), el seseo; de ahí que consideremos necesario llamar la atención sobre las diferencias de estatus que existen aún entre el seseo andaluz por una parte, y el canario y americano por otra.

Las matizaciones anteriores, que se han restringido a la consideración de unos pocos fenómenos fonéticos, parecen también necesarias en otros ámbitos del análisis lingüístico. Así lo ha mostrado recientemente, en relación con el uso existencial de *habemos*, Mónica Castillo Lluch (2012). Como pone de relieve esta autora, el *Diccionario panhispánico*

³⁴ Para observaciones específicas más matizadas sobre cada uno de estos fenómenos, cf. Narbona (en este volumen).

de dudas aún censuraba sin ambages el uso en primera o segunda persona del plural de este verbo:

«4. [...] etimológicamente, esta construcción carece de sujeto; es, por tanto, impersonal y, en consecuencia, el sustantivo pospuesto desempeña la función de complemento directo. [...] Puesto que el sustantivo que aparece en estas construcciones es el complemento directo, el hecho de que dicho sustantivo sea plural no supone que el verbo haya de ir también en plural, ya que la concordancia con el verbo la determina el sujeto, no el complemento directo. Por consiguiente, en estos casos, LO MÁS APROPIADO ES QUE EL VERBO PERMANEZCA EN SINGULAR, Y ASÍ SUCEDE EN EL USO CULTO mayoritario, especialmente en la lengua escrita, TANTO EN ESPAÑA COMO EN AMÉRICA: «Había muchos libros en aquella casa» (Ocampo *Cornelia* [Arg. 1988]); «Había unos muchachos correteando» (VLlosa *Tía* [Perú 1977]); «Hubo varios heridos graves» (Valladares *Esperanza* [Cuba 1985]); «Habrá muchos muertos» (Chao *Altos* [Méx. 1991]). La misma inmovilidad en singular del verbo conjugado debe producirse en el caso de que *haber* forme parte de una perífrasis con *poder*, *soler*, *deber*, *ir a*, etc.: «En torno de una estrella como el Sol puede haber varios planetas» (Claro *Sombra* [Chile 1995]); «En esta causa va a haber muchos puntos oscuros» (MtzMediero *Bragas* [Esp. 1982]). No obstante, la excepcionalidad que supone la existencia de un verbo impersonal transitivo, sumado al influjo de otros verbos que comparten con *haber* su significado «existencial», como *estar*, *existir*, *ocurrir*, todos ellos verbos personales con sujeto, explica que muchos hablantes interpreten erróneamente el sustantivo que aparece pospuesto al verbo *haber* como su sujeto y, consecuentemente, pongan el verbo en tercera persona del plural cuando dicho sustantivo es plural: *«Hubieron muchos factores que se opusieron a la realización del proyecto» (*Expreso* [Perú] 22.4.90); *«Entre ellos habían dos niñas embarazadas» (*Caretas* [Perú] 1.8.96); incluso se ha llegado al extremo de generar una forma de plural *hayn* para el presente de indicativo, con el fin de establecer la oposición singular/plural también en este tiempo: *«En el centro también hayn cafés» (Medina *Cosas* [Méx. 1990]). Paralelamente, SE COMETE TAMBIÉN EL ERROR DE PLURALIZAR EL VERBO CONJUGADO CUANDO *HABER* FORMA PARTE DE UNA PERÍFRASIS: *«Dice el ministro que van a haber reuniones con diferentes cancilleres» (*Universal* [Ven.] 6.11.96). AUNQUE ES USO MUY EXTENDIDO EN EL **HABLA INFORMAL** DE MUCHOS PAÍSES DE AMÉRICA Y SE DA TAMBIÉN EN ESPAÑA, especialmente entre hablantes catalanes, se debe seguir utilizando este verbo como impersonal en la lengua culta

formal, de acuerdo con el uso mayoritario entre los escritores de prestigio.

4.1.**habemos*. Precisamente por su carácter impersonal, solo puede conjugarse en tercera persona del singular, de modo que si se desea expresar la presencia de primeras o segundas personas, no debe utilizarse, en la lengua culta, el verbo *haber*, aunque a veces se haga así en la lengua popular recurriendo, para la primera persona del presente de indicativo, a la forma *habemos*: *«En México tenemos escasez de líderes naturales. Los pocos que habemos somos combatidos por múltiples intereses» (Proceso [Méx.] 19.1.97); *¿Cuántos habíais en la fiesta?; debió haberse dicho los pocos que somos o ¿Cuántos estabais/erais en la fiesta?» (RAE y AALE 2005, s.v. *haber*; la versalita y la negrita son mías).

Sin embargo, la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE y AALE 2009) se ha visto obligada a rectificar en parte la proscripción absoluta del fenómeno, así como la afirmación de que su aparición se restringía al habla informal:

«Al ser *haber* un verbo impersonal transitivo, se espera que no concuerde con su argumento, ya que este desempeña la función de complemento directo. Aun así, se atestiguan numerosos casos de concordancia tanto en el español europeo (especialmente en el hablado en el este y en el sureste de España) como en el americano. Se observa que el fenómeno está hoy en expansión, con intensidad algo mayor en América que en España. [...] la proporción de los usos concordados es mayor en la lengua periodística que en otro tipo de textos.» (NGLE § 41.6.b, p. 3063, ápod Castillo Lluch 2012).

Y lo que es más interesante: tales matizaciones no conciernen únicamente a la extensión del fenómeno, esto es, a la constatación de la mera propagación de su realización. También se refieren a la diferente valoración social que estos usos suscitan en América y en España, o lo que es lo mismo, a la atribución de un estatus variacional distinto a un lado y a otro del Atlántico, de acuerdo con el cual la etiqueta de hecho diastráticamente bajo que se le adjudica por ejemplo en Andalucía (y que detiene su aparición en la distancia comunicativa) no coincide con la normalidad con que en algunos países americanos aparece incluso en el registro formal de los hablantes cultos:

«se observan notables diferencias en la valoración social de las oraciones que muestran concordancia de persona con *haber*, como

Habemos pocos. ESTAS FORMAS ESTÁN FUERTEMENTE ESTIGMATIZADAS EN ESPAÑA³⁵. En lo referente a América, resultan normales en la lengua conversacional de algunos países secuencias como *Lo mismo que hay flacos, habemos gordos*, que se expresan en un tono humorístico o distendido, sin que esta forma de concordancia se extienda a otros registros. En cambio, en algunos países centroamericanos no resultarían inusitadas afirmaciones como *Habemos tímidos que temblamos de miedo ante el público*; en el Perú resultaría normal decir *Habíamos cuatro peruanos en ese congreso internacional*. EXISTEN OTROS INDICIOS DE QUE LA VALORACIÓN SOCIAL DE ESTA PAUTA SINTÁCTICA ES VARIABLE EN LAS DIVERSAS ÁREAS HISPANOHABLANTES” (NGLE § 41.6.d, p. 3064, ápod Castillo Lluch 2012; la versalita es mía).

Consideraciones como las anteriores hacen, a mi modo de ver, necesario moderar la rotundidad con que la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española insisten en que «la expresión culta de nivel formal es [...] extraordinariamente homogénea en todo el ámbito hispánico», de manera que las «variaciones [...] entre las diferentes zonas» son «mínimas» (RAE y AALE 2005: XIV-XV). Y es que, amén de la coincidencia en cuanto a la forma material de las producciones lingüísticas en los diferentes dominios geográficos por los que se extiende el español (perspectiva de la historicidad-diversidad), resulta imprescindible atender también al estatus de las diferentes realizaciones en tales dominios (perspectiva de la historicidad-variación).

Por otra parte, y de acuerdo nuevamente con el punto de vista de la historicidad-variación, en lo que concierne a la homogeneidad entre andaluz y español de América que muchas veces se pone de relieve, en ocasiones, como hemos visto, para reclamar que también las intervenciones públicas de los andaluces se inscriban en un estándar atlántico distinto del peninsular, el argumento de la norma meridional común para andaluz y español de América únicamente podría esgrimirse si nos limitáramos a considerar los rasgos fonéticos y morfológicos que hemos referido solo en cuanto a su identidad o diferencia meramente *material* (como ocurre, por ejemplo, cuando hacemos equivaler el seseo andaluz al americano, porque en su realización se trata, en efecto, de un “mismo” fenómeno). Sin embargo, en relación con la necesidad de contemplar la existencia de una norma pluricéntrica y no única (o monocéntrica) para el español, así como

³⁵ Y esto incluye a Andalucía, claro está.

con respecto a la decisión de a qué norma adscribir a los hablantes andaluces (a la atlántica o americana o a la peninsular), lo decisivo no puede ser, de ninguna manera, el mero «*dato lingüístico crudo*, p. ej. la existencia de tal sonido, construcción o palabra en un territorio o en otro». Lo que importa es, más bien, de acuerdo con la perspectiva de la historicidad-variación, la valoración o la determinación del estatus del fenómeno, es decir, su marcación diasistemática, su ubicación «en el espacio variacional de una lengua», que es lo que constituye *hechos lingüísticos*» (Oesterreicher 2002: 286)³⁶.

Como hemos visto antes, de acuerdo con el modelo de la cadena variacional, las constelaciones comunicativas inmediatas favorecen la aparición, en el discurso, de fenómenos dialectales, sociolectales y situacionales estigmatizados por la modalidad propia de la distancia comunicativa, mientras que los discursos propios de situaciones máximamente formales resultan mucho más homogéneos, *si bien en modo alguno uniformes* (y esta es una de las aportaciones más interesantes de este modelo, en la que, sin embargo, pocas veces se insiste). Pues bien, lo determinante para el reconocimiento de normas ejemplares diferentes en el dominio idiomático hispánico es el hecho de que no todos los fenómenos lingüísticos divergentes son susceptibles de ordenarse de acuerdo con un *único* espacio variacional como el que propone esta figura. Precisamente por ello, si una comunidad de hablantes como la andaluza manifiesta ordenarse de acuerdo con un único espacio variacional compartido con el resto del español peninsular, no cabrá hablar de estándar diferenciado alguno. Así pues, mientras que, tal como advierte Wulf Oesterreicher (2002), las diferencias del español de América no pueden concebirse como diferencias diatópicas con respecto al español de España (cf. también López Serena 2011a)³⁷, las que el andaluz presenta con respecto al

³⁶ Cf. también, aismismo, aunque en alemán, Oesterreicher (2001). En esa misma lengua, se puede consultar Bierbach (2000). Sobre el pluricentrismo del española, cf. también Rivarola (2006b), López García (1995, 2010), Borrego (2007).

³⁷ Su argumentación es la siguiente: «ya que ciertos fenómenos lingüísticos regionales representan en América indiscutiblemente un estándar, es decir, que se trata de formas de ninguna manera marcadas como diatópicas y que, por cierto, no deben ser descritas tampoco como desviaciones diasistemáticas del estándar peninsular. Estos elementos conforman [...] estándares regionales y estos se definen y se diferencian de lo diatópico antes mencionado por dos características concepcionales:

estándar peninsular sí que poseen el estatus de variaciones diatópicas. En otras palabras, independientemente del estatus prestigioso que determinados fenómenos de pronunciación de ascendencia andaluza como el seseo han alcanzado en América, en el caso del andaluz, y a diferencia de lo que ocurre con el español de América o de Canarias, nos encontramos con que el español hablado en Andalucía alberga rasgos que son, en efecto, *materialmente* idénticos a los de las modalidades canaria y americana de la lengua, pero cuyo estatus no ha alcanzado aún –y no sabemos si llegará a hacerlo alguna vez– el de un estándar alternativo al peninsular.

Ciertamente, no parece que los andaluces hayan desarrollado una conciencia pluricéntrica con respecto a los fenómenos de variación propios, puesto que, al aplicar el modelo de la cadena variacional a la descripción y explicación de su comportamiento en la distancia comunicativa la imagen que resulta es la de unos hablantes que, en lugar de caminar hacia la configuración de una normalización o

-
- a) corresponden, como estándar, en su territorio, a la lengua de la distancia, a la escrituralidad, y, por esta razón, no entran en la cadena variacional;
 - b) como estándares constituyen obligatoriamente el punto de referencia para todas las variedades y marcas diasistemáticas en la región en cuestión, es decir, también para la variación diatópica.

El último argumento deja claro que los estándares regionales americanos —en la perspectiva sincrónica— no están determinados por la norma prescriptiva europea. Para la competencia lingüística y la conciencia normativa de los hispanohablantes americanos y para la producción lingüístico-discursiva formal, la norma europea no es un verdadero punto de referencia en el uso» (Oesterreicher 2002: 282-283). En la misma idea ha insistido recientemente Elena Méndez García de Paredes en un trabajo en que advierte sobre la sinonimia *de facto* que la AALE establece entre los conceptos de norma panhispánica y de norma pluricéntrica, por más que se trate de un matrimonio que, al menos en principio, constituye un oxímoron: «Pluricentrismo significa constelación y jerarquización de normas estándares cada una de la cuales instituye su propia cadena variacional y sus propias marcas allí donde actúa, de manera que hechos lingüísticos estándares en su zona no pueden quedar marcados con respecto a normas estándares con las que no se corresponden. Lo estándar es complejo y admite ciertas gradaciones: hay fenómenos lingüísticos estándares en todo el ámbito hispánico, otros sólo lo son en América, otros sólo en ciertas zonas americanas, otros propios de una nación. El estatuto de estándar es lo que los hace neutros o no marcados diasistemáticamente en ese espacio variacional en el que actúan y ello debe ser tenido en cuenta en una codificación que se pretenda panhispánica» (Méndez García de Paredes 2012, quien remite a Oesterreicher 2002: 282-283). De esta misma autora, resultan asimismo de interés para las cuestiones que se tratan aquí Méndez García de Paredes (1997, 1999, 2003a, 2003b, 2008a, 2008b, 2009a, 2009b, 2011, 2012), así como su contribución en este mismo volumen (cf. también López Serena 2011a).

estandarización meridional diferencial, se mueven en el eje de la variación situacional que constituye una misma cadena diasistemática para todo el conjunto de hispanohablantes peninsulares (cf. López Serena/Méndez García de Paredes 2012). En el caso de los hablantes con mayor nivel de instrucción, la dinámica interna de esta variación común a todo el español peninsular se observa en sus propias producciones lingüísticas. En el de los hablantes diastráticamente menos favorecidos, que no son capaces de adecuarse a los requisitos de la máxima distancia comunicativa, la constatación del peso que el estándar peninsular común tiene también para ellos aflora, más bien, en las actitudes lingüísticas que muestran con respecto a la valoración de unos u otros rasgos, aunque su conciencia con respecto al estatus de todos ellos es siempre menor que la que manifiestan los hablantes más cultos³⁸. Si quisiéramos indagar en las causas de este comportamiento, tendríamos que proceder con mucha prudencia antes de atrevernos a aventurar una explicación definitiva, pero creo que, al menos en parte, la forma de actuar de los andaluces diastráticamente más altos puede tener que ver con la conciencia de la enorme diversidad interna (tanto diatópica como diastrática) que caracteriza a los fenómenos de variación propios del español hablado en Andalucía. Por esta razón, me parece preferible dar cuenta del funcionamiento discursivo de esta variación del español hablado en Andalucía, así como de las apreciaciones en cuanto a su estatus que se desprenden de tal funcionamiento, a partir de un modelo que, frente al prejuicio de la estandarización diferencial que trata de ubicar la modalidad andaluza al mismo nivel que las otras modalidades lingüísticas españolas que sí conforman lenguas diferenciadas (catalán, gallego o euskera) (cf., de nuevo, López Serena/Méndez García de Paredes 2012), permite mostrar de una forma rigurosa y muy gráfica la integración de las modalidades andaluzas al espacio comunicativo y variacional del español peninsular.

³⁸ Mis observaciones a este respecto son, de momento, necesariamente vagas, y se sustentan, fundamentalmente, en comprobaciones a partir de la interacción en los medios audiovisuales, puesto que al margen de las grabaciones que nos proporcionan la radio y la televisión carecemos aún de estudios de campo sobre actitudes lingüísticas en Andalucía llevados a cabo con la profundidad y la prolijidad de recursos que precisaría tal empresa.

Referencias bibliográficas

- Alarcos Llorach, Emilio (1954²): *Fonología española*, Madrid: Gredos.
- Bello, Andrés (1847-1860[1972]): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Caracas: Ed. Ministerio de Educación y cultura. [Se ha consultado también la siguiente edición: *Gramática de la Lengua Castellana destinada al uso de los americanos. Con las notas de Rufino José Cuervo*, estudio y edición de Ramón Trujillo, Madrid: Arco/Libros, 1988].
- Biber, Douglas (1988): *Variation across speech and writing*, Cambridge: Cambridge University Press.
- (1995): *Dimensions of register variation. A cross-linguistic comparison*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Bierbach, Mechtild (2000): «Spanisch — eine plurizentrische Sprache?», *Vox Romanica*, 59, 143-170.
- Borrego Nieto, Julio (2007): «La norma policéntrica del español», *IV Congreso Internacional de la Lengua Española*. Cartagena, 26-29 de marzo de 2007 [en línea] <http://congresosdelalengua.es/cartagena/ponencias/seccion_3/31/borrego_julio.htm> (Última consulta 21/10/2010).
- Borreguero Zuloaga, Margarita (2000): «Una propuesta de análisis del discurso multimedial: la textología semiótica», en José Jesús de Bustos Tovar, Patrick Charaudeau, José Luis Girón Alconchel, Silvia Iglesias Recuero y Covadonga López Alonso (eds.), *Lengua, Discurso, Texto (I Simposio Internacional de Análisis del Discurso)*, Madrid: Universidad Complutense/Visor, vol. I., 987-1003.
- Briz Gómez, Antonio (1998): *El español coloquial en la conversación. Esbozo de pragmagramática*, Barcelona: Ariel
- (2010a): «El registro como centro de la variedad situacional. Esbozo de la propuesta del grupo Val.Es.Co. sobre las variedades diafásicas», en Irene Fonte Zarabozo y Lidia Rodríguez Alfano (coords.), *Perspectivas dialógicas en estudios del lenguaje*, México: Editorial de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.
- (2010b): «Lo coloquial y lo formal. El eje de la variedad lingüística», en Rosa M.^a Castañer Martín y Vicente Lagüéns Gracia (eds.), *De moneda nunca usada. Estudios dedicados a José M.^a Enguita Utrilla*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico (CSIC)/Diputación de Zaragoza, 125-133 [en línea] <<http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/29/95/11briz.pdf>> (Última consulta: 11/10/2012)

- Bustos Tovar, José Jesús de (1995): «De la oralidad a la escritura», en Luis Cortés Rodríguez (ed.), *El español coloquial. Actas del I Simposio sobre análisis del discurso oral*, Almería, 23-25 de noviembre de 1994, Almería: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Almería, 11-28.
- y Silvia Iglesias Recuero (coords.) (2009): *Identidades sociales e identidades lingüísticas*, Madrid: Editorial Complutense.
- Caravedo, Rocío (2001): «Una interpretación geosocial del español de América», *Lexis*, XXV (1-2), 51-74.
- (2003): «¿Restos de la distinción /s/ /θ/ en el español del Perú?», en Pilar García Mouton (ed.), 385-400.
- (2005a): «La percepción en la fonética del español», *Filología y Lingüística. Estudios ofrecidos a Antonio Quilis*, Madrid: CSIC, 113-128.
- (2005b): «Lingüística romance y teoría de la variación», *La Coronica*, 34 (1), 136-143 [en línea] <<http://www.lacoronica.org/dod/caravedo.pdf>> (Última consulta: 29/08/2012).
- Castillo Lluch, Mónica (2012), «“Habemos muchos que hablamos español”». Variedades de hoy e historia de la lengua». Lección pronunciada con motivo del concurso a la cátedra de Lingüística hispánica celebrado en la Universidad de Lausanne (Suiza) el 26 de octubre de 2012.
- Catalán, Diego (1956-57): «El ceceo-zeceo al comenzar la expansión atlántica de Castilla», *Boletín de Filología*, XVI, 305-334.
- (1958): «Génesis del español atlántico. Ondas varias a través del Océano», *Revista de Historia Canaria*, XXIV, 1-10.
- Copceag, Demetrio (1981): «El ‘realismo lingüístico’ o doctrina de Eugenio Coseriu», en Horst Geckeler *et al.* (eds.): *Logos semantikos: studia in honorem Eugenio Coseriu 1921-1981*, Berlín/Nueva York/Madrid: Walter de Gruyter/Gredos, vol. II (ed. por Harald Weydt), *Sprachtheorie und Sprachphilosophie/Teoría y Filosofía del Lenguaje*, 7-18.
- Coseriu, Eugenio (1956-1957): *El problema de la corrección idiomática*, Montevideo, manuscrito inédito custodiado en el Archivo Coseriu de la Universidad de Tübingen (Alemania) (www.coseriu.de).
- (1957[1988³]): *Sincronía, diacronía e historia. El problema del cambio lingüístico*, Madrid: Gredos [Publicado originariamente en la *Revista de la Facultad de Humanidades y Ciencias* (Universidad de Montevideo), XV, 201-355].
- (1978a): «Los universales del lenguaje (y los otros)», en Coseriu (1978b), 148-205.

- (1978b): *Gramática, semántica, universales. Estudios de lingüística funcional*, Madrid: Gredos.
- (1981a): *Lecciones de lingüística general*, Madrid: Gredos.
- (1981b): «Los conceptos de 'dialecto', 'nivel' y 'estilo de lengua' y el sentido propio de la dialectología», *Lingüística española actual*, 3, 1-32.
- (1990): «El español de América y la unidad del idioma», *I Simposio de Filología Iberoamericana (Sevilla, 26 al 30 de marzo de 1990)*, Zaragoza: Libros Pórtico, 43-75.
- (2007): *Lingüística del texto. Introducción a la hermenéutica del sentido* (edición, anotación y estudio previo de Óscar Loureda Lamas), Madrid: Arco/Libros.
- Dufter, Andreas y Elisabeth Stark (2002) : «La varieté de varietés: combien de dimensions pour la description?», *Romanistisches Jahrbuch*, 53, 81-108.
- Ferguson, Charles (1959): «Diglossia», *Word*, 15, 325-340.
- Fernández Pérez, Milagros (1993): «Sociolingüística y Lingüística», *LEA*, XV/2, 149-248.
- (1997): «Sobre las nociones de *sociolecto*, *sinstratía*, *variación sociolingüística*, *diastratía*, y cuestiones colindantes», en Ricardo Escay Zamora et al. (eds.), *Homenaje al Profesor A. Roldán Pérez*, Murcia: Universidad, vol. I., 157-173.
- (1999a): «El interés por la «variación» en la lingüística actual», en AA.VV., *Homenatge a Jesús Tusón*, Barcelona: Empúries, 104-125.
- (1999b): *Introducción a la Lingüística. Dimensiones del lenguaje y vías de estudio*, Barcelona: Ariel.
- Flydal, Leiv (1952): «Remarques sur certains rapports entre le style et l'état de langue», *Norsk Tidsskrift for Sprogvidenskap*, XVI, 241-258.
- Fontanella de Weinberg, M.^a Beatriz (1995³): *El español de América*, Madrid : Mapfre.
- Frago Gracia, Juan A. (1993): *Historia de las hablas andaluzas*, Madrid: Arco/Libros.
- (1994): *Andaluz y Español de América: Historia de un parentesco lingüístico*, Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Medio Ambiente.
- Gadet, Françoise (1992) : «Variation et hétérogénéité», *Hétérogénéité et variation: Labov, un bilan* (Número especial de la revista *Langages*, 108), 5-15.
- García Mouton, Pilar (ed.) (2003): *El español de América 1992*, Madrid: CSIC, Instituto de la Lengua Española, 15-28 (Anejos de la *Revista de Filología Española*).

- Granda, Germán de (1987): «Puntos sobre algunas íes en torno al español atlántico», *Anuario de Lingüística Hispánica*, III, 35-54.
- (1990): «Algunas precisiones sobre el español atlántico y su proceso formativo», *Actas del las VII Jornadas de Andalucía y América*, Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes, 227-238.
- Guitarte, Guillermo (1983 [1958]): «Cuervo, Henríquez Ureña y la polémica sobre el andalucismo de América», *Vox Romanica*, 17, 363-416. [Recogido en *Siete estudios sobre el español de América*. México: UNAM, 11-61].
- Hockett, Charles (1958[1971]): «Las propiedades generales del lenguaje», *Curso de Lingüística moderna*, Buenos Aires: Eudeba, 551-576. [Versión española del original inglés *A course in modern linguistics*, Nueva York: Macmillan Company, 1958].
- Itkonen, Esa (2003[2008]): *¿Qué es el lenguaje? Introducción a la filosofía de la lingüística* (traducción española y edición de Araceli López Serena), Madrid: Biblioteca Nueva.
- Kabatek, Johannes (2000) : «L'oral et l'écrit — quelques aspects théoriques d'un "nouveau" paradigme dans le canon de la linguistique romane», en Wolfgang Dahmen *et al.* (eds.): *Kanonbildung in der Romanistik und in de Nachbardisziplinen. Romanistisches Kolloquium XIV*, Tübingen: Narr, 305-320.
- (2002): «Oralidad, proceso y estructura», *Pandora. Revue d'Études Hispaniques*, 2, 37-54.
- (2003): «La lingüística románica histórica: tradición e innovación en una disciplina viva», *La corónica*, 31:2 (Spring, 2003), 35-40.
- Kloss, Heinz (1978): *Die Entwicklung neuer germanischer Kultursprachen seit 1800*, Düsseldorf: Schwann (2.^a ed.) (Sprache der Gegenwart, 37).
- Koch, Peter y Wulf Oesterreicher (1985): «Sprache der Nähe Sprache der Distanz. Mündlichkeit und Schriftlichkeit im Spannungsfeld von Sprachtheorie und Sprachgeschichte», *Romanistisches Jahrbuch*, 36, 15-43.
- (1990[2007]): *Lengua hablada en la Romania: español, francés, italiano*, Madrid: Gredos (Biblioteca Románica Hispánica, Estudios y ensayos, 448). [Versión española de Araceli López Serena del original alemán *Gesprochene Sprache in der Romania: Französisch, Italienisch, Spanisch*, Tübingen: Max Niemeyer, 1990].
- (2011²): *Gesprochene Sprache in der Romania: Französisch, Italienisch, Spanisch*, Berlín/Nueva York: Walter de Gruyter.
- Lapesa, Rafael (1966): «América y la unidad de la lengua española», *Revista de Occidente*, IV, n.º 38.

- (2003): «Nuestra lengua en España y en América», en Pilar García Mouton (ed.), 15-28.
- López Blanch, Juan M. (2003): «La falsa imagen del español americano», en Pilar García Mouton (ed.), 59-81.
- López García, Ángel (1995): «La unidad del español: historia y actualidad de un problema», en *La lengua española hoy*, Madrid: Fundación Juan March, 77- 85.
- (2010): *Pluricentrismo, hibridación y porosidad en la lengua española*, Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- López Morales, Humberto (2001): «Andaluz y español de América», en Antonio Narbona Jiménez (dir.), 197-208.
- (1998[2005]): *La aventura del español en América*, Madrid: Espasa-Calpe.
- (2010): *La andadura del español por el mundo*, Madrid: Taurus.
- López Serena, Araceli (2002): «Reseña de Koch, Peter/Oesterreicher, Wulf (1990), *Gesprochene Sprache in der Romania: Französisch, Italienisch, Spanisch*», en *Lexis*, XXVI (1), 255-271.
- (2003): «Algunos aspectos epistemológicos de la lingüística contemporánea», *Res Diachronicae*, 2, 212-220 [en línea] <http://www.ajihle.org/resdi/docs/Numero2/comunicaciones/Lopez_Serena.pdf >
- (2006): «La impronta estructuralista de las escuelas de Tubinga y Friburgo. Presente, pasado y futuro de la lingüística de las variedades alemana», en Antonio Roldán Pérez et al. (eds.), *Caminos Actuales de la Historiografía Lingüística. Actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, Murcia: Universidad, 995-1007.
- (2007a): *Oralidad y escrituralidad en la recreación literaria del español coloquial*, Madrid: Gredos.
- (2007b): «La importancia de la cadena variacional en la superación de la concepción de la modalidad coloquial como registro heterogéneo», *Revista Española de Lingüística*, 37, 371-398.
- (2007c): «El concepto de ‘español coloquial’: vacilación terminológica e indefinición del objeto de estudio», *Oralia*, 10, 161-191.
- (2008): «La escritura(liza)ción de la sintaxis oral en la edición de entrevistas periodísticas», en Elisabeth Stark, Roland Schmidt-Riese y Eva Stoll (eds.), *Romanische Syntax im Wandel*. Tübingen: Gunter Narr, 531-547
- (2009): «Eugenio Coseriu y Esa Itkonen: Lecciones de filosofía de la lingüística», *Energieia. Online Zeitschrift für Sprachwissenschaft und Sprachphilosophie* (Tübingen, Alemania), 1, 1-49 [en línea] <www.energieia-online.de>

- (2010): «L'immediatezza comunicativa nelle lingue romanze. Figure di sintassi nel C-ORAL-ROM», en Massimo Pettorino, Antonella Giannini y Francesa M. Dovetto (eds.), *La comunicazione parlata 3 (Atti del terzo congresso internazionale del Gruppo di Studio sulla Comunicazione Parlata. Napoli 23-25 febbraio 2009)*. Nápoles: Università degli Studi di Napoli L'Orientale, 2010, vol. II, 259-280 [en línea] <opar.unior.it/336/2/La_comunicazione_parlata_3_-_vol._II.pdf>
 - (2011a): «El andaluz y el español de América en la distancia comunicativa. ¿Hacia una norma panhispánica?», *Itinerarios. Revista de estudios lingüísticos, literarios, históricos y antropológicos* (Varsovia), 14, 47-73 [en línea] <http://iberystyka.uw.edu.pl/pdf/Itinerarios/vol-14/03_Lopez-Serena_Itin-14_Dossier.pdf>
 - (2011b): «La doble determinación del nivel histórico en el saber expresivo. Hacia una nueva delimitación del concepto de tradición discursiva», *Romanistisches Jahrbuch*, 62, 59-97.
 - (2012): «Lo universal y lo histórico en el saber expresivo: variación situacional vs. variación discursiva», en Jesús Martínez del Castillo (ed.), *Eugenio Coseriu en los comienzos del s.XXI.*, Málaga: universidad de Málaga, Analecta Malacitana, 86, II, 75-95.
 - y Margarita Borreguero Zuloaga (2010): «Los marcadores discursivos y la variación lengua hablada vs. lengua escrita», en Óscar Loureda Lamas y Esperanza Acín (eds.), *La investigación sobre marcadores del discurso en español, hoy*, Madrid: Arco/Libros, 415-495
 - y Elena Méndez García de Paredes (2011): «Aproximaciones naturalistas y sociohistóricas en los discursos sobre la estandarización y la lengua estándar», en Sarah Dessì-Schmidt, Jochen Hafner y Sabine Heinemann (eds.), *Koineisierung und Standardisierung in der Romania*, Tübingen: Carl Winter Verlag, 13-36.
 - (2012), «¿Normalización diferencial o adecuación al estándar común?: El dilema del andaluz en los medios». Comunicación presentada en el *II Colloque International: Les variations diasystemiques et leurs interdependances*, celebrado en la Universidad de Copenhague y la Real Academia de Ciencias y Bellas Letras de Dinamarca los días 19 a 21 de noviembre de 2012.
- Loureda Lamas, Óscar (2007): «Presentación del editor. La *Textlinguistik* de Eugenio Coseriu», en Coseriu (2007), 19-81.

- Malmberg, Bertil (1945): *Système et méthode*, Lund: Gleerup.
- Méndez García de Paredes, Elena (1997): «Reivindicación de las hablas andaluzas en la prensa regional durante la transición», en Rafael Cano Aguilar (coord.), *Las hablas andaluzas. Número monográfico de Demófilo. Revista de Cultura Tradicional de Andalucía* (Sevilla: Fundación Machado), 22, 155-181.
- (1999): «La norma idiomática del español: visión histórica», *Philologia Hispalensis*, XIII, 1, 109-132 [en línea] <institucional.us.es/revistas/philologia/13_1/art_8.pdf> (Última consulta: 11/10/2012)
- (2000): «Lengua y medios de comunicación», en M.C. Calderón España y E. Pérez González (dirs.), *Educación y medios de comunicación social. Historia y perspectivas*, Sevilla: Servicio de Publicaciones de la Universidad.
- (2003a): «El habla andaluza en los libros de texto escolares», *Cauce. Revista de Filología y su Didáctica*, 27, 207-230.
- (2003b): «El andaluz en la prensa. (Actitudes lingüísticas: 1980-1981)», en Antonio Narbona (dir.), 139-174.
- (2008a): «Modelos idiomáticos y prescriptivismo. El caso del andaluz», *Actas del VIII Congreso Internacional de Lingüística. El valor de la diversidad metalingüística. Madrid 25-28 de junio de 2008* [en línea] <<http://www.illf.uam.es/clg8/actas/pdf/paperCLG78.pdf>> (última consulta: 22.09.2009)
- (2008b): «Norma pluricéntrica, normalización y planificación de variedades regionales. El caso del andaluz», *Actas del XV Congreso Internacional de ALFAL. Montevideo* [en línea] <<http://www.mundoalfal.org>> (Última consulta: 22/09/2009)
- (2009a): «La proyección social de la identidad lingüística de Andalucía. Medios de comunicación, enseñanza y política lingüística», en Antonio Narbona (coord.), 213-319.
- (2009b): «Pluricentrismo y panhispanismo. A propósito del *Diccionario panhispánico de dudas*», en R. de Maesneer et al. (eds.) *El hispanismo omnipresente. Homenaje a Robert Verdonk*, Amberes: University Press Antwerp, 223-238.
- (2011): «Modelos idiomáticos, codificación de usos y prescriptivismo», en ídem y Yolanda Congosto Martín (eds.), *Variación lingüística y contacto de lenguas en el mundo hispánico. In memoriam Manuel Alvar*, Madrid/Frankfurt: Vervuert/Iberoamericana, 111-134.
- (2012): «Los retos de la codificación normativa del español: Cómo conciliar los conceptos de español pluricéntrico y español panhispánico», en Franz Lebsanft, Wiltrud Mihatsch y Claudia

- Polzin-Haumann (eds.), *El español, ¿desde las variedades a la lengua pluricéntrica?*, Frankfurt a. M./Madrid: Vervuert / Iberoamericana, 281-312.
- Menéndez Pidal, Ramón (1962): «Sevilla frente a Madrid. Algunas precisiones sobre el español de América», en *Estructuralismo e Historia. Homenaje a André Martinet* III, La Laguna: Universidad, 99-165.
- Moreno Cabrera, Juan Carlos (2008): *El nacionalismo lingüístico. Una ideología destructiva*, Barcelona: Península.
- (2011): «Puntualizaciones críticas sobre los procesos de koineización, criollización y estandarización», en Yolanda Congosto Martín y Elena Méndez García de Paredes (eds.), *Variación lingüística y contacto de lenguas en el mundo hispánico. In memoriam Manuel Alvar*, Madrid/Frankfurt: Vervuert/Iberoamericana, 135-159.
- Moreno de Alba, José G. (1988): *El español en América*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Moreno Fernández, Francisco (1998): *Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje*, Barcelona: Ariel [Hay una 2.^a ed. revisada de 2005].
- (coord.) (1993): *La división dialectal del español de América*, Alcalá de Henares: Universidad.
- Narbona Jiménez, Antonio (1985[1989]): «Hacia una gramática histórico-funcional (a propósito de la *Gramática Funcional* del español de C. Hernández Alonso)», *Alfinge*, 3, 61-114. [Reproducido en Narbona (1989), 31-70].
- (1986[1989]): «Problemas de sintaxis coloquial andaluza», *Revista Española de Lingüística*, 16/2, 229-275. [Reproducido en Narbona (1989), 171-203].
- (1988[1989]): «Sintaxis coloquial: problemas y métodos», *Lingüística Española Actual*, X/1, 81-106. [Reproducido en Narbona (1989), 149-169].
- (1989): *Sintaxis española: viejos y nuevos enfoques*, Barcelona: Ariel.
- (1990): «¿Es sistematizable la sintaxis coloquial?», en M^a Ángeles Álvarez Martínez (ed.), *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario* (Tenerife, 2-6 abril de 1990), Madrid: Gredos, 1030-1043.
- (1994): «Hacia una sintaxis del español coloquial», *Actas del Congreso de la Lengua Española (Sevilla, 7 al 10 de octubre de 1992)*, Madrid: Instituto Cervantes, 721-740.
- (1995): «Español coloquial y variación lingüística», en Luis Cortés Rodríguez (ed.), *El español coloquial. Actas del I Simposio sobre*

- análisis del discurso oral*, Almería, 23-25 de noviembre de 1994, Almería: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Almería, 31-42.
- (2001): «Movimientos centrífugos y centrípetos en la(s) norma(s) del español», *II Congreso Internacional de la Lengua Española* [en línea] <http://congresosdelengua.es/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/narbona_a.htm> (Última consulta: 21/10/2010).
 - (2003): *Sobre la conciencia lingüística de los andaluces*, Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces.
 - (dir.) (2001): *I Jornadas sobre el habla andaluza: Historia, normas, usos*, Estepa (Sevilla): Ayuntamiento.
 - (dir.) (2003): *II Jornadas sobre el habla andaluza: El español hablado en Andalucía*, Estepa: Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).
 - (dir.) (2006): *III Jornadas sobre el habla andaluza: El español hablando en Andalucía*, Estepa: Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).
 - (coord.) (2009): *La identidad lingüística de Andalucía*, Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces.
 - Rafael Cano y Ramón morillo (2011³ [1998]): *El español hablado en Andalucía*, Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla (1.^a ed. en Barcelona: Ariel, 1998; 2.^a en Sevilla: Fundación José Manuel Lara).
- Navarro Tomás, Tomás (1918[2004²⁸]): *Manual de pronunciación española*, Madrid: Instituto Miguel de Cervantes.
- Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro S. (2011): «Santa Teresa y la mano visible: sobre las variantes sintácticas del Camino de perfección», en Mónica Castillo Lluch y Lola Pons Rodríguez (eds.), *Así se van las lenguas variando: Nuevas tendencias en la investigación del cambio lingüístico en español*, Berna [etc.]: Peter Lang, 241-304.
- Oesterreicher, Wulf (1996): «Lo hablado en lo escrito. Reflexiones metodológicas y aproximación a una tipología», en Thomas Kotschi, Wulf Oesterreicher y Klaus Zimmermann (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt a.M.: Vervuert, 317-340.
- (2001a): «Plurizentrische Sprachkultur — der Varietätenraum des Spanischen», *Romanistisches Jahrbuch*, 51, 281-311.
 - (2001b): «Historizität — Sprachvariation, Sprachverschiedenheit, Sprachwandel», en Martin Haspelmath, Ekkehard König, Wulf Oesterreicher y Wolfgang Raible (eds.), *Language Typology and Language Universals/Sprachtypologie und sprachliche*

- Universalien/La typologie des langues et les universaux linguistiques*, Berlín/Nueva York: Walter de Gruyter, vol. 2, 1554-1595.
- (2002): «El español, lengua pluricéntrica: perspectivas y límites de una autoafirmación lingüística nacional en Hispanoamérica. El caso mexicano», *Lexis*, XXVI (2), 275-304.
 - (2006a): «La historicidad del lenguaje. Variación, diversidad y cambio lingüístico», en José Jesús de Bustos Tovar y José Luis Girón Alconchel (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Madrid 29 de septiembre-3 de octubre de 2003*, Madrid: Arco Libros, vol. I, 137-158.
 - (2006b): «El pluricentrismo del español», en José Jesús de Bustos Tovar y José Luis Girón Alconchel (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Madrid 29 de septiembre-3 de octubre de 2003*, Madrid: Arco Libros, vol. III, 3079-3087.
 - (2007): «Gramática histórica, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas – Esbozo programático», *Revista de Historia de la Lengua Española*, 2, 109-128.
- Polo, José (1991): «El español coloquial y el sentido de la educación idiomática. Propuestas metodológicas», *Revista de Filología, Universidad de La Laguna*, 10, 381-388.
- (1995): «Lo oral y lo escrito: lengua hablada, lengua escrita, escritura de la lengua y dicción de la lengua», en Luis Cortés Rodríguez (ed.), *El español coloquial. Actas del I Simposio sobre análisis del discurso oral*, Almería, 23-25 de noviembre de 1994, Almería: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Almería, 73-99.
- Pons Rodríguez, Lola (2008): «El peso de la tradición discursiva en un proceso de textualización. Un ejemplo en la Edad Media castellana», en Johannes Kabatek (ed.), *Sintaxis histórica del español. Nuevas perspectivas desde las tradiciones discursivas*, Madrid / Frankfurt: Vervuert /Iberoamericana, 197-224.
- (2012): «La doble graduación *muy -ísimo* en la historia del español y su cambio variacional», en Enrique Pato y Javier Rodríguez Molina (eds.), *Estudios de filología y lingüística españolas. Nuevas voces en la disciplina*. Berna: Peter Lang, 93-133.
 - (en prensa): «Una historia de la lengua perdida: propuestas sobre el hápax con ejemplos del XV castellano», *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*.

- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2005): *Diccionario panhispánico de dudas*, Madrid: Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua Española/Santillana.
- (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe.
- Renwick, Ricardo (1997): «El proyecto de investigación escritura de impronta oral en la historiografía colonial de Hispanoamérica: 1500 a 1615. Fundamentos teóricos y metodología», *Lexis*, XXI (1), 17-52.
- Rivarola, José Luis (1990): *La formación lingüística de Hispanoamérica*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- (2005²): «La difusión del español en el Nuevo Mundo», en Rafael Cano Aguilar (coord.): *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, 799-823.
- (2006a): «El español de América y su impronta andaluza», en Antonio Narbona Jiménez (dir.), 179-193.
- (2006b): «El español en el siglo XXI: los desafíos del pluricentrismo», *Boletín Hispánico Helvético*, 8, 97-109 [en línea] <<http://www.sagw.ch/sseh/publikationen/Boletin-Hispanico-Helvético/Volumen-8.html>>
- Romaine, Suzanne (1994[1996]): *El lenguaje en la sociedad: una introducción a la sociolingüística*. Barcelona: Ariel (Versión española de Julio Borrego Nieto del original inglés *Language in society: an introduction to sociolinguistics*. Oxford: Oxford University Press.
- Rona, José P. (1967[1993]): «El problema de la división del español americano en zonas dialectales», en Francisco Moreno Fernández (coord.) (1993), 63-76 [Publicado originalmente en *Presente y futuro de la lengua española (Actas del I Congreso de Instituciones Hispánicas)*, Madrid: Eds. Cultura Hispánica].
- Rosenblat, Ángel (1965): *El castellano de España y el castellano de América. Unidad y diferenciación*, Caracas: Universidad Central de Venezuela, Instituto de Filosofía Andrés Bello.
- (1969): «El debatido andalucismo del español de América», *El Simposio de México*, México: UNAM, 149-190.
- Sampson, Geoffrey (1980): *Schools of linguistics: competition and evolution*, Londres: Hutchinson.
- Söll, Ludwig (1974[1985³]): *Gesprochenes und geschriebenes Französisch*, Berlín: Schmidt.
- Vaz de Soto, José María (1981): *Defensa del habla andaluza*. Sevilla: Edisur/ Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (Colección “Cuadernos de cultura popular”).

- Wagner, Max Leopold (1949): *Lingua e dialetti dell'America spagnola*,
Florenca: Le Lingue Estere.
- Weinreich, Uriel (1954): «Is a Structural Dialectology Possible?», *Word*,
10, 388-400.
- Zamora Vicente, Alonso (1967²): *Dialectología española*, Madrid:
Gredos.



Conciencia, (des)prestigio e identidad lingüística en Andalucía¹

Antonio Narbona Jiménez
Universidad de Sevilla

¹ Trabajo realizado en el marco del Proyecto de Excelencia (Junta de Andalucía) P08-HUM-03561 “Conciencia lingüística y usos idiomáticos en la Andalucía de la era de la información”.

1. (Des)conocimiento del andaluz

Las hablas andaluzas han atraído la atención de un buen número de investigadores y estudiosos¹, sobre todo desde la elaboración, a mediados del siglo pasado, bajo la dirección de M. Alvar, del *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía (ALEA)*, cuyos seis tomos fueron apareciendo entre 1961 y 1973. No hay muchas modalidades del español hablado, en la Península o en Hispanoamérica, que cuenten con una bibliografía que sobrepasa los dos mil títulos publicados. Ni siquiera llegan a esa cifra los estudios sobre el español de países como Argentina, Chile, Paraguay o Uruguay. Se trata, sin embargo, de un conocimiento que ha permanecido recluido en el reducido ámbito académico universitario, con proyección muy escasa en la sociedad. Intentaré hacer ver por qué.

1.1. Hay aún aspectos de los que se sabe muy poco. Se lamenta con razón J. A. Villena (Villena y Ávila, 2012) “del desconocimiento generalizado de la entonación”, precisamente lo que, junto con el ritmo rápido y vivaz, más distingue -a juicio de R. Lapesa (1997 [1985]: 23)- al andaluz de las hablas del norte peninsular. No menos lamentable es la escasez de estudios sobre la sintaxis, que, solidariamente con la prosodia, es clave para la caracterización de los usos hablados.

1.2. Mucho de lo publicado sobre pronunciación y léxico precisa ser revisado y puesto al día. Buena parte de la dialectología andaluza se ha basado en el *ALEA*², en cuyos mapas y láminas se recoge el vocabulario de una Andalucía que poco tiene que ver ya con la actual. La población, que ha crecido desde mediados del siglo pasado más de un 35% (con sus más de 8 millones de habitantes, la región representa hoy la quinta parte de la de toda España), ha dejado de

¹ También abundan los eruditos o simples aficionados, como veremos. Hace falta, pues, una labor drástica de criba y discriminación de lo que se publica. Cfr. Cano y Narbona (1997).

² No solo tesis doctorales como la de Molina Redondo (1971) o la de Fernández Sevilla (1975), sino muchos estudios posteriores, que, en lugar de tomar la obra como punto de partida, la han considerado también como meta de llegada. Y dentro de las mismas o parecidas directrices de actuación del ALEA permanecen hoy Proyectos como el de la Universidad granadina VITALEX (“Vitalidad léxica y etnográfica en La Alpujarra [1950-2010]: análisis de la vitalidad del léxico de La Alpujarra en comparación con el Atlas lingüístico y etnográfico de Andalucía”) o COSER (Corpus oral y sonoro del español rural [<http://www.llf.uam.es:8888/coser/contenido.php?es>]), que coordina I. Fernández-Ordóñez.

ser mayoritariamente rural y ha cambiado de manera radical. En esa época aún eran muy pocos los europeos del norte que venían en busca del sol, y menos los que terminaban quedándose. Tampoco habían empezado a llegar otros muchos, obligados por la necesidad, de diferentes partes de Europa (Rumanía o Ucrania, por ejemplo), de África (marroquíes, subsaharianos...), de América (Ecuador, Perú...), etc. La actual crisis económica puede hacer –está haciendo ya- regresar a un cierto número de los segundos a sus países de origen, pero no parece afectar, o no en igual medida, a los primeros, ni a los chinos, rusos y de otros países que se han instalado aquí en los últimos años. En más de un centro escolar de la Costa del Sol es posible encontrar reunidos alumnos originarios de hasta 22 países diferentes.

Las formas de vida y las costumbres se han transformado tanto en Andalucía en estos últimos decenios, que resulta difícil hacer entender a los jóvenes que quienes ya no lo somos hemos vivido una época en que los campos eran roturados por medio del arado *romano*, el trigo era recogido a mano con la *hoz* y se trillaba en las *eras*, los productos se transportaban en *carros* (con los que nada tienen que ver los así denominados en muchos países hispanoamericanos) y se pesaban en *la* [balanza] *romana*. A objetos y oficios que reflejan un mundo que ya no existe se dedican en el *ALEA* minuciosos mapas y magníficas láminas. Tampoco acaban de creerse los que han nacido o crecido en un tiempo de autopistas o autovías llenas de automóviles, y van en tren de Sevilla o Málaga a Madrid en menos de dos horas y media, que bastante más se tardaba–hablo de mi propia experiencia- en desplazarse en un destartalado autobús desde Martín de la Jara a Sevilla (con transbordo en Osuna), un trayecto de escasamente un centenar de kilómetros. Y les resulta casi inimaginable, a quienes no pueden concebir la vida sin televisión, ordenadores o móviles, que eran privilegiados los hogares a los que llegaba la información gracias a la radio o disponían de un teléfono (fijo, obviamente). Acceso a la prensa tenían poquísimos andaluces, el 70% de los cuales eran analfabetos totales hasta los años 30 del siglo pasado. Y por las mismas fechas no más de media docena de alumnas cursaban –por libre- algunas asignaturas sueltas en el Instituto San Isidoro, único centro público de Bachillerato en toda la provincia de Sevilla.

En suma, la fotografía lingüística captada en el *ALEA*, a partir de datos proporcionados por informantes que, además de carecer de defectos que pudieran afectar a sus órganos articulatorios, eran seleccionados por no estar “contaminados”, esto es, por no o apenas haber salido de

la localidad en que vivían, tiene ya un valor más bien “histórico”. Gran parte del léxico ha caído en desuso, y no han sido escasos los cambios en la pronunciación. Por esa y otras razones, la dialectología horizontal no ha sido precedente de los estudios sociolingüísticos, y el propio M. Alvar no tardó en darse cuenta de la necesidad de internarse por esa vía (*Niveles socio-culturales en el habla de Gran Canaria* apareció en 1972), por lo que es considerado uno de los pioneros de la sociolingüística en España.

2. Imágenes contrapuestas del andaluz

El saber científico sobre el andaluz difícilmente puede imponerse sobre los estereotipos y tópicos que, emanados de la mera percepción subjetiva y de las simples impresiones, han encontrado fácil acogida en ciertos medios de comunicación, en publicaciones de escaso o nulo rigor, etc., y han ido propagando una imagen desfigurada de la realidad, de la que participan no sólo los iletrados o escasamente instruidos. No constituye una perla aislada la afirmación de Manuel Machado de que en Andalucía, y “sobre todo en Sevilla”, se habla “el *mejor* castellano, el más *rico* y *sabroso* castellano del mundo”, un “mundo” que se reduce al centro y norte peninsular, pues muy poco se pensaba en América, donde hoy viven nueve de cada diez de los varios centenares de millones de hablantes que lo tienen como idioma *común* y *propio*. A cada paso se oye –y lee– que los andaluces han de estar “orgullosos” de hablar español con su particular *expresividad*, *gracia* e *ingenio*.

Ahora bien, no menos frecuente es que salga a relucir la idea de que los andaluces “hablan mal”, de donde derivaría su “complejo de inferioridad” lingüístico.

¿Cómo casar tan distintas valoraciones³, que se han manifestado, fuera y dentro de la región, desde que ha habido conciencia de la peculiaridad del andaluz?

³ No es algo exclusivo de los hablantes de Andalucía. De *esquizofrenia actitudinal* califica Antonio M. Bañón testimonios como estos que recoge en Murcia: “En Murcia se habla fatal. Nos comemos las s finales y no finales, aunque relativamente hablamos bien; simplemente son las s”; “Sí se habla bien, porque mientras se entiende lo que decimos, hablamos bien, aunque debo decir que no somos muy buenos hablando”.

En bastantes de los juicios elogiosos suele quedar al margen la pronunciación. El escritor Juan Valera, andaluz, escribió a principios del siglo pasado que “en Andalucía la gente *pronuncia* mal el castellano”, idea que encontramos con frecuencia, por ejemplo, en el escritor no andaluz Gonzalo Torrente Ballester: “los andaluces son los que mejor hablan el castellano, *con independencia de su pronunciación*”. De modo que parece haber acuerdo en que se están evaluando modos particulares de *hablar* -no de *escribir*, aunque, como se verá, hay quien no lo descarta- (*en*) *español*, y a menudo cuando se dice que los andaluces lo hacen *bien* o (*muy*) *mal*, se está haciendo referencia exclusiva o fundamentalmente a la(s) forma(s) de *pronunciar*, que es –junto con la entonación, ya se ha dicho- lo más fácil de reconocer.

3. No hay un modo de pronunciar (en) andaluz

De la naturaleza de las *modalidades* habladas andaluzas, y de otras muchas cuestiones, se ocupa J. J. de Bustos en el trabajo con que se abre este volumen. Me limitaré a recordar que ni siquiera quienes participaron en la elaboración del *ALEA* coinciden en si es o no el andaluz un *dialecto*, pues M. Alvar respondía afirmativamente, J. Mondéjar lo negaba, A. Llorente decía que depende de lo que se entienda por dialecto, y para G. Salvador la cuestión carece de sentido. Como me inclino por la conjunción de las dos últimas opiniones, casi podría decir que están de más las dos primeras. Prefiero utilizar la expresión *español hablado en Andalucía*, pero reconozco que resulta algo larga, por lo que no hay inconveniente en sustituirla por *andaluz*, *habla andaluza* o, mejor, *hablas andaluzas*, en plural. Cualquiera puede percatarse de que entre un granadino y un gaditano, o entre un sevillano y un almeriense, las diferencias, que no son pocas, saltan, no a la vista (la ortografía de que se sirven en nada se diferencia de la que utiliza un aragonés, un argentino o un peruano), pero sí al oído. Muy fácil es también comprobar que *no* hay *un* modo de *pronunciar* –tampoco de *hablar*– andaluz:

- a) No coinciden a la hora de realizar la –s final de sílaba o palabra: unos lo hacen con una especie de aspiración (*cahco hihórico*), otros como una casi duplicación de la consonante siguiente (*cacco hittórico*), y en muchos prácticamente desaparece. En este último caso, la vocal precedente resulta abierta y proyectada en la parte oriental, cosa que no ocurre en la occidental, con las consecuencias morfológicas que ello puede tener a la hora de

distinguir un singular de un plural (una expresión como *manía de viejo* podría llegar a equivaler, según quién y en qué contexto lo diga, a ‘manía de viejo’, ‘manías de viejos’, ‘manía de viejos’, ‘manías de viejo’) o la tercera persona verbal (en algunos tiempos también la primera) de la segunda en *viene[s]*, *venga[s]*, *viniera[s]*, etc. Sin que falten quienes, al menos en ciertas situaciones, articulan alguna variedad de la *-s* (*las casas del casco histórico están abandonadas*), por más que en ocasiones sean tachados de *finolís* y se piense que “imitan” a los peninsulares norteños.

b) Los hay que *sesean*, o *cecean*, pero no son pocos los que distinguen *sesiones* de *cesiones*, con realizaciones diversas de cada uno de esos dos sonidos, o del único realizado por *seseantes* o *ceceantes*.

Como se irá viendo, los ejemplos pueden multiplicarse con facilidad.

4. Sobre la identidad

Antes de seguir con lo que de común y de diferente tienen las hablas andaluzas, y con el fin de entender las diferentes evaluaciones que de ellas se han hecho y hacen, importa reflexionar sobre la noción de *identidad* y acerca del papel *identitario* de los fenómenos idiomáticos y de la respectiva valoración de cada uno de ellos.

4.1. Tras haber coordinado *La identidad lingüística de Andalucía* (2009), libro de casi cuatrocientas páginas en el que colaboran R. Cano, R. Morillo, E. Méndez y J. J. de Bustos, me reafirmo en que la *identidad* no tiene definición satisfactoria. Para el *DRAE*, es tanto la “conciencia que una *persona* tiene de ser ella misma y *distinta* de las demás” como el “conjunto de rasgos propios de una *colectividad* que la caracteriza *frente a* las demás”. No hay duda alguna de que, pese a la fundamental homogeneidad esencial del género humano y por mucho que todos nos hagamos constantemente las mismas preguntas (¿quién o qué soy? ¿de dónde procedo y cuál es mi destino o meta? etc.), cada individuo es único, posee una identidad irrepetible e intransferible. Otra cosa es que en ocasiones se aduzcan como soporte de la misma elementos superficiales (cuando se le pregunta a la cantante Martirio por qué lleva tan llamativas peinetas, suele responder “porque son mi identidad”). Salvo que han de reconocerse *frente a* otros, no está claro cuáles y de qué tipo son los *rasgos propios* de las identidades colectivas de los grupos humanos. Por eso mismo, casi todos los

utilizados son discutibles, y algunos, como la *raza* o la *religión*, han desencadenado tremendas consecuencias bien conocidas. El escritor Amin Maalouf (2012) habla de identidades *meurtrières*, término que en español ha sido traducido como *asesinas*. Para la conformación de la identidad de los pueblos, constituyan o no naciones o Estados, y de los innumerables tipos de agrupaciones humanas, se ha recurrido a casi todo, desde las más diversas manifestaciones *culturales*, lo sean o no, hasta los éxitos *deportivos* (convertidos hoy, se ha dicho, en “la más respetada religión universal”), pasando por el impenetrable mundo de los *sentimientos* (“no me siento español”, declara una y otra vez el político catalán Carod Rovira). Por eso mismo, no extraña que, si bien se asocia casi siempre a hábitos y costumbres tradicionales (para “preservar la tradición” se ha impedido durante mucho tiempo que las mujeres desfilen en la fiesta del “Alarde” de ciertas localidades vascas o que formen parte del Círculo del Liceo en Barcelona) y no se duda en remitir, cada vez que hace falta, a un pasado “glorioso” o a una añorada “época dorada”, redescubierta o inventada, la identidad se pierda o recupere con tanta rapidez y facilidad (unos mismos jugadores del Real Madrid declararon en poco tiempo lo uno y lo otro, en función de los resultados que el equipo iba obteniendo). Y tampoco que los nacionalismos, a los que está fuertemente vinculada, sean, para muchos, arcaicos, anacrónicos, propios de la era de las cavernas, fruto de la imaginación y de los sentimientos..., mientras que algunos los consideran poco menos que sinónimo de modernidad, civilización, racionalidad y globalización.

4.2. Aunque a la lengua, o a sus variedades, se suele asignar un papel identitario decisivo (en el diario que tengo delante se afirma que el catalán, no sólo es “el principal elemento de identidad en Cataluña, sino que constituye la “línea roja” intocable), en encuestas realizadas para conocer la conciencia que los andaluces tienen de lo que los diferencia de otras regiones peninsulares, el habla aparece casi en último lugar, a gran distancia del carácter y forma de ser, y muy por detrás de las costumbres, del atraso o de las manifestaciones culturales. Entre los elementos que conforman la “cultura andaluza” tampoco cuentan mucho las peculiaridades idiomáticas. Sea cual sea la fiabilidad de tales sondeos, hubiera sido preciso dilucidar previamente ciertas cuestiones:

- a) Siempre que se hable del lenguaje humano, deben conjugarse adecuadamente –y no es tarea fácil- los aspectos sociales (comunicativos) e individuales (creativos), absolutamente indesligables.

b) Dentro de los primeros, que garantizan una homogeneidad suficiente para que la intercomprensión se produzca, hay que contar con que en las lenguas vivas siempre hay diferencias dialectales y socioculturales.

c) Hallar las razones de las coincidencias y divergencias, y de las creencias y actitudes ante los usos propios y ajenos que generan en los hablantes (en cuanto miembros de los diversos grupos en que se insertan), es tarea de la sociolingüística, que ha de esforzarse en establecer las ineludibles comparaciones contrastivas con criterios no subjetivos.

d) El español, que con varios centenares millones de hablantes repartidos en más de dos docenas de países forma parte del pequeño grupo de lenguas *supercentrales*, tras el inglés (*hipercentral* o *franca*), vive, como todas, *en sus variedades*, entre estas, las habladas por los andaluces, dentro de las cuales, a su vez, se advierten notables diferencias internas horizontales (geográficas) y verticales (estratificacionales).

El convencimiento, o la creencia, de que el avance de lo común y homogéneo (la *norma* entendida como “lo que debe[ría] ser”) a costa de lo diverso y heterogéneo (“lo que es [normal y habitual]”) aporta siempre indiscutibles ventajas suele bastar para “legitimar” los intentos de influir, intervenir y actuar desde fuera en la conducta idiomática de los usuarios, intentos que pueden llegar a plasmarse en propuestas de *planificación* y *normalización*⁴ de la lengua. Pero, aparte de que el mismo argumento podría servir para las variedades, hay que contar con que en todo lo que concierne al comportamiento humano, en general, y al lingüístico en particular, la “imposición” no se acepta de buen grado, por lo que todo tacto es poco a la hora de fijar, disponer o hacer simples sugerencias. Ni siquiera una obra de obligado carácter *normativo*, como la *Nueva gramática de la lengua española* (2009), de la RAE y Asociación de Academias de la Lengua española, condena, salvo en contadas ocasiones, un uso atestiguado. A lo sumo, recomienda *evitar* algunos, como las soluciones *que su* o *que el* para *cuyo*, pese a reconocer que hoy están “prácticamente generalizadas”.

⁴ De todo ello me ocupo en Narbona (2012).

5. Caracterización del andaluz

5.1. Prosodia

Pese a que en lo que los hablantes llaman *acento*, *deje* o *tonillo* descansan en gran medida la *expresividad*, el *genio* o *ingenio*, la *gracia*, la *viveza* y el *donaire* que comúnmente se atribuye a los andaluces, la prosodia apenas ha sido objeto de descripción rigurosa, por las dificultades que plantea su análisis y por las notables divergencias internas. En consecuencia, no suele contar mucho en la valoración de las hablas andaluzas.

5.2. Léxico

Como en otras zonas hispanohablantes, en el léxico usado por los andaluces es fácil señalar singularidades, de carácter regional e incluso local. En el *Tesoro de las hablas andaluzas*, Alvar Ezquerra (2000) recoge aproximadamente unas ochenta mil voces “que no pertenecen a la lengua general” ¿Número “suficiente” para sostener el tópico de la *riqueza léxica* del andaluz? Habría que aclarar primero lo que se entiende por *léxico andaluz*. Tanto si se piensa en palabras *originarias* como en expresiones *exclusivas* de Andalucía, hay que decir que el inventario resultante sería muy reducido. Y muchas menos son las que, además, se emplean en *toda* Andalucía o por *todos* los andaluces. Los diversos nombres con que se designa a un mismo objeto o concepto se reparten geográficamente, aunque los hablantes conozcan varios de ellos. En ciertos sectores del vocabulario son tantas las divergencias, que, como hizo ver G. Salvador, el pueblo de Caniles (Granada) se encuentra más cerca de Manzanera (Teruel) que de Olivares (Sevilla)⁵. Un buen número de ellas ha ido desapareciendo con el paso de las generaciones. Abro al azar el *Tesoro*, y advierto que de 65 entradas de la página 344 (*entamo*, *entandar*, *entenzón*, *entiba*, *entillar*...) muy pocas son reconocidas hoy por la mayoría de los hablantes, y alguna (*entavía*) es un mero vulgarismo. Es lógico que si no existen los objetos a los que se refieren, términos como *quincana*, *preciso*, *barzón*, *cebero* y tantos otros sean desusados y/o desconocidos. Bastantes de los *vocabularios* regionales, comarcales o locales necesitan ser objeto de expurgo, si no directamente arrinconados, por la falta de criterio a la hora de reunir expresiones que se consideran, sin base alguna,

⁵ De 427 mapas del *ALEA* y del *Atlas lingüístico de Aragón, Navarra y Rioja* con respuestas en los tres puntos, hay 109 coincidencias de la localidad granadina con la turolense, mientras que con Olivares no llegan a la mitad de esa cifra.

“peculiares” de tal zona o área⁶. Pero más grave es que quienes por su formación académica y actividad profesional no deberían desconocer cuestiones elementales de la vida de las palabras, promuevan la utilización de palabras como *zarcillos* y *alcancía*, porque es “lo que se ha dicho siempre aquí”, y la retirada de la circulación de otras, como *pendientes* o *hucha*, sin reparar en que las primeras no son más “andaluzas” que las segundas. Suelen ser los mismos que se quejan de la injusta “marginación” u “olvido” del andaluz por parte del *Diccionario* académico⁷, que afirman que ciertos términos tienen que aparecer “como suenan en Andalucía”: *pilihtra* (aspidistra), [e]saborío (desaborido), etc. No es arriesgado vaticinar que, con la extensión de la educación y la intensificación del contacto entre los hispanohablantes de las dos orillas (transportes y comunicaciones, tecnología, medios de comunicación...), van a seguir disminuyendo los particularismos (sobre todo, los referidos a realidades ya inexistentes) y atenuándose las divergencias internas, y continuará aumentando el número de las palabras compartidas con hablantes de otras zonas, especialmente los neologismos o extranjerismos que penetran y se difunden en todo o gran parte del dominio hispánico.

5.3. Gramática

No sabemos mucho de los fenómenos gramaticales (especialmente de los sintácticos) que puedan considerarse peculiares de las hablas andaluzas. Primero, porque en la elaboración del saber gramatical han tardado en contar las actuaciones espontáneas del español coloquial del español en general, y del andaluz en particular. En segundo lugar, porque, como sucede en la pronunciación, no parece que sea mucho lo que se pueda considerar propio de Andalucía y, menos, que se encuentre en toda la región. Y, por último, habrá que precisar el grado de aceptación y de prestigio de cada uno de ellos en unas zonas y otras. Comprobémoslo con unos ejemplos.

En el occidente de Andalucía son muchos los que al hablar no emplean *vosotros* (con lo que la región queda dividida casi en dos

⁶ Francisco Rodríguez Gómez (1996) considera “peculiares” de Villamartín (Cádiz) voces o expresiones como *chalo* ‘loco’, *jigo* ‘higo’, *con to* y *con eso* o *endenante* ‘antes’ (*El habla de Villamartín. Peculiaridades lingüísticas*, Ayuntamiento de Villamartín).

⁷ En el *DRAE*, la marca de And(*alucía*) o de alguna de sus provincias aparece unas 900 veces, más o menos como la de Perú, con 20 millones de hablantes, o la de Col(ombia), que supera la población de España.

mitades)⁸, pero no todos los que se valen únicamente de *ustedes* incurren en discordancias del tipo *¿uhtéde se vái a quedá? o tomá ehto pa que se relajéi*, faltas de prestigio⁹, y que no se dan en Canarias e Hispanoamérica¹⁰, donde el desuso de *vosotros* es general. De la distinta óptica con que un hecho se contempla por los que no lo practican da idea el que no hace mucho una profesora, canaria, del Instituto Cervantes en Berlín fuera amonestada por tratar siempre de *ustedes* a sus alumnos¹¹.

Otro fenómeno, este sí poco estudiado (ni siquiera está recogido en el *ALEA*), es el empleo, para el pluscuamperfecto de subjuntivo, de *ser*, no *haber*, como auxiliar (*si yo fuera ehtao ayí no fuera [fuá] pasao eso*), que sí se oye por toda Andalucía (también fuera de la región, en España y América), aunque ni mucho menos en boca de todos los andaluces, pues carece de prestigio. Elena Méndez (2011) se ha ocupado de tal arcaísmo, nada fácil de explicar (incluso se ha llegado a interpretar *fuera* como forma del verbo *ir*, no de *ser*). Aparte de revisar los datos disponibles dentro y fuera de la región andaluza, ha recurrido a la lengua usada en Internet, que, por plasmar con bastante fidelidad la oralidad, son de extraordinaria utilidad.

A veces se toman por andaluces usos vulgares o poco prestigiosos más o menos extendidos también en otras partes, aunque no en

⁸ Cfr. la Ponencia presentada por M. Barra Jover en el IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Cádiz, 10-14 de septiembre de 2012). En el mismo presentó V. Lara Bermejo una comunicación sobre “*Ustedes por vosotros* en Andalucía occidental: estado de la cuestión”, en la que, tras afirmar que el fenómeno ha sido poco estudiado, se limita a examinar los datos del *ALPI* de Navarro Tomás (1962).

⁹ La no alta consideración social de tales discordancias, e incluso del desuso de *vosotros*, se refleja en las vacilaciones en que incurren ciertos hablantes andaluces en situaciones formales. En el acto de inauguración del Congreso citado en la nota anterior, el Delegado de la Junta de Andalucía se dirigió a los congresistas con frases como estas: “**os** damos la bienvenida a todos **ustedes**”, “motivo por el que **se reúnen vosotros** y **vosotras** aquí en Cádiz”, etc. Según señala aquí mismo R. Caravedo, en Perú ha empezado a pasar algo similar.

¹⁰ “No puede ser casual -afirma Lapesa, R. (1997 [1985]: 23) – el hecho de que *vosotros* haya desaparecido prácticamente sustituido por *ustedes* en la Andalucía occidental, Canarias y toda Hispanoamérica”.

¹¹ Peor le fue a Sara Williams, profesora de la Universidad de Pittsburgh (Pensilvania), despedida por enseñar “español de España”, país en el que había pasado 8 años (“El Mundo”, 14-11-2011).

todas carentes de prestigio. El empleo de los usos concordados de *haber* (*habemos muchos en clase*, por ejemplo) no sólo no es, como a veces se dice, “peculiar” de Andalucía, sino que en ciertos países hispanoamericanos se usa sin valoración negativa, por más que en el Diccionario Panhispánico de Dudas sigan siendo censuradas expresiones como *hubieron muchos factores que se opusieron a la realización del proyecto*.

5.4. Pronunciación

Si la prosodia y la sintaxis –que siempre actúan solidariamente- han sido poco y no siempre bien estudiadas, si los repertorios léxicos –muchos de ellos elaborados sin rigor- se limitan a las supuestas divergencias con el español general, y si de la escritura no hay nada especial que decir¹², nada tiene de extraño que en la pronunciación se centre la caracterización del andaluz. Pero la realidad fonética del habla andaluza no puede ser más poliédrica. Como de ello se ocupa aquí mismo R. Morillo, me limitaré a recordar lo siguiente:

¹² No faltan algunos desatinos. En una entrevista periodística, Huan Porrah Blanco [sic], máximo responsable de unas llamadas “reuniones de escritores en andaluz”, se lamentaba de no haber recibido ni un euro de la Junta de Andalucía, sin reparar en que su esperpéntica *Zoziedá pal Ehtudio’el Andalu* sí había contado con el dinero de los contribuyentes de los municipios en que se han ido celebrando. Las primeras tuvieron lugar en Miha-Mixa (Mijas, Málaga) el año 2002, en 2008 fue sede la “localidá zebiyana de Marxena”, y las últimas (2010), en Er Paú (El Padul, Granada), todas con el “ohetibo de azel-le yegà a nuehtroh paizanoñ k’eyoh no ablan malamente er kahteyano, zino k’ablan andalú”. Las Actas aparecen con el título por cuadruplicado (*hunta d’ehkriteh en andalú*, *hunta d’ehqritorê en andalú*, *xunta d’ëkkritorê en andalü*, *húnta d’ëkkritórê en andalü*), sin que se sepa muy bien a qué responde esa extraña repartición de grafías, diéresis y acentos varios incluidos. En *Ehkardiyêa l’armáziga k’ái hugo! Antolohía’e tehto en andalú der Huan Porrah Blanco* se incluyen unas pintorescas *Normah ortográfika pal andalú: Propuehta’e trabaho / Normâ ortográfica pa l’andalú: Propuehta trabaho*. Nada hay que comentar. Resulta penoso tener que recordar que escribir en andaluz no pasa de ser una ocurrencia que sólo reportaría estériles y absurdos quebraderos de cabezas. Representar, por ejemplo, *tasa* y *taza* o *poso* y *pozo* siempre como *tasa* y *poso* (o bien como *taza* y *pozo*) seguiría sin corresponder a la pronunciación de aproximadamente dos tercios de la población andaluza. Y escribir toda *-r* o *-l* implosiva con una de las dos letras impediría distinguir *alma* de *arma* o *tordo* de *toldo*. Basta observar la cuádruple versión del título de esas Jornadas, en que, por ejemplo, escritores se resuelve como *ehkriteh*, *ehqritorê*, *ëkkritorê*, *ëkkritórê*, para hacerse una idea de lo que sucede al pretender reflejar las muy diversas realizaciones (o la no pronunciación) de la *-s* implosiva.

a) Ninguno de los rasgos que se señalan es compartido por *todos* los andaluces ni está extendido por *toda* la región. General es la pronunciación *dental* de la s¹³, pero son varias sus realizaciones, sin que ni siquiera falte la apical “castellana”. Además, su desaparición en final de palabra provoca, en la zona oriental, la abertura de la vocal, lo que choca a los hablantes de la parte occidental.

b) Tampoco hay ninguno que sea *exclusivo*. Así, una parte de los andaluces *sesea*, con tipos de s diversos, pero el seseo es general en Canarias y en Hispanoamérica.

c) Algunos no gozan de gran aceptación sociocultural entre los propios andaluces, como el *ceceo* o el *heheo* (*¿qué dihe?* ‘¿qué dices?’). En ciertos casos, la autopercepción negativa lleva a los hablantes que los practican a abandonarlos, como ocurre con la *distinción ll/y* (*se cayó / se calló*) de ciertas localidades del Aljarafe sevillano, que choca con el *yeísmo* circundante, especialmente de la cercana capital sevillana¹⁴.

d) Otros, como la pronunciación relajada de la /x/ (*caha, cohe*), bastante generalizado, o algunas de las variedades de s distintas de la apical castellana, apenas cuentan en la valoración del andaluz, y tampoco en la conformación de la conciencia identitaria de los andaluces.

6. ¿Un andaluz culto?

Se entiende que no resulte fácil destacar lo específico y característico de la pronunciación “andaluza”, y que cuando se ha intentado, los escasos rasgos seleccionados acaben repartidos entre aceptables y condenables. Notable difusión tuvo (incluso fue recogido en algún libro escolar como “buen punto de partida”) el conocido como *decálogo del andaluz culto*, formulado hace unas décadas por José María Vaz de Soto¹⁵. En realidad, no se trata de un verdadero “decálogo”, pues al lado de cinco rasgos “determinantes de la pronunciación andaluza

¹³ Es lo que sirvió a Navarro Tomás (1933) para trazar su “frontera del andaluz”.

¹⁴ Según señala en este mismo volumen Rocío Caravedo, también los limeños, que son yeístas, tienen una consideración peyorativa de la distinción ll/y de los inmigrantes andinos que llegan a la capital.

¹⁵ En una serie de colaboraciones que, con el título *Defensa del habla andaluza*, fueron apareciendo en el diario “ABC” de Sevilla (del 31-12-77 al 27-1-78), después reunidas en una publicación independiente (1981).

en su superior registro”, que califica de “virtudes lingüísticas” (seseo, yeísmo, articulación como aspirada de la –s implosiva, realización suave y faríngea de la *j*, y pérdida de ciertas consonantes finales, como en *Madri*), señala otros cinco “vicios” que “deben evitarse por vulgares” (pronunciaciones como *jambre*, *arcarde*, *marío* o *crúo*, *mushasho* o *coshe* y *cá* [por *cada*] o *doló* [por *dolor*]). Con los primeros¹⁶ vienen a coincidir los del modelo que, en un trabajo publicado treinta años después, Pedro Carbonero (2008) denomina *estandarizado andaluz*, que considera “la forma de pronunciación más representativa de un *andaluz culto*”¹⁷, expresión esta que, al combinar el término *andaluz* -que tiene un significado de relación objetiva- con el adjetivo *culto*, de claro carácter valorativo (forma parte de una escala gradual, cuyo extremo opuesto estaría ocupado por *inculto*, o incluso *vulgar*), no siempre es interpretada del mismo modo. No es posible averiguar cuántos hablantes, si los hay, *cumplen* a rajatabla, o en buena medida, tales “mandamientos” sin incurrir en los “defectos”, pero sí puede decirse que ello no basta para calificar de *culto* a un hablante andaluz. Por lo demás, a nadie se le ocurre en la práctica “obligar” a *sesear* (con el tipo de *s* que cada cual tenga) a aquellos –más numerosos, por cierto– que no lo hacen; o a *aspirar* las –s implosivas a quienes suelen optar por una solución distinta. En definitiva ¿cómo se puede persuadir a alguien para que modifique tal o cual hábito articulatorio?¹⁸.

¹⁶ Podrían reducirse a dos, pues la pérdida de esas consonantes finales y el *yeísmo* están generalizados en buena parte del dominio hispánico y la realización suave de la *j* (*g ante e, i*) apenas incide en la conciencia lingüística del andaluz.

¹⁷ El autor (más tolerante que Vaz de Soto al conceder, por ejemplo, una valoración *media* -no *baja*- a la pronunciación *arcarde*) reconoce en Andalucía cinco *modelos de referencia*: el *estandarizado polimórfico* (de quienes, por ejemplo, a veces pronuncian la –s y otras veces la aspiran), el *hipercorrecto* (en el que se combinan ciertos rasgos norteños con otros andaluces de valoración no alta), el *estigmatizado* (“forma de pronunciación que incluye, por ejemplo, aspiración o pérdida de *s* implosiva, pérdida de la –d- intervocálica, así como de –r y –l finales, ceceo, apócopos, etc.”), el *polimórfico no estandarizado* (de quien, por ejemplo, unas veces distingue *s/z* y otras *cecea*) y el *estandarizado septentrional* (el del Norte y Centro de la Península, que también se da dentro de los límites de Andalucía). Termina por admitir que “cada hablante en particular tiene *su* forma de pronunciación, o incluso *varias* formas (que pueden variar según la situación comunicativa en que se encuentren)” (p. 129).

¹⁸ En un trabajo posterior, el propio Vaz de Soto (1995) afirma que “no se trata de imponer a nadie unas normas de ortología”. Propone, en cambio, una *supranorma* común (andaluza, canaria e hispanoamericana), caracterizada por cuatro rasgos (seseo, *yeísmo*, aspiración de la –s implosiva y pronunciación suave o faríngea de la /x/), que sí “*deberíamos* usar los andaluces en niveles

Y es que, aunque “en teoría” no hay sonidos mejores o peores que otros, socialmente no todos son igualmente valorados, algo que cualquiera puede comprobar, y que se puede demostrar gracias a la posibilidad de llevar a cabo una proyección o *simulación demolingüística* de los datos del ALEA en la realidad actual. Ramón Morillo (2003) ha hecho ver el claro descenso del ceceo (de un 53’64% a un 30%), por el estigma que pesa sobre él, el aumento del seseo (de un 28’44% a un 38%) y, sobre todo, de la distinción s/z (de un 17’92 a un 30%), con lo que se llega a un casi equilibrio entre las tres soluciones.

7. La búsqueda indirecta de una imagen común

Lo que acabo de decir permite comprender por qué la búsqueda de una imagen lingüística compartida por los andaluces se produce a menudo a través de un camino indirecto, que podría resumirse del modo siguiente:

1. Si toda identidad colectiva se construye históricamente y se refuerza tanto por vía excluyente como sobre la base de la homogeneidad interna, cuanto más débil sea esta última, más debería acentuarse la primera.
2. Se tiende a destacar lo que separa a los andaluces de (los) *otros*, o simplemente aquello en lo que no querrían (o no les gustaría) coincidir con esos *otros*. Lo que ocurre es que bastante de lo que los distingue no acaba de gustarles a ellos mismos. No queda más salida que dejar de referirse a los usos concretos y mantenerse en el terreno del estatus simbólico, pero esto exigiría comenzar desmontando la imagen que de Andalucía ya se tiene, una imagen, piensan, configurada por no andaluces (por supuesto, casi siempre los peninsulares del norte de Despeñaperros).
3. Para lograrlo, nada más eficaz que la adopción de una actitud circular defensivo-ofensiva, plasmada casi siempre como victimismo-reivindicación, y que suele manifestarse en declaraciones y actuaciones de dignificación de “lo nuestro”, que debe ser preservado de cualquier “invasión” –real o imaginaria- exterior, defendido de cualquier muestra de discriminación, marginación, desprecio o menosprecio... Una actitud, cierto es, que se ve alimentada de cuando en cuando por los comentarios burlescos

idiomáticos cultos, incluido el registro público y audiovisual”.

sobre el acento y la pronunciación de los andaluces, de inmediato aireados por los medios de comunicación

De ese modo, lo lingüístico va quedando cada vez más encapsulado dentro de un espacio muy amplio e inconcreto, el del patrimonio cultural, y **el** andaluz se diluye en **lo** andaluz, en el *andalucismo*¹⁹. Como, además de estéril, resulta impropio todo intento de alterar “por decreto” el comportamiento fonético, sobre todo si la decisión supone que bastantes andaluces (a veces, como se ha visto, dos tercios) se verían obligados a despojarse de un hábito articulatorio sin alcanzar a ver las ventajas, el discurso se orienta hacia las actitudes y creencias globales de los usos lingüísticos de Andalucía. ¿Qué agentes tienen capacidad de influir? He aquí algunos.

7.1. Investigadores y estudiosos, eruditos y aficionados

Los usuarios del idioma no suelen –ni siempre pueden– recurrir a la opinión o asesoramiento de quienes son “autoridad” en la materia –los lingüistas “profesionales”– a la hora de resolver una duda o satisfacer una curiosidad. Tampoco sienten la necesidad de hacerlo, pues, a diferencia de lo que ocurre en otros ámbitos del saber, se consideran a sí mismos legitimados para emitir juicios, y sin correr el menor riesgo de ser sancionados por equivocarse²⁰. En realidad, los asuntos idiomáticos sólo son objeto de su atención cuando las divergencias y discrepancias suscitan el debate (por ejemplo, acerca del origen y extensión de términos distintos para referirse a lo mismo (*guiar / manejar / conducir; ordenador / computadora; móvil / celular; búcaro / botijo / porrón...*), y, sobre todo, cuando provocan o avivan la polémica, en la que los medios de comunicación suelen actuar

¹⁹ El objetivo del XV Congreso del Andalucismo Histórico (“Presente y Futuro del Andalucismo”), organizado por la Fundación Blas Infante, que se celebró en Sevilla del 27 al 29 de septiembre de 2012, era “demostrar la vigencia y necesidad del *andalucismo* en una época en que la globalización mercantilista y los intentos de involución en el modelo de estado parecen cuestionar su existencia”.

²⁰ En la última sesión del curso 2011-2012 de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, el disertante de turno hablaba de Bécquer. A los académicos asistentes (historiadores, juristas, escritores, filósofos, etc.) llamó tanto la atención que el poeta sevillano incurriera en el leísmo de cosa (“él se da tal maña en cuidar/le [un órgano], que suena que es una maravilla”), que la discusión posterior giró sobre ello durante más de diez minutos, pero a ninguno de los que intervinieron o estaban presentes se le ocurrió solicitar mi parecer, pese a ser el único lingüista.

de correa de transmisión. Cada vez que salta una chispa, se puede reunir en pocos días una colección amplia y diversa de editoriales, artículos, cartas al Director, etc. sobre el asunto que ha suscitado la discusión. Hace menos de un año, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que emplazaba a la Generalitat a permitir que el español fuera *también* lengua vehicular en la enseñanza, además de generar una verdadera cascada de opiniones, a favor y en contra, tuvo un curioso “efecto colateral” que afectó a los andaluces. En el ardor del debate parlamentario, nada menos que el *President* (Artur Mas) dejó caer que “a los niños andaluces no se les entiende”. Pese a que se apresuró a pedir disculpas, la frase, que revela, por lo menos, una gran ignorancia, provocó la reacción airada de muchos que se sintieron ofendidos.

En realidad ¿por qué razón habría de importar, fuera del mundo científico y académico, por ejemplo, la descripción técnica de las diversas clases de *s* que se oyen en Andalucía? ¿Suscitan la curiosidad los nombres de las partes del *carro* o del *arado*, a no ser que se visite un museo etnológico? En los estudios sociolingüísticos, que sí se ocupan de cuestiones que interesan más a los ciudadanos, se advierte una gran disparidad y una notable falta de criterios contrastados y fiables. Sorprende, por ejemplo, que se siga pretendiendo alcanzar resultados serios a partir de cómo respondan unos cuantos informantes cuando se les pregunta si creen que en tal o cual zona o localidad se habla “bien” o “mal”. Por supuesto, es algo que no sólo ocurre en Andalucía. Una investigadora venezolana llegó a pedir a un centenar y medio de caraqueños, de diferente nivel socioeconómico, que se pronunciaran acerca del país hispanoamericano del que escogerían un hablante “para enviarlo a Marte en una misión”. Obviamente, casi todos coincidieron en responder que “de Venezuela”. En un reciente “acercamiento a las actitudes lingüísticas” de los costarricenses, Y. Congosto y M. Á. Quesada preguntan a estudiantes universitarios acerca de sus “gustos” y preferencias por el modo de hablar de las distintas regiones de su país y de los demás hispanoamericanos. Como era de esperar, el habla que “más gusta” es la propia, por lo que la conclusión a que llegan es que es especialmente prestigiosa la de la capital.

Es verdad que los estudiosos del andaluz, además de los Congresos (como el ya citado de Sevilla, 1997), disponen de cauces más cercanos a la sociedad para divulgar y difundir los resultados de su investigación:

la enseñanza²¹, las conferencias y jornadas (como las celebradas en Estepa en 2000, 2002 y 2005)²², etc. Pero el impacto de todo ello sigue siendo claramente insuficiente.

Tampoco parece mucho mayor el de quienes, apoyados por editores mal asesorados, lo persiguen en publicaciones de escaso rigor. La Editorial cordobesa Almuzara, además de poner en circulación obras como un disparatado *Palabrario andaluz* (2007), de David Hidalgo, o *La malafoñá granaína* (2005), de J. G. Ladrón de Guevara, parece haberse propuesto publicar un “diccionario” del habla de cada una de las provincias andaluzas. Hasta ahora han aparecido, que yo conozca, el *del habla malagueña* (2006), de Enrique del Pino, el *del habla sevillana* (2007), de Manuel González Salas, y el *del habla granaína* [sic] (2008), de Alfredo Leyva. En la entrada con que se abre el de Sevilla, la letra a, se lee que los hablantes la ponen en cabeza de términos como *afoto*, *aluego*, *amoto*, *arradio*..., y, en cambio, la eliminan de *bujero*, *joffifa*, *vión*... Y entre los distintos “significados” de *ca*, se mencionan el que se advierte en *ca Manué*, en *cá uno eh cá uno*, en *¿cá disho?* (con su “plural” *c’an disho?*) y alguno más. Si nada de esto merece comentario alguno (pocas cosas hay más antiguas que hacer reír a costa de lo grotesco o vulgar), menos “desperdicio” tiene otra publicación -también acogida en la misma Editorial- más “ambiciosa”, titulada *La lengua andaluza* (2010), de un tal Tomás Gutier (acortamiento de *Gutiérrez*, su apellido), cargada de dislates de principio a fin, y con dos faltas de ortografía en sus cuatro primeras líneas: “va ha(sic) comenzar”, “preguntarse porqué(sic) escribir un libro”²³.

²¹ La Junta de Andalucía encargó a R. Cano y M^a D. González (2000) la redacción de un libro especialmente dirigido a la enseñanza Secundaria y Bachillerato. Y no deja de crecer el interés entre los estudiantes universitarios del Programa Erasmus y entre quienes se inscriben en los cursos del Aula de la Experiencia.

²² Cfr. A. Narbona (coord.) 2001, 2003 y 2006.

²³ El autor -que avisa que su libro debe ser leído “sin acritú”- se jacta del largo subtítulo, *Lengua romance que tiene como base el latín de la Bética y que se difunde a otros pueblos de la Península Ibérica durante los siglos de Al-Ándalus*, según él, puesto “por llamar la atención” y porque “ya se sabe lo imaginativos que somos por estas tierras”. En el “Vocabulario del Andaluz Común”, que ocupa una gran parte del libro, y que ha sido reunido por el chiclanero Francisco Montiel Fernández, se incluyen expresiones como *quisiá* ‘pretérito imperfecto de *querer*’, *seviyano* ‘natural de Sevilla’, *yenar* ‘ocupar completamente un espacio vacío’, *tar* ‘igual, semejante’, y series como *pa ná*, *pa cá*, *pa yá*, *pa lante*, *pa tras* [con la -s], *pa rriba*, *pa baxo*, etc., y hasta distinciones como la que se establece entre *regorber* ‘doblar una esquina’ y *regorver* ‘menear algo de un lado a otro’. Sin comentarios.

7.2. Los políticos

Aunque F. J. García Marcos, profesor de la Universidad de Almería, haya publicado unas *Bases para la planificación lingüística de Andalucía* (2008), con el fin –dice– de dar “respuesta a una urgencia objetiva e imperiosa de la realidad social andaluza, la gestión de su situación lingüística”, está fuera de lugar hacer propuesta *planificadora* o *normalizadora* alguna del andaluz²⁴.

En parte por mimetismo hacia las Comunidades bilingües (mimetismo impropio, pues ni siquiera sería factible la codificación previa que toda normalización requiere), han ido surgiendo en ciertas regiones peninsulares movimientos o iniciativas con que se quiere suscitar un distanciamiento del *español*, e incluso cierta confrontación.

Tales actitudes se han reavivado allí donde perviven, aunque con carácter casi residual, dialectos *históricos*, que algunos califican de *lenguas*. Es revelador, por ejemplo, que, tras años de discusión (no han cesado de pedir su aceleración ciertos grupos, como el “colectivo cultural” *Colla Unibersitaria por l’Aragonés* [C.U.A.], que se ha propuesto, entre otros fines, “conveniar d’a problemática d’a reyalidá trilingüe d’Aragón y demandar d’a Unibersidá de Zaragoza a reconoxedura d’os dreitos d’as minorias lingüísticas”), las Cortes de Aragón hayan aprobado una “Ley de uso, protección y promoción de las lenguas propias [sic] de Aragón”, dos de cuyos “objetivos esenciales” son, por este orden, “garantizar la enseñanza del aragonés y del catalán [lenguas “originales e históricas” de la Comunidad] con arreglo a los principios de voluntariedad, gradualidad y respeto” y “delimitar los municipios” en que son “propias”. Conviene no perder de vista la vertiente económica de la denominada *política lingüística*, expresión que en la mayoría de las ocasiones equivale a “hacer política con la[s] lengua[s]”. En *El leonés en el siglo XXI. Un romance milenario ante el reto de su normalización* (2009), obra en la que casi ninguno de los colaboradores se atreve a vaticinar que tal *romance*, por muy milenario que sea, recupere su carácter de *lengua*, se abre con un trabajo en que puede leerse que “no es justo que se dediquen ingentes cantidades de dinero a la pervivencia de la pluralidad lingüística en toda España, mientras se le niega el pan y

²⁴ Por eso sorprende tanto que en *Identidad y pluricentrismo lingüístico. Hablantes canarios frente a la estandarización*, Tesis Doctoral de Laura Morgenthaler (2008), se concluya que en Canarias “existen las condiciones para comenzar un proceso de planificación y regulación lingüística *como el que se está llevando a cabo en Andalucía*”.

la sal a esta realidad nuestra que con muy poco esfuerzo económico podría subsistir perfectamente en el futuro” (p. 34)²⁵. Más difícil de entender es que se intente fomentar un movimiento similar donde simplemente se hablan variedades del español. Son numerosos los casos, sobradamente aireados por los medios de comunicación en estos últimos decenios, sobre todo cuando se bordea o incluso se llega a lo grotesco: la publicación, con dinero público, de una singular *Primera Gramática Ehtremeña* (dedicada por sus autores “a la mehol ehposa, a la mehol madri”); la “traducción” al murciano del *Estatuto d’Utonomía e la Rigión e Murcia* por parte del Director de la *Ajuntaera pa la plática, el esturrie y el escarculle de la llingua [sic] murciana*, con *Prepartía* (es decir, prólogo), eso sí, en español, del propio Presidente de la Asamblea Regional; la aparición de un *Diccionario murciano-castellano*, cuya parte más importante, a juicio del Expresidente de la Comunidad, que hace la Presentación (también en castellano), es el “Diccionario Popular de Nuestra Tierra”, relleno con entradas como *abuja*, *abujear*, *abujero*, *abujeta*, *abujón*; la convocatoria de una manifestación en Cantabria (noviembre de 2001) bajo el lema “Santander pola llingua”, firmada conjuntamente por la *Plataforma pola llingua cántabra* y el colectivo *Aición pol cántabru*, reivindicación que juzgan más que justificada, pues “cualesquier momentu es güenu pa escomenciariar a emburriar pola dinificación de la llingua cántabra, d’énsimentar argullu enti la muestra genti, de salir a la luz desigiendu respetu pal quien parla y quitar el miéu a hablar”; etc.

Andalucía ha quedado casi al margen de tales iniciativas, entre otras razones, porque las ayudas económicas, muy escasas, se han destinado, con buen criterio, al estudio de sus hablas más que a la propagación de su utilización. Cierto es que en algunas ocasiones se han puesto en circulación manifiestos y lemas (como “habla bien, habla andaluz” o “habla andaluz siempre”), pero quienes los lanzan, casi siempre los mismos, conscientes o no de que resulta inviable influir en los usos idiomáticos, buscan simplemente resonancia mediática susceptible de traducirse en votos, de ahí que no haya ni una referencia

²⁵ No creo que la supervivencia de una lengua o de una modalidad lingüística dependa solo del dinero que a tal fin se asigne. En pocos años desaparecerá la mayoría de las existentes, entre otras razones, por no disponer de una escritura limitadora de la variación. Así, por ejemplo, se irán extinguiendo centenares de las habladas en Nigeria o en Oceanía, decenas de las de Brasil o México, etc. No se tardará mucho en llegar a una situación en la que el 5% de los habitantes del planeta se repartirán el 95% de las lenguas, o, dicho de otra forma, el 95% de la población mundial hablará el 5% de las lenguas.

a algún fenómeno concreto, falta de concreción que es común a todos los responsables políticos. En el propio *Estatuto de Autonomía para Andalucía*, no hace mucho reformado, aparte de un Artículo al que en seguida me referiré (ni siquiera en el dedicado a la Educación, el 21, hay mención de los usos idiomáticos), sólo se alude a la lengua en el Título Preliminar, en el que constan, entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, “el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y *lingüístico*” y “la defensa, promoción, estudio y prestigio [sic] de la *modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades*”²⁶. El único artículo en que se habla expresamente del andaluz es el 213 (“Los medios de comunicación audiovisuales públicos promoverán el reconocimiento y uso de la *modalidad lingüística andaluza, en sus diferentes hablas*”), y ha sido objeto de muchas críticas. Para unos, por quedarse corto. En un análisis que, con el título *El Estatuto de la dependencia. Ofensa y humillación de Andalucía*, llevó a cabo la agrupación autodenominada *Andalucía Libre*, se afirma que es “otro exponente más de la subordinación andaluza”, pues “al no haberse atrevido ni siquiera a usar el verbo *garantizarán* (en lugar de *promoverán*), seguiremos soportando que, siguiendo con su comportamiento colonial, los locutores (andaluces o extranjeros [sic]) de los programas serios de la RTVA y del resto de medios audiovisuales nos taladren impunemente los oídos expresándose en antena siempre en *castellano de Madrid*, mostrando con ello –cada vez que abren la boca– que para el Régimen español lo andaluz es algo intrínsecamente inferior y despreciable”. Para otros, en cambio, por ir demasiado lejos y por no ser atinada su formulación. Antes de que fuera aprobado el texto por las Cortes Generales, la Real Academia Sevillana de Buenas Letras (RASBL) aprobó por unanimidad e hizo llegar a los parlamentarios un escrito razonado en el que se proponía su eliminación, por innecesario, o, en todo caso, esta nueva redacción: “En los medios de comunicación audiovisuales públicos podrán emplearse distintas modalidades del español hablado en Andalucía, siempre que ello no afecte negativamente a la nitidez de la dicción, a la corrección expresiva y

²⁶ No muy distinto es lo que concierne a los demás derechos y deberes *culturales*. El Artículo 33 se limita a decir que todos han de disfrutar de los “bienes patrimoniales y artísticos” y tienen obligación de “respetar y preservar el patrimonio cultural”. Sólo en el Artículo 68 se declara *competencia exclusiva* de la Comunidad Autónoma todo lo relacionado con el “conocimiento, conservación, investigación, formación y difusión del *flamenco*”, que se considera “elemento singular del patrimonio cultural andaluz”, lo que ha suscitado una viva polémica.

elocutiva, a la eficiencia comunicativa y a la máxima proyección de la información, pues sólo con tales exigencias contribuirán a fortalecer la cohesión social, solidaridad e igualdad de los andaluces, objetivo básico y prioritario del Estatuto para Andalucía”. No se hizo el menor caso, y acabó aprobándose la inicial sin modificar ni una coma (por cierto, el lector habrá observado que está mal empleada la única que aparece). Sin proponérselo, tal artículo echa por tierra de un plumazo cualquier posibilidad de *normalizar* el andaluz, al *promover* (según el *DRAE*, “adoptar iniciativas para el logro de un objetivo”) el *uso* de las *diferentes hablas*. No prevé además las consecuencias que, como es fácil de imaginar, derivarían de llevarse a la práctica semejante determinación²⁷. Incluso en la acepción más restringida del plural *hablas*, esto es, entendida la expresión como distintas “formas de pronunciar”, son esos medios los primeros a los que no interesa ni conviene respetar semejante disposición. Porque es justamente en ellos donde no todo vale, y en los que no se puede permitir que la inteligibilidad y la comunicación fallen o fracasen, si no se quiere correr el riesgo de que los destinatarios (la *audiencia*), verdaderos jueces del comportamiento idiomático de los profesionales, les den la espalda.

7.3. Los medios de comunicación audiovisuales

Aunque habría que hacer bastantes matizaciones, la radio y la televisión sí influyen (incluso más que la enseñanza) en la conformación de la conciencia lingüística de los hablantes y en la valoración que estos hacen de sus usos idiomáticos; hasta pueden llegar a tener cierta incidencia en la competencia comunicativa de los ciudadanos. Pero en los medios audiovisuales públicos de Andalucía (a los que se refiere la única mención que al habla andaluza se hace en el articulado del *Estatuto*) no se advierte una gran preocupación por la cuestión, y sí un notable desconocimiento de la realidad lingüística y cierta confusión. Provocan estupefacción estas declaraciones del Defensor del Oyente y del Espectador de RTVA aparecidas en “El Periódico de Canal Sur” en diciembre de 2000: “Cada vez soy más partidario de *hablar* al micrófono *de la misma manera* que lo haríamos a nuestro amigo Pepe tomando un café en la barra de un bar”. Es de suponer que se refería a los modos de *pronunciar*, no de *hablar*, pero aun así ¿soportarían los oyentes y telespectadores un registro coloquial o familiar en el que

²⁷ El Estatuto, no se pierda de vista, es de obligado cumplimiento, y, según el artículo siguiente, el 214, corresponde al Parlamento “el control de los medios de comunicación gestionados directamente por la Junta de Andalucía”.

son frecuentes las realizaciones carentes de prestigio, y constante una relajación fonética que incluso puede hacer peligrar la inteligibilidad y la comprensión? No tiene sentido hablar de una pronunciación no clasista (o interclasista). Aunque la capacidad de los hablantes para valerse discriminadamente de realizaciones distintas y la inclinación a hacerlo varía mucho de unos a otros y en función de la situación de comunicación, ante una actuación idiomática pública casi nadie permanece indiferente. Añadía el Defensor: “Lo peor es que en no pocas ocasiones los andaluces nos reímos de nosotros mismos cuando escuchamos por un altavoz a alguien hablando en andaluz. Me ocurrió recientemente en un tren regional. RENFE ha tenido la brillante idea de indicar en andaluz la llegada a las estaciones de cada trayecto. De manera que antes de llegar, por ejemplo, a Dos Hermanas te dicen por megafonía: *dentro de uno minuto llegaremos a Do Hermana, donde efectuaremos una breve parada*. Suena dulce y hermoso este discursito en un andaluz suave, comprensible y musical. La última vez que escuché este anuncio viajaba frente a dos jóvenes que no vayan a pensar que hablaban de una forma muy distinta a esto, pero que una vez terminado el aviso recalcaron entre carcajadas aquello de *Do Hermana* como si estuviera mal pronunciado”. Y terminaba con el socorrido “Sin comentarios”. Pues una reflexión, al menos, debería haber añadido quien tiene la obligación de proteger los derechos de los oyentes y telespectadores: ¿por qué se carcajeaban esos jóvenes al comprobar que no se pronunciaba ninguna de las dos s y sí una especie de aspiración entre *do* y *hermana*, si, como insinúa, es lo que ellos mismos hacían en el coloquio conversacional espontáneo? Por otro lado, no parece haber mucha coordinación dentro de la RTVA, pues en su *Libro de Estilo* se defiende lo contrario: “contra lo que se sostiene con excesiva frecuencia y cierta ligereza, el periodista de Canal Sur TV y Canal 2 Andalucía **no puede dirigirse a los espectadores de manera coloquial**”. Un *Libro de Estilo*, por cierto, en el que las recomendaciones idiomáticas son escasas y donde se dedica un breve y poco comprometedor párrafo al empleo del andaluz: “Las particulares formas de expresión lingüística de los andaluces [...] serán preservadas e impulsadas como elemento integral [sic] del idioma común: el español. Canal Sur TV y Canal Sur Andalucía asumen la responsabilidad de fomentar y practicar un andaluz culto, correcto y formal que sea referencia de buen uso idiomático para los andaluces” (§ 1.4). Acerca de cómo habría de ser tal *andaluz culto* casi nada se dice. Ni siquiera se decanta entre la realización de la -s implosiva como tal (*sin más cáscara*) o como aspirada (*sin máh cáhcara*): “las dos cumplen con los requisitos de formalidad y estandarización del lenguaje

informativo oral”. Uno de los responsables de su redacción, L. C. Díaz, hizo públicos el año 2002 los resultados de una encuesta a periodistas sevillanos que trabajaban en Canal Sur Televisión. A la pregunta “¿Se ha visto usted obligado en alguna ocasión a cambiar de acento para poder realizar su trabajo?” casi un 60% responde “sí, andaluz por castellano”, frente a un exiguo 16% que da una contestación de signo contrario: “sí, castellano por andaluz”. Sin embargo, a “¿Diría usted que habla con acento andaluz?”, el 55% dice que “siempre” y el 45% que “no ante el micrófono”. No extraña que se apresure a recordar que no hay ninguna política explícita y que la libertad de elección es total. Por supuesto, sigue sin aclararse lo que debe entenderse por *acento andaluz*. Fuera de la realización aspirada de la *-s* implosiva (*prestigiosa* para el 45%, pero *correcta* para el 73%, sin que se vea en qué consiste tal distinción), del *seseo* (*prestigioso*, en cambio, sólo para la cuarta parte de los interrogados, aunque *correcto* casi para el 68%) y de la caída de la *-d-* en la terminación de los participios en *-ado* (con una aceptación muy amplia), los rasgos a que se refiere, o carecen de aceptación y prestigio o de ellos tienen los hablantes muy escasa o nula conciencia. Además, el que, por ejemplo, del *yeísmo* se diga que es *prestigioso* únicamente para el 37% (aunque, eso sí, *aceptable* para el 57%) hace dudar de la fiabilidad de esta clase de sondeos, basados en preguntas no bien formuladas o no procedentes²⁸.

Si nadie es capaz de definir la modalidad o estilo andaluz que conviene practicar, no se entiende que el *Consejo Profesional de Canal Sur Televisión y Canal 2 Andalucía*, en un Comunicado dirigido a la Dirección de Informativos en septiembre de 2009, solicitara –y parece que recibió el visto bueno– que hablar “con acento andaluz” fuera mérito preferente en la selección de presentadores:

“Como entendemos que el habla [del pueblo andaluz], ya sea en su vertiente culta, o las hablas, en cualquiera de sus modalidades, son parte esencial de nuestro Patrimonio, manifestamos que las personas que tienen capacidad para proponer y elegir candidatos deben tener en cuenta este fin que justifica, junto a otros, la existencia como medio público de Radiotelevisión de Andalucía.

²⁸ Este mismo autor, en “Historia crítica y rosa de la RAE” (extenso escrito lleno de ocurrencias, con el que se abre la obra colectiva *El dardo en la Academia*), para mostrar “cuán desacertada” es mi idea (en realidad, no parece compartir otras muchas, pues me etiqueta de “negacionista [sic] del andaluz”) de que sería absurdo crear una Academia de la Lengua Andaluza, dice que “basta con pensar en la lengua vasca”.

El Consejo Profesional entiende que el acento (o las particulares formas de expresión lingüística) constituye una excelente vía de acercamiento a su audiencia, pero [sic] también es la mejor manera de preservarlo, de dignificarlo y distinguirlo. Aceptando, como aceptamos, la pronunciación castellana de quienes así la tengan, los miembros de este Consejo solicitamos que, durante las pruebas de selección, Canal Sur Televisión y Canal Sur Andalucía asuman la responsabilidad de fomentar y practicar un estilo de andaluz culto, correcto y formal que sea referencia de buen uso idiomático para los andaluces”.

No ayudan mucho, sino que más bien complican y enturbian las cosas, los que desde fuera se atreven a hacer propuestas acerca de los modelos de comportamiento que deben regir en tales medios. J. de las Heras, en un trabajo titulado “El habla andaluza en los medios de comunicación social” (2005), llega a distinguir hasta cinco tipos de locutores (el *comunicador conformista*, que no se pregunta ni plantea nada; el *indiferente*, al que le da igual expresarse en “andaluz o castellano”; el *inconsciente*, que realmente “no sabe cómo habla”, y mezcla uno y otro; el *oportunista* -el grupo más numeroso-, que “estando en un canal autonómico, tiene los ojos puestos, sus aspiraciones, en los nacionales, y castiga [sic] a sus telespectadores con el castellano más puro [sic] que es capaz de pronunciar”; y el *comprometido*, que “aproxima lo más posible su forma de expresión a sus telespectadores u oyentes”), y se decanta, cómo no, a favor de los últimos. Pero nada dice acerca de en qué consiste o cómo debe llevarse a cabo tal *aproximación* a todos los destinatarios. Las *pautas* para Canal Sur que propone V. Torrejón no se apartan de lo señalado comúnmente (habla de *seseo-ceceo*, sin discriminar, no alude a la pérdida de la consonante final en casos como *Madri*, y sí, en cambio, a la abertura vocálica que en el oriente andaluz distingue la segunda persona *corrE[s]* de la tercera *corre*), eso sí, sin pronunciarse en ningún caso sobre las que considera “normas prescriptivas”.

Es deseable, pues, que cesen los intentos de interferir en el trabajo de los profesionales de la comunicación audiovisual, que, en general, mantienen una pronunciación equilibrada más que aceptable.

8. Los hablantes

Centrémonos, por último, en los usuarios. Aunque, en mayor o menor medida, todos los agentes a los que acabo de referirme puedan influir en la conformación colectiva de la conciencia que del andaluz se va gestando y en la valoración del mismo, el comportamiento idiomático de los hablantes permanece en la práctica común casi al margen del parecer de los estudiosos, de las consignas políticas, de las opiniones de los supuestos “expertos”, de las actuaciones de los profesionales de los medios audiovisuales, etc. Tampoco se advierte en los ciudadanos un especial empeño en contar con una *bandera* lingüística, y no creo que sea porque la defensa a ultranza del andaluz (¿de qué “contrario” o enemigo?) suele estar vinculada a una posición extraordinariamente conservadora. Cierto es que toda identidad colectiva se construye y refuerza *frente a* la de otros, pero no cabe potenciar una imagen lingüística de Andalucía *a costa de* la del español, pues, al pertenecer los supuestos “avasalladores” (insisto, casi siempre los castellanos norteños) a la misma comunidad idiomática, el enfrentamiento no debe ni puede ser originaria ni principalmente idiomático. Otra cosa es que, al convertir a los andaluces, como se ha visto, en blanco habitual de críticas y comentarios despectivos, surjan reacciones de indignación y protesta.

La identidad lingüística que se ha ido instalando en la conciencia de los hablantes de español-andaluz –en ese orden-, en la que se sustenta la valoración que hacen de sus formas de expresarse, es, como se ha dicho reiteradamente, **no** homogénea y **no** excluyente, sino incluyente o inclusiva (se afirma en el *Preámbulo* del *Estatuto* que la “robusta y sólida identidad” de Andalucía se ha construido históricamente “sobre valores universales, nunca excluyentes”), y poco o nada tiene de conservadora. No me refiero ahora al carácter innovador (para algunos, incluso revolucionario) de la fonética andaluza, sino a la actitud ante los usos idiomáticos propios. A los hablantes no ha importado, como se ha visto, abandonar centenares de expresiones –muchas, por cierto, no andaluzas en ninguno de los sentidos- que algunos se empeñan en mantener como si de “especies protegidas” se tratara. De modo parecido, son cada vez más los que no tienen inconveniente en despojarse (siempre o en determinadas situaciones comunicativas) de aquellos rasgos de pronunciación que, por circunstancias diversas, no han alcanzado prestigio o han dejado de tenerlo dentro y/o fuera de la región. Es verdad que todas las precauciones son pocas cuando se habla de *prestigio*. ¿Acabará desapareciendo la distinción //y en

los pueblos del Aljarafe cercanos a la yeísta Sevilla, en los que se oye una clara *ll* lateral en *caballo* o *calle*? Cada vez es más patente la voluntad de frenar la excesiva relajación articulatoria, o de “restaurar”, parcial o totalmente, lo “perdido” o “modificado” en casos como *¿t-anterao?* (por ‘¿te has enterado?’), *la lá c’a caío ta noshe* (‘la helada que ha caído esta noche’), *to-h pa ná* (‘todo es para nada’), *s’a ío [a] vé ar arcarde, no pué sé, si yo fuá’htao ayí no se fuá comío’r hamó* (‘se hubiera comido el jamón’), *má* (‘más’, ‘mal’ o ‘mar’), *mú* (‘muy’), *po* (‘pues’), *quíe* (‘quiere[s]’), *miá tú* (‘mira tú’), *có* (‘codo’), *jambre*, etc. Se trata de una postura que puede ser calificada de “progresista”, pues quienes la adoptan no se resignan a permanecer anclados en un registro que no sirve más que para lo inmediato y práctico. Son conscientes, además, de que nada pierden y sí ganan bastante con tal movimiento nivelador, que se ve fortalecido por la desaparición del analfabetismo, el aumento de la instrucción y de la cultura escrita, el contacto entre todos los hispanohablantes que facilitan los medios de comunicación, etc. Se gana, por ejemplo, en cohesión social interna, no sólo porque disminuyan las discrepancias léxicas al desaparecer o caer en desuso parcelas completas de un vocabulario que hace referencia a realidades ya inexistentes, sino porque dejan de oírse variantes desprestigiadas o vulgarismos (como *otavía* o *naide*). Conservadores pueden considerarse, en realidad, ciertos paladines y valedores del andaluz que se empeñan en preservar a costa de lo que sea cuanto consideran “tradicional”, por creerlo garantía de autenticidad, y que no dudan en condenar usos –algunos de ellos muy extendidos– que no juzgan propios de ese indefinido *andaluz culto medio* al que constantemente remiten.

No va a verse mermada esa disposición integradora de los hablantes por el victimismo ombliiguista de los emperados en distanciar las hablas andaluzas de otras modalidades del español. Nada puede ocultar la obviedad de que los andaluces, además de servirse de la escritura compartida con todos los hispanohablantes, emplean recursos comunes a los utilizados por castellanos, extremeños, ecuatorianos o peruanos; y sería aberrante recortar las inmensas posibilidades abiertas por una lengua *de cultura* como el español. Suelen camuflarse los intentos de distanciar el andaluz del español con vagos sentimientos de *orgullo*, lo que, como señalé al principio, no casa con el mal llamado “complejo de inferioridad” que, a veces por los mismos, se le atribuye. A menos que se caiga en una especie de esquizofrenia, no se puede estar a la vez “acomplejado” y “orgullosa” por hablar de un modo. En todo caso, ni uno ni otro sentir inciden en el uso, regido por razones de eficiencia comunicativa.

Cada vez es más acentuada la actuación de tales fuerzas niveladoras. Entiéndase bien, no es que la pronunciación, en la que se hace recaer el peso de la singularidad andaluza, vaya a dejar de presentar una extraordinaria variedad interna, o se camine hacia la uniformidad o, mucho menos, hacia la igualación vertical o sociocultural. Lo que quiero decir es que más relevante que la gran disparidad en la realización de, por ejemplo, las *-s* implosivas, o que unos andaluces pronuncien de igual modo *sesión* y *cesión*²⁹ y otros no, es que *todos* lleguen a usar de modo apropiado un vocabulario cada vez más amplio, preciso y apropiado, tenga o no un gran sabor “local”, que *todos* lleguen a dominar los esquemas constructivos más adecuados y eficaces para conseguir transmitir lo que se quiere comunicar, sin ambigüedades ni equívocos, que *todos* sepan controlar adecuadamente la construcción y organización de distintos tipos de discurso, y que no quede nadie condenado a no poder servirse más que del registro conversacional cotidiano. Ni siquiera la fonética escapa a tal nivelación, y se van atenuando el polimorfismo vacilante, la relajación articulatoria extrema, etc. En este avance (o progreso) que, como he dicho, no responde, ni puede responder, a ninguna imposición, instrucción o directriz que emane de instancias externas (que no existen) ni se produce por imitación de hábitos articulatorios de otras zonas (no extraños ni ajenos a los andaluces), no hay deslealtad lingüística alguna. Los hablantes son conscientes de que participan en un proceso nada elitista, sino muy *democrático*, ya que arranca desde abajo. Si la virtud de la *lealtad* está basada en profundos lazos de fidelidad que se van estableciendo a partir de vivencias compartidas, la *des-lealtad* no puede ser provocada por hechos livianos. Únicamente puede hacer modificar la conducta lingüística aquello que los hablantes mismos -no individualmente, claro es- estimen en cada caso más adecuado, conveniente, eficaz o eficiente. Me he referido a que los profesionales de los medios audiovisuales de comunicación públicos andaluces, además de tomar la precaución de no privilegiar ningún rasgo fónico que no sea ampliamente compartido o no se considere aceptable por la mayoría de los destinatarios, recurren, contra el parecer de algunos, a usos alejados del conversacional, que no generan la disensión o el rechazo de los receptores³⁰. Algo no muy distinto cabe decir de otras

²⁹ En la Junta de Andalucía, a un Presidente *seseante* (M. Chaves) le ha sucedido un distinguidor (J. A. Griñán), y en el Gobierno España, a Felipe González le siguió un presidente “castellanohablante”, sin que en ninguno de los dos casos ello haya chirriado a nadie.

³⁰ En carta dirigida al Director de “El País” (2-2-2012), un lector ironizaba a propósito

actuaciones de proyección más limitada. En función de una casuística muy variada y compleja de situaciones, en que cuentan circunstancias como la relación entre los interlocutores y, sobre todo, el carácter más o menos privado o público del acto comunicativo, la “restitución” de las –s implosivas puede provocar rechazo, admiración o una mezcla de ambas reacciones (calificar tal hecho de hablar *fino* o *finolis* supone casi desprecio por un lado, y sana envidia por otro), pero también es posible que pase inadvertida. En un vídeo que se proyecta a los visitantes de una fábrica de dulces de la localidad sevillana de Estepa, en el que se relata brevemente su trayectoria, las voces de los propietarios y trabajadores han sido dobladas por profesionales a un cuidadoso castellano norteño. Aunque tal decisión puede causar cierta perplejidad, no resulta difícil de entender que quienes están al frente de una empresa que actualmente elabora en un día lo que no hace tantos años constituía la producción de toda la campaña anual no hayan pensado sólo en destinatarios andaluces, ni siquiera en hispanohablantes, pues la exportación llega a lugares tan lejanos como Australia. Algo parecido se produce también en casos en que la irradiación comunicativa es de menor alcance. No hace mucho, se celebró la boda de la hija de un buen amigo de Córdoba, con un joven malagueño. Las claras diferencias fonéticas de los testigos y amigos de cada uno de los contrayentes se atenuaban notablemente en la lectura de los textos que hicieron durante la ceremonia. Cordobeses y malagueños, distinguidores de *s/z* o no, mantenían su particular articulación de la *s*, pero coincidían en pronunciar buena parte de las finales de sílaba o palabra sin que nadie lo hubiera sugerido o recomendado, sin acuerdo previo. Para tal adaptación *ecológica* al entorno recurrían a algo no menos *suyo* que la aspiración o pérdida de las mismas practicada en la informal conversación ordinaria.

de las declaraciones del Presidente Rajoy en una rueda de prensa en Bruselas: “Me he *quedao pasmao*. Así como te lo digo, Mariano. Vale que no pronuncies la *d* del participio, como cuando dices que ‘se ha *aprobao* un paquete de medidas’. Eso te lo paso. Tú eres así de campechano, muy del pueblo; por algo eres el jefe de los *populares*, que se note. Pero hombre, Mariano, que tampoco pronuncies la *d* en los sustantivos, ya te vale. Es que decías cosas como ‘el *tratao* de austeridad que hemos *aprobao*’, o que ‘el *Estao* se compromete a aplicar las medidas...’. No sé, Mariano, que me ha *chirriao* mucho. Y es que ahora eres Presidente del Gobierno. Que sí, créetelo. Y entonces tienes que hablar como un Presidente de Gobierno, o sea, intentar hablar bien, que seguro que puedes. Es que si te siguen oyendo por ahí fuera hablar así, ahora que ya tenemos Bachillerato de excelencia, no sé cómo decirte, los que te hemos *votao* nos vamos a sentir *avergonzao*”.

9. Final sin conclusiones

Al menos, sin conclusiones *originales*. Pues poco tiene de original terminar diciendo que en la educación está la clave, y que será decisivo seguir invirtiendo en la enseñanza -incluso en una época de economía difícil- todo lo posible y más. Al igual que en cualquier otro sitio, lo que en Andalucía se necesita es contar con buenos maestros y profesores. También, por supuesto, con excelentes profesionales de los medios de comunicación, cuya preparación y formación depende en gran medida de los anteriores. En unos y otros reside la responsabilidad de contribuir al pleno dominio y enriquecimiento del idioma por parte de los ciudadanos, clave para pensar libre y críticamente. Sólo así empezarán los andaluces a pasar “desapercibidos” y dejar de ser ejemplo de hablantes “a los que no se les entiende”, frase que, en lo que de cierto pueda tener, puede aplicarse a determinados sectores de población de cualquier zona hispanohablante. La referencia recurrente a Andalucía no se apoya tanto en la realidad actual como en la de un pasado no tan lejano. Ya he recordado que a no pocos de los abuelos, y sobre todo de las abuelas, de los escolares de hoy no les era posible acceder a ningún mensaje escrito. Aunque mucho han cambiado las cosas, no debemos creer que todo está ganado, pues entre la salida del analfabetismo y la participación en la cultura escrita (esto es, en la *cultura*) queda mucho trecho por recorrer. Es la extensión progresiva de la capacidad de servirse de toda clase de discursos lo que permite, por ejemplo, descubrir el lenguaje muchas veces vacío y hueco de ciertos políticos o la manipulación del mismo (por ejemplo, convertir una amnistía fiscal en un simple “procedimiento de regularización de activos ocultos” y hacer del *sentido común* una especie de panacea salvadora por encima de izquierdas y derechas), llegar a comprender por qué un mismo acontecimiento da lugar a informaciones de prensa tan dispares que parecen no tratar de lo mismo, no ser engañados por la letra pequeña de un contrato..., en definitiva, lo que permite ser ciudadanos más críticos y libres.

En cuanto nos alejamos de los usos marcadamente familiares y locales, hay tanto en común entre los hispanohablantes (coincidente es, por ejemplo, el 98% del léxico empleado en la prensa digital o en programas que se oyen y ven en prácticamente todos los países de habla española), que la intercomprensión se produce sin problemas. Si la progresiva incorporación a la cultura escrita y la acción de las fuerzas niveladoras no se tuercen, el papel del andaluz podrá seguir siendo clave, no periférico, a la hora de reforzar las fuerzas centripetas

del español común, tanto en España como en el conjunto del mundo hispanohablante. Esto no está reñido con el carácter pluricéntrico de nuestro idioma, unánimemente aceptado: Castilla dejó hace tiempo de ser eje único de referencia, y hoy son varios los centros de proyección e irradiación. México o el área rioplatense son casos claros, pero se reconoce también un español andino, otro caribeño... Gracias a la salida de Andalucía del infernal círculo de la pobreza, a la superación del atraso económico y social, a la erradicación del analfabetismo, a la escolarización total, al desarrollo cultural, etc., el habla andaluza contribuye, como el resto de las modalidades, al fortalecimiento de la unidad idiomática dentro de esa realidad pluricéntrica. No cabe hablar en Andalucía de “cuestión lingüística”, ni, mucho menos, de tensiones semejantes a las que se advierten en la convivencia del español con las lenguas regionales peninsulares. El habla andaluza, el español hablado en Andalucía, no tiene por qué ir por un camino diferente del que sigue el español hablado en Aragón, Murcia, Colombia o Uruguay; tampoco del que hablan –y escriben– catalanes, vascos y gallegos. En definitiva, de ese propósito *panhispánico* de las recientes publicaciones (*Diccionario, Ortografía, Gramática*) consensuadas entre la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española.

Referencias bibliográficas³¹

- Alvar, Manuel (1972): *Niveles socio-culturales en el habla de Las Palmas de Gran Canaria*, Las Palmas: Ediciones del Cabildo.
- Llorente, Antonio; Salvador, Gregorio y Mondéjar, José (1961-1973): *Atlas lingüístico y etnográfico de Andalucía (ALEA)*, 6 tomos. Granada, Universidad de Granada-CSIC. [Reimpresión 1992: 3 vols. Junta de Andalucía].
- Alvar Ezquerro, Manuel (2000): *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*. Madrid, Arco Libros.
- Barra Jover, Mario (en prensa): “Sobre *ustedes/vosotros*”. *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Cádiz, 10-14 de septiembre de 2012).
- Cano Aguilar, Rafael; González Cantos, M^a Dolores (2000): *Las hablas andaluzas*. Sevilla: Junta de Andalucía (Siglo XXI).
- Narbona, Antonio (1997): “Bibliografía sobre las hablas andaluzas

³¹ Para una bibliografía más extensa sobre el andaluz, http://grupo.us.es/ehandalucia/bibliografia/dda_general.html.

- (1989-1996)” en *Demófilo*, 22, 183-196. Sevilla: Fundación Machado.
- Carbonero, Pedro (2007): “Formas de pronunciación en Andalucía: modelos de referencia y evaluación”. En *Sociolingüística Andaluza*, 15. *Estudios dedicados al profesor Miguel Roperó*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. 121-132.
- Fernández Sevilla, Julio (1975): *Formas y estructuras en el léxico agrícola andaluz*. Madrid: CSIC.
- García Marcos, Francisco (2008): *Bases para la planificación lingüística de Andalucía*. Universidad de Almería.
- Lapesa, Rafael (1997 [1985]): “Orígenes y expansión del español atlántico”. En *Las hablas andaluzas*. *Demófilo* 22, Sevilla: Fundación Machado, 13-29.
- Maalouf, Amin (2012): *Identidades asesinas*. Madrid, Alianza Editorial.
- Méndez G^a De Paredes, Elena (2011): “Si yo fuera estado allí, no fuera pasado esto”. En J. Bustos et alii (coord.): *Sintaxis y análisis del discurso hablado en español. Homenaje a Antonio Narbona*. II. Sevilla: Universidad de Sevilla. Servicio de Publicaciones, 1009-1033.
- Morillo-Velarde, Ramón (2003): “Norma oral y modelos idiomáticos andaluces” En: Herrera J.C. (ed.) *Norme linguistique et société*, Presses Universitaires de Valenciennes, 103-125.
- “Imagen estereotípica, imagen geográfica e imagen estadística del andaluz”. En Antonio Narbona (coord.) (2003): *El español hablado en Andalucía. II Jornadas sobre el habla andaluza*. Ayuntamiento de Estepa, 107-133.
- Molina Redondo, José Andrés de (1971): *Introducción al estudio del léxico andaluz*. Secretariado de Publicaciones. Granada: Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Granada.
- Narbona Antonio (2012): “Intervenir (en) la lengua”, en *Minervae Baeticae. BRASBL*, 40, 11-39.
- (dir.) (2001): *Actas de las I Jornadas sobre el habla andaluza: Historia, normas, usos*. Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).
- (dir.) (2003): *Actas de las II Jornadas sobre el habla andaluza: El español hablado en Andalucía*. Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).
- (dir.) (2006): *Actas de las III Jornadas sobre el habla andaluza: Diversidad y homogeneidad del andaluz*. Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).
- (coord.) (2009): *La identidad lingüística de Andalucía*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces. Junta de Andalucía.

- Cano Aguilar, Rafael; Morillo Velarde, Ramón. (2011 [1998]): *El español hablado en Andalucía*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- y Roperro, M. [eds.] (1997): *Actas del Congreso del Habla Andaluza*. Sevilla: Seminario Permanente del Habla Andaluza.
- Navarro Tomás, Tomás (en col. con A. M. Espinosa [hijo] y L. Rodríguez Castellano (1933): “La frontera del andaluz”. En *Revista de Filología Española*, XX, 225-277.
- (1962): *Atlas Lingüístico de la Península Ibérica*. . Madrid: Instituto Miguel de Cervantes del C.S.I.C.
- Nueva gramática de la lengua española* (2009), RAE y Asociación de Academias de la Lengua española. Madrid: Espasa.
- Vaz De Soto José M^a (1981): *Defensa del habla andaluza*, Sevilla: Edisur
- (1995): *Presente y futuro del habla andaluza*. Huelva: Junta de Andalucía - Universidad de Huelva.
- Villena Ponsoda, Juan; Ávila Muñoz, Antonio (eds.) (2012): *Estudios sobre el español de Málaga. Pronunciación, vocabulario y sintaxis*. Málaga: Editorial Sarriá (Universidad).



El proceso histórico de constitución de las hablas andaluzas: Revisión crítica de las hipótesis emitidas¹

Rafael Cano Aguilar
Universidad de Sevilla

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Excelencia (Junta de Andalucía) P08-HUM-03561. “Conciencia lingüística y usos idiomáticos en la Andalucía de la era de la información.

1. Introducción

En prácticamente todos los intentos desarrollados hasta ahora para explicar cómo y cuándo se originaron las disidencias lingüísticas que desembocarían en lo que hoy conocemos como *hablas andaluzas* se ha prestado especial atención a las primeras dataciones de los distintos fenómenos que, desde la perspectiva del lingüista pero también de los hablantes, andaluces y no andaluces, configuran dichas hablas como una forma de español claramente diferenciada. Como en tantas ocasiones, pues, el historiador parte de la situación coetánea a él, la acepta, en mayor o menor grado, como dato consistente, y se lanza a indagar en los orígenes de cada uno de esos rasgos distintivos del “andaluz”, de forma que, al descubrir los momentos iniciales de cada uno de esos fenómenos, y al tratar de describir y explicar los procesos constituyentes de tales fenómenos, el investigador cree estar descubriendo los “orígenes del andaluz”. Movimiento hacia atrás que, una vez detectado el supuesto origen, regresa hacia adelante en un seguimiento más o menos completo de las vicisitudes del fenómeno en cuestión.

Los problemas que pueden surgir en tal indagación son varios, aparte de las dificultades que todo buceo histórico-lingüístico conlleva (naturaleza, determinación e interpretación de los datos, distintas lecturas de estos, su esencia misma como datos pertinentes...): podría ocurrir que al tratar de hallar los orígenes de lo que hoy se entiende como “andaluz” se pasen por encima hechos que en su momento pudieran, de forma más o menos confusa, adscribirse a dicho tipo lingüístico-geográfico. Esta, no obstante, es cuestión prácticamente irresoluble, y, por lo que sabemos, no demasiado relevante. Más problemas plantea el hecho de que los rasgos constitutivos del andaluz, como los de casi cualquier variedad lingüística, no aparecen de forma sincronizada, por lo que es discutible que ante la constatación de uno solo de ellos, el más antiguamente documentado, se pueda ya afirmar la existencia del conjunto. ¿Cuántos rasgos, pues, harán falta para que se pueda hablar de una forma lingüística “nueva”? Naturalmente, ello incidirá en la distinta cronología que se otorgue al proceso histórico constitutivo de tal variedad, pero sobre todo afectará íntimamente a la consideración que se tenga de ese proceso, pues no es lo mismo ver la formación del andaluz a partir del castellano medieval, por lo que modalidad andaluza y modalidad centropeninsular vendrían a ser “hermanas” en el proceso evolutivo (con una de ellas erigiéndose posteriormente en la variante modélica, normativa, de la lengua histórica común), que verla a partir de ese español ya constituido

en los siglos XVI y XVII, del cual, pues, el andaluz vendría a ser, en la clasificación coseriana, no tanto un dialecto “secundario” cuanto una variedad regional, “terciaria”, de una lengua constituida en su “normalización”¹. Las implicaciones tanto de clasificación objetiva de una realidad lingüística como de valoración social de un constructo ideal son, en un caso y otro, claramente diversas.

Ahora bien, los problemas inherentes en esta investigación histórica no se limitan a los emanados de los supuestos hechos lingüísticos y de su análisis. Tan importantes como ellos son los que tienen que ver con el contexto, el marco, histórico, social, cultural, económico... en que tal complejo proceso lingüístico se fue produciendo. Las cuestiones de esta índole no solo se traen a cuento para situar debidamente ese proceso lingüístico sino, muy especialmente, también para entenderlo (en el juego dinámico de factores “externos” vs. “internos” del cambio lingüístico, según la terminología habitual, muy poco aceptable ciertamente). Pero ese marco “externo” fue también una realidad cambiante, por lo que a la hora de hacerlo entrar en la dinámica explicativa del proceso lingüístico hay que tener, previamente, una cierta idea de la cronología de este más o menos fijada. En efecto, las circunstancias históricas de Castilla, y Andalucía, en la Edad Media no son las mismas que en los siglos XVI y XVII (o XVIII), por lo que su incidencia en la historia lingüística ha de ser necesariamente de muy diverso tipo; hasta el punto de que podría llegar a invalidarse la relevancia misma de ese marco histórico, pues ¿cómo atribuir un mismo hecho lingüístico (supongamos, una reducción fonemática) a circunstancias “externas” muy diferentes entre sí? (o, visto desde la otra perspectiva, ¿cómo explicar que situaciones sociohistóricas divergentes tengan idénticas consecuencias lingüísticas?). Todo ello se complica, además, con la elección de tales o cuales elementos de tal marco como más o menos relevantes para el devenir lingüístico: actuaciones provenientes de las élites socioculturales (textos literarios, elaboración de reglas idiomáticas...), o cambios en la base social, demográfica y económica, etc. Todas estas cuestiones, presentes para el investigador de cualquier proceso de cambio lingüístico, tienen su presencia también, como se verá, en la formación histórica de las hablas andaluzas.

¹ Coseriu 1981: 14 (otras referencias de Coseriu al andaluz, en 1981: 11, y sobre todo en Coseriu 1995). Este texto se revisó y aumentó en Coseriu 1988.

En este trabajo nos centraremos en analizar críticamente los modelos explicativos que se han ofrecido en las últimas décadas para situar el “nacimiento del andaluz” dentro de unas determinadas coordenadas históricas. Menos atención se prestará, y solo para utilizarlas como instrumentos argumentativos, a cuestiones estrictamente lingüísticas que tengan que ver con la naturaleza y fechación de tales o cuales cambios constitutivos del andaluz como entidad lingüística mejor o peor delimitada.

2. El modelo “clásico”

El modelo que podríamos llamar “clásico” en la explicación de la formación del andaluz surgió a partir de la profunda revisión que Diego Catalán, Rafael Lapesa y Ramón Menéndez Pidal hicieron del tratamiento inicial llevado a cabo por Amado Alonso. Esa revisión tuvo que ver fundamentalmente con la cronología del primero, y al parecer más decisivo, de los hechos constituyentes del andaluz, el seseo-ceceo, es decir, la indistinción de sibilantes dentales y alveolares del sistema castellano medieval, aunque también con el entendimiento mismo del proceso. Básicamente, la revisión consistió en retrotraer a la Edad Media, más específicamente a sus finales, el siglo XV (si no algo antes), el comienzo de ese proceso que Alonso había situado en la segunda mitad del XVI, apoyándose en los testimonios (y también en los silencios) de los gramáticos y otros eruditos (con ello el seseo americano quedaba como un fenómeno paralelo, pero independiente en origen y desarrollo). No obstante, los cruces gráficos observados por él mismo en diversos documentos andaluces le llevaron a pensar que las primeras etapas de este fenómeno podrían situarse ya en el XV, y la última a comienzos del XVI; sin embargo, no tuvo tiempo de revisar su teoría inicial². Los hallazgos de Lapesa llevaron a situar las primeras muestras conocidas del proceso a comienzos del XV: su presencia en documentos de carácter notarial y jurídico hace pensar que el cambio habría sido “incubado seguramente durante siglos”, es decir, podría remontar al menos a un siglo antes. Posteriormente, tanto Menéndez Pidal como el mismo Lapesa en 1964 dataron también las primeras muestras de otros fenómenos andaluces (alteración de –s implosiva

² Lapesa (1985 [1957]: 251-252) presenta estas observaciones de Alonso de forma que su propia hipótesis viene a ser, no una ruptura, como lo es en principio, sino una continuación del análisis de Alonso.

y final, trueques de líquidas implosivas...) en, más o menos, la misma época tardomedieval.

Aparte de ello, como es sabido, los estudios de Lapesa arrinconaron (aunque nunca negaron explícitamente) la tesis de las tres etapas del seseo-ceceo establecidas por Alonso (confusión de -z y -s; confusión de -z- y -s- sonoras; confusión de c, ç y s-, ss sordas). Y explicaron mejor que cualquier otra hipótesis, anterior o posterior, la naturaleza del fenómeno: no la mezcla “sin valor de signo” (como decía Alonso) de dentales y alveolares, sino la sustitución de estas últimas por todo un haz de realizaciones fonéticas encuadrables en el margen de dispersión de los fonemas dentales (con o sin oposición de sordas y sonoras: esta importante cuestión no es aquí especialmente relevante). De este modo, se supera la extrañeza de Alonso ante el hecho de que en el XVI y XVII solo se hablara del ceceo (çeçeo, a veces también çezeo, o zezeo) sevillano, siendo así que Sevilla es en la actualidad “seseante”: Alonso daba a los términos ceceo y seseo su valor actual (y, al parecer, cuando aduce los testimonios antiguos de que sevillanos y andaluces “trocaban c por s y al revés”, pensaba que solo la primera era dental y la segunda alveolar), de forma que para explicar el posterior seseo sevillano supone una especie de reacción culta urbana, llevada a cabo entre el XVI y el XVII, en la que se impuso la dicción “más fina” del seseo, pero contagiando a este de la naturaleza dental del otro fonema (más tarde, otros, como Alvar, pensaron también que en los trueques andaluces, la /s/ acabó contagiándose del carácter dental de la /ʃ→s/). Lapesa demostró, creemos que cumplidamente, que bajo el antiguo término de ceceo (y sus adláteres) se encubría todo un conjunto de articulaciones “siseantes” y “ciceantes”, todas de naturaleza dental, que en la época eran variantes alofónicas, en situación de variación aleatoria de un solo fonema, el sibilante dental (o dos, si contamos con la dualidad de sorda vs. sonora). De ahí que sea prácticamente imposible determinar la naturaleza originaria de la igualación fonemática, si hacia articulaciones “siseantes” o “ciceantes” (las que desde el XVIII se separan como ceceo / seseo, en función de su naturaleza articulatoria y acústica propia, pero sobre todo en virtud de su proximidad a los actuales fonemas θ / s del español centropeninsular), así como las connotaciones sociales de unas y otras (se supone que las de tipo “ciceante” pronto cayeron bajo connotaciones negativas, quizá por ser las más difundidas entre los grupos bajos de la población andaluza: de ahí su atribución tópica a los gitanos). Y de ahí que las grafías tampoco orienten en esta cuestión, pues el predominio de unas u otras no es en absoluto el reflejo de la realización fonética (así, el dominio en las

confusiones de s por c puede indicar, en efecto, “seseo”, pero también una cierta ultra-reacción que intente eliminar las confusiones de c por s).

Ahora bien, si Lapesa deja en la indefinición (“incubado seguramente durante siglos”) la innovación inicial del cambio, en cambio su difusión queda claramente vinculada a dos hechos históricos decisivos en la vida andaluza: uno, el final de la Edad Media, con los desplazamientos de población ocurridos a consecuencia de la guerra de Granada; otro, el desarrollo demográfico, económico, cultural, de la urbe sevillana, considerada centro difusor e irradiador del cambio, como consecuencia del comercio con Indias, y el desarrollo a partir de ello de una fuerte personalidad (manifestada, por ejemplo, en la conocida disputa de Fernando de Herrera con el prete Jacopín). Con el primer hecho se relacionaban sus propios hallazgos; con el segundo integraba la suposición de Alonso de que el seseo solo se extendió en la segunda mitad del XVI.

Sin embargo, Lapesa había introducido entre los hechos históricos que intentan dar cuenta de la “disidencia” andaluza otros que tienen una cronología muy distinta. Al comienzo de su trabajo de 1957 alude a la multiplicidad de gentes que llegaron a Sevilla con Fernando III. A continuación señala el modo distinto de vida que se desarrolló en Andalucía (la Frontera), opuesto claramente al de Castilla, y que ya parece aflorar en el Arcipreste de Hita (la supuesta exageración andaluza que toma “senda por carrera”). Con ello, claramente, nos situamos en marcos históricos bien distintos de los esgrimidos para el primer fenómeno andaluz: uno, los movimientos demográficos originados por la conquista y repoblación del valle del Guadalquivir; otro, la configuración de una nueva sociedad fronteriza entre finales del XIII y el XV, con afianzamiento ya claro en el XIV. ¿De qué son responsables estos procesos históricos, de la innovación inicial, de la primera difusión...? No parece precisarse la relevancia de estos otros factores, aducidos quizá más bien como muestra de lo distinta que era Andalucía del resto de Castilla ya desde muy pronto, pero no como específicos marcos sociolingüísticos del cambio.

No obstante, un aspecto de la exposición de Lapesa es aquí digno de resaltar: a propósito de esa abigarrada procedencia de las gentes que llegaron con la conquista afirma que “La mezclada población de Sevilla era ambiente propicio para innovaciones del lenguaje” (1985[1957]: 250). Brevísima alusión a lo que Amado Alonso había llamado

“nivelación” y hoy prefiere considerarse “koineización”: extensión de fenómenos, bien nuevos, bien traídos de otros lugares, que arraigan y se difunden con extrema rapidez gracias a la acomodación lingüística que ha de producirse en las sociedades nuevamente constituidas a partir de la aportación de hablantes de distinta naturaleza dialectal, pertenecientes, en principio, a una “misma” lengua, pero a veces, también, a lenguas distintas. Ya en Alonso se había dado una paradoja algo más llamativa que la que hemos creído observar en Lapesa (cfr. Tuten 2003: 223-224): en el marco histórico sitúa los procesos de nivelación ocurridos como consecuencia de la repoblación del XIII, pero también de la continua repoblación del XIV y el XV, intensificada con las guerras granadinas, la formación de las tropas del Gran Capitán (¿?) y la extraordinaria afluencia de gentes a Sevilla tras el descubrimiento del Nuevo Mundo. Sin embargo, a pesar de la relevancia que parece otorgarles Alonso, la trascendencia lingüística de estos procesos históricos queda en el aire, pues, como es sabido, Alonso sitúa la constitución del seseo-ceceo (y, por extensión, del andaluz) en la segunda mitad del XVI, y solo esboza su anticipación al XV, sin desarrollarla. Solo recurriendo al concepto de “estados latentes” (lo que ni Alonso ni Lapesa hacen, al menos explícitamente, aunque luego sí lo hará Pidal) podría resolverse la paradoja de que un entorno que, se sabe, produce cambios a veces profundos en el lapso de una, dos o tres generaciones deje pasar dos o tres siglos antes de producir efectos lingüísticos perceptibles.

Algo semejante puede verse en las consideraciones que hace Menéndez Pidal sobre el proceso andaluz (en buena parte deudoras de Lapesa): también para él, según se ve en el texto de su *Historia*, son importantes los movimientos de población del XIII, con la conquista, y del XV, con las guerras granadinas, así como la implantación de la Casa de Contratación en Sevilla en 1503; estos dos últimos procesos, no obstante, son los únicos que tiene en cuenta en su estudio de 1962 (además del auge cultural y literario de la Sevilla del XVI). Aunque tampoco establece el nexo directo con los cambios lingüísticos, a una cronología antigua del cambio ceceo-seseoso apuntan sus indicaciones sobre el inicio de la “pronunciación meridional” a propósito del ceceo de Pedro I denunciado por el cronista López de Ayala³ (2005: 579; no adujo este dato en 1962); sobre las noticias de Mosé Arragel, solo explicables “si ya por entonces apuntaba en Sevilla

³ Con toda probabilidad, se trataría del “ceceo” como problema anatómico-fisiológico (cfr. Guitarte 1992).

como rasgo característico el fenómeno del çeçeo-zezeo...” (714); o la imprecisión a la hora de datar el seseo sevillano y cordobés “desde luego muchísimo más antiguo de lo que se cree” (734)⁴. Sin embargo, en contradicción con esta fechación, en principio, muy temprana del ceceo-seseo, para explicar la diferencia entre las zonas del reino granadino conquistadas antes de 1480 (seseo, a lo cordobés, de Rute, Antequera, Archidona... / ceceo, a lo sevillano, de Algeciras, Olvera... / distinción de las tierras de Jaén fronterizas con Granada), y pensando que el origen de los repobladores no tendría que ver en ello, pues Antequera, donde la repoblación fue mayoritariamente de sevillanos, sesea como Córdoba, concluye que “Sin duda, la confusión de s, ss con z, ç es bastante posterior a su reconquista” (es decir, a 1410) (742)⁵. Ahora bien, a continuación parece vincular el “saliente” del seseo en área de ceceo (Rute, Priego, Antequera, Archidona) con una propagación más antigua de la igualación de sibilantes; y la división en dos del viejo reino granadino reconquistado a partir de 1482 (áreas de “ceceo” / áreas distinguidoras) con una modalidad más tardía de esa igualación, quizá de fines del XV, la ceceosa, difundida en Granada por los soldados procedentes de Sevilla; pero en ese momento ya no vuelve a tener en cuenta a Algeciras, Olvera, reconquistadas en el XIV y también ceceosas.

En todo caso, más allá de los problemas concretos relacionados con la cronología del cambio, lo que interesa destacar aquí es la coincidencia de nuestros más ilustres historiadores del idioma en situar como marco histórico del proceso formativo del andaluz los grandes movimientos de población que forjaron la Andalucía moderna: los originados a partir de la conquista del valle del Guadalquivir y los surgidos a consecuencia de la ocupación del reino granadino. Parece haber consenso, aunque no quede bien explicitado, en que los primeros debieron tener que ver con la innovación inicial, con los orígenes mismos del seseo-ceceo

⁴ En su estudio de 1962, coincidiendo con los datos de Lapesa, sitúa las primeras muestras del fenómeno, tanto en Sevilla como en Córdoba, en la segunda mitad del XV.

⁵ Otras contradicciones se observan entre su atribución a la repoblación jaenesa de 1580 de la distinción θ / s en los lugares antes habitados por mudéjares (es decir, moriscos) (745), y su afirmación posterior de que la repoblación de esos lugares hecha con gentes de Galicia, Asturias, Burgos y León “nada esencial debió de traer al dialecto granadino” (749). En cuanto a la distinción θ / s del extremo oriental del viejo reino granadino señala que ha de deberse a su incorporación al dialecto murciano, dada la procedencia de sus conquistadores de 1488.

(aunque las primeras muestras de este no parezcan ir más atrás de las primeras décadas del XV); los segundos supusieron el despegue definitivo de la difusión y generalización del cambio, tanto en sus lugares de origen (la actual Andalucía occidental) como en su llegada a nuevos espacios (la actual Andalucía oriental). Esta difusión y generalización vino a consolidarse y, se supone, a ascender socialmente como efecto de la constitución de Sevilla en una gran urbe económica y cultural debido a su papel en la conquista, colonización y comercio con Indias. Quedan, sin embargo, difusas la naturaleza de esos movimientos demográficos (expuestos de manera muy simple y aproximada) y su incidencia en el tipo de cambio lingüístico que constituye el seseo-ceceo. La imagen es sugerente y congruente, pero presenta muchos detalles por completar.

3. La primera (¿y fallida?) ruptura

La hipótesis que se presentó en su momento como la más revolucionaria, más que por su armazón conceptual, por la realidad que decía ofrecer el análisis de datos documentales no manejados hasta entonces, fue la de Juan A. Frago. Esbozada en sus trabajos de los años 80 sobre diversos cambios en el consonantismo español medieval y, sobre todo, áureo, culminó en su obra de 1993, *Historia de las hablas andaluzas*, en la que se encierra la visión de este autor sobre el origen del andaluz⁶.

Esta visión, que se presenta radicalmente contraria a la de Amado Alonso, y parcialmente enfrentada también a Pidal, tanto en aspectos de detalle como en la concepción del cambio lingüístico (no así, en cambio, respecto de Lapesa)⁷, viene a ser en el fondo el intento de

⁶ En su estudio posterior de 1994 sobre la vinculación lingüística de Andalucía y América parte de lo señalado por él en la *Historia*, aunque ya sin insistir en los orígenes del andaluz en el XIII, manteniéndose, pues, en la más generalizada convicción de la existencia de un andaluz (más o menos) consolidado en el momento del descubrimiento del Nuevo Mundo.

⁷ Aunque casi en ningún momento explicita ni desarrolla su concepción teórica (solo llega a decir que ve la duración y gradualidad del cambio [fonético, el único al que se refiere] más que en las modificaciones articulatorias del habla individual en la aceptación social (438)), sus frecuentes diatribas contra los clásicos de la Filología hispánica (Alonso, M. Pidal, Catalán) a propósito de las ideas de estos sobre el cambio fónico se centran en: a) el “avasallamiento” de una norma por otra (i. e. la imposición de la “norma” madrileña entre el

situar la cronología originaria de las hablas andaluzas en un momento extremo en el que ya estos tres filólogos habían pensado, aunque sin precisar más detalles: la reconquista del valle del Guadalquivir en el siglo XIII. En efecto, para Frago el andaluz nació en la segunda mitad de ese siglo, mucho antes de lo que pensaba Alonso, pero también antes de lo que Lapesa había fijado (primeras décadas del XV). Y nació como producto de la mezcla lingüística, sobre base castellana, de una sociedad “sumamente heterogénea”, “lengua de colonización” que llevó a una “especial síntesis” (363). Como señala Tuten (2003: 227) esta visión encaja plenamente con la noción de “koineización”, aunque Frago no use tal concepto (ni casi ningún otro de la teoría sociolingüística sobre el contacto lingüístico) ni, añadimos, se preocupe gran cosa en aducir nuevas bases históricas, demográficas, sobre el poblamiento de Andalucía en el XIII más allá de las ya conocidas, y solo añade un “espiguelo antroponímico” para mostrar la variedad de pobladores de Andalucía tanto en el XIII como en el XV (1410, Antequera) (56). Ahora bien, en su concepción en cierto modo el andaluz venía ya prefigurado de fuera, al menos en dos cambios fundamentales: por un lado, supone que el ceceo-seseo partió de las confusiones aportadas por pobladores gallegos (“un posible primitivo seseo y ceceo gallego”), catalanes (que practicaban el seseo “desde tiempo atrás”), vasconavarros y portugueses, para todo lo cual, la cronología de las igualaciones de sibilantes en los respectivos ámbitos lingüísticos, no se aporta más base empírica que los datos ofrecidos sobre seseo en documentos de zonas catalanas a lo largo del siglo XIV (362 y n. 786); a esta antigüedad apuntaría también la existencia de -ʃ- predorsal en la Mancha, documentada en el *Atlas Lingüístico* de esta región, que, por tanto, llegaría ya hecha a Andalucía con sus primeros pobladores toledanos, en apoyo de lo cual cita las áreas del norte de Andalucía donde se distinguen /θ/ de /s/ sin tener en cuenta que en esas zonas esta /s/ es alveolar (321-322). Por otro, cree que

XVI y el XVII sobre todo el español); b) la hipótesis “cantábrica”, es decir, el origen norteño del ensordecimiento de sibilantes extendido al resto del castellano; c) la creencia de A. Alonso en los veinte años supuestos por Arias Montano para el triunfo de la confusión sevillana en la segunda mitad del XVI (clara manipulación del pensamiento del filólogo navarro); d) el “gradualismo” fonético (las tres etapas del seseo según A. Alonso, los timbres ciceantes y siseantes...); e) la fijación de un lugar, Sevilla en este caso, como irradiador de un cambio fonético (aunque no se ve si su alternativa, tampoco explicitada nunca, tiende hacia la poligénesis, hacia la generalidad ya inicial del cambio...); f) la utilización preferente de textos literarios y testimonios de eruditos para seguir el cambio fonético. Véanse, entre otras muchas, las páginas 286 y sigs., 291 y sigs. y 316.

la aspiración de –s llegó ya a Andalucía con toledanos, extremeños y leoneses, pues tiene menos sentido pensar en focos independientes del cambio, o en que la aspiración ascendiera desde Andalucía hacia el norte; para esta conexión, ciertamente, solo puede ofrecer posibles testimonios toledanos de finales del XVI (477)⁸. También especula, para este último cambio, con el entronque con el latín hispánico, pero no con el meridional, como había hecho Alvar (la desaparición del romance mozárabe lo hace muy improbable), sino con el de otras zonas hispanas donde siglos después arraigaría ese antiquísimo fenómeno. Para otros cambios ofrece también cronología anticipadora, aunque en la velarización de /š/ no ofrece nuevos datos respecto de los ya dados en algunos estudios anteriores, es decir, finales del XV y principios del XVI. Igualmente, la confusión de líquidas implosivas puede rastrearse en documentos antiguos de diversas zonas (incluso en escritos de mozárabes toledanos), si bien esa ya es cuestión bien conocida.

Pero el elemento pretendidamente novedoso del trabajo de Frago no consistiría solo en su alteración (radical, según él; bastante menos, según una visión más objetiva) de la cronología de los cambios que desembocaron en el andaluz sino muy especialmente en su recurso a fuentes documentales no utilizadas hasta entonces en el estudio histórico de esta modalidad lingüística, en especial, textos notariales de muy diversas fechas y localizaciones, utilizando siempre, según afirma reiteradamente, originales y no copias⁹. Con estos documentos, mucho más próximos a la realidad lingüística que los textos literarios, según el tópico ampliamente extendido, pretende mostrar de manera irrefutable, incontestable, sin que quepa ninguna duda (expresiones muy del gusto del autor) la antigüedad del habla andaluza y su generalización ya prácticamente idéntica a la situación actual a finales

⁸ Posteriormente, J. A. Pascual (1998) ha venido a apoyar esta idea, suponiendo una aspiración más o menos extendida por amplias zonas de Castilla, relegada luego de ella gracias a la escolarización, pero mantenida en Andalucía, dada su deficiente situación en este aspecto (intenso analfabetismo hasta el siglo XX). Tal hipótesis, ciertamente, tiene muy escasa base empírica, y es además muy discutible desde el punto de vista teórico.

⁹ Claro que en varias ocasiones el rigor filológico desaparece en aras de conseguir sus objetivos: entre otras muestras, se limita a “creer” que un documento es copia andaluza de otro (342, n. 721), o que determinadas faltas “ortográficas” “parecen ser más propias del original que achacables al copista de finales del siglo XVIII” (343). Tampoco es muy riguroso seguir dando como ejemplos de seseo formas con s “sigmática” (σ) pese a las repetidas consideraciones del autor sobre lo confuso de la interpretación de tal grafía (327-328, 341).

de la Edad Media. Ciertamente, la obra de Frago utiliza abundante documentación antes no manejada, pero cualquier conocedor de la Filología española sabe de sobra que rasgo constitutivo de esta, como *Orígenes del español* muestra de forma nítida, ha sido siempre el recurso a la documentación no literaria, prefiriendo siempre los textos originales a las copias y a las ediciones no rigurosas.

Ahora bien, los problemas que suscita la obra de Frago son muchos. Dejaremos de lado los numerosos errores de lectura y malas interpretaciones que ya señaló Ariza (1996 y 2002) (algunos demasiado cruciales para la cronología que se intenta demostrar: un *besó* de 1379 leído como *beçó*; el *axedrez* de Ronda, 1491, leído como *a xoderos*). Los problemas son más graves, tanto de análisis como de concepción del cambio, por lo que creemos que la *Historia* de Frago no supone ningún avance esencial en la comprensión del proceso histórico-lingüístico andaluz, ni modifica en absoluto la construcción explicativa dada por los grandes filólogos de la generación anterior.

Uno de las mayores dificultades de la tesis de Frago sobre la antigüedad del andaluz radica en la mínima base empírica que puede ofrecer. En diversos lugares de la obra habla de las “abrumadoras muestras” del cambio andaluz desde el XIII, de los “muchísimos escritos meridionales desde el siglo XIII” que lo manifiestan¹⁰... Pero a la hora de la verdad solo puede ofrecer (véase la lista completa en Tuten 2003: 249-251) como más antiguos *susepçores* y formas más o menos trocadas de un documento sevillano de 1293, junto con *ensensarios*, y varios casos de *esepçion* y semejantes en diversos documentos del XIV y del XV. En este último siglo sí hay más casos, pero este es el tiempo ya delimitado por Lapesa para los inicios documentados del cambio. Evidentemente, formas como esas, donde cabe pensar en asimilaciones o disimilaciones, tratándose además de unidades léxicas que raramente se usarían en el habla cotidiana, sino que solo se leerían de los documentos escritos, son muy malos ejemplos para

¹⁰ Claro que no siempre andaluz: como muestra de lo antiguo del cambio (¿y de su primitiva difusión?) se citan las formas *çapientes*, *asendendi*, *desendendi*, presentes en un escrito autógrafa de Álvaro de Oviedo, conocido colaborador del rey Alfonso X. Pero junto a ello no se tienen en cuenta los numerosos casos de trueques gráficos medievales entre *c*, *ç*, *z* y *ss*, *s*, algunos con herencia lexicalizada, que no suponen un proceso fonológico de igualación, aunque puedan considerarse la base de su posterior desarrollo (para un resumen de los más notables, Narbona-Cano-Morillo 2011 [1998]: 68).

aceptar la hipótesis de Frago¹¹. Ahora bien, el autor en algún momento parece consciente de la escasez de sus muestras, pese a las reiteradas afirmaciones de signo contrario, pues aduce, repitiendo en cierto modo algo que ya Lapesa había dicho años antes, que la razón del contraste entre las “relativamente dispersas” grafías “incorrectas” de antes de finales del XV y principios del XVI y su extraordinaria abundancia posterior radicaría, por un lado, en el aflojamiento de las “estrictas normas de la *scripta* medieval” (que, por cierto, no era nada estricta), y por otro en el “progresivo distanciamiento a su vez favorecido por la misma evolución lingüística que acaba siendo asumida como una nota de afirmación regional” (355). Parece claro que, de forma más o menos encubierta, se vuelve al XV-XVI como época fundamental del cambio.

Junto a la escasez y ambigüedad interpretativa de los datos que podrían constituir una base real para la hipótesis sobre la datación temprana del ceceo-seseo se ofrecen otros claramente ajenos, erróneos o mal interpretados: ni *e(c)celencia* y semejantes, *e(c)ceder*, *e(c)celso*, *eccesivos* o *dicípulo* pueden ser muestras de tal cambio, sino solo de simplificación y asimilación de grupos consonánticos cultos (14 y n. 9, 359-360, 363-364); ni la secuencia etimológica *-sco*, *-sca* de los incoativos tiene nada que ver con el seseo, al igual que *Velasques* o *viscaýno* (184, 343, 363-364); ni la antiquísima neutralización de dentales finales que suponen los cruces gráficos entre *-d* y *-z* tiene tampoco relación directa con los fenómenos aquí considerados (153); ni *dieç*, *dieçmo* o *yueç* (de, según se afirma, un documento alfonsí fechado en 1252 en Sevilla) “apunta[n] a la extensión del cambio [el ceceo-seseo] al consonantismo intervocálico” (326); ni, finalmente, nada tienen que ver con la igualación de líquidas implosivas los errores gráficos de *hermorroys* por ‘hemorroides’ (147) o *nobierbre* corregido en *nobienbre* (495)¹².

¹¹ Curiosamente, asimilaciones y otras “causas articulatorias” (¿?) solo se aducen para intentar explicar la pervivencia de sibilantes sonoras en judeoespañol y otras hablas hispánicas en el siglo XX, contraria claramente a su idea de un ensordecimiento absolutamente general ya a finales de la Edad Media (274 y sigs.). Es cierto que a continuación admite la posibilidad de que a fines del XV hubiera dos normas en el castellano, una con sonoridad en al menos alguna(s) de las parejas de sibilantes; pero inmediatamente encierra esta norma en las aljamas judías y moriscas, que “guardaban celosamente sus ancestrales ritos y costumbres” (sic; parece absolutamente claro hoy que, al menos en el caso de los judíos, no había un castellano distinto al de sus coterráneos cristianos, más allá de ciertos términos propios de los ritos religiosos o la alimentación).

¹² Las muestras erróneas no acaban aquí. Entre otras, que Valdés señale el arabismo de las voces iniciadas con *xa-*, *xe-* (*xáquima*, *xerga*) no supone en

No obstante, quizá los problemas más graves del trabajo de Frago arrancan de la concepción notablemente simplificadora de los procesos fonéticos implicados en el ceceo-seseo andaluz y en sus fenómenos conexos. Así, al insistir en la generalidad, desde un principio cronológicamente no delimitado, de fenómenos como el ensordecimiento de sibilantes o la igualación de dentales y alveolares, y al negar radicalmente para el segundo la función irradiadora de Sevilla, se pierde por entero cualquier posibilidad de hipótesis sobre los orígenes de las respectivas innovaciones y las posteriores etapas de difusión (lingüística y social). Por otro lado, la conexión entre todos estos procesos, evidente, no se puede llevar al extremo de pensar que comprobado al menos uno de ellos todos los demás estaban ya plenamente dados¹³: ese salto lógico en el vacío es lo que hace al concluir, a partir de los abundantes casos de uso de s por ss, los más raros de ss por s, y los menos frecuentes aún de c, ç por z y al revés, más alguna posible grafía ceceosa-seseosa, que "...bastante antes de que la Edad Media viera su fin en el mediodía peninsular dominaba ya ampliamente [...] la modalidad fonética moderna resultante de la pérdida del rasgo distintivo sonoridad/sordez en la antigua oposición fonológica /s/ ~ /z/, a consecuencia de la cual extensos sectores de la sociedad andaluza no conocían más que un solo elemento fonemático, en el que, además, confluía la evolución del par africado /š, ž/. Es decir, que el fenómeno seseo-ceceoso estaba desde hacía tiempo en marcha..." (238). También demuestra clara simplicidad conceptual, y nula comprensión, además, de la hipótesis de Lapesa¹⁴, su creencia, reiteradamente repetida, de que "ceceo" y

absoluto que deje "entrever la existencia del fonema velar" (448-449: se trata de arabismos, como suponía Valdés, con x = š, procedente de šin árabe); o los futuros de subjuntivo apocopados de "...quien quier que uos *demandar* o uos *contrallar*" no supone "caracterización noroccidental" del autor del documento (72), pues, evidentemente, no se trata de infinitivos personales portugueses (única explicación posible, no explicitada por Frago, para la atribución de tal origen).

¹³ En realidad, Frago no hace aquí sino llevar al límite algo que ya había dicho A. Alonso: "...la historia de las parejas s-ss, z-ç y j-x está coordinada casi en todas partes, la de s-ss y z-ç en todas" (1969: 23).

¹⁴ Tal como queda claro en la página 366, donde admite que "en pura teoría" /θ/ podría considerarse alófono de /s/, pero diacrónicamente ambas son "resultados independientes" de una "común base fonemática", afirmación teóricamente confusa y discutible. También manifiesta una notable debilidad teórica su retórica pregunta: "¿se subordinará arbitrariamente su único sonido ceceoso al fonema seseante que sólo está en las cabezas de otros hablantes, pero no en las suyas?" (*ibid.*).

“seseo”, tal como se entienden hoy, eran así desde los orígenes, y además con prácticamente la misma distribución geográfica y social que muestran en la actualidad (228, 328, 361, 365-367). Tal simplismo no solo choca con la razonable posibilidad, tal como mostró Lapesa, de la multiplicidad de alófonos que encerrarían en su evolución /š → ʃ/ y /ž → z/, de donde los tan denostados por él timbres “ciceantes” y “siseantes” (“en el español de Andalucía aparte de la distinción, en las zonas donde todavía se descubre, no había más que seseo y ceceo, nada de grados evolutivos intermedios ni de timbres ciceantes o siseantes aún no resueltos en soluciones definitivas, en las del seseo y ceceo modernos, se entiende” (328; también en 355 y 361)), sino que su rechazo al polimorfismo, admitido solo como situación excepcional (“salvo en situaciones especiales, quien tiene el seseo como modismo definidor de su hablar, no cecea; y lo propio acontece a la inversa...” (25); “...no se concibe bien un habla individual, ni aun una norma social, cargada de imprevisibles fluctuaciones fónicas insertas en un mismo desarrollo evolutivo” (319)), choca frontalmente con todo lo que la investigación sobre el fonetismo andaluz moderno, desde el pionero estudio de Navarro Tomás y sus colaboradores, pasando por el *ALEA* hasta los estudios de Morillo-Velarde y otros, ha ido mostrando sobre la multiplicidad de variantes, así como los cambios entre articulaciones, por emplear la terminología al uso, “ceceantes” y “seseantes”, existentes incluso en los mismos individuos¹⁵. Finalmente, aunque en algún momento concede que ceceosos y seseosos pueden realizar los mismos trueques gráficos entre c y s (329), por lo general considera que la mayor frecuencia de casos de c por s denuncia “ceceo” y la de s por c “seseo”, de acuerdo por lo demás con una creencia tópica bastante extendida (329, 352 y 361). Ello supone la creencia en una correspondencia unívoca y sin matices entre alteración gráfica y

¹⁵ Curiosamente, el polimorfismo tan denostado para el ceceo-seseo sí es admitido en el caso del resultado velar vs. aspirado como herederos del medieval /š/, aunque para intentar demostrar, sin que se entienda la lógica de la argumentación, que /š/ dio siempre /x/, y esta se aflojó luego en /h/, pero no que pudiera pasar directamente a la aspirada. Por otro lado, no todos los cambios fónicos se producen del mismo modo: en el yeísmo, pese a los trueques mutuos entre /j/ y /y/, en efecto no parece haber habido ni trueques mutuos (“anárrquicos”) ni grados fónicos intermedios (320), pero justamente porque conocemos los resultados históricos del ceceo-seseo y del yeísmo es por lo que nunca deberemos comparar sus etapas antiguas (para la extensión moderna de este cambio en Aragón y Navarra adopta, por cierto, la idea del “avasallamiento” de normas tan denostada para la explicación de Catalán del ensordecimiento de sibilantes).

cambio fonético, hoy ampliamente cuestionada¹⁶. Y, por supuesto, es claro que los testimonios gráficos, tan útiles para muchos fines, como en este caso los existentes entre las grafías *c*, *ç*, *z*, por un lado, y *ss*, *s* por otro, podrán servirnos de indicio, siempre que se ponderen bien, de la existencia de un cambio, en este caso de la posible desaparición de una oposición fonemática, pero nunca de los numerosos y complejos detalles fonéticos encerrados en tal proceso.

4. Para la modernidad del andaluz

Las hipótesis que se han ido analizando en los párrafos anteriores parecían mostrar una línea progresiva de atrasamiento del origen de (al menos, alguno de) los rasgos distintivos del andaluz: del XVI (A. Alonso) al XV (Lapesa, Menéndez Pidal), y finalmente al XIII, si no antes (Frago). Frente a ellas, con los estudios de Mondéjar (reunidos en 2001 y más o menos sintetizados en 2011) se vuelve a una cronología muy tardía del andaluz, que viene a situarse en torno al siglo XVIII¹⁷. Ahora bien, lo que Mondéjar señala es que el XVIII es la época de conformación definitiva del habla andaluza tal como ahora se entiende, de su afianzamiento y modos de realización, no que en ese siglo tuviera su “origen” (2011: 25).

Aun así, no quedan claros en su exposición los momentos fundamentales en la configuración histórica del andaluz (en parte por los cambios de opinión del autor sobre datos y fechas de los distintos procesos fonéticos; en parte por la redacción de sus reflexiones y conclusiones, en ocasiones notablemente caótica). En lo referente a la igualación de sibilantes, tras descartar la lectura *quezo* en un

¹⁶ Claro que esta creencia se abandona cuando conviene: en la pág. 281 parece incluso retomar la idea de A. Alonso sobre que el uso de *s* por *ss* era mucho más frecuente que los cruces de *c-ç-z* o *x-j* porque allí se trataba de la misma letra, reduplicada o no, no de letras distintas (ahora bien, con estos datos se puede concluir, sin que Frago parezca ser consciente de ello, tanto en la existencia de un cambio fónico encubierto por la pervivencia gráfica, como en la ausencia de cambio a pesar de la alteración gráfica). En otros casos tiene que admitir que un trueque gráfico no puede suponer un cambio fónico (*alforgas* no denota confluencia de /g/ y /ž/, ni los cruces antiguos entre *rr* y *r* apuntan ninguna indistinción entre las vibrantes) (298).

¹⁷ Esta discrepancia teórica, junto con otras muchas sobre cuestiones más de detalle, ha provocado agrias disputas, llevadas en ocasiones más allá de lo estrictamente académico y científico, entre Mondéjar y Frago.

documento sevillano de 1302 (al parecer este, copia, no original, aunque Mondéjar la cree también coetánea, decía *nuezes*), y discutir, de forma un tanto ininteligible, el valor fonético de la grafía “sigmática” (a la que acaba creyendo “clara manifestación, a mi juicio, de temprano seseo” (2011: 89)), manifiesta una postura claramente en consonancia con Catalán y Lapesa: en el siglo XV ya se tienen el *çeçeo* (/ʃeʃeo/) y el *zezeo* (/zezeo/), que a fines del XVI, con el ensordecimiento de sibilantes, se resuelve en *çeçeo* (/ʃeʃeo/). Dos siglos después, en el XVIII, se produce (¿o se consolida?: no queda claro) la diferenciación de realizaciones de ese único fonema dental fricativo sordo en la “ese” coronal plana (la “cordobesa”), la predorsal y la dentointerdental (el “ceceo”).

Su negativa a situar el XIII como origen del andaluz, ni siquiera de alguna de sus características, es radical. Hasta tal punto que en algún momento (también de redacción confusa) lo que critica es la suposición (que parece atribuir a Frago y a Tuten) de que el castellano que llegara “en su progreso hacia el sur [...] cuando llega a la frontera militar de Alarcos” (¿?) estuviera ya notablemente diferenciado y por tanto muy próximo al andaluz, lo que no es sino la interpretación extrema, aunque no totalmente desenfocada, de la hipótesis de Frago. Por otro lado, ante la suposición de que ya en esa época inicial hubiera algún tipo de “nueva identidad regional” en la Andalucía recién conquistada señala que la primera muestra de la conciencia política de Andalucía como entidad regional se sitúa en la revuelta nobiliaria, no popular, del marqués de Ayamonte en la época de Felipe IV¹⁸.

En este confuso entorno conceptual, otro de los rasgos más llamativos, aunque no exclusivos, del andaluz, la alteración (aspiración y pérdida) de la –s implosiva, no se sitúa de forma precisa, aunque no parece creerlo muy anterior al XVIII, en parte por los testimonios gráficos (el texto, tan analizado por tantos autores, de Gaspar Fernández de Ávila, así lo confirmaría), en parte por su vinculación con la apertura fonológica de las vocales finales tras la pérdida de la aspiración. Para este último fenómeno, sus consideraciones arrancan de la negativa a situarlo en el XIII, en las primeras colonizaciones del XIII y del XIV, pues Jaén, que tiene abertura vocálica, también fue reconquistada en el XIII. Pero no se entiende por qué no se puede situar con las repoblaciones

¹⁸ Tal suposición de Mondéjar es inadmisibile, pues desde muy pronto, ya en el XIV, hay muestras de una conciencia clara de *Andalucía* y *andaluz* como entidades dotadas de claras particularidades propias (aunque no sean de naturaleza política: cfr. Cano 2009: *passim*).

del XV sino que hay llevarla al XIX. Es admisible, ciertamente, que la aspiración (“lenición”, señala Mondéjar, incluso “lenición total”: ¿?) de –s se cumpliría antes en el oeste andaluz que en el este, pues en aquel no hay abertura fonológica; pero no resultan visibles las bases empíricas de la siguiente afirmación: “...la castellanización de la [Andalucía] oriental [...], no comenzó hasta principios del siglo XV, es decir, me obligaría a pensar que se debe a que fue, muy probablemente, en el siglo XIX y no antes, cuando comenzara el proceso funcional vocálico de distinción entre ambas...” (2011: 33). Finalmente, vincula dicha diferenciación fónica con el “progresivo distanciamiento administrativo y social que la preponderancia de las respectivas cabeceras de Sevilla y Granada imprimen a sus respectivas comunidades, con el consiguiente desplazamiento de gentes...” (*ibid.*), sin que se pueda saber a qué época se está refiriendo.

Por lo demás, las últimas aportaciones de Mondéjar sobre la historia del andaluz se centran, más que en los procesos lingüísticos concretos, en los testimonios, literarios o eruditos, en que se refleja la variedad andaluza (a la que el autor, constante en esto, se niega a considerar “dialecto”). De hecho, aporta como lugar de las más antiguas muestras literarias de andalucismo el poema, publicado en Sevilla en 1630, de un tal fray Pedro Beltrán (2011: 48-50); sin embargo, a partir de las muestras aducidas por Mondéjar solo pueden observarse casos de ruralismos más o menos generales, es de suponer, en el habla de la época, y en la caracterización literaria de los personajes rústicos, con la consiguiente abundancia de leonesismos (es decir, el *sayagués* común de la literatura áurea): es curioso que Mondéjar se asombre de que el fraile no refleje el yeísmo, pues si hubiera existido lo hubiera reflejado (razonamiento muy poco convincente), de modo que, o este fenómeno aún no existía en el occidente andaluz, o era muy incipiente, o era solo urbano¹⁹. En cambio, se esfuerza (2011: 64-65) en descalificar el valor lingüístico de los sainetes del gaditano Juan Ignacio González del Castillo, acusándolo de no reflejar de manera adecuada el habla andaluza, gaditana, de su tiempo (el siglo XVIII), y de mezclar los posibles andalucismos con vulgarismos más o menos ordinarios²⁰.

¹⁹ Los literatos, más aún los de los Siglos de Oro, a la hora de caracterizar a sus personajes, más aún si son estereotipos, no actúan precisamente como dialectólogos transcriptores del discurso “real”.

²⁰ En esta crítica, un tanto anacrónica y a destiempo, a González del Castillo, Mondéjar llega a considerar error “morfológico” (*sic*) el uso de la forma *-ra* con el valor, vivo aún entonces, y todavía hoy, si bien limitado a ciertas zonas dialectales (el Caribe) y a ciertas tradiciones literarias, de “pospretérito” (“...

5. Las hipótesis de la “koiné”

Las aportaciones de Donald N. Tuten (2002 y, sobre todo, 2003) parecían ser las más prometedoras para la historia del andaluz, en cuanto a la renovación de los presupuestos teóricos, pero también por la reinterpretación de los datos. En efecto, sus trabajos parten de un sólido conocimiento de las teorías sociolingüísticas más recientes sobre el contacto de lenguas, y en especial sobre el proceso de *koineización*. Esta se concibe habitualmente como un conjunto de procesos de mezcla dialectal, nivelación de variantes, reducción de la variación, y, finalmente, simplificación de la estructura lingüística, todo lo cual ocurre en situaciones sociales de rápida e intensa mezcla demográfica y dialectal (2003: 3). Partiendo de una definición genérica de ese tipo, Tuten establece, por un lado, los que denomina procesos de “micro-nivel”, los que se dan en la comunidad lingüística: hablantes de diferentes subsistemas lingüísticos (en principio comprensibles entre sí, es decir, “variedades” de una “misma” lengua) interactúan en una nueva comunidad, en general a partir de amplios movimientos de población; ello conlleva la ruptura de las redes sociales y el aflojamiento de las normas (entre ellas, las lingüísticas), la acomodación de los hablantes entre sí, con la eliminación de variantes no funcionales o minoritarias, la adopción de los rasgos más frecuentes o “prominentes” (no siempre coincide lo más “frecuente” con lo más “prominente”²¹), con la neutralización de los valores sociales originarios de las respectivas variantes, y el desarrollo de nuevas variantes “interdialectales”: el nuevo sistema aparecería ya en los niños y jóvenes de la primera generación posterior, pero tardaría aún al menos otra generación más en asentarse. Y los que considera en el “macro-nivel”, es decir, el establecimiento de nuevas normas lingüísticas o cambios en el sistema: mezcla (en la koiné sobreviven elementos de orígenes variados), nivelación (extensión de una variante sobre otras), recolocación (una variante puede sobrevivir, pero con otra función o significado), simplificación (reducción en el inventario de unidades y reglas, por lo que se consigue una mayor regularidad o transparencia en la gramática) (2003: 90-91).

¿por qué / no has seguido mi carrera? / *Vieras* cómo las mujeres / te pagaban por quererlas”); y también es para él error un uso de *como* donde “debió hacerlo la condicional *si*”: “Yo serviría contento / como nunca hubiera guerra” (el *como* condicional se documenta al menos desde el XVI).

²¹ Han sido muy discutidos en la bibliografía los elementos que proporcionan “prominencia” (*salience*) a tales o cuales elementos lingüísticos (véase Tuten 2003: 33 y 34).

La noción de “lengua *koiné*” ya había sido aplicada, por Fontanella de Weinberg y Granda, a lo que A. Alonso llamó en su momento la “base” del español americano (hay una excelente presentación de la cuestión y juiciosas reflexiones sobre ella en Rivarola 1996). Granda, por su parte, en su defensa del primer español americano como una *koiné* de base andaluza supuso un paralelismo con Andalucía, que en su formación histórica experimentó “un proceso colonizador procedente del norte peninsular castellano (de tipo similar al [producido], en cuanto al ámbito lingüístico, en tierras americanas)” (1994: 38-39)²². También Penny utilizó ampliamente el concepto para la historia general del español, que consideró un conjunto de “nuevas formaciones dialectales, o *koineizaciones*, desde al menos el siglo IX” (2004[2000]: 87). Entre ellas destacaron, en la Edad Media, las producidas en Burgos, Toledo y Sevilla, y a esta última, como producto de la inmigración hacia Sevilla tras la reconquista, atribuye la igualación de sibilantes, el ceceo-seseo: “uno de los efectos esperables en el contacto entre variedades de lengua mutuamente inteligibles es la preferencia por las variantes más simples entre las que están en competencia. Así, si un grupo de hablantes, aunque sea pequeño, ha confundido las dentoalveolares [...] con las dentales [...], es probable que se extienda esta confluencia de sibilantes al conjunto de la comunidad” (188).

La obra de Tuten es, pues, en buena parte un desarrollo minucioso de la tesis que se acaba de exponer. Así, analiza los entornos históricos y las consecuencias lingüísticas de los tres grandes procesos de *koineización* que supone para el castellano medieval: los de Burgos, Toledo y Sevilla. A propósito de esta última, apoyándose en los datos históricos suministrados por las investigaciones de Julio González y Manuel González Jiménez señala como factores relevantes la gran fluidez de clases sociales al comienzo de la repoblación andaluza en el XIII, después de la conquista (manifestada en los *caballeros de linaje* de Sevilla, más influyentes que la vieja nobleza tradicional de los *ricos omnes*; o en los *caballeros villanos*, o *ciudadanos*, nombrados en el *Repartimiento* de Jerez) y la variedad de repobladores que puede observarse a partir de los *Libros de Repartimiento* (2003: 218-219 y 220-222). Esta mezcla social y demográfica conllevaba una mezcla dialectal, a partir de la cual surgiría el proceso de *koineización*. Los problemas, sin embargo, surgen con los detalles. Tuten se enfrenta

²² En realidad, ya A. Alonso, como recuerda Tuten (2003: 223), había empleado una explicación muy parecida para el español de Andalucía, solo que hablando de “nivelación” (lo que comprende mezcla y homogeneización dialectales), pero no tanto de simplificación.

con la tesis de Frago, que considera como dentro del ámbito de la teoría de la koineización, aunque no emplee este concepto, pero encuentra demasiados problemas en ella (muchos, semejantes a los que hemos expuesto con anterioridad): por un lado, los problemas de interpretación factual, de los que ofrece una extensa relación, basándose en buena parte en los estudios críticos de Ariza (2003: 252-255); por otro, la indefinición conceptual de su tesis, pues si bien Frago sitúa reiteradamente el origen del andaluz en el s. XIII, habla constantemente de dos procesos de repoblación, el del XIII y el de finales del XV y el XVI (problema que ya habíamos visto en autores anteriores).

Todo ello lleva a Tuten a limitar el alcance lingüístico de la posible koineización del siglo XIII a solo tres procesos: la desaparición de la apócope extrema (233-237), la simplificación de los posesivos de primera persona, con la desaparición de la oposición *mio / mi*, y la pervivencia de esta única forma para ambos géneros (238-242), y el retroceso del leísmo, a la vez que la ausencia de los fenómenos conexos de laísmo y loísmo (242-245). De los tres procesos, los dos primeros se generalizarían a todo el castellano, quizá con el regreso de los primeros pobladores del valle del Guadalquivir, tras la crisis demográfica de finales del XIII. Pero no hay razones claras que expliquen por qué ocurrió tal cosa con esos dos procesos y no con el tercero, a no ser por una supuesta pérdida del prestigio del leísmo debida a la incorporación a Castilla, antes de mediados del XIII, de amplias zonas no leístas (Galicia y León al oeste, Cuenca y la Alcarria al este, la Mancha al sur) (245). Este desarrollo concreto de la hipótesis es muy discutible, aunque no se entrará aquí en esta cuestión.

Otras consecuencias lingüísticas de esa primera situación de koineización tampoco son claras para el mismo Tuten: alude a la mezcla léxica que se daría en Andalucía, especialmente en leonesismos y occidentalismos en general, aunque es muy difícil remontar las historias léxicas concretas al siglo XIII, por lo que pudieron ser debidas a movimientos de población posteriores, por ejemplo del XVI.

En conclusión, para Tuten la igualación de sibilantes tan característica del andaluz posterior no puede remontar, con los datos de que ahora se dispone, al siglo XIII: en ello, su oposición a la tesis de Frago es frontal. En todo caso, esos datos, los de Frago y los de autores anteriores a él, apoyan la idea de una limitada y gradual neutralización, incluso fusión, de sibilantes a lo largo del XV (255). Ahora bien, de

forma un tanto asombrosa, la conclusión de Tuten no es el regreso a las tesis de Lapesa, sino aun más atrás, a las de Amado Alonso: al final de su exposición considera que este proceso lingüístico pudo vincularse a un posterior estadio de movimiento demográfico y koineización desarrollado en el XVI, e iniciado con los movimientos de población posteriores a la caída del reino de Granada. De esta forma, y pese a todo lo que la bibliografía sobre esta cuestión ha ido mostrando en las últimas décadas, Tuten retrocede a la hipótesis no andalucista en los orígenes del español de América: el seseo no sería simplemente trasplantado a América, sino que su regularización tras su inicio en la neutralización final de sílaba (ciertamente, los datos más seguros y frecuentes de entre los ofrecidos para el siglo XV) fuera un proceso de koineización paralela en Andalucía y América (263-264). No creemos que a estas alturas, con todos los datos y explicaciones ofrecidos desde, al menos, 1957, haya base para seguir defendiendo tal posición.

6. El regreso a la documentación medieval

La última aproximación, en este caso más empírica que teórica, aunque con implicaciones explicativas también, es la de Kauffeld (2011), ya anticipada en 2002. La autora parte de la disyuntiva entre aceptar como más relevantes para la historia del andaluz la repoblación del siglo XIII, en la línea de Frago, o la del XV, según las conclusiones de Tuten. Basándose también en los medievalistas españoles, señala las diferencias entre los distintos procesos de repoblación sucedidos en la Edad Media en Andalucía: de orígenes externos a la región hasta 1264, de carácter interno en el XIV y en el XV. Por otro lado, no habría que olvidar otros factores como la escasa población andaluza de la época, debida a la disminución de los bienes primarios y a los efectos de la Peste Negra: la población andaluza solo volvería a aumentar a finales del XV. Con esto y con sus críticas a Frago (imposibilidad de que el lector conozca las fuentes de sus ejemplos; ignorancia de sus criterios de transcripción; empeño de que los datos encajen en la teoría previa, por lo que estos pueden llegar a ser interpretados de forma poco cuidadosa y mesurada), parecería que Kauffeld se inclina más bien por situar los orígenes del andaluz en el XV. De hecho, la conclusión que obtiene del análisis de una serie de documentos sevillanos y cordobeses de entre 1324 y 1500 parece ser esa, la de que hay ya indicios de que las raíces de algunos de los cambios constitutivos del andaluz estaban ya en marcha (seseo, pérdida de –s, léxico), aunque

los documentos no muestren evidencias de la mezcla dialectal que debía estar produciéndose (124). No obstante, en el análisis concreto de los datos, Kauffeld muestra una constante adhesión a la mayoría de las propuestas interpretativas de Frago sobre la cronología y el funcionamiento de determinados cambios²³, aunque es mucho más cuidadosa que él, al eliminar, por ejemplo, para la determinación de posibles seseos todos los casos de esos “sigmáticas” (con los dos signos: el semejante a *s*, usado en lugar de *ç*, *z* y en una decena de casos de *-s* final; y el de tipo σ , usada indiscriminadamente para *ç*, *z* y *s*).

Para la igualación de sibilantes, sin embargo, los datos de Kauffeld no llevan muy para atrás las fechas hasta ahora conocidas: ofrece un *rrason* sevillano de 1398, varias formas de *faser* en documentos sevillanos desde 1428 y cordobeses desde 1437, a los que habría que añadir otro caso de *exsepçion* en Sevilla (1399) y, claro, numerosos de *-s* por *-z*. De estos tan escasos datos concluye que el seseo estaría ya presente en el habla de Sevilla y Córdoba en el último cuarto del XIV (lo que es razonable), que la tendencia al seseo sería mayor en estas dos ciudades que hacia el ceceo (no porque el seseo fuera anterior, tampoco se basa en lo general de *s* por *c*, *ç*, *z* y lo raro del trueque inverso, sino en consonancia con lo hoy habitual en ellas), y que el seseo no se extendió de Sevilla a Córdoba, como se cree habitualmente, sino que estaba ya ampliamente extendido en el XV por todo el sur peninsular (lo que es más hipotético). Claro que el único ejemplo de aparente ceceo que ofrece es inaceptable: *decendio* (Sevilla 1450) no puede ser muestra de tal cosa (la misma autora admite una posible asimilación de *-s-* a la consonante siguiente).

Proporciona igualmente casos de posible pérdida, o aspiración, de *-s*, a los que cree legítimos porque en sus documentos hay pocos errores de omisión gráfica y los textos en que se dan esos casos son de naturaleza menos formal (recibos de compra o salariales, cartel de desafío). Ahora bien, de ellos convendría descartar el *ante* por *antes* de Córdoba 1374, y el *depues* por *despues* de Córdoba 1479 (aunque aquí la autora señala el posible origen en DE-POST); tampoco son muy seguros

²³ No obstante, el no encontrar, frente a los numerosísimos casos de *s* por *ss* (pero solo algunos de *ss* por *s*), ninguno de cruce entre *c*, *ç* y *z*, y muy pocos entre *x*, *g*, *j*, concluye, contra Frago, que el ensordecimiento en las alveolares pudo ser muy anterior, y no haber empezado aún en las otras parejas de sibilantes. Incluso no está segura de que haya que remontarse al XIII para la igualación entre */s/* y */z/*, aunque sí sería general ya a principios del XIV (25-26).

los *maravedi* (Sevilla 1490) en numerales donde el último elemento es *un*. Con ello solo quedan tres casos: *conoco* (Sevilla, 1490), “...los *dicho* Juan de Ferrera e Costançia de Çeruanes” (Córdoba 1487) y “... delaσ dichaσ casaσ ... *dela* aver...” (Córdoba, 1500). Muy pocos para adoptar una posición intermedia entre la creencia de Frago en una temprana generalidad de la alteración de –s implosiva y la cronología de Lapesa, a la que cree anticipar, si bien este último ya había dado posibles casos de finales del XV, el mismo período al que apuntan, al final, los ejemplos de Kauffeld.

En cuanto a otros fenómenos, ciertamente es notable que estos documentos no ofrezcan casos de leísmo (curiosamente, sí tres de loísmo singular, uno de loísmo plural y otro de laísmo), y atestigüen formas léxicas tradicionalmente consideradas andaluzas: *ajarquía* / *ajerquía* (pero para designar al barrio cordobés de tal nombre), *cortijo* y *esquilmo*. Tampoco ello ofrece novedad apreciable sobre la historia ya conocida.

Hay en Kauffeld, finalmente, algunos análisis claramente desorientados. Nos detendremos solo en el que tiene que ver con la fonética andaluza conocida. Pese a su seguimiento de Frago considera que la *h-* de sus documentos estaba vacía fonéticamente (lo que casa muy mal con la pervivencia de la aspirada de *F-* en buena parte de Andalucía). Obtiene tal conclusión, no solo de las habituales ultracorrecciones de tal grafía (*honze*, *hedad*, etc.), sino también de la mala interpretación del caso de *haças*, cuya *h-* en principio atribuye a aspiración (de origen árabe, a partir de una mala lectura de Frago²⁴), para después creer que proviene de confusión o influencia de *haz* < ACIE (cuando es bien conocido que la explicación es justamente la contraria: *az* < ACIE desarrolló *h-* por el influjo combinado de *haz* < FASCE y *haz* < FACIE).

7. Consideraciones finales

Después de este recorrido por las hipótesis y los análisis desarrollados a propósito de los orígenes del andaluz, parece como si se hubiera vuelto al punto de partida, o en realidad no se hubiera salido de él. Es cierto que hoy se dispone de un entramado conceptual mucho más

²⁴ Es verdad que Frago (1993: 400), como en tantas otras ocasiones, presenta ahí una redacción confusa, pero su referencia a la *h* como signo de aspiración procedente del árabe se refiere a otros topónimos anteriores, mientras que la de *haça* figura en la serie de *fazer* / *hazer*, etc.

rico y matizado, contrastado además con numerosas experiencias examinadas en los tiempos modernos, acerca de las consecuencias que para las lenguas históricas tienen los contactos habidos entre sus variedades en nuevas situaciones sociales. Y también se han estudiado nuevos textos y documentos, de o sobre Andalucía, provenientes de distintas épocas, en especial la tardomedieval y la de comienzos de los siglos áureos, que han proporcionado nuevos datos sobre los cambios lingüísticos configuradores de la actual realidad lingüística andaluza. Pero el edificio desarrollado a finales de la década de 1950 y comienzos de la de 1960 por los maestros de la Filología española (Menéndez Pidal, Lapesa, Catalán) parece haber resistido todos los embates, de forma que hoy puede seguir presentándose como el modelo más coherente y plausible de todos los elaborados hasta la fecha. Y a no ser que aparezcan nuevos datos, históricos o lingüísticos, que trastruequen por completo la imagen hoy dominante (lo que no parece muy probable, dado el nivel al que han llegado las investigaciones), no parece que ese modelo vaya a ser desbancado, al menos en un futuro próximo.

Sin embargo, quedan muchos detalles del modelo por precisar, y precisamente porque hoy se sabe bastante más que hace cincuenta años no es creíble tampoco que esos huecos puedan llegar a cubrirse, al menos de forma llamativa. En primer lugar, por lo que hace a la situación social desarrollada en el valle del Guadalquivir después de la conquista castellana, en efecto todos los datos parecen presentarla como la situación típica para el desarrollo de procesos de koineización lingüística: nuevos pobladores de diferentes ámbitos dialectales castellanos, pero también extracastellanos aunque la mayoría con fuertes y prolongadas relaciones con el castellano (gallegos, portugueses, catalanes; italianos y francos en general se mostrarían más lejanos, y mucho más, naturalmente, los alemanes). Pero lo que sabemos de las vicisitudes poblacionales habidas en Andalucía desde mediados del XIII hasta principios del XVI no nos ofrece la imagen prototípica de los procesos generadores de koinés, la constitución de una nueva sociedad en el lapso de dos o tres generaciones a partir de la mezcla y confluencia de los grupos diversos originarios. Por el contrario, lo que hubo en Andalucía fue en el XIII un movimiento de flujo, hasta 1270 como mucho, y de reflujo posterior, de modo que muchos de los candidatos a poblar o no llegaron a hacerlo o vendieron sus propiedades y regresaron al norte (como habrían hecho antes bastantes de los guerreros participantes en la conquista). Los medievalistas hablan sin ambages del fracaso de la repoblación en

Andalucía a fines del XIII, fracaso motivado por muchos factores, pero que, por lo que nos interesa, dejó numerosos despoblados en el ámbito rural e incluso afectó a las ciudades, entre ellas la misma Sevilla (cfr. González Jiménez 1975: 21-29 y 31-40; 1980: 79-85; 1994: 43-44 y 111-112). De ahí que los datos de procedencia de pobladores sacados de algunos de los *Libros de Repartimiento* originarios de la época a partir de los apellidos “toponímicos”, y que tanto apoyan la hipótesis de la koineización, hayan de relativizarse, pues aparte de ofrecer datos correspondientes a solo entre un 30 y un 50% del total de pobladores (y de solo los registrados, claro), no pueden predecir cuántos de esos pobladores lo fueron de verdad (es decir, no solo simples beneficiarios que no llegaron a establecerse en el territorio) y cuántos al cabo de algunas décadas abandonaron las tierras a las que habían llegado a poblar. A continuación, el siglo XIV conoció un “tímido” y “silencioso”, por falta de documentación (González Jiménez 1980: 86) proceso de repoblación, dirigido ahora sobre todo por Órdenes militares y nobleza más que por la corona, labor que continuó en el XV, apoyada al parecer en una coyuntura demográfica favorable (González Jiménez 1975: 41 y sigs. (para el área de Sevilla); 1980: 86-92; 1994: 43-44).

De esos poblamientos carecemos de suficientes noticias sobre los orígenes de sus protagonistas, aunque en la mayoría de los casos parece que se trató de movimientos internos de población dentro de Andalucía. Por otro lado, ignoramos las consecuencias, que debieron ser catastróficas, de las epidemias, en particular de la gran epidemia de peste negra de 1348. Todo ello nos hace pensar en la tensión entre el asentamiento y la consolidación de una nueva sociedad, con personalidad propia, por una parte, y por otra, la continua movilidad de gentes con la consiguiente falta de fijación de la estructura de la nueva sociedad andaluza. Además, habría que tener en cuenta los movimientos de población que generaría la naturaleza de una sociedad “fronteriza” como la andaluza, en un período que duró más de dos siglos. A finales de la Edad Media dos hechos históricos bien conocidos, la conquista del reino granadino y el establecimiento en Andalucía (Sevilla en concreto) de la base para la conquista y poblamiento del Nuevo Mundo, continuarían y a la vez modificarían profundamente esta situación de vivísimo trasiego de población, en términos cuyos detalles también ignoramos.

En lo que se refiere a la vertiente propiamente lingüística, hay que tener en cuenta que, por lo que hoy parece mejor establecido, los orígenes del andaluz estarían vinculados mucho más a las etapas finales

bajomedievales, en especial el siglo XV, aunque se podrían retrotraer hasta el XIV. Es decir, a las fases de poblamiento y procedencia de pobladores peor conocidas. La fase sobre la que se tienen más datos, la del XIII, aparte de resultar modificada con posterioridad, sigue sin mostrarnos consecuencias lingüísticas claras, pese a los intentos realizados, sobre fenómenos muy distintos, por Frago y Tuten. Ahora bien, ¿hasta qué punto lo que sabemos del origen del andaluz nos lleva hacia un tipo de koiné dialectal, es decir, una forma lingüística más o menos unificada sobre bases de orígenes dialectales variados? Para empezar, no hay que olvidar que el proceso al que se supone más antiguo, el ceceo-seseo, no afectó, salvo puntos muy concretos, y por motivos muy específicos, al reino de Jaén, conquistado en la misma época y en condiciones muy semejantes a las de Córdoba y Sevilla. Tampoco se vio este afectado por procesos posteriores como la confluencia de la vieja aspirada de *f-* con la nueva velar surgida de las palatales (en Jaén la primera, en general no sobrevivió, y la segunda es efectivamente velar, no aspirada), pero sí con la alteración de *-s*; estos dos últimos fenómenos y el posterior tratamiento de las vocales finales lo relacionan más bien con el oriente andaluz, reconquistado en el XV, y cuyas vías de poblamiento extraandaluz (la Mancha, Murcia, Aragón, Valencia...) se han aducido en muchas ocasiones para explicar algunas de sus particularidades lingüísticas, generales o internamente diferenciadoras; además, claro, de las distintas procedencias andaluzas (Sevilla, Córdoba, Cádiz, frente a Jaén), señaladas también como origen de su diversidad interna.

Las posibles situaciones de mezcla dialectal con nivelación posterior presentan aspectos oscuros, a la vez que generan nuevas situaciones lingüísticas de una extraordinaria variedad interna en el conjunto de Andalucía: las alteraciones de *-s* y la igualación de *-r* y *-l* podrían ser variantes foráneas desarrolladas dentro de Andalucía, pero ello es bastante más claro para el segundo fenómeno que para el primero (de orígenes aún por dilucidar); por otro lado, sus resultados difícilmente podrían ser considerados como uniformes, ni siquiera relativamente homogéneos (en su difusión geográfica y social, y en su naturaleza lingüística). El más conspicuo de todos los hechos fonéticos "andaluces", el ceceo-seseo, podría haber sido la generalización andaluza de una situación de debilidad "sustancial" en la realización de una oposición fonemática, un salto que habría supuesto una situación cualitativamente distinta (confluencia fonológica) a partir de una acumulación cuantitativa de situaciones de trueque (terminología de A. Alonso: trueques, como sabemos, extendidos por toda Castilla).

Ahora bien, el proceso tampoco generó una situación precisamente homogénea, como cualquier historiador o descriptor del andaluz conoce. Otras situaciones de confluencia (la de los pronombres de 2ª persona del plural *vosotros / ustedes*) remontan a épocas muy posteriores y tampoco han dado lugar a un nuevo modelo homogéneo (al modo del voseo rioplatense). Y aunque en varios de estos fenómenos hay que habérselas con procesos de confluencia e igualación en situaciones previas de distinción y oposición, no queda claro que en todos ellos hayan de verse los típicos procesos de simplificación estructural: quizá lo sea el ceceo-seseo desde un punto de vista sistemático, pero no desde el de la realización; sí es más “simplificadora” la igualación de *-r* y *-l* implosivas, pero ¿la de *-s*? Por otro lado, el mantenimiento del sistema casual en los pronombres átonos de 3ª persona no puede considerarse de ninguna manera una solución simplificadora (más lo son, por cierto, los objetivos sistemáticos a que tienden *leísmos*, *laísmos* y *loísmos*), sino más bien la reacción conservadora de distinciones en una situación de variación interna.

En suma, la formación histórica del andaluz parece más un agregado de procesos heterogéneos en naturaleza y en cronología, que no el resultado orgánico y coherente de un proceso de koineización surgido de una determinada situación sociohistórica (¿de cuál?). Ello ciertamente complica la imagen histórica del proceso, pero resulta, en principio, mucho más congruente con el complejo, variado y secular proceso de constitución de la sociedad andaluza.

Bibliografía

- Alonso, Amado (1969 [1951]): “Historia del ceceo y el seseo españoles”, en A. Alonso, *De la pronunciación medieval a la moderna en español*, II, Madrid: Gredos.
- Alvar, Manuel (1990[1974]): “A vueltas con el ceceo y el seseo”, en M. Alvar, *Norma lingüística sevillana y español de América*, Madrid: Ed. Cultura Hispánica.
- Ariza, Manuel (1996): “Reflexiones sobre la evolución del sistema consonántico en los Siglos de Oro”, en A. Alonso et al. (eds.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Asociación de Historia de la Lengua Española / Arco Libros / Fundación Duques de Soria, 43-79.
- (1997a): “Fonética y fonología del andaluz. Perspectiva diacrónica y sincrónica”, en A. Narbona y M. Roperó (eds.), *El habla andaluza. Actas del Congreso del Habla Andaluza (Sevilla, 4-7 de marzo de 1997)*, Sevilla: Seminario Permanente del Habla Andaluza, 123-162.
- (1997b): “Historia lingüística del andaluz”, *Demófilo*, 22 (*Las hablas andaluzas*), 59-68.
- (2002): “En torno a las confusiones de sibilantes y otros fenómenos fonéticos (siglos XIV al XVI)”, en C. Saralegui y M. Casado (eds.), *Pulchre, bene, recte. Estudios en homenaje al Prof. Fernando González-Ollé*, Ediciones Universidad de Navarra S.A., 121-138.
- Cano Aguilar, Rafael (2009): “Lengua e identidad en Andalucía: visión desde la historia”, en A. Narbona (coord.), *La identidad lingüística de Andalucía*, Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, 67-131.
- Catalán, Diego (1957): “El ceceo y el zeceo al comenzar la expansión atlántica de Castilla”, *Boletim de Filologia*, XVI, 306-334.
- Coseriu, Eugenio (1981): “Los conceptos de “dialecto”, “nivel” y “estilo de lengua” y el sentido propio de la Dialectología”, *Lingüística Española Actual*, III/1, 1-32.
- (1988): *Sentido y tareas de la dialectología*, México: Instituto de Investigaciones Filológicas.
- (1995): “Norma andaluza y español ejemplar”, en *Actas del III Congreso sobre Enseñanza de la Lengua en Andalucía*, Huelva, 157-174.
- González Jiménez, Manuel (1975): *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Estudio y documentación*, Universidad de Sevilla.

- (1980): *En torno a los orígenes de Andalucía*, Universidad de Sevilla
- (1994): *Andalucía a debate*, Universidad de Sevilla.
- Frago Gracia, Juan A. (1993): *Historia de las hablas andaluzas*, Madrid: Arco Libros.
- (1994): *Andaluz y español de América. Historia de un parentesco lingüístico*, Sevilla, Junta de Andalucía.
- Granda, Germán de (1994): *Español de América, español de África y hablas criollas hispánicas. Cambios, contactos y contextos*, Madrid: Gredos.
- Guitarte, Guillermo L. (1992): "Cecear y palabras afines", en M. Ariza, R. Cano, J. Mendoza, A. Narbona (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Pabellón de España, 127-164.
- Kauffeld, Cynthia (2002): "Textual evidence of seseo in Andalusian texts (1324-1500)", en F. Gago-Jover (ed.), *Two Generations: A Tribute to Lloyd A. Kasten (1905-1999)*, New York: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 157-168.
- (2011): *Andalusian Spanish: A Linguistic Study of 14th- and 15th-century Texts from Sevilla and Córdoba*, New York: Hispanic Seminary of Medieval Studies.
- Lapesa, Rafael (1985 [1957]): "Sobre el seseo y el ceceo andaluces", en R. Lapesa, *Estudios de historia lingüística española*, Madrid: Paraninfo, 249-266.
- (1985 [1964]): "El andaluz y el español de América" *ibid.*, 267-282
- Menéndez Pidal, Ramón (1962): "Sevilla frente a Madrid. Algunas precisiones sobre el español de América", en *Estructuralismo e historia. Miscelánea-homenaje a André Martinet*, III, Universidad de La Laguna, 99-165.
- (2005): *Historia de la lengua española*, Madrid: Fundación Ramón Menéndez Pidal.
- Mondéjar, José (2001²): *Dialectología andaluza. Estudios* (ed. de P. Carrasco y M. Galeote), 2 vols., Universidad de Málaga.
- (2011): "Las hablas andaluzas: teoría, campos de investigación y textos", en P. Carrasco Cantos, F. Torres Montes (eds.), *Lengua, historia y sociedad en Andalucía. Teoría y textos*, Madrid / Frankfurt a.M.: Iberoamericana / Vervuert, 17-122.
- Narbona, Antonio, Cano, Rafael, Morillo-Velarde, Ramón (2011 [1998]): *El español hablado en Andalucía*, Universidad de Sevilla.
- Pascual, José A. (1998): "El revolucionario conservadurismo del español norteño. A propósito de la evolución de la S implosiva", en *Estudios de Lingüística y Filología Españolas. Homenaje a Germán Colón*, Madrid: Gredos, 1998, 387-400.

- Penny, Ralph (2004 [2000]): *Variación y cambio en el español*, Madrid: Gredos.
- Rivarola, José Luis (1996): “La base lingüística del español de América: ¿existió una *koiné* primitiva?”, *Lexis*, XX, 1-2, 577-595.
- Tuten, Donald N. (2002): “¿Nació el andaluz en el siglo XIII?”, en M^a T. Echenique et al. (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Gredos, 1457-1466.
- (2003): *Koineization in Medieval Spanish*, Mouton de Gruyter.



Análisis socioeconómico de las variedades lingüísticas de Andalucía¹

Ramón Morillo-Velarde Pérez
Universidad Rey Juan Carlos

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Excelencia (Junta de Andalucía) P08-HUM-03561 “Conciencia lingüística y unos idiomáticos en la Andalucía de la era de la información”.

Introducción. Economía del lenguaje

Las relaciones entre las disciplinas socioeconómicas y las lingüísticas son antiguas y complejas. Ya los humanistas del XVI advertían de la homología existente entre la lengua y la moneda, en la medida en que ambas instituciones servían para regular los intercambios sociales, ya fueran de ámbito puramente comunicativo, o comunicativo y económico.

Sobre esta idea se ha venido insistiendo hasta la época moderna, sobre todo en el análisis sociológico de autores como Bourdieu (2002), que equipara las transacciones lingüísticas a las económicas suponiéndolas constitutivas de lo que denomina un “mercado lingüístico”.

Desde el ámbito de la lingüística, Saussure señalaba la necesidad de considerar ésta como una ciencia de valores, dado que la verdadera descripción de las unidades lingüísticas no es su descripción material (sonidos) o simbólica (significado), sino su valor dentro de un sistema, es decir, la posición que ocupa en él y las relaciones que contrae con los otros miembros del mismo sistema. Es decir, en última instancia, preconizaba para la lingüística un método de naturaleza economicista, ya que son las ciencias económicas las que durante los últimos trescientos años han ido definiendo el paradigma de la investigación científica sobre los valores y los mercados.

En cualquier caso, esas relaciones tradicionales han desembocado en la constitución de un campo de investigaciones de naturaleza interdisciplinar que aplica los modelos teóricos de la economía neoclásica al estudio de los hechos lingüísticos (Alarcón Alarcón 2005: 91 y ss.). Este campo de investigaciones se ha decantado por diversas opciones de objeto y, por ende metodológicas, que se sitúan en diferentes espacios geográficos. Así, las contribuciones norteamericanas se han enfocado bien al análisis del idioma como atributo étnico, que da lugar a diferencias de renta, de manera análoga a la diferenciación por sexos o lugares de nacimiento; el del idioma como moneda, que se centra en el estudio de los idiomas como factores explicativos en las relaciones comerciales internacionales o el idioma entendido como capital humano, perspectiva desde la que se considera el conocimiento de idiomas como un factor añadido, conseguido a un determinado precio, y con el que se obtienen ciertos beneficios.

En el ámbito europeo, la economía del lenguaje se ha centrado en el análisis de los factores económicos del estatus de un idioma en situaciones de contacto de lenguas (Alcorcón Alcorcón 2005:93 y la bibliografía a que ahí se remite).

En resumidas cuentas, se puede entender con Colomer (1996:10-11) que la “economía del lenguaje” se bifurca en dos espacios de investigación diferentes aunque relacionados, que comprenderían, por una parte, el examen de actividades socioeconómicas relacionadas con el lenguaje: el uso de los idiomas en ámbitos laborales, su difusión en las relaciones comerciales o la aportación de estos al crecimiento económico; por otra, la aplicación de métodos economicistas, como el razonamiento deductivo, el uso de lenguajes formales o la aplicación de determinados presupuestos básicos, como el individualismo o el análisis en términos del par coste/beneficio, a problemas de índole no estrictamente económica.

Desde esta perspectiva integradora, nuestra particular aplicación de la economía del lenguaje se centra en la determinación del valor “en” y “de” la lengua (Morillo-Velarde 2012) o, en este caso, “en” y “de” las variedades lingüísticas de Andalucía, tomando como base el estudio de las valoraciones de los objetos en la sociedad de consumo, desarrollado por Jean Baudrillard (1974) y por Tejerina (2005), quien entiende que los objetos de consumo pueden tener cuatro tipos de valores: de uso, de cambio, simbólicos y de prestigio, propuesta que amplía y refina la distinción de Adam Smith (1778 [2011]) entre valor de uso y valor de cambio.

En otro lugar (Morillo-Velarde 2012) hemos considerado que los valores “en” y “de” la lengua pueden clasificarse en dos apartados, los extrínsecos, o de intercambio que se corresponden con el valor de cambio y valor de uso de Baudrillard y los intrínsecos, o identitarios, que comprenderían el valor simbólico de aquel y que, en nuestro caso subdividíamos en valor patrimonial y valor antropológico; y el valor de signo-prestigio social, que nosotros considerábamos constitutivo del “valor socio-lectal”.

Los valores intrínsecos en las modalidades lingüísticas de Andalucía

a) Valores patrimoniales del andaluz

El genial lingüista germánico Wilhem von Humboldt defendió con romántico apasionamiento el carácter dinámico de la lengua. De *energeia*, es decir, actividad y no de *ergon* o producto la calificó en alguno de sus escritos (Humboldt 1990:64; Alonso Casino 2005). Tal afirmación peca, cuando menos, de exagerada, sobre todo en lo que tiene de exceptiva del ámbito del lenguaje de los productos lingüísticos que en el curso de los siglos va decantado cada lengua, en los que se fundamentan buena parte de las instituciones humanas y la práctica totalidad de lo que llamamos cultura. En definitiva, por más que el exclusivismo de Humboldt apunte más a la dialéctica de intentar subrayar la importancia de la consideración del lenguaje como actividad, e incluso admitiendo la preeminencia ontológica de ese carácter, conviene no olvidar para restituir el deseado equilibrio de las cosas, que la lengua es una *energeia* que produce un *ergon* y que, como tal actividad solo es observable precisamente en las obras a que da lugar.

Se sigue de esto que la afirmación mostrenca de que la lengua es patrimonio de todos sus hablantes ha de interpretarse en un doble sentido: en el más obvio, de que cada individuo y, por ende, cada comunidad, son dueños del instrumento lingüístico mediante el que interactúan verbalmente y mediante el que, para ello, se adueñan y representan su mundo; pero también en el sentido de que la historia de la actividad de hablar una lengua ha generado una amplia gama de productos verbales (de textos) que se han ido depositando en la memoria colectiva de cada comunidad y que constituyen la esencia de su patrimonio cultural y la objetivación de su identidad histórica.

Estos productos lingüísticos son discursos que las distintas comunidades idiomáticas han considerado oportuno preservar para el futuro, destinados no solo, como la inmensa mayoría de los fungibles mensajes ordinarios, a ser producidos, sino también a ser “reproducidos”, razón por la que se los dota de toda una gama de mecanismos estructuradores, de naturaleza básicamente mnemotécnica, con el objeto de anclarlos en la memoria (Lázaro Carreter (1976 [1980])).

Pero, ¿qué razones pueden empujar a una comunidad a destacar del río heraclitiano del habla ordinaria una serie de discursos con el objeto de que trasciendan sus circunstancias originarias de enunciación y puedan ser enunciados una y otra vez en circunstancias totalmente distintas? Sin duda porque tales discursos ofrecen un significado y una funcionalidad que va más allá de esas circunstancias.

Y es que ciertos discursos, una vez producidos y dotados del conjunto de mecanismos de diversa índole que permiten su reproducción *ad libitum*, adquieren lo que pudiéramos denominar una propiedad *holística*, esto es que su esencia y significado se convierte en algo diferente de la esencia y significado de las partes que lo componen, lo que, en términos semiológicos podría enunciarse diciendo que el significado de algunos discursos “literales” -por usar la denominación que para ellos acuñó Lázaro Carreter- no surge de la mera agregación de los significados parciales de los signos lingüísticos que los conforman, sino de su integración en un todo diferente a ellos. De ahí la propiedad de la *textualidad*, o, como la llamaron los formalistas rusos, refiriéndose a los textos literarios, de la *literariedad* (Todorov 1950).

Esta propiedad holística configura de manera especial a los textos literarios, pero no surge *ex novo*, como un huevo de Colón que da de improviso acceso a un nuevo mundo, sino de manera gradual, a partir de procesos previos y enteramente naturales de decantación de la actividad del hablar, en virtud de los cuales ciertas unidades lingüísticas menores que el texto presentan una propiedad que podríamos considerar fractal de la literariedad, que es la *idiomaticidad* (Mendivil Giró 2004:530).

La idiomaticidad es la propiedad en virtud de la cual ciertos constructos lingüísticos comunes presentan también un significado unitario *au delà* de los significados parciales de sus elementos constituyentes. Esta propiedad sirve para identificar un tipo de unidades lingüísticas a las que las ciencias del lenguaje vienen dedicando una atención cada vez mayor, quizá por su carácter híbrido, por su naturaleza fronteriza a caballo de distintos campos lingüísticos. Se trata de las llamadas “unidades fraseológicas”, denominación con la que se abarca -a veces- desde las simples colocaciones hasta las locuciones, así como las diversas especies de fórmulas lingüísticas y el complejo entramado de “enunciados fraseológicos”, entre las que se incluyen las *paremias*, es decir, los tradicionales refranes.

Las unidades fraseológicas que no forman por sí mismas enunciados completos, las *colocaciones* y las *locuciones*, constituyen la frontera entre el léxico y la sintaxis, pues aunque se trata de construcciones sintácticas (*sintagmas* en la tradición estructuralista funcional y generativa) y están formados por la articulación de unidades menores y aislables, presentan, sin embargo, un significado unitario, análogo al del léxico, así como cierta rigidez compositiva que las aproxima a las palabras compuestas. Por eso, en alguna ocasión se ha utilizado para ellas el nombre de *palabras disgregadas* (Corpas Pastor 1996; Peramos Soler y Batista Rodríguez 2008).

Del abigarrado conjunto de unidades fraseológicas sin integridad enunciativa interesa centrar la atención en el de las locuciones, consideradas por muchos las unidades fraseológicas prototípicas, porque son las menores unidades lingüísticas en las que puede aparecer la idiomática, y, dentro de estas, en el de las locuciones comparativas, por cuanto la especial afición a ellas ha venido siendo uno de los estereotipos identitarios de los hablantes andaluces, como cauce privilegiado de expresión de la supuesta tendencia andaluza a la exageración, rasgo cuya primera documentación remontaría al *Libro del Buen Amor*, del Arcipreste de Hita (*comme andaluz, tomé senda por carrera* [LBA 116]), y que retomaría vuelo en los costumbristas y folcloristas andaluces del XIX (Cano Aguilar 2009). Precisamente uno de los más conspicuos de estos, aunque a caballo de los siglos XIX y XX, Rodríguez Marín, llegó a publicar dos recopilaciones, una de quinientas y otra de mil trescientas, de “comparaciones populares andaluzas” (Rodríguez Marín 1899).

Es verdad que con estas recopilaciones de comparaciones populares Rodríguez Marín continuaba una tradición de recopilaciones parecidas realizadas con anterioridad en Italia (Giusti 1855 y Marcoaldi 1877), en Francia (Mir 1882), e incluso en Portugal (Pirez 1884). También es cierto que Rodríguez Marín no se abstiene de señalar las correspondencias, cuando las haya, entre las comparaciones andaluzas y las italianas, francesas o portuguesas, pero no es menos cierto, que, como muchas recolectas de material dialectal de la época, la de Rodríguez Marín da la impresión de conjunto de que el adjetivo *andaluzas* que acompaña al grupo nominal *comparaciones populares* es más circunstancial que descriptivo, en la medida en que parece tratarse de comparaciones recogidas en Andalucía, pero no de naturaleza exclusivamente andaluza, sino comunes a gran parte, si no a todo el español coloquial, en el cual las comparaciones intensificadoras,

que constituyen la mayoría de estas comparaciones populares, tienen una presencia abundante (García Page 2008). Buena prueba de ese carácter no exclusivamente andaluz es su constante aparición en la lengua de textos literarios de todas las épocas, tanto andaluces como no andaluces, según he tenido ocasión de demostrar en otro sitio (Morillo-Velarde *en prensa*).

No quiere decir esto, sin embargo, que el andaluz carezca de valores patrimoniales de este tipo, sino que estos valores patrimoniales, como, en general, todo el patrimonio de naturaleza cultural, presentan una importante diferencia con respecto al patrimonio material. Este, en efecto, es de naturaleza exclusiva. Su pertenencia a alguien como bien patrimonial implica que no pertenece a nadie más. Por el contrario, los bienes patrimoniales de carácter cultural son de naturaleza inclusiva y pertenecen o pueden pertenecer simultáneamente a muchos. Es decir, el que también sean de muchos otros españoles -e incluso de muchos otros ámbitos románicos- no quiere decir que no puedan ser asimismo andaluces, lo que, por extensión, viene a implicar que el valor patrimonial del andaluz solo se define dentro del valor patrimonial de la lengua española en su conjunto, la que le da ser y a la que aquel contribuye a configurar de una manera específica.

b) Valores antropológicos en el andaluz

Los valores antropológicos de cualquier manifestación del lenguaje humano derivan de esa doble naturaleza de este que, desde hace tiempo, han venido poniendo de manifiesto filósofos, lingüistas y antropólogos: como instrumento de comunicación y como medio de representación del mundo.

Aunque a nadie escapa que ambos aspectos están íntimamente relacionados, lo cierto es que se sigue discutiendo sobre cuál de los dos es ontogénica y filogénicamente prioritario, de modo que, aunque desde el estructuralismo -o quizá desde la lingüística comparada decimonónica- viene pareciendo una evidencia palmaria que el lenguaje es primordialmente un instrumento de comunicación, es decir, un vínculo socializador básico, desde la antropología lingüística se elevaron voces, como la de Sapir, que sostienen que eso solo es posible si el lenguaje es primero una forma de representación del mundo, condición *sine qua non* para poder después comunicarlo. Tales voces parecieron acallarse con el auge de la gramática generativa, cuya concepción de la lengua como la concreción empírica de un

instinto básico, con especial preponderancia del nivel sintáctico, exige la afirmación la naturaleza preponderante del cariz comunicativo del lenguaje (Pinker 1995). No obstante, las ideas sapirianas han sido retomadas por autores como Derek Bickerton (2003) o Rodríguez Mondoñedo (2000), quien, a partir de la consideración del léxico como componente central y de postular la existencia de un protolenguaje, sostiene el carácter primario de la naturaleza representativa del lenguaje sobre la comunicativa tanto en perspectiva ontogenética, como filogenética.

Sea como sea, lo cierto es que el lenguaje humano es algo más que un mero mecanismo semiótico, un simple sistema transmisor de señales, sino que también refleja o, según algunos, determina cómo cada cultura percibe y organiza el mundo.

La observación de este hecho ha dado lugar a la llamada hipótesis Sapir-Whorf, también conocida como teoría del relativismo, o del determinismo lingüístico. Como sostiene Benjamin Lee Whorf:

“Disecionamos la naturaleza según los criterios que nos dicta nuestra lengua [...] el modo peculiar en que dividimos la naturaleza, la organizamos en conceptos y le atribuimos significado depende, en gran medida, del hecho de que estamos sujetos a un acuerdo para organizarla de ese modo, un acuerdo que vincula a toda la comunidad hablante y que se halla codificado en las pautas de nuestra lengua” (Whorf, cit. Pinker 1995:62 y Candau 2003:246).

De la hipótesis Sapir-Whorf se barajan dos versiones: una fuerte o del determinismo y una débil o del mero relativismo lingüístico. La hipótesis fuerte, sostenida fundamentalmente por Benjamin Lee Whorf, se basa en la consideración del lenguaje, sobre todo de su estructura sintáctica, como una especie de *a priori* kantiano, como una de las formas puras de la percepción de la realidad y, por ende, de la construcción del pensamiento (Whorf 1971), de modo que lengua y pensamiento acaban por fundirse en una sola realidad en el sentido de que no podría haber lenguaje sin pensamiento, ni pensamiento sin lenguaje. La determinación que la forma lingüística hace de la manera en que el mundo es aprehendido es tal, que la traducción de una lengua a otra es virtualmente imposible, y solo se pueden establecer correspondencias aproximadas entre ambas. Planteamientos de esta naturaleza, con reserva de saber si se asume también el total de las implicaciones que la hipótesis del determinismo conlleva, se pueden

encontrar en lingüistas ajenos a la antropología lingüística, como É. Benveniste, quien llega a sostener que, si Aristóteles hubiera sido hablante de una lengua no indoeuropea, las categorías aristotélicas habrían sido muy diferentes a como hoy las conocemos (Benveniste 1971:63-74); o el filósofo Ludwig Wittgenstein, cuando afirma: “Los límites de mi lenguaje son los límites de mi mundo”

Como cabe imaginar, esta versión de la hipótesis Sapir-Whorf ha sufrido multitud de críticas adversas, que sería muy largo detallar aquí, por parte de la antropología, la psicología o la filosofía. Una de las más acendradas es la que, desde una óptica cercana a los planteamientos chomskyanos, realiza el psicolingüista Steven Pinker, para quien la idea de que el pensamiento y el lenguaje sean la misma realidad es lo que llama “un absurdo por convención”, es decir, un concepto al que tendemos a adherirnos por el solo hecho de recordar vagamente haberlo oído en algún momento, idea que Pinker desarticula con un ejemplo sencillo:

“Todos tenemos esa experiencia de empezar a decir o escribir una frase y detenernos al darnos cuenta de que no era eso exactamente lo que quisiéramos decir. Para que nosotros sintamos esa sensación es necesario que ahí haya un ‘querer decir’ que sea diferente de lo dicho”. Y concluye “Si los pensamientos dependiesen de las palabras ¿cómo se podría crear una palabra nueva?” (Pinker 1999:55-56 y Candau 2003:246).

La otra versión de la hipótesis Sapir-Whorf, más coincidente con el pensamiento sapiriano, antes de que Whorf introdujera su deriva hacia el determinismo lingüístico, se queda solo en el relativismo y goza de algo más de aceptación. Viene a sostener que el léxico de una lengua puede tener ciertos efectos sobre el modo en que la realidad se categoriza, se la comunica o se la recuerda y, por tanto, ejercería sobre el pensamiento algún tipo de influencia, lo cual no implica una identidad radical lenguaje-pensamiento, sino más bien cierta natural homología entre ambos.

Pinker arremete también contra esta versión, al afirmar que la ejemplificación que se suele aducir para ella relativa a la dispar riqueza léxica del esquimal en términos con que aludir a la nieve, frente a la de otras lenguas menos familiarizadas con entornos de bajas temperaturas, es una “inocentada antropológica”. Pese a ello, son muchos los ejemplos que pueden aducirse, no ya procedentes del esquimal, sino de casi cualquier lengua, que apoyan la existencia de algo de cierto en esta versión de la hipótesis de marras.

Así, es de sobra conocido que el francés categoriza el microsistema semántico de la madera en dos unidades léxicas ‘bois’ y ‘forêt’, en función de la diferencia de tamaño (‘bois’ es menor que ‘forêt’) y de utilidad y productividad de ‘bois’ (para la construcción o para el fuego), frente a la naturaleza salvaje y poco útil de ‘forêt’.

Frente a eso, el inglés cubre todo el significado del campo semántico con una sola unidad, ‘wood’, lo que vendría a significar que no considera pertinente la distinción que el francés establece entre ‘bois’ y ‘forêt’. Por su parte, el español mantendría una unidad análoga a la de ‘forêt’, que sería ‘bosque’, pero desconoce la de ‘bois’, que divide en dos, en base a su utilidad: para quemarse, que sería ‘leña’ y para cualquier otro uso (construcción, etc.), que sería ‘madera’.

Es cierto que tal diversidad de modos de fragmentar lo real no nos impide percibir otros modos diferentes, pero no es menos cierto que, en lo que hemos heredado con nuestra lengua, puede adivinarse la forma en que nuestros antepasados se representaban el mundo y cómo por medio del lenguaje organizaban el pensamiento, siguiendo pautas muy semejantes a las descritas por Claude Lévi-Strauss en *El pensamiento salvaje*: los primitivos se comportarían en relación con los instrumentos lógicos para categorizar y jerarquizar la realidad de manera análoga a como se comporta el *bricoleur* con las herramientas profesionales, adaptándolas a sus necesidades específicas y a sus limitaciones particulares, de manera que convierten en perceptualmente relevante aquello que supone algún provecho para la comunidad, o permite defenderse de algún peligro del entorno. Son precisamente este tipo de percepciones las que se trasladan al lenguaje. Por este motivo, la simple presencia de un animal o una planta en el entorno de la tribu no suele ser motivo suficiente para que se los perciba tan relevantes como para merecer un nombre específico en su lengua. Para ello es preciso que la planta o el animal adquieran algún rango de relevancia en relación principalmente con los criterios apuntados arriba. De ese modo, tales criaturas se destacarán del entorno amorfo que las rodea, pudiendo llegar, si su nivel de importancia es suficiente, a formar parte de los mitos de la tribu, con lo que adquirirán, no ya un nombre, sino todo un relato en que se explique cómo se han hecho presentes en la vida de la tribu, o la función que en ella desempeñan (Lévi-Strauss 1964).

De ahí que en la lengua de las comunidades primitivas podamos advertir claramente los contornos de su visión del mundo y en las de las

comunidades evolucionadas podemos bucear hasta capas profundas de la percepción de la realidad, anteriores al desarrollo explícito de la lógica científica.

En lo que al andaluz se refiere, los valores antropológicos se hallan ocultos por una capa incesante de evolución lingüística, porque no es una variedad lingüística nacida en un entorno, sino trasladada a él. De hecho podríamos afirmar que el andaluz, en lo que tiene de diferente del castellano, es el producto de la adaptación de diversas variedades vernaculares del castellano medieval, con algunas aportaciones de otros dialectos iberorrománicos, al entorno geográfico andaluz, y eso además en medio de un proceso histórico de lucha fronteriza contra el dominio musulmán en algunas zonas de la península, lo que motivó que tal proceso se produjera en dos etapas diferenciadas (en el siglo XIII, la primera, y a fines del XV y principios del XVI, la segunda).

Desde este punto de vista, la actual realidad antropológica andaluza sería el resultado de la evolución, en una zona hasta cierto punto marginal y apartada del centro del Reino de Castilla, de los procesos de *aculturación* (Cucho 2004) subsiguientes al contacto de repobladores, mayoritariamente castellanos, aunque de procedencia diversa en el interior de Castilla, con los procedentes de otros reinos hispánicos medievales.

En este sentido, como señala Cao Leiva (2008), citando el *Memorandum para el estudio de la aculturación*, firmado por Robert Redfield, Ralph Linton y Melville Herskovits, “La aculturación resulta un proceso dinámico que se manifiesta en situaciones de dominación y subordinación en que se presenta, por un lado, una “selección” y, por otro, una “resistencia” a los préstamos culturales y en la que “los antiguos significados son atribuidos a elementos nuevos”.

Este proceso de aculturación, manifestado como “resistencia a los préstamos culturales”, es lo que explica la pervivencia de ciertos rasgos de origen remotamente leonés, o de carácter occidental, y aragonés u oriental, en las hablas andaluzas, tanto en lo relativo a la pronunciación, como al léxico, según ya ha sido suficientemente puesto de manifiesto por la dialectología andaluza (Narbona, Cano, Morillo-Velarde 2011), así como el arcaísmo, también léxico y fonético, que caracteriza algunos aspectos del español hablado en Andalucía. Sin embargo, hay antropólogos que consideran que la aculturación rara vez es un proceso unidireccional, sino que, por el contrario, los

contactos culturales tienden a producir relaciones de integración, de competencia o de conflicto, razón por la que prefieren términos como “interpenetración” o “entrecruzamiento” al de aculturación, lo que explicaría por qué el andaluz se percibe tan diferente del castellano, ya que se habría producido por un “entrecruzamiento” diferenciado de los entrecruzamientos que dieron origen al castellano medieval, procesos que, cuando se contemplan desde una óptica exclusivamente lingüística, algunos han denominado de “koinización” (Tuten 2003).

Cabe, en este sentido, hacer somera referencia a dos procesos inversos, aunque históricamente distantes, de “aculturación” o de “entrecruzamiento cultural” en que las hablas andaluzas han tenido papel destacado. El primero tiene lugar en la etapa de formación del español de América, en la mayoría de cuyas zonas costeras, en las llamadas por Menéndez Pidal “tierras de flota” hay una demostrada influencia andaluza, tanto en la pronunciación como en el léxico, tal como, desde hace mucho tiempo, se ha venido poniendo de manifiesto en observaciones de los cronistas de Indias, tal como Lucas Fernández de Piedrahita (1669), geógrafos, como Antonio Alcedo (1786-89), o lexicógrafos, como Vicente Salvá (1845) (Morillo-Velarde 1994). Tampoco hay que olvidar que el monopolio de los puertos andaluces para el intercambio económico y humano con las colonias americanas hizo que los aspectos culturales y lingüísticos procedentes del lado de allá del Océano, se incorporaran a Castilla a través de Andalucía, tal como sucede con el caso emblemático de la voces *papa*, *patata* y *batata*, sobre todo la segunda, cuyo cultivo se aclimató muy tempranamente en Andalucía, y cuyo consumo generalizado en ella sirve a Quevedo, junto con el rasgo lingüístico del *çeçeo*, ya a principios del XVII, para estereotipar a los andaluces, en la bufonesca visión de algunas regiones peninsulares que aparece en el *Poema heroico de las necedades y locuras de Orlando enamorado*:

*Vinieron muy preciados de sus garras
Los castellanos con sus votoacristo;
Los andaluces, de valientes, feos
Cargados de patatas y ceceos.*

Debe destacarse que, dada la fecha de composición del poema -entre 1626 y 1628, según Crosby (Mata Induráin 2000)-, con el término *patata* Quevedo se está refiriendo, en realidad, a la ‘batata’, pues ambos términos funcionaron como rigurosos sinónimos hasta bien entrado el siglo XVIII, de manera que, todavía en el *Diccionario de Autoridades* así

se definen, y solo a partir de la ed. de 1817 la academia definirá *patata* como sinónimo de *papa*.

La conexión que Quevedo establece entre la batata y los andaluces está, sin duda, relacionada con el dato de que el cultivo de la batata se generalizó en el siglo XVI por la Axerquía malagueña y, de hecho, en otros textos del Siglo de Oro, la *batata*, casi siempre designada como *patata*, se vincula con la provincia de Málaga, como sucede en el *Guzmán de Alfarache* (cap. VII), o el *Estebanillo González* (cap. V).

El paso de *patata* de sinónimo preferente de *batata* a sinónimo de *papa* probablemente tiene que ver con la extensión por toda Europa del cultivo y consumo de la papa, así como con la decadencia del de la batata, puesto que coincide cronológicamente con ambos.

El curso de los tiempos ha generado un proceso bien diferente de “entrecruzamiento” lingüístico de repercusiones culturales y antropológicas entre Andalucía y América. Tiene que ver, en este caso, con la intensa emigración de procedencia iberoamericana asentada en toda Europa, pero particularmente en España durante los últimos años.

La aparición de comunidades iberoamericanas en Andalucía ha producido un reencuentro entre el español de América y el andaluz que tiene sentido contrario al que se había producido históricamente cuando el sentido de la emigración tenía lugar desde Europa hacia América, y que solo tiene como parangón parcial el fenómeno del “indianismo”, es decir, el retorno a España de emigrados a América en los siglos XIX y XX. El “indianismo”, sin embargo, se caracteriza por una repercusión social menor y por tratarse, en realidad, de un reencuentro con los hábitos lingüísticos maternos después de que estos fueran tamizados por rasgos americanos durante el periodo de emigración.

Por el contrario, el encuentro actual entre hablantes vernáculos de diversas variedades del español americano y hablantes andaluces, a tenor de algunas investigaciones todavía muy preliminares realizadas al efecto (Bravo García 2011), genera en aquellos una reacción ambivalente de, por una parte, aprecio a la unidad lingüística sustancial de ambas comunidades, pero, por otra, de rechazo o de valoración negativa de ciertos aspectos del español peninsular en términos generales, y del andaluz en particular, siendo también de notar la

ausencia de un reconocimiento de los rasgos comunes entre ambos. En resumidas cuentas, los hablantes hispanoamericanos consideran a los andaluces más cercanos a las hablas centropeninsulares que a las propias, aunque ciertamente tal apreciación se basa más que en datos lingüísticos internos, en factores de tipo cultural –antropológico– que tienen que ver con la supresión de sonidos finales de palabra, pero, sobre todo, intervocálicos, la rapidez de emisión lingüística de la mayoría de los hablantes andaluces, que suele crearles algunos problemas de comprensión, así como el uso generalizado y frecuente de voces malsonantes y expletivos de contenido sexual, que en muchos de los casos suponen la infracción de un tabú lingüístico y cultural autóctono. Todo ello, aunado posiblemente con el síndrome del “extrañamiento” y la nostalgia de lo propio que la emigración produce en quien la padece, hace que tengan una conciencia valorativa muy superior de sus propias modalidades lingüísticas y se muestren reacios a la adopción de innovaciones lingüísticas procedentes de sus áreas de asentamiento y, si estas se producen, se mantienen exclusivamente en el ámbito del contacto externo (generalmente laboral), sin afectar a sus intercambios familiares.

Este principio de “resistencia al cambio” que caracteriza intensamente le cultura migratoria de la mayoría de las comunidades iberoamericanas es con toda probabilidad responsable en un alto tanto por ciento de que los Estado Unidos de América, principal receptor de las corrientes migratorias hispanas, sean ya en la actualidad el segundo o tercer país del mundo con más hispanohablantes.

c) Valores sociolectales

Los valores sociolectales tienen que ver con el principio de la variación lingüística, en virtud del cual una lengua solo es parcialmente idéntica a sí misma si se varían las condiciones temporales, espaciales y sociales de sus hablantes. Este principio alcanza de manera tan radical la naturaleza de las lenguas humanas que podemos afirmar sin temor a equivocarnos que una lengua solo vive en sus variantes.

Ahora bien, del hecho de que las lenguas se dejen definir como continuos de variantes no se sigue que todas las variables implicadas tengan el mismo valor jerárquica y/o funcionalmente.

Los conjuntos de variantes, a los que llamamos variedades, de determinación temporal no ofrecen mucha relevancia para los

hablantes, excepción hecha de si son filólogos, lingüistas diacrónicos o historiadores de la lengua. Para el resto, las lenguas solo viven en estricta sincronía, o en una diacronía tan limitada, que puede considerarse sincrónica.

Ello no impide, sin embargo, que las apreciaciones de aquellos se trasvasen a estos, la mayor parte de las veces simplificadas, cuando no escandalosamente deformadas y den lugar a valoraciones y estereotipos sobre algunas variedades.

Tal ha acontecido con el andaluz, en el que la falta de datos sobre el proceso de su constitución histórica, así como la constatación de sus evidentes diferencias con el español estándar, llevaron a algunos a suponer que se trataba de una variedad radicalmente diferente de aquel, identificado falsamente con el castellano, surgido como consecuencia de la extensión de una serie de innovaciones lingüísticas, cuyo triunfo final en todo el ámbito hispanohablante haría de él una especie de “español del futuro” o “futuro del español” (Salvador 1963).

Nada hay, sin embargo, más lejos de la realidad. Primero porque el andaluz solo es innovación (y únicamente en algunos rasgos) con respecto al castellano medieval, al igual que lo es el castellano moderno, que constituye la base del estándar actual. Y segundo porque no pocos de los rasgos fonéticos que configuran el andaluz de hoy día, como la pervivencia de la aspiración procedente de F-inicial latina y puede que de la velar fricativa sorda castellana, responsables en última instancia de la pronunciación debilitada de la –s implosiva y final y de las modificaciones –proyecciones- de las vocales finales trabadas por –s aspirada o desaparecida, son rasgos que, con toda probabilidad, surgieron fuera de Andalucía, en el castellano o neocastellano medieval, solo que, eliminados de este, se mantuvieron en su marginal frontera sur, lingüísticamente más conservadora, como más apartada de las innovaciones fonéticas desarrolladas desde el norte de Castilla y expandidas desde la Corte durante los siglos XVI y XVII.

Claro que mucho más disparatada, porque carece del más mínimo rigor histórico, es la apreciación contraria, que ve en el andaluz (al que denomina *aljamía*) la supervivencia de los restos del antiguo mozárabe andalusí; incluso, tras una delirante interpretación de la influencia mozárabe en los romances norteños peninsulares, llega a suponer que ese andalusí, hipotética mezcla del latín bético (sin olvidar supuestas

pervivencias prerromanas de toda laya entre las que destacarían ¡cómo no! las tartésicas) más el árabe hispánico, sería la base del castellano moderno (Gutier 2006). No merece la pena dedicar más atención a tanto dislate.

La sincronía en que los hablantes perciben su lengua no impide, pues, que se puedan tildar de anacrónicos ciertos usos o variantes lingüísticas, e incluso caracterizar con ellos como arcaizantes o innovadoras las variedades que los emplean. No hay que olvidar, sin embargo, que tales valoraciones temporales son siempre meramente subjetivas, incluso pudiéramos decir sesgadas, en la medida en que solo quienes ya los han usado o han sido conscientes de su uso por otros en ese periodo que comprende la memoria histórica de corto recorrido que los hablantes tienen de su lengua, pueden tildar de arcaizante un determinado rasgo lingüístico. Difícilmente lo tendrán por tal quienes aún lo siguen utilizando (Stromberg 2002).

En cualquier caso, el arcaísmo consciente supone la pervivencia parcial de una variante lingüística, circunscrita, la mayor parte de las veces, a un espacio geográfico concreto y, por tanto, implica la comparación con otro territorio en donde hubo momentos históricos en el que también existió. Es decir, nos enfrenta con las consecuencias parciales de la evolución lingüística y nos lleva a otro tipo de variedades lingüísticas, más complejo y polémico, que son los dialectos.

Estas entidades lingüísticas plantean dos problemas fundamentales, muchas veces íntimamente relacionados: el de su determinación conceptual, en relación con otras realidades vecinas, y el de la adscripción o no de algunas variedades a la categoría de dialecto.

Muchos han sido los intentos de definir con precisión qué es un dialecto y por qué medios se puede distinguir de una lengua. Muchos y la mayor parte de las veces, baldíos (Alvar 1961), sobre todo si han pretendido basar la distinción entre lengua y dialecto en criterios “intrínsecos”, es decir atingentes a la naturaleza específicamente lingüística de una y otro. Y es que, finalmente, esta solo ha podido llegar a establecerse con precisión utilizando criterios “extrínsecos”, es decir, sociales, geográficos o, sobre todo, históricos, en última instancia apreciaciones paralingüísticas. Tal es el caso del llamado “principio de subordinación”, según el cual un dialecto se diferencia de una lengua porque este necesariamente lo es de alguna, en tanto que ninguna lengua lo es de un dialecto. En otras palabras, porque

siempre podremos afirmar que “X es dialecto de la lengua L”, mientras que nunca podríamos decir que “L es lengua del dialecto X” (Haugen 1972:239).

Lo que este principio viene a significar es que, ontológicamente, la primera realidad del lenguaje humano es la dialectal y, sobre ella, se superponen las llamadas lenguas, bien por la creación de una koiné que toma elementos de todos los dialectos implicados, bien por la elevación al rango de lengua de alguna de las variedades en pugna por el superior poderío político, económico, militar o cultural de sus hablantes, hecho que Max Weinreich formulaba de manera drástica al señalar que, en realidad, una lengua es un dialecto “con ejército y escuadra” (Chambers y Trudgill 1994:30), o bien porque en su proceso de expansión geográfica, las lenguas tienden a fragmentarse en variedades dialectales que, al menos en principio, mantienen a la lengua origen como referencia (Coseriu 1979).

Lo que está fuera de toda duda es que a la lengua suele atribuirse mayor valor que a los dialectos en el plano social y cultural, razón por la que a estos les están vedados ciertos aspectos comunicativos, reservadas para aquellos, aunque, en contrapartida, los dialectos están dotados de valores identitarios más intensos que las lenguas.

Con respecto al andaluz, aunque ha sido objeto de atención por parte de los dialectólogos desde los primeros tiempos de la constitución de la dialectología científica (Mondéjar 2001), a veces se han mostrado reticencias a utilizar la denominación de dialecto para referirse a él, como es el caso del propio José Mondéjar (Mondéjar 1986), quien ha cuestionado el empleo del término *dialecto* referido al andaluz, dado que este solo se diferenciaría del castellano en la pronunciación y únicamente de manera tangencial en aspectos morfosintácticos, razón por la que entiende que *dialecto* aplicado al andaluz es un empleo vulgar y no técnico del término.

Las afirmaciones de J. Mondéjar fueron ardorosamente replicadas por Manuel Alvar, quien, categóricamente, afirma la naturaleza de *dialecto* del conjunto de las modalidades lingüísticas andaluzas; dialecto del español, desde el punto de vista sincrónico y dialecto del castellano, desde una perspectiva histórica, en lo que vendría a diferenciarse de los llamados “dialectos históricos” (asturiano, leonés, aragonés...) que, si sincrónicamente son también dialectos del español, entendido como el “suprasistema abarcador de todas las realizaciones de nuestra lengua”, históricamente lo son del latín (Alvar 1988:15).

No obstante, las reticencias a usar el término *dialecto* para referirse al andaluz no son solo de carácter científico, sino también de carácter popular, precisamente en razón de la baja estimación social de que goza el “dialecto”, en comparación con la positiva valoración que tienen las lenguas.

Esta valoración (o ausencia de ella) afecta no solo a las modalidades dialectales en su conjunto, sino que también alcanza a sus rasgos específicos (véase para algunos rasgos lingüísticos andaluces el trabajo de Moya Corral que se incluye en este volumen), incluso a otros, que tienden a mezclarse, a veces de manera inextricable, con los primeros y que caracterizan el habla de grupos sociales estigmatizados. Son los tradicionalmente llamados vulgarismos, aunque también podrían incluirse en este apartado rasgos lingüísticos prototípicamente atribuidos (aunque no le pertenezcan en exclusiva) a determinadas minorías étnicas y sociales, como el ceceo históricamente atribuidos a los gitanos, o el léxico del marginalismo.

Puede darse también el fenómeno contrario, en virtud del cual, ciertas variantes lingüísticas aparecen dotadas de lo que se denomina “prestigio idiomático” y se las considera especialmente aptas para vincularse a determinadas relaciones o acontecimientos sociales.

Surge, de este modo, en el seno de la lengua, de cualquier lengua en realidad, una suerte de “mercado lingüístico” (Alonso 2002) que hace que algunas formas conozcan una especie de aprecio generalizado –o prestigio lingüístico–, por lo que todos buscan su empleo, en tanto otras son despreciadas –el llamado estigma sociolingüístico–, como elementos constitutivos de ciertos “estereotipos sociales” (Morillo-Velarde 2009)

No obstante, en el mercado lingüístico no todo es lo que parece: algunas de las formas estigmatizadas de manera manifiesta por la generalidad de los hablantes son encubiertamente apreciadas por grupos sociales más o menos minoritarios que las consideran parte definitoria de su propia identidad grupal, por lo que las convierten en bien de pertenencia al club (cfr. más adelante), razón por la que, a veces, alcanzan un nivel de uso sorprendente si se las observa solo desde la perspectiva de su desprestigio manifiesto (Trudgill 1972).

Los fenómenos de este tipo son particularmente abundantes en el español de Andalucía. En efecto, la elevada penetración social de

ciertos fenómenos dialectales andaluces llamó la atención de algunos de los primeros estudiosos de las hablas andaluzas (Américo Castro 1924 y, especialmente, Alvar 1974 [1990], incluso con algún testimonio en primera persona, como el de Gregorio Salvador (Salvador 1963), quien paladinamente confiesa que, en su vuelta a Andalucía tiende a recuperar la pronunciación andaluza de las –s implosivas, en detrimento de la castellana, por “un sentimiento –dice- de irreprimible vergüenza”.

En otro lugar (Morillo-Velarde 2009: 199) he apuntado la posible causa histórica de esta penetración como consecuencia del proceso de formación de las modalidades lingüísticas andaluzas, surgido de “la activación de fermentos de inestabilidad lingüística latentes en el propio castellano”, procesos que se vieron avivados por los trasiegos de población subsiguientes a la conquista de Andalucía occidental primero, oriental después, y del descubrimiento y colonización de América, por último, y que se produjeron en ausencia de una conciencia de diversificación o de ruptura, de manera que, en el sentir último de los andaluces, nunca se ha hablado otra cosa que castellano, en menor medida, español y solo excepcionalmente andaluz, o el patronímico de la localidad, cuando ya la conciencia de la diversificación, descubierta desde fuera y trasladada a Andalucía, empieza a hacer germinar la existencia de un “prestigio regional” (Villena Ponsoda 2001).

El valor económico de la lengua española y el andaluz: economía de club / economía de gueto.

El concepto de “mercado lingüístico” que acabamos de apuntar nos pone al pie del segundo bloque de hechos a los que quiero referirme en relación con el valor de la lengua. De carácter solo metafórico (relativamente, desde luego) cuando pensamos en los valores intrínsecos de la lengua, se convierte en mercado auténtico, complejo y multidimensional, cuando concebimos el valor lingüístico en términos de intercambio, es decir, la lengua como medio de intercomunicación entre hablantes pertenecientes a la misma o diferentes comunidades idiomáticas de origen.

No es casualidad que Adam Smith, al principio del capítulo II de esa auténtica biblia de la economía moderna que es su tratado sobre *La riqueza de las naciones*, al preguntarse sobre el origen de la división del trabajo, que considera piedra angular en el desarrollo de la economía humana, lo entienda consecuencia de la propensión de la naturaleza

humana a “permutar, cambiar y negociar una cosa por otra” y a esta propensión consecuencia a su vez “de las facultades discursivas y del lenguaje” (Smith 1776 [2011]).

Bien es cierto que, en relación con la lengua, el padre de la moderna ciencia económica no llegó a advertir que esta contradice en parte sus apreciaciones sobre los dos significados de la palabra *valor* (de uso y de cambio, que coinciden con lo que aquí venimos manejando), dado que para él, lo que tiene valor de uso carece o tiene muy poco valor de cambio y viceversa. Las lenguas, por el contrario, adquieren valor de cambio, en la medida en que son portadoras de valores de uso.

Y es que los economistas vienen señalando tres circunstancias del mundo moderno en virtud de las cuales las lenguas, merced a sus valores de uso, incrementan exponencialmente sus valores de cambio (García Delgado, Alonso y Jiménez 2007):

- La globalización de los mercados y procesos productivos, generadora de una amplia necesidad de contactos e intercambios lingüísticos entre hablantes pertenecientes a comunidades idiomáticas diferentes.
- El aumento de la demanda de productos culturales -i.e., lingüísticos, en los países desarrollados o en vías de desarrollo.
- El desarrollo de lo que se ha venido llamando “la sociedad del conocimiento”, donde “es crucial lo que se sabe y cómo se transmite lo que se sabe”.

Como consecuencia de ello ha surgido una disciplina, considerada entre las ramas de la economía, a la que se conoce como “economía lingüística”, que tiene como objetivo calcular el valor económico de las lenguas. Este valor se relaciona con seis aspectos fundamentales que constituyen, en opinión de Grin (2001) los temas más relevantes de la economía lingüística (Alonso y Jiménez 2007):

- a) La importancia de la lengua como elemento definidor de ciertos procesos económicos, como la producción, el consumo o la distribución.
- b) La importancia de la lengua como elemento del capital humano de una estructura económica, en cuya adquisición algunos individuos pueden tener buenas razones para invertir.
- c) La enseñanza de la lengua, actividad productora de beneficios netos, al margen de su relación con el mercado.

- d) Las implicaciones económicas -costes frente a beneficios obtenidos de las políticas lingüísticas implementadas por las autoridades competentes, relacionadas también o no con el mercado.
- e) Las desigualdades de ingresos basadas en criterios lingüísticos, es decir, la posible existencia de discriminación salarial de grupos humanos, derivadas de sus características lingüísticas.
- f) Los trabajos y las “industrias de la lengua”.

El valor de una lengua puede calcularse bien en términos micro o macroeconómicos, más fácilmente en los primeros que en los segundos. En aquellos, en efecto, el valor de una lengua vendría dado por el diferencial de ingresos que percibe en el mercado del trabajo quien domina una lengua dada, frente a quien no la domina, valor que se fijaría en función de la oferta y la demanda, de manera que dominar una lengua en un mercado donde pocos la dominan, pero que tiene mucha demanda de personas que la hablen, supone el valor máximo.

El valor macroeconómico de una lengua implica, por una parte la suma de los valores individuales de cambio en el ámbito laboral, pero además agrega otros componentes de naturaleza diferente, no siempre fáciles de cuantificar: la lengua, compartida puede, en efecto, servir de estímulo al comercio, ampliando el mercado interno, o a las inversiones internacionales; puede impulsar la internacionalización de una empresa, reduciendo los costes de tal internacionalización y puede asimismo servir de reclamo para corrientes inmigratorias, tal como ha venido sucediendo con la emigración procedente de países de la América Hispana en el curso de los últimos años, con los consiguientes efectos económicos (Alonso y Jiménez 2007).

En este sentido, los economistas consideran que, desde el punto de vista económico, las lenguas son un bien sin coste de producción, que no se agota con su uso, no apropiable por nadie, con coste único de acceso -en la medida que en que el coste del aprendizaje de una lengua por hablantes extranjeros se satisface una vez, y no cada vez que se quiera usar el bien- y cuyo valor de uso se incrementa con el número de sus usuarios (García Delgado, Alonso y Jiménez 2007).

Semejante conjunto de rasgos económicos permite clasificar las lenguas como bienes públicos impuros, en la medida en que, aun siendo bienes públicos, tienen evidentes efectos que afectan a la esfera de lo privado, es decir, un bien de club, aunque con respecto a la mayoría de los bienes de esta naturaleza, la lengua presenta la relativa

singularidad de presentar economías de adopción, lo que implica que el aumento del número de usuarios incrementa los servicios que la lengua presta, al contrario que la mayoría de los bienes de club que presentan economías de congestión, lo que obliga a restringir el número de miembros para optimizar sus servicios.

La pertenencia a un club lingüístico tiene aspectos positivos o negativos, que se pueden medir en términos de costes y beneficios.

En el apartado de los costes, el primero y más evidente es el derivado del acceso al uso de la lengua. En el sentido más evidente, tal coste afecta en primer lugar a quienes proceden de un club lingüístico y pretenden integrarse en otro. Este coste ha permitido el desarrollo de una importante industria de enseñanza de idiomas que en países como Reino Unido o Irlanda alcanza dimensiones considerables. Tampoco es magro el sector en España, y viene potenciándose por una demanda creciente.

Pero hay una segunda faceta de este coste que afecta a los hablantes nativos: la lengua es, además de medio de comunicación, un instrumento socializador de primer orden que requiere el desarrollo de destrezas sociolingüísticas que van más allá del mero dominio de uso primario: las habilidades de la lecto-escritura, de la adecuación del discurso a la situación en que se habla, etc. implican la necesidad de un adiestramiento lingüístico que supone de manera inevitable un coste económico. Si los economistas de la lengua no lo han considerado, es porque tiende a disolverse entre los costes de la educación en su conjunto, en tanto que, desvinculado de ella, carece seguramente de incidencia económica apreciable.

A los costes de acceso deben añadirse los costes de “mantenimiento” y organización del club. Por su propia naturaleza y, según hemos visto al hablar de los valores sociolectales, el vínculo lingüístico constitutivo del bien de club se ve continuamente afectado por un conjunto de fuerzas centrífugas (variantes dialectales, en su mayor parte) que tiende a la dispersión del idioma, a su fragmentación en mosaicos de lenguas distintas que propiciarían la sustitución de un club lingüístico mayor por una diversidad de clubes menores. El caso de la lengua latina resulta un ejemplo palmario de esto. Incluso para el español, la desaparición del imperio colonial hispánico hizo surgir voces que expresaron el temor de que lengua española sufriera un proceso similar a la latina (Morillo-Velarde Pérez 1999) y hasta ha habido quien se

apresuró a dar por concluido dicho proceso y por liquidada la unidad de la lengua española en América (Bartos 1987). La Real Academia Española primero, y el conjunto de Academias de la Lengua de España y América después se esfuerzan para que tan téticas previsiones, aun en el supuesto caso de que fueran inevitables a la larga, como sugería Dámaso Alonso, (1964), se retarden lo más posible, pero, obviamente, tales esfuerzos requieren inversiones, a veces cuantiosas, que han de computarse entre los costes del club de la Lengua Española.

El tercer y último de los costes de pertenencia a un club lingüístico tiene que ver con la fidelidad excesiva o exclusividad. Y es que el apego a un club lingüístico, sobre todo si es suficientemente poderoso, puede hacer que sus miembros consideren innecesario invertir en el acceso a otros clubes diferentes. En la medida en que se entiende que la pertenencia simultánea a diversos clubes, esto es, el multilingüismo, es un bien en sí mismo, la pertenencia en exclusiva a uno puede entenderse como un coste.

Pese a los costes enumerados, la pertenencia un club lingüístico genera indudables beneficios que se relacionan, además, con los valores intrínsecos o de uso, que hemos mencionado antes.

Así, dado su carácter de sistema de comunicación -el primer software de comunicación, se le ha llamado en algún momento (Alonso y Jiménez 2007)- las lenguas facilitan el entendimiento entre agentes, reduciendo los costes de las transacciones y del seguimiento de los acuerdos, en el caso de transacciones de intercambio entre instituciones diversas; o los llamados costes de internalización o de organización que se asocian al funcionamiento jerárquico de las organizaciones económicas.

Los valores identitarios -antropológicos y sociolectales- de las lenguas añaden beneficios bien sea por la integración cultural de elementos externos, bien sea porque la lengua, en cuanto expresión de una determinada cultura -valores antropológicos- refleja asimismo la “imagen país” de aquellas comunidades con las que se asocia dicha lengua y, por consiguiente, el valor de una lengua deriva también, en parte, de la riqueza económica y cultural de las comunidades que la tienen como lengua materna.

Finalmente, los valores “patrimoniales” hacen de una lengua materia prima para la creación artística y/o intelectual, que da soporte a una amplia gama de industrias lingüísticas y actividades económicas que tienen la lengua como fundamento. Tales productos se integran en

el patrimonio idiomático, incrementando tanto su valor intrínseco, como el deseo de pertenecer al club, para disfrutarlos, de miembros externos.

El “valor” del andaluz

¿Qué papel juega el andaluz en el contexto socioeconómico del valor de y en la lengua española?

Si entendemos el andaluz como parte integrante del bien de club de la lengua española, participa de ella en muchos de los costes y en gran parte de los beneficios. Contribuye a ella aportando sus valores identitarios, en la medida en que la existencia de una “cultura andaluza”, agregada a la cultura española, puede contribuir y, de hecho, contribuye a la demanda de acceso.

Pero hay un coste que, en el caso del andaluz, como en el de otras variedades sociodialectales del español, se hace particularmente gravoso. Se trata de ese que antes hemos mencionado con el epígrafe, quizá impreciso, de “fidelidad excesiva”. Y es que tal epígrafe parece sugerir un apego voluntario y exclusivo a la lengua propia, pero en las situaciones a que nos estamos refiriendo el apego puede ser excesivo, pero no totalmente voluntario. Me refiero a aquellos hablantes del andaluz incapaces, por falta de formación lingüística, de acomodar su habla, y, sobre todo, su pronunciación a situaciones de intercambio formal. En no pocos casos, tales pronunciaciones se encuentran afectadas de valoraciones sociales negativas y ello viene a constituir una seria rémora en las posibilidades de ascenso social, o de integración en las comunidades de destino, en el caso de hablantes andaluces desplazados. La situación que se crea hace que determinadas variedades andaluzas presenten algunos de los rasgos con que la sociología moderna caracteriza al *gueto* como una formación socioespacial restringida y culturalmente uniforme, fundada en la relegación forzada de una población negativamente tipificada (Wacquant 1997, Abu-Lughod 1997). Ni que decir tiene que todo lo que la pertenencia a un club tiene de positivo, se convierte en negativo cuando se pertenece a un gueto. O, en otras palabras, si el valor socioeconómico de una lengua se puede medir desde una óptica microeconómica en términos de renta diferencial, es decir calculando el plus de renta que un trabajador puede llegar a obtener por pertenecer a un determinado club lingüístico, en el caso del

gueto, la renta diferencial es claramente negativa, pues el trabajador deja de percibir un determinado plus de renta, precisamente por su pertenencia al gueto y su incapacidad para abandonarlo.

En último término, la consideración del andaluz desde esta perspectiva sirve para poner de manifiesto la absoluta irresponsabilidad de actitudes tendentes a exaltar la identidad del gueto, intentando desgajarlo aún más de la lengua común por medio del halago del sentimiento identitario y la reivindicación del mismo generando instituciones específicas que aspiran a sustituir funcionalmente a las instituciones oficiales o dominantes. Son esos intentos de construir gramáticas y ortografías del andaluz, así como de aspirar a propagar su uso en todos los contextos y situaciones, intentando convertirlo en una lengua diferenciada del español, con el objetivo último de desagregar la cultura andaluza de la española, al socaire de los movimientos separatistas tan en boga en la actualidad.

Es un camino, sin embargo, que a la luz del análisis socioeconómico que venimos realizando, solo conduce a la consolidación del gueto como tal y a la profundización de la miseria que provoca. Lo que salva, hasta ahora, al andaluz y a los andaluces de semejante peligro es el escasísimo eco social de tales actitudes, muchas veces importadas, forzando la realidad, de ámbitos histórica y culturalmente harto distintos. Pero cualquier viento, y a día de hoy vivimos en medio de auténticos huracanes económicos, es susceptible de convertir la leve llama de hoy en un gigantesco incendio de mañana que ponga en serio peligro el porvenir y el bienestar de los andaluces.

El remedio contra el cuasi gueto idiomático en que se encuentran algunos (bastantes más de los deseables) hablantes andaluces no es ese camino, sino, como ya recomendara Ortega para la España de los años 40, educación, educación y educación.

Bibliografía

- Abu-Lughod, J. (1997): "The Specificity of the Chicago ghetto: comment on Wacquant's "Three pernicious premises"" *The International Journal of Urban and Regional Research*, 21.2, 359-367.
- Alarcón Alarcón, A.: "Los mercados lingüísticos. Aproximación desde la perspectiva de la elección racional", *Papers. Revista de Sociología*, 79, 89-109.

- Alonso, D. (1964): “Discurso ante la Asamblea de Filología del I Congreso de Instituciones Hispánicas”, en *Presente y futuro de la lengua española*. v. II., Cultura Hispánica, Madrid, 401-402.
- Alonso, L. E. (2002): “Los mercados lingüísticos o el muy peculiar análisis sociológico de los discursos de Pierre Bourdieu”, *Estudios de Sociolingüística*, 3 (1), 111-131.
- Alonso, J. A. y Jiménez, J. C. (2007): “Aspectos conceptuales y analíticos. El valor de la lengua como capital social”, *Telos. Cuadernos de comunicación, tecnología y sociedad*, 71, 45-48.
- Alvar, M. (1961): “Hacia los conceptos de lengua, dialecto y hablas”, en *Nueva revista de Filología Hispánica*, XV, 51-60.
- Alvar, M. (1974 [1999]): “Sevilla, macrocosmos lingüístico. Fonética y fonología según el *Atlas Lingüístico de Andalucía*”, en *Norma lingüística sevillana y español de América*, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 19-44.
- Alvar, M. (1988): “¿Existe el dialecto andaluz?”, *NRFH*, XXXVI/1, 9-22.
- Bartos, L. (1987): “Síntomas de fragmentación del español en Hispanoamérica”, *Études Romanes de Brno*, XVIII, 27-36.
- Baudrillard, Jean (1974): *La sociedad de consumo. Sus mitos, sus estructuras*, Plaza y Janés, Barcelona.
- Bravo García, Eva (2011): “Con la mirada del otro: implicaciones sociolingüísticas de la emigración hispanoamericana en Andalucía”, *Itinerarios*, 13, 131-153.
- Bickerton, Derek (2003): “Symbol and structure: a comprehensive framework of Language evolution”, en M.H. Christiansen & S. Kirby (eds.), *Language Evolution*, Oxford University Press, 2003.
- Bourdieu, Pierre (2002): “El mercado lingüístico”, en *Sociología y cultura*, Grijalbo, México, 143-158.
- Benveniste, É. (1971): *Problemas de lingüística general I*, Siglo XXI editores, México.
- Candau, J. (2003): “El lenguaje natural de los olores y la hipótesis Sapir-Whorf”, *Revista de Antropología Social*, 12, 243-259.
- Cao Leyva, María Victoria (2008): Reseña de Denys Cucho, *La noción de cultura en las ciencias sociales*, en *Revista de Antropología*, 6, 233-237.
- Cano Aguilar, R. (2009): “Lengua e identidad en Andalucía. Visión desde la historia”, en Antonio Narbona Jiménez (coord.), *La identidad lingüística de Andalucía*, Centro de Estudios Andaluces, Sevilla, 67-131.

- Castro, A. (1924): "El habla andaluza", en *Lengua, enseñanza y literatura*, Madrid.
- Chambers, J. K. y Trudgill, P. J. (1994): *La dialectología*, Visor, Madrid.
- Colomer, J. (1996): *La utilitat del bilingüisme. Una proposta de pluralisme lingüístic a Catalunya, Espanya i Europa*, Edicions 62, Barcelona.
- Corpas Pastor, G. (1997): *Manual de fraseología española*, Gredos, Madrid.
- Corpas Pastor, G. (1998): "Criterios generales de clasificación del universo fraseológico de las lenguas, con ejemplos en español y en inglés", en M. Alvar y G. Corpas (coords.), *Diccionarios, frases, palabras*, Universidad de Málaga, 157-187.
- Coseriu, E. (1981): "Los conceptos de dialecto, nivel y estilo de lengua y el sentido propio de la dialectología", *Lingüística Española Actual*, III, 1-32.
- Cuche, D. (2004): *La noción de cultura en las ciencias sociales*, Nueva Visión, Buenos Aires.
- Frago, J. A. (1993): *Historia de las hablas andaluzas*, Arco Libros, Madrid.
- Garagalza, L. (2003): "Filosofía y lenguaje en la obra de Wilhelm von Humboldt", *Revista Internacional de Estudios vascos*, 48.1, 327-248.
- García Delgado, J. L., Alonso, J. A. y Jiménez, J. C. (2007): *Economía del español. Una Introducción*, Fundación Telefónica/Ariel, Madrid.
- García Page, Mario (2008): "Las comparativa de intensidad: la función del estereotipo", *Verba. Anuario galego de filoloxía*, 35, 53-78.
- Giusti, G. (1853): *Racolta di proverbi toscani*, Florencia.
- Grin, F. (2001): "English as Economic Value: Facts and Fallacies", *World Englishes*, 20 (1), 65-78.
- Gutier, Tomás (2006): *En defensa de la lengua andaluza*, Almuzara, Córdoba.
- Haugen, Einar (1972): "Dialect, Language, Nation", en *The Ecology of Language. Essays by Einar Haugen*. Selected and Introduced by Anwar S. Dill, Stanford University Press, Stanford, 237-254.
- Humboldt, W. (1836 [1990]): *Sobre la diversidad de la estructura del lenguaje humano y su influencia sobre el desarrollo espiritual de la humanidad*. Trad. y prólogo A. Agud, Antropos, Barcelona.
- Izquierdo Guzmán, L. (1992): *Estudio léxico-semántico de los términos que delimitan tiempo en 'día'*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna.

- Lamíquiz, V. (1985): *El contenido lingüístico. Del sistema al discurso*, Ariel, Barcelona.
- Lázaro Carreter, F. (1975): “¿Es poética la función poética?”, *NRFH*, XXIV, 1-12.
- Levi-Strauss, C. (1964): *El pensamiento salvaje*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Marcoaldi, O. (1877): *Guide e statistica della città di Fabriano*. Vol. III, 232-235.
- Martín Municio, Á. [Dir.] (2003): *El valor económico de la lengua española*, Espasa Calpe, Madrid.
- Mata Induráin, C. (2000): “Aspectos satíricos y carnavalescos del *Poema heroico de las necedades y locuras de Orlando Enamorado*, de Quevedo”, *Rivista de Filología e Letterature Ispaniche*, III, 249-268.
- Mendívil Giró, J. L.(2003): “Idiomaticidad negativa y construcciones gramaticales”, en A. Vera Luján, R. Almela et alii (coords.): *Homenaje al profesor Estanislao Ramón Trives*, Universidad de Murcia, 519-538.
- Mir, A. (1882) : “Glossaire des comparaisons populaires du narbonnais et du carcassez”, *Revue des langues romanes*, VII y VIII.
- Mondéjar Cumpián, J. (2001): *Dialectología Andaluza. Estudios*. Ed. de Pilar Carrasco y Manuel Galeote, Anexo XXXVI de *Analecta Malacitana*, Málaga.
- Mondéjar Cumpián, J. (1986): “Naturaleza y estatus social de las hablas andaluzas”, en M. Alvar (coord.): *Lenguas peninsulares y proyección hispánica*, Fundación Friedrich Ebert, Madrid.
- Moreno, F. y Otero, J. (2007): «La dimensión demolingüística. El español goza de buena salud», *Telos*, 71, 50-56.
- Morillo-Velarde, R. (1994): “El andaluz y el español de América: cuestión de orígenes”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía: Andalucía y América*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y Obra Social y Cultural de Cajasur, Córdoba, 349-365.
- Morillo-Velarde, R. (1999): “*Se prohíbe a los materialistas estacionar en lo absoluto*: Disgregación del español y enseñanza del idioma”, en León Sendra, A., López Folgado, R. y Rodríguez Rodríguez, C. (eds.): *Nuevos Horizontes en Didáctica de la Lengua y la Literatura, L1 y L2*, Universidad de Córdoba, 65-91.
- Morillo-Velarde, R. (2004): “Forma y función de la fraseología en la poesía cancioneril: el *Deçir que fizo Juan Alfonso de Baena*”, *La Corónica*, 32.2, 45-68.

- Morillo-Velarde R. (2009): “La identidad fónica de los andaluces”, en Antonio Narbona (coord.): *La identidad lingüística de Andalucía*. Centro de Estudios Andaluces, Sevilla, 133-209.
- Morillo-Velarde, R. (2012): “Economía y Lingüística. El valor en y de la lengua española”, *LEA*, XXXIV,1, 5-26.
- Morillo-Velarde, R. (En prensa): “Del patrimonio lingüístico al literario. Notas de fraseología histórica andaluza”, *Cuadernos de Investigación Filológica*.
- Narbona, A., Cano, R., Morillo-Velarde, R. (2011): *El español hablado en Andalucía*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- Pinker, H. (1999): *El instinto del lenguaje. Cómo crea el lenguaje la mente*. Versión de José Manuel Igoa González, Alianza Editorial, Madrid.
- Peramós Soler, N. y Batista Rodríguez, J.J. (2008): “Unidades fraseológicas y variación”, *Ogigia. Revista electrónica de estudios hispánicos*, 3, 43-52.
- Pires, A. Th. (1892): *Setecentas comparações populares alentejanas*, Eposende.
- Ricardo, D. (1817): *On the principles of political economy and taxation*, John Murray, Londres.
- Rodríguez Marín, F. (1899): *Mil trescientas comparaciones populares andaluzas*. Sevilla.
- Rodríguez Mondoñedo, M. (2000): “Documentos para la historia del lenguaje: representación y comunicación”, *Hontanart*, 4, 33-59.
- Rojo, G. y Sánchez M. (2010): *El español en la Red*. Fundación Telefónica/Ariel, Barcelona.
- Salvador, G. (1963): “La fonética andaluza y su propagación social y geográfica”, en *Presente y Futuro de la Lengua española. Actas de la Asamblea de Filología del I Congreso de Instituciones Hispánicas*, II, Ofines, Madrid, 183-188.
- Saussure, Ferdinand de (1945): *Curso de Lingüística General*, Traducción, prólogo y notas de Amado Alonso, Losada, Buenos Aires.
- Smith, A. (1776 [2011]): *La riqueza de las naciones (Libros I-II-III y selección de los Libros IV y V)*, Alianza Editorial, Madrid.
- Strömberg, M. (2002): “Arcaísmo como concepto”, *XV Skandinaviske Romanistkongress. Romask Forum*, 16.2, 183-193.
- Tejerina, Benjamín (2005): “Lengua y economía. Mercado de intercambios simbólicos y consumo de productos lingüísticos en Euskera”, *Noves SL. Revista de Sociolingüística*, 2-14.

- Todorov, T. (1978): *Teoría Literaria de los formalistas rusos*. Trad. de Ana María Neholt, Siglo XXI Editores, México.
- Trudgill, P. J. (1972): "Sex, Covert Prestige and Linguistic Change in the Urban British English of Norwich", *Language in Society*, 1, 179-195.
- Tuten, Donald N. (2003): *Koineization in Medieval Spanish*, Walter DeGruyter, Berlín.
- Villena Ponsoda, J. A. (2001): "Lengua y sociedad en Andalucía", en A. Narbona (Dir.): *Actas de las I Jornadas sobre el habla andaluza: historia, norma, usos*, Ayuntamiento de Estepa, 89-120.
- Wacquant, L. (1997): "Elias in the dark ghetto", en *Amsterdam Sociologisch Tijdschrift*, 24, 3-4, 582-583.
- Whorf, B. L. (1970): *Lenguaje, pensamiento y realidad*. Seix Barral, Barcelona.
- Wittgenstein, L. (1989): *Tractatus logico-philosophicus*. Edición bilingüe alemán-castellano, preparada por Jacobo Muñoz e Isidoro Reguera, Alianza Editorial, Madrid.



Rasgos y valoraciones en el oriente de Andalucía¹

Juan Antonio Moya Corral
Universidad de Granada

Según consta en el título de esta comunicación, adoptamos la postura de quienes admiten la posibilidad de encontrar áreas marcadas por usos lingüísticos diferenciados dentro de la zona del andaluz. Sin embargo, hay que reconocer que segmentar el área dialectal andaluza es, cuanto menos, complicado. Ya el hecho de determinar la zona de la Andalucía lingüística no resulta tarea fácil. Navarro Tomás y sus discípulos (Navarro Tomás, Espinosa y Rodríguez Castellano 1933) utilizaron, para fijar “La frontera del andaluz”, un criterio que servía más para delimitar al español del norte que el andaluz propiamente dicho¹. Encontrar criterios de validez general que marquen áreas compactas es tarea casi imposible. No en vano Antonio Llorente (1962) prefirió hablar siempre de *Hablas andaluzas*, pues consideraba que, de ese modo, se era más fiel a la realidad lingüística que ofrece la zona donde entendemos que se habla andaluz.

Pero, una vez admitida la existencia de áreas lingüísticas diferenciadas, cabe la posibilidad de adoptar, bien el enfoque tradicional –dialectal– basado en la geolingüística y la distribución de las variedades dialectales a lo largo de la geografía, o bien el enfoque sociolingüístico que atiende a criterios mixtos en los que no solo prevalece el área de utilización común de las variedades lingüísticas, sino también los prestigios y valoraciones que los hablantes asignan a las formas lingüísticas.

I. Enfoque dialectal

Andalucía se caracteriza por pertenecer al área evolutiva del español. El español del siglo XIII (Menéndez Pidal 1962; Lapesa 1991), que es el que se introduce en Andalucía, era ya una variedad con rasgos claros de inestabilidad (sistemas consonánticos complejos, sibilantes de muy diferente índole, abundancia de sonidos impiosivos, etc.). Lo insólito es que ese español común para Castilla y Andalucía iba a evolucionar de muy diferente manera en cada una de las dos regiones. Mientras en Castilla encuentra unas soluciones felices y “se estanca”, en

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto PASOS-GRANADA (*Patrones sociolingüísticos del español de Granada*), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (Ref.: FFI2011-29189-C05-05).

La /s/ apicoalveolar, como es sabido, fue el criterio que utilizaron para trazar la isoglosa que habría de delimitar las dos áreas lingüísticas; sin embargo, en la Andalucía lingüística cabe reconocer, al menos, dos tipos distintos de /s/.

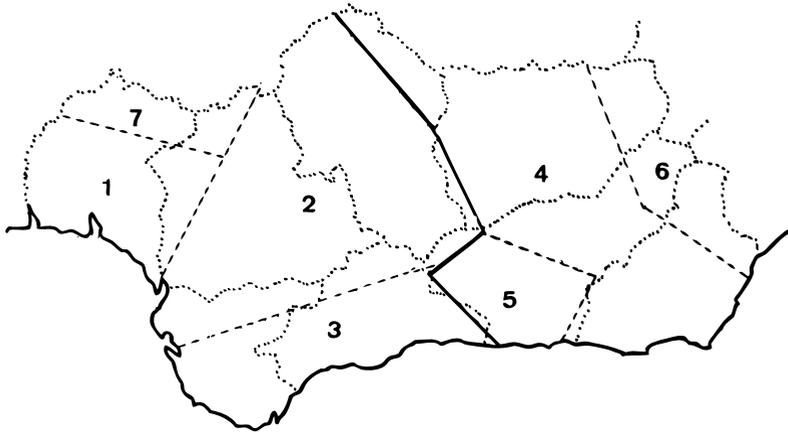
Andalucía los procesos evolutivos no se detienen e, incluso, continúan en la actualidad².

Así pues, el aspecto que ofrece el mapa lingüístico de Andalucía no permite una segmentación fácil. Hay isoglosas que corren en el sentido de los paralelos, como es el caso del ceceo, el seseo y la distinción; otras que, en cambio, van de norte a sur, siguiendo la dirección de los meridianos, como la aspiración de /x/ [x > h] o las vocales proyectadas. Las hay, incluso, que corren inclinadas, de noroeste a sureste como la fricación de /c/ [tʃ > ʃ] o la que marca el uso de *ustedes* por *vosotros*. La imagen que nos proporciona el mapa dialectal de Andalucía es, pues, la de un entramado muy complejo de rasgos entrecruzados. En consecuencia, según el rasgo que se elija, el área que cubre cada una de las zonas detectadas varía y las coincidencias han de ser, obligatoriamente, parciales. Ello ha condicionado que la mayoría de los dialectólogos que se han preocupado por el estudio de la variedad andaluza hayan abandonado la idea de marcar áreas de uso común de los rasgos.

Sin embargo, a partir del estudio del léxico agrícola recogido en el *ALEA* (Alvar, Llorente y Salvador 1961-76), M. Alvar (1964) y J. Fernández-Sevilla (1975) determinaron una serie de áreas léxicas, y éste último formuló criterios para diferenciar una Andalucía oriental y otra occidental (mapa 1 y tabla 1). Cabe decir que Julio Fernández-Sevilla fue uno, por no decir el único, de los defensores de la segmentación de Andalucía en dos grandes áreas dialectales³. La oriental comprendía en básicamente a Jaén, Granada y Almería; y la occidental, el resto de las provincias.

² Un ejemplo: las 4 obstruyentes medievales se reducen a dos en Castilla: [s] y [θ]. En muchos andaluces el proceso de reducción fonemática continuó y solo quedó una, ya sea [s], ya sea [θ]; pues bien, hoy en las áreas marginales y evolucionadas del andaluz se está produciendo una reducción más. Se trata de un efecto en cadena, pues ese fonema único con articulación siseante o ciceante [θ^s] tiende a aspirarse, lo cual produce un choque con la aspiración procedente de /x/ [x > h] que ha terminado por elidirse: de modo que *caha* > *caha* y *caja* [káha] > *caa*: “En mi *caha* vivimos cuatro”, “Voy a la *Caa* de Ahorros por dinero”.

³ El profesor Fernández-Sevilla estudió en la Universidad de Granada y fue discípulo de los dos grandes maestros de la dialectología andaluza, Alvar y Llorente, que, como es sabido, prefirieron utilizar el término de *hablas* para referirse a la realidad lingüística andaluza; es decir, estos dos dialectólogos consideraban que Andalucía era una realidad multidialectal, pese a que por razones didácticas reconocieran la existencia de un andaluz oriental, otro occidental y un tercero central. Julio Fernández-Sevilla siempre fue defensor de una segmentación del andaluz en dos áreas.



Mapa 1: Áreas léxicas de Andalucía (apud Fernández-Sevilla 1975)

SIGNIFICADO	ANDALUCÍA OCCIDENTAL	ANDALUCÍA ORIENTAL
‘rastrojo’	<i>rastrojo</i>	<i>restrojo</i>
‘acequia madre’	<i>Cauce</i>	<i>acequia</i>
‘cubo de la rueda’	<i>Maza</i>	<i>cubo</i>
‘yugo de bueyes’	<i>Yugo</i>	<i>ubio</i>
‘aventar la parva’	<i>aventar</i>	<i>ablentar</i>
‘acarrear la mies’	<i>Sacar</i>	<i>barcinar</i>

Tabla 1: Usos diferentes del léxico en las dos Andalucías (Fernández-Sevilla 1975)

II. Enfoque sociolingüístico

La sociolingüística, como he dicho, no atiende tanto al reparto geográfico de los fenómenos lingüísticos cuanto a su distribución social, así como a los prestigios y valoraciones que al respecto tienen los hablantes.

II.a. Con respecto a los prestigios, que tanto influyen en los fenómenos de la lengua, hay que tener en cuenta que no solo existe el prestigio *abierto*, asociado a las formas de la lengua estándar y de las clases

sociales altas, sino también un prestigio *encubierto* que se asocia con usos alejados de lo que lingüísticamente se considera normativo. Hay un prestigio de *estatus* que nos invita a usar las formas que propician el ascenso en la escala social y otro de *solidaridad* que nos une a las personas de nuestro entorno y nos permite valorar lo que es propio, aquellos aspectos con los que estamos sentimentalmente unidos aunque carezcan de estatus⁴. De igual modo, se puede diferenciar un prestigio *supralocal* de otro *local*, según que se tienda hacia la lengua nacional o la regional. Esta distinción se puede observar en ciertas zonas de Andalucía: en el occidente existe un estándar regional que cuenta con un prestigio local fuerte, que permite que las formas sevillanas se extiendan por una amplia área de influencia. No ocurre así en el oriente andaluz, donde no hay un estándar regional, y por ello los hablantes tienden a usar formas asociadas al prestigio supralocal. Pero hay más tipos de prestigios. El *individual*, por ejemplo, que corresponde a la reputación que tienen las personas, frente al *profesional*, que se asocia con los atributos formales de determinados puestos de trabajo. En Granada, como veremos más adelante, hemos realizado varios trabajos en los que hemos conectado formas lingüísticas con prestigios ocupacionales. Por otro lado, cabe referirse a la oposición entre prestigio *sociológico* y *lingüístico*, y muchas veces es difícil discernir si lo que se está valorando son las formas lingüísticas o al grupo social que las usa.

Los prestigios, por otro lado, no son inamovibles, no permanecen constantemente idénticos a sí mismos; cambian no solo de un lugar a otro, sino además a lo largo del tiempo. Los prestigios están, además, condicionados por las valoraciones sociales, y estas dependen de muchos factores, como los movimientos de población, la instrucción, los cambios en la economía, la creencia en la existencia de un cambio político o social favorable o desfavorable, el apoyo institucional, etc. En definitiva, el concepto de prestigio debe contemplarse con precaución y sumo cuidado, atendiendo a los múltiples factores que lo condicionan.

II.b. En los últimos años se han publicado varios trabajos que han enfocado la situación dialectal andaluza desde perspectivas cercanas a la sociolingüística. Pedro Carbonero (2003), en un intento de establecer la norma culta de los andaluces, clasifica los rasgos en prestigiosos y no prestigiosos. Entre los primeros están, además de los

⁴ Conocido es el caso de universitarios, perfectos distinguidores de s/θ, que afirman sesear cuando están en casa de sus padres.

generales para toda Andalucía (lenición o pérdida de la coda silábica, yeísmo y elisión de /d/ intervocálica), otros de carácter más minoritario (aspiración de /x/ [x > h], seseo, lenición /c/ [tʃ > ʃ] y, por supuesto, la distinción de s/θ y el mantenimiento de /c/). Por otro lado están los rasgos no prestigiosos, en el sentido de que no cuentan con prestigio abierto. Se hace referencia con estos últimos a peculiaridades fónicas que pueden tener –y de hecho tienen– prestigio encubierto o de solidaridad, pero, evidentemente, el suyo no es un prestigio patente. En este grupo se sitúan el ceceo, la elisión de /x/ [x > h > Ø] y la aspiración de /s/ explosiva [s > h].

Sobre esta primera ordenación de los rasgos andaluces en patrones de comportamiento lingüístico prestigioso o no prestigioso, el profesor Villena (2006) incorpora el concepto de *comunidad de habla*⁵, que le permite reinterpretar los factores de análisis y reorganizar los grupos de un modo más coherente. Naturalmente, los rasgos comunes a todos los andaluces, pese a que no son exclusivos de Andalucía, sirven para dar unidad al conjunto y son el punto de partida para posteriores análisis, pero no sirven para segmentar la zona. Por otro lado, los rasgos carentes de prestigio no pueden ser tomados para la determinación de comunidades de habla en las que se busca una norma culta. Así pues, el análisis de Villena toma como punto de partida los rasgos que Carbonero considera prestigiosos y, a partir de ellos, describe para Andalucía dos patrones de comportamiento lingüístico que dan lugar a dos sistemas fonológicos diferentes que llama *innovador* y *convergente*⁶. En el primero dominan la /s/ del seseo y la [ʃ] resultante de la lenición de /c/ y, en el segundo, la distinción s/θ

⁵ Se entiende por *comunidad de habla* aquella entidad definida por las actitudes comunes de sus miembros ante el uso lingüístico, que lleva a compartir normas de comportamiento objetivo. Los miembros de una comunidad de habla se caracterizan, pues, por compartir las mismas creencias y actitudes ante los fenómenos lingüísticos (Labov 1983).

⁶ En trabajos posteriores el profesor Villena (Villena 2008, Hernández-Campoy y Villena 2009) ha vuelto a reflexionar sobre la caracterización de las dos comunidades de habla andaluzas. En el primero afirma: “El español meridional de España se fragmenta en dos modalidades: una divergente del español estándar, que refuerza los rasgos innovadores y los acepta socialmente (andaluz innovador, *occidental* o *sevillano*), y otra convergente (andaluz *oriental* o *granadino*), que se suma al proceso de desdialectalización del centro y sur de España en el sentido de la formación de una Koiné en la que se nivelan los rasgos regionales (llamamos a esta variedad convergente *español común*)” (págs. 212-213).

y la conservación de /c/, que son rasgos convergentes con el estándar nacional.

Villena (2006 y 2008), tras aplicar el referido criterio, considera que cabe la posibilidad de diferenciar dos comunidades de habla en Andalucía: una occidental, liderada por Sevilla y caracterizada por el seseo y la fricación de /c/ [tʃ > ʃ], rasgos que, en esta zona, cuentan con un evidente prestigio abierto; y otra oriental⁷ en donde ese estándar andaluz claramente no resulta prestigioso. La zona occidental está constituida por las provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz y el centro-sur de Córdoba; y la oriental por el resto (Jaén, Almería, Granada, Málaga y el norte de Córdoba)⁸. Así pues, en la zona oriental, donde el seseo y la [ʃ] no son prestigiosos ni hay un centro con fuerza centrípeta suficiente para impulsar una norma regional, los rasgos tienden a converger con el estándar nacional. Lo que en esta zona cuenta con prestigio, pues, no es el seseo, sino la distinción s/θ; ni la fricación de /c/ [tʃ > ʃ], sino su conservación /c/. Los esquemas fonológicos de cada una de estas comunidades difieren considerablemente (tablas 2 y 3).

	labial	dental	palatal	velar
Interruptas sordas	p	t		k
Sonoras	b	d	y	g
Continuas sordas	f	θ ^s	ʃ	x

Tabla 2: Sistema fonológico innovador

⁷ Podría entenderse como un dialecto terciario (Coseriu 1981; Paufler 1997) en el sentido que se corresponde con una forma del estándar nacional teñida de rasgos dialectales. El profesor Villena, como se dice en la nota anterior, prefiere inscribir esta variedad convergente en un marco más amplio y de ahí que la llame *español común*; asimismo, considera que más que de convergencia habría que hablar de *advergencia* (Mattheier 1996), dada la proximidad de las variedades al estándar.

⁸ Villena (2008 y Hernández-Campoy y Villena 2009) entiende que el *español común* es el resultado de la convergencia hacia el estándar nacional de España que está produciendo la formación de una koiné de rasgos en la que el oriente andaluz y los dialectos de transición del centro y sur peninsular (extremeño, murciano y manchego) se aproximan.

	labial	dental	palatal	velar
Interruptas sordas	p	t	tʃ	k
Sonoras	b	d	y	g
Continuas mate	f	θ		x
Continua estridente		s		

Tabla 3: Sistema fonológico convergente

El análisis de Villena (2006) es brillante. Las áreas que describe son coherentes y acertadas. No cabe duda de que Málaga y Granada, que parten de esquemas diferentes (ceceo, aquella, y seseo, esta), hoy patrocinan con similar fuerza la convergencia con las formas distinguidoras y se asocian con las áreas donde la distinción s/θ ha sido la norma tradicional (Jaén, Almería, norte de Granada y norte de Córdoba).

En definitiva, los parámetros tomados en consideración por el profesor Villena para su caracterización de las dos Andalucías ([c]/ [j] y [s-θ]/ [s]) son válidos, pero se echa de menos una reflexión similar sobre otros factores que, sin duda, colaboran a caracterizar de forma clara a las dos comunidades de habla. Además, es probable que el análisis de los nuevos factores sirva para corroborar el punto de partida de la clasificación propuesta, es decir, la existencia de una variedad occidental divergente y, otra, oriental convergente.

II.1. Rasgos convergentes

En efecto, la distinción s/θ y la conservación de la africada palatal /c/ son rasgos con unos índices de frecuencia destacados y, además, dotados de prestigio patente en el área oriental de Andalucía.

Por lo que se refiere a la distinción en Granada, cabe decir que no ha dejado de crecer desde que tenemos los primeros datos (tabla 4).

Salvador (1980)	46.71 %
Moya (1986)	52.5 %
Moya y G. ^a Wiedemann (1995)	55.0 %

Tabla 4: distinción s/θ en Granada

El análisis comparativo de los resultados en Málaga y Granada nos muestra una situación muy parecida. Allí la distinción ha crecido a costa del ceceo; en cambio en Granada la opción distinguidora se ha impuesto a un seseo patrimonial que está quedando arrinconado en los barrios tradicionales (tabla 5).

	GRANADA	MÁLAGA
DISTINCIÓN	55	62
SESEO	40	11
CECEO	5	27

*Tabla 5: distinción s/θ en Granada y Málaga
(apud Moya y G.^a Wiedemann 1995 y Villena 1997)*

El prestigio de la distinción en Granada quedó demostrado gracias a dos pruebas diseñadas *ex profeso* para comprobar la relación entre las tres estructuraciones emparentadas (seseo, ceceo y distinción). En la primera prueba (Moya y G.^a Wiedemann 1995: 241 y ss), basada en el prestigio profesional, los granadinos le asignaban a la distinción el prestigio más alto con un porcentaje del 83 %. La segunda (Martínez y Moya 2000), una prueba de pares falsos con escalas de diferencial semántico, corroboró los resultados de la primera y añadió informaciones aún más precisas y detalladas.

La realización fricativa de la /c/ no parece haber tenido excesiva implantación en Granada, y el porcentaje que aporta el estudio de Moya y G.^a Wiedemann (1995) alcanza solo el 18 % de los usos. Se trata de un rasgo casi exclusivo de hombres, que viven en los barrios tradicionales, con instrucción primaria y mayores de 55 años. En los estudios que se realizaron para conocer su valoración (Moya y G.^a Wiedemann 1995 y Martínez y Moya 2000) se comprobó que carecía de prestigio de estatus y que solo tomaba presencia gracias a algunos parámetros que lo asociaban a valores de solidaridad.

Sin embargo, junto a estos dos rasgos, es necesario considerar otros de importancia, cuanto menos, similar. Unos son de origen histórico, como es el caso de las vocales proyectadas y el uso de los pronombres *ustedes/vosotros*; el otro, en cambio, parece ser un cambio más reciente que afecta al grupo consonántico -st- .

II.1.1. Vocales proyectadas

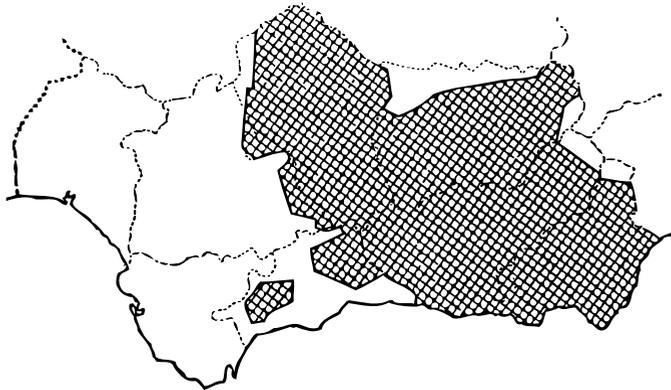
Llama la atención el hecho de que prácticamente en ninguno de los trabajos que analizan la situación del español en el oriente andaluz se atiende debidamente a este rasgo que, no solamente singulariza con claridad a los hablantes del área oriental andaluza, sino que, además, se extiende por todas las capas sociales y, sin duda, es prestigioso. Me refiero a la abertura de las vocales del plural, a las *vocales proyectadas*, como las llamó Gregorio Salvador (1977)⁹.

La lenición de la coda silábica ha recibido, sin duda, la merecida atención de los lingüistas, incluso de los que se dedican a estudios de carácter sociolingüístico (Vida 2004, Villena 2008: 241 y ss.). Entre los efectos de la referida lenición están las vocales proyectadas y la aspiración –además de otras variantes de las que podemos prescindir por ahora–. Sin embargo, los estudios sobre este fenómeno se han centrado en la aspiración, con el correspondiente abandono de la otra cara del fenómeno, la abertura vocálica. Incluso, los datos más notables de que disponemos de la aspiración procedente de /-s/ implosiva (Vida 2005) pertenecen a la ciudad de Málaga que, precisamente, está enclavada fuera del área de las vocales proyectadas. Como bien afirma Villena (2008: 242), “la variación vocálica característica de la zona oriental no ha sido todavía medida en una investigación variacionista cuantitativa”, pero sí sabemos que la abertura vocálica y su correspondiente metafonía a lo largo de la palabra juegan un papel decisivo en varios planos de la lengua. Moya (1979) realizó una serie de pruebas de percepción con informantes jiennenses, con las que se demostró que la abertura y la metafonía eran los factores distintivos para el reconocimiento del plural. Además, pudo comprobar que la aspiración jugaba un papel secundario, pues los informantes identificaban como singular las palabras con las vocales cerradas a pesar de que estuvieran acompañadas de aspiración: “identifican como singular [ðjɛntɛh], ‘dientes’, llegando incluso a manifestarse sordos ante dicha aspiración” (Moya 1979: 25).

El área que ocupan las vocales abiertas (mapa 2) comprende, de manera compacta, toda la zona donde dominan los otros rasgos

⁹ Es probable que este factor no se haya tenido en cuenta, bien porque se ha trabajado solo con fenómenos consonánticos y, por tanto, se ha prescindido de los vocálicos, o bien por fidelidad con el trabajo de Carbonero, que se inscribe en el área occidental, donde el desdoblamiento vocálico no tiene lugar. Otros autores como Morillo-Velarde (2009) la incorporan a su análisis aunque no alcanzan a integrarlo en el funcionamiento general del dialecto.

que consideramos específicos del oriente andaluz (distinción s/θ, articulación africada de /c/, uso del pronombre *vosotros* para la segunda persona del plural de confianza), aunque en la franja central (provincias de Córdoba y Sevilla) coincide con puntos en los que cambian sus normas; así pues, en el centro sur de Córdoba domina el seseo y en Málaga alternan zonas de seseo con otras de ceceo.



Mapa 2: Abertura vocálica (apud Alvar 1969)

Pero más importante que la delimitación de las zonas y la adscripción de ciertos espacios a una comunidad u otra, es la uniformidad en el comportamiento funcional de los factores que se toman en consideración para la determinación de los patrones de comportamiento lingüístico. Villena (2006, 2008 y 2009) cuida con esmero esta exigencia teórica y, a tal efecto, diferencia ambas comunidades según que en su actuación dominen rasgos divergentes con respecto al estándar nacional (andaluz innovador o *sevillano*), o que en su conducta lingüística se reconozca una nivelación de rasgos y advergencia que conduce a la convergencia con el estándar nacional (andaluz oriental o convergente).

Se hace, pues, necesario analizar el comportamiento funcional de las vocales proyectadas para saber si es coherente, o no, con el resto de los factores que actúan en la comunidad de habla andaluza oriental. A primera vista todo parece indicar que no, pues lo específico del estándar nacional es la conservación de la /-s/ final; en cambio, la zona

donde dominan las vocales proyectadas se caracteriza por la pérdida casi absoluta del sonido implosivo. Sin embargo, es conveniente analizar este factor más detenidamente.

Dos son los estudios que se han ocupado de investigar en profundidad el funcionamiento fonológico de las vocales del andaluz oriental¹⁰. El más genérico e integrador es el de Emilio Alarcos (1958), quien interpreta que todos los efectos que tienen lugar en la distensión silábica y, por tanto, en la /-s/ final, son resultados de la acción de un fonema aspirado que, según las zonas y los contextos, se manifiesta unas veces como aspiración, otras infectando a la consonante siguiente y otras abriendo la vocal precedente. Como se puede apreciar, la interpretación de Alarcos (1958) es válida tanto para la Andalucía oriental, en la que domina la abertura vocálica, cuanto para la occidental, donde la aspiración sigue teniendo vigencia. Para Gregorio Salvador (1977), en cambio, la diferencia entre las dos Andalucías está bien clara, pues la Andalucía oriental ofrece un sistema vocálico desdoblado en el que es posible reconocer dos subsistemas de vocales: uno con vocales cerradas o neutras (i, e, a, o, u) y otro con vocales abiertas o proyectadas (i, e, a, o)¹¹. Según Salvador, pues, el sistema vocálico del andaluz oriental consta de nueve fonemas que lo alejan no solo del sistema del andaluz occidental sino también del estándar nacional, en los que solo es posible reconocer los cinco fonemas vocálicos del español.

Evidentemente, ninguna de las dos interpretaciones nos ayuda en la labor de integrar el sistema vocálico en los dos patrones de comportamiento lingüístico andaluces. La propuesta de Alarcos iguala la estructura fonológica de las dos comunidades de habla y, por tanto, no resulta válida para diferenciarlas. La de Salvador, por su lado, marca diferencias entre las dos comunidades andaluzas, pero no

¹⁰ Evidentemente, existen otros trabajos que se ocupan de estas vocales (Alonso, Zamora Vicente y Canellada 1753; Salvador 1958; López Morales 1984, etc.). Tomás Navarro Tomás (1939) fue el primero que llamó la atención al respecto.

¹¹ Salvador (1977: 90-91) describe las vocales de la serie proyectada en los siguientes términos: "Cada una de ellas es, con respecto a su par no marcado, no solo más abierta sino más adelantada; es decir, no solo es la /a/ la más adelantada, como se venía diciendo, sino también las otras tres. Ese adelantamiento va acompañado de una mayor retracción de los labios, en todas ellas, de un especial tensión de la lengua, cuyo ápice desciende y toca las encías de los incisivos inferiores, al tiempo que sus bordes se dilatan y su raíz se alza y adelanta, y de una constricción de las paredes faríngeas".

muestra convergencia entre el andaluz oriental y el estándar nacional, factor que, como hemos comentado, define el comportamiento lingüístico del andaluz oriental. Parece, pues, que la comunidad de habla del oriente andaluz se caracteriza, por un lado, por presentar un conjunto de rasgos convergentes con el estándar nacional y, por otro, por ofrecer un sistema vocálico que se aleja claramente del sistema dominante en el referido estándar.

Pero, al margen de las interpretaciones fonológicas que merezcan la aspiración procedente de /-s/ implosiva [-s > -h] y sus efectos sobre las vocales andaluzas, conviene atender a la función lingüística que cumple este segmento, ya sea de carácter semántico o sintáctico. Habitualmente, los estudios dialectológicos se interesan por dilucidar si las modificaciones que tienen lugar a propósito de la aspiración de la /-s/ implosiva guardan el vínculo con sus correspondientes correlatos semánticos; es decir, se observa si las variantes que adopta la /-s/ implosiva siguen expresando tanto la oposición singular/plural (*libro/libros*), cuanto la diferencia entre tercera/segunda persona de los verbos (*canta/cantas*). Sin embargo, la investigación obvia la relación que las referidas variantes puedan tener con la estructura sintáctica en la que se incardinan, que, sin duda, es tan importante como la semántica.

Pese al fuerte desgaste que la /-s/ implosiva sufre en el área andaluza, en ningún caso se pone en peligro el valor semántico que arrastra. Si, por alguna razón, falla algún rasgo distintivo (aspiración, abertura, opacidad, etc.), hay numerosas redundancias que salen al paso de las posibles homonimias (artículo, concordancia, tiempo verbal, etc.). El hecho es que, curiosamente, el segmento implosivo suele perderse con especial frecuencia cuando adquiere valor funcional, es decir, cuando es marca de plural o de persona verbal (Vida 2004), lo que implica que dicha diferencia está, de algún modo, asegurada.

Los resultados se /-s/ implosiva se reparten de manera desigual por la geografía andaluza: la aspiración e, incluso, la conservación, sin afección sobre la vocal, son los resultados más frecuentes en el área occidental (Alvar, Llorente y Salvador 1961-76, mapa 1707); en cambio, en la zona oriental es casi general la pérdida del segmento implosivo, pero con fuerte afección sobre la vocal precedente. Mas, sea cual sea el elemento residual que actúe como factor distintivo, la oposición semántica está asegurada. Puede decirse, pues, que el pretendido problema semántico no existe.

Sin embargo, nunca, que yo sepa, se ha prestado la atención que merece el esquema sintáctico que implica la presencia o ausencia de este segmento en la construcción del sintagma.

Distingue Charles Bally (1944 y 1967) dos tipos de conexión bien definidos: la de *inherencia* (“inhérence”) y la de *relación* (“relation”). La de *inherencia*, que es la que nos interesa ahora, pertenece a la sintaxis de la concordancia (“accord”), y supone una fuerte cohesión entre las unidades implicadas. Las unidades conectadas mediante tal relación de inherencia se caracterizan por presentar una igualdad formal mediante la cual se garantiza la función unitaria de la construcción que se genera. La inherencia se alcanza, pues, mediante la concordancia, y la concordancia se expresa mediante la armonía o igualdad formal que presentan los componentes de dicha relación (Moya 2010). El género y el número son los morfemas de los que se sirve el sintagma nominal para marcar la concordancia y crear el vínculo sintáctico de determinación que caracteriza al referido sintagma (Moya 2003). Género y número cumplen funciones centrales en la sintaxis del español. Género y número tienen la función primaria de servir para la expresión de la concordancia. La variación formal que presentan transmite, adicionalmente, contenidos semánticos más o menos estables, pero se trata, en general, de valores añadidos (Moya 2010).

La sintaxis del español, como la del resto de las lenguas románicas, es una sintaxis de concordancia, de fuerte conexión entre las unidades del sintagma. En una construcción como *Las hermanas bailarinas*, las marcas de género y número se extienden a lo largo del sintagma y le dan carácter unitario, de unidad funcional. Los morfemas de género y número, instrumentos de la concordancia, cohesionan los tres elementos de que consta el anterior sintagma [*Determinante + Núcleo + Modificador*], y los que permiten que actúe como un bloque en el interior de una construcción superior. Es esta la manera como funciona habitualmente la sintaxis de la lengua española. En otras lenguas las marcas funcionales no necesitan extenderse por todos los elementos del sintagma y, en su lugar, se sirven de otros recursos; es decir, no estamos ante un universal sintáctico, pero sí ante un esquema de funcionamiento del español, entre otras lenguas.

El análisis de los resultados andaluces de la /-s/ implosiva parece marcar dos tendencias distintas. En la Andalucía oriental, donde, como se ha dicho (Alvar, Llorente y Salvador 1961-76, mapa 1707), no quedan restos del fonema implosivo, la abertura vocálica afecta

de tal manera a las unidades del sintagma que incluso se ha llegado a pensar que no se trata tanto de un fenómeno fonético cuanto de un fenómeno morfológico (Cerdá 1984 y 1992). Efectivamente, la modificación vocálica afecta no solo a los elementos morfemáticos del final de la palabra *Toro manso*, ‘toros mansos’, sino también al resto de las unidades vocálicas de la palabra, de modo que, si el hablante realiza el sintagma en plural, habrá de elegir vocales de la serie marcada –abierta, larga, opaca, proyectada, tensa, etc.– para todas las unidades vocálicas del sintagma: *Toro manso*, ‘toros mansos’; en cambio, si se trata de un sintagma en singular, todas las vocales han de ser cerradas: *Toro manso* ‘toro manso’.

Como se puede apreciar, el esquema sintáctico en el que se inscribe el funcionamiento fonológico de las vocales del andaluz oriental es, rigurosamente, el que exigen las leyes de la concordancia llevadas, incluso, a su extremo máximo. La igualdad formal ya no se manifiesta solo en las terminaciones morfológicas de las unidades del sintagma, sino que suele afectar también al resto de las vocales de la palabra, al menos hasta la sílaba tónica. Así pues, la construcción sintáctica que genera el funcionamiento de las vocales del andaluz oriental es plenamente convergente con la utilizada por la norma general del estándar nacional. Se trata de dos procedimientos distintos, pero equivalentes; en el estándar general la concordancia se logra mediante unas marcas de carácter morfológico (género: -a/ no -a; número: -Ø/-s); paralelamente, en el este andaluz la concordancia se alcanza mediante procedimientos fónicos (vocales cerradas o medias para el singular vs. vocales proyectadas para el plural). Del mismo modo que la /s/ y la /θ/ del norte y centro peninsular son homologables con sus homónimas andaluzas, pese a ser fonéticamente tan distintas, asimismo, el esquema sintáctico que permite la cohesión del sintagma se alcanza en ambas variedades de la lengua, pero cada una de ellas se sirve de procedimientos diferentes.

Así pues, los dos rasgos utilizados para reconocer la comunidad de habla del andaluz oriental, es decir la distinción s/θ y el mantenimiento de la /c/ africada, son coherentes con este de las vocales proyectadas: los tres se caracterizan por ser convergentes con el estándar nacional.

Las vocales del andaluz occidental se rigen por otros patrones de funcionamiento. En esta zona no hay vocales abiertas. La /-s/ implosiva no ha desaparecido por completo, como ocurre en la zona oriental. La aspiración mantiene una vigencia que resulta inusitada en el área

levantina del andaluz. Y, lo que es más importante, la armonía que exige la concordancia no se manifiesta con la rigurosidad que hemos descrito para el andaluz oriental.

En la zona occidental el elemento fonológico marcador de la distinción singular/plural tiende a desplazarse hacia el principio del sintagma y los resultados de /-s/ implosiva varían en función del carácter vocálico o consonántico del sonido inicial de la palabra siguiente; de modo que, cuando la /-s/ implosiva queda en posición intervocálica por fonética sintáctica, los resultados pueden ser aspiración: [lah ermána], ‘las hermanas’, o conservación, con realización seseante o ceceante según la zona: [las ermána], [laθ ermána] (Alvar, Llorente y Salvador 1961-76, mapa 1707). Si el segmento que inicia la palabra siguiente es de carácter consonántico, lo más frecuente es la aspiración: [loh toro] ‘los toros’.

Esta tendencia a colocar el segmento distintivo al principio de la frase puede conducir, incluso, a la creación de estructuras absolutamente anómalas en el sistema, pero que, además de constituir verdaderos hallazgos expresivos, nos aportan informaciones muy valiosas con respecto a la trayectoria de la lengua y a las pautas que siguen los hablantes. Citaré, a modo de ejemplo, la exclamación de un hombre de Algeciras (al sur de la provincia de Cádiz) tras probar la comida tan sabrosa que había preparado una amiga: [kéh máno tjéne] ‘¡qué manos tienes!’. Obsérvese que se ha colocado la aspiración –la marca fonológica– junto a una palabra invariable, como es *qué*, y ha desaparecido todo vestigio de /-s/ implosiva, tanto en el sustantivo *manos*, como en la segunda persona del verbo *tienes*, y, además, se han mantenido las vocales cerradas, idénticas a las del singular. A ejemplos como el referido no se les puede conceder valor funcional, resultante de una situación lingüística ya asentada en el sistema, pero son indicativos de una variación que acepta construcciones muy diferentes a las establecidas por el estándar general.

Lo cierto es que el funcionamiento lingüístico de las estructuras sintáctico-semánticas de ambas Andalucías no es similar. Así pues, el andaluz oriental, en lo que se refiere al esquema sintáctico en el que se inscribe el funcionamiento de las marcas morfológicas, resulta plenamente respetuoso con las leyes de la concordancia, aspecto que, como decimos, es convergente con el estándar nacional. En cambio, la variedad occidental sigue otros patrones de funcionamiento que, de

hecho, no se rigen por las leyes de la concordancia y, en ese sentido, se muestra divergente con la norma general de la lengua.

II.1.2. Resultados del grupo -st-

Me refiero aquí a uno de los efectos que ocasiona el complejo proceso de aspiración, asimilación y pérdida de /-s/ implosiva en español. En concreto, al sonido [tʃ] procedente de grupo *-ht-*: [θiklítʃa], [étʃo], [kritʃál]. Se trata de un sonido de timbre africado, que se articula en la zona dento-alveolar con la parte más adelantada del predorso de la lengua.

Es, muy probablemente, un paso más en el proceso de búsqueda de sílaba abierta tantas veces mencionado en los estudios de las hablas meridionales (Alvar 1955; Menéndez Pidal 1966; Alonso, A. 1967; Zamora Vicente 1967; Alonso, D. *et al* 1953; Alvar 1975a; Fernández Sevilla 1980; Frago 1983: 165; Pascual 1998; Ariza 1997; Vida 2004). En las variedades meridionales, tanto de España como de América, el resultado más frecuente de la /-s/ implosiva suele ser la pérdida, [Ø]; sin embargo, en interior de palabra la variante mayoritaria es la aspiración, [h]. Pero si precisamos un poco más y observamos los resultados ante las series consonánticas, se percibe que la serie que verdaderamente favorece la aspiración es la de los fonemas oclusivos sordos (p, t, c, k); las otras series, o bien favorecen la pérdida, o bien la asimilación. Los resultados de Jaén y Málaga son esclarecedores (tabla 6).

SERIES FÓNICAS		[h]	[Ø]	[A]	[s]
Jaén (Moya 1979)	interrumpidas	90,6	4,8	4,2	0,3
	continuas	15,8	71	13,2	
	líquidas	10	70	20	
	sonoras	18,6	55,8	24,4	1,2
	nasales	1	13	86	
Málaga (Vida 2004)	interrumpidas	94,8	4,8	0,1	0,3
	continuas	40,1	58,5	1,5	
	sonoras	38	55,8	5,8	1

Tabla 6: Porcentajes de /-s/ implosiva en Jaén y Málaga

Parece ser, pues, que la aspiración tiene especial vigencia en la posición interior de palabra, ante oclusiva sorda y, en particular, ante la dental *t*¹²; ello quiere decir que es en esa posición –ante la dental *t*– donde las variedades evolutivas del español han buscado unas soluciones alternativas en la línea de alcanzar la sílaba abierta.

No resulta fácil explicar los procesos que culminan en la articulación del nuevo sonido africado dento-alveolar [tʃ], es decir, los pasos que van de *-ht-* a *-tʃ-* de [θiklíhta] a [θiklíʃa], de [éhto] a [étʃo], de [krihtál] a [kritʃál]¹³. Los modelos no lineales, como el autosegmental (Goldsmith 1990) y el jerárquico (Clemens 1985) no son suficientes. Menéndez Pidal, en su análisis del grupo latino *-CT-*: *lactuca* > lechuga, *tectu* > techo, observa que cuando la *-t-* pierde su estructura apical para hacerse dorsal y, naturalmente, algo mojada, recibe con esta dorsalidad un elemento africado que hace tomar a la *-t-* un timbre chicheante (Menéndez Pidal 1904, § 50 i). Por su parte, los estudios de fonética acústica explican estos resultados basándose en el VOT (Voice Onset Times)¹⁴, es decir, en el tiempo que transcurre entre la explosión característica de la oclusiva y el inicio de la vibración de las cuerdas vocales. De acuerdo con esta propuesta, entre la oclusión de /t/ y el inicio de la vibración para la producción de la vocal siguiente transcurren unos milisegundos en los que suena un soplo sordo que es el que confiere a /t/ el timbre a que nos referimos. Para los que propugnan una explicación basada en el VOT el resultado es una consonante aspirada. En la figura 1, donde reproducimos la huella de la palabra “estoy” según el programa PRAAT, se pueden apreciar con claridad cada uno de los componentes a los que nos referimos¹⁵.

En cualquier caso, se trate de un sonido africado o aspirado, lo cierto es que estamos ante una pronunciación nueva con la que se logra la mencionada sílaba abierta.

¹² Como observa Moya (1979: 113): “Los resultados de asimilación son más frecuentes ante *k*, mientras que ante *t* es casi general la aspiración”.

¹³ Más información en Moya (2007).

¹⁴ Más información en Braun (1983), Cho y Ladefoged (1997), Castañeda (1986), Roldán y Soto-Barba (1997).

¹⁵ Quiero agradecer a María Sierra Tejada Giráldez la amabilidad que ha tenido al proporcionarme el análisis espectrográfico.

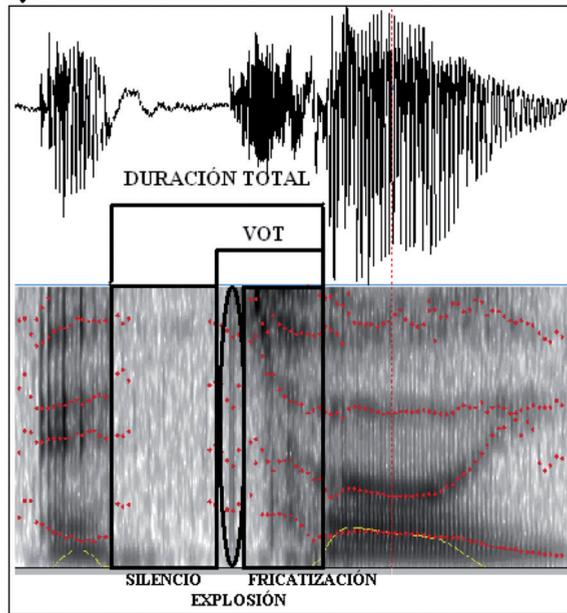


Figura 1: “Estoy” según pronunciación sevillana

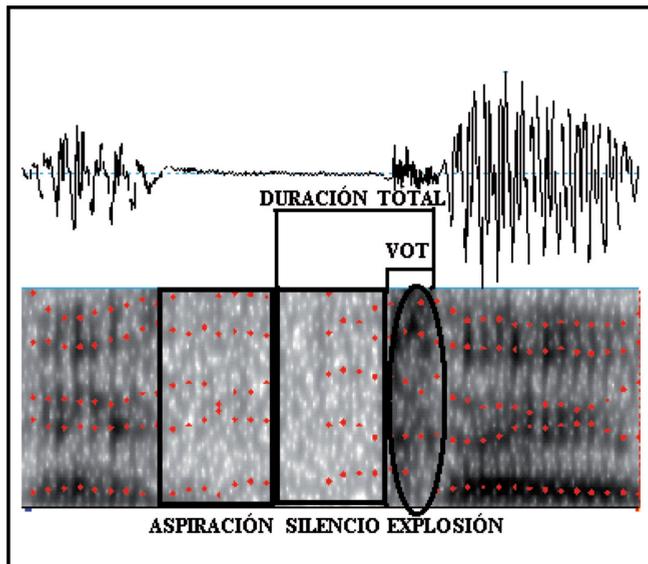


Figura 2: “Estoy” según pronunciación granadina

Según nuestras observaciones, el proceso que analizamos parece extenderse por Andalucía occidental, contar con un importante centro irradiador (Sevilla) y estar patrocinado por sociolectos medios. En este sentido y para comprobar nuestra hipótesis realizamos en 2006 dos encuestas: una en la ciudad de Sevilla¹⁶ y otra en Antequera (Málaga)¹⁷ que nos aportaron algunas informaciones de interés.

La variante africada (tabla 7), como era de esperar, tiene mayor presencia en el estilo más informal, (dibujos, 20,6 y 42,2 %, en Sevilla y Antequera respectivamente) y desciende en los estilos cuidados de lectura, 13,6 y 13 %¹⁸.

	Sevilla	Antequera
Dibujos	20,6	42,2
Lectura	13,6	13
	Chi2: 184,865	Chi2 : 182,302
	Sig.: .000	Sig.: .000

Tabla 7. Porcentajes de [tʃ] africado según estilos

El análisis de la edad corrobora nuestra hipótesis inicial (tabla 8): es un fenómeno reciente. Los porcentajes más altos corresponden a los jóvenes en ambas comunidades.

	Sevilla	Antequera	
<25	30,6	<35	25.2
25-54	6,5	>35	16.5
>54	3,4		
	Chi2: 424,625	Chi2 : 13,020	
	Sig.: .000	Sig.: .001	

Tabla 8. Porcentajes de [tʃ] africado según edad

¹⁶ Donde Leopoldo I. Baliña García rellenó 153 encuestas (75 mujeres y 79 hombres).

¹⁷ Ana María Cobos Navarro completó 53 (25 mujeres y 28 hombres).

¹⁸ Los valores que ofrecemos hacen referencia al total de los datos; es decir, cabía la posibilidad de restringirlos al estilo de dibujos, al objeto de aproximarnos más a lo que suponemos que es la realidad lingüística; sin embargo, hemos optado por utilizar todo el material con lo que somos fieles a la encuesta.

Las diferencias por sexo no han resultado muy indicativas. Incluso, el programa de análisis estadístico, SPSS®, estima como no significativos los índices sevillanos, los cuales arrojan 15 y 16,8; % para hombres y mujeres, respectivamente. En cambio, en Antequera sí son significativos los resultados y marcan a las mujeres como promotoras del cambio (25,2 M. y 18,5 % H.).

El análisis de los datos según estudios (gráfico 1) nos proporciona, para ambas comunidades, un interesante patrón de estratificación circunflejo o curvilíneo que se interpreta en el sentido de que es un fenómeno que va de abajo a arriba, es decir, de las capas bajas a las altas, y además supone que se trata de un cambio en marcha, lo cual se ve corroborado por el hecho de que sean las mujeres las que lo patrocinen (particularmente en Antequera). Los resultados son plenamente significativos en ambos casos (Sevilla: 8.7 %, 28.6 % y 4.6 %, Antequera: 21.1 %, 29.8 % y 16.7 %).

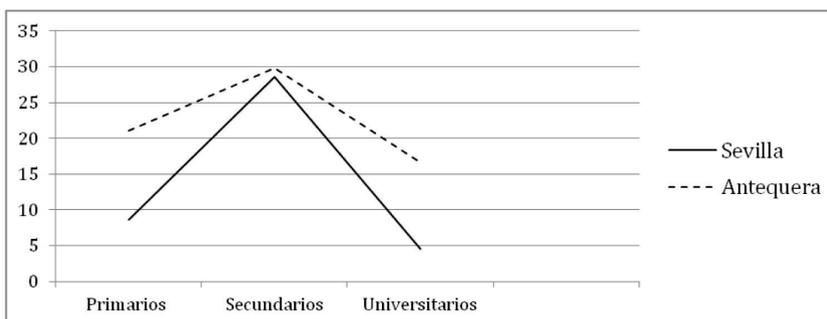


Gráfico 1: Resultados de [tʃ] africado según estudios

Este patrón curvilíneo a que aludimos se repite nuevamente cuando analizamos la lectura de libros al año (gráfico 2) o la audición de noticias y programas culturales de la Radio (gráfico 3).

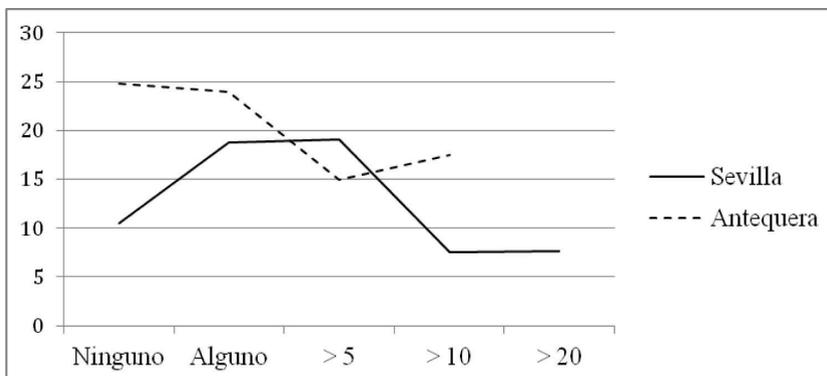


Gráfico 2: Resultados de [tʃ] africado según lectura de libros al año

Como puede comprobarse, el fenómeno no es desconocido por ninguna capa social, lo que supone que cuenta con un cierto grado de prestigio; sin embargo, los estamentos culturales más altos, representados por los universitarios, los que leen más de 5 libros al año o los que prestan mayor atención a los programas culturales radiofónicos, tienden a restringir la referida articulación. Ello supone, pues, que no es un prestigio abierto el que se le asigna, más bien parece ser un prestigio encubierto o, quizá, de solidaridad o de integración en el grupo.

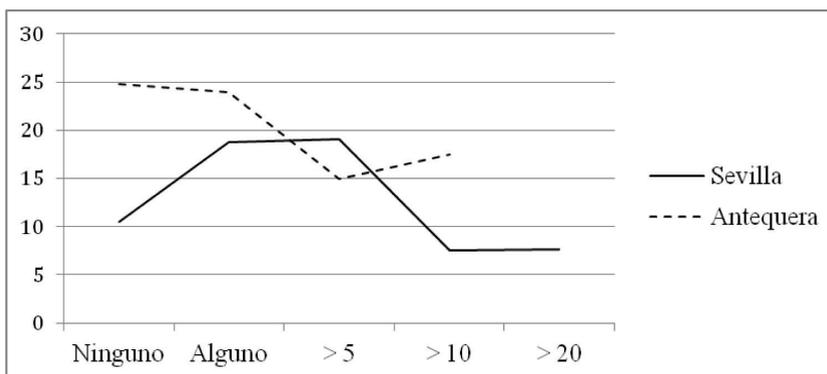


Gráfico 3: Resultados de [tʃ] africado según audición de noticias y programas culturales de la Radio

A este respecto y por lo que concierne a la argumentación que sostenemos, cabe decir que estamos, nuevamente, ante un fenómeno innovador que resulta coherente con la hipótesis que mantenemos respecto de la comunidad de habla del occidente andaluz. Por el contrario, no es de menos interés señalar que en el oriente andaluz este sonido no tiene vigencia (figura 2), es más, se siente foráneo. En algún caso en que lo hemos oído a un universitario, era por imitar normas occidentales.

En definitiva, la articulación más frecuente en el área oriental andaluza conserva la aspiración, que, como afirmaba Moya (1979: 113), era en Jaén la realización casi exclusiva ante /t/. Nuevamente el este andaluz se aleja de la norma innovadora que supone la articulación que venimos llamando africana o aspirada y, en cambio, adopta la articulación conservadora que supone el mantenimiento de la aspirada ante la interrupta /t/.

II.1.3. Uso de *ustedes* por *vosotros*

Es este un fenómeno morfosintáctico en el que no nos vamos a detener, habida cuenta de que está ampliamente documentado y bien trazadas sus áreas (Alvar, Llorente y Salvador 1961-1976, mapas 1923 y 1824). Lo más interesante es el hecho de que, en el proceso que genera la sustitución de *nosotros* por *ustedes*, están implicados, además del paradigma de los pronombres personales, el de las formas verbales (Mondéjar 1970) y el de los pronombres posesivos (Granda 1966; Moya 1995; Lorenzo 2003). Se trata de un fenómeno en cadena cuyos límites no son predecibles en la actualidad.

En cuanto al uso de la forma *vosotros*, el área oriental del dialecto converge plenamente con la norma general del estándar nacional, es decir, *vosotros* designa a la segunda persona del plural en una relación de igualdad entre los hablantes. En cambio, *ustedes* es la forma adecuada para la cortesía o la distancia social. Por el contrario, en el área occidental andaluza la forma *vosotros* no tiene vigencia y en su lugar se usa *ustedes*, tanto para las relaciones de igualdad como para la de cortesía. La sustitución de *vosotros* por *ustedes* ha acarreado en el área occidental ciertas acomodaciones del paradigma verbal: en esta zona *ustedes* alterna con las formas de segunda y tercera persona de los verbos, dando lugar a lo que Mondéjar (1970) llamó “sustitución incompleta”, *ustedes cantáis*, y “sustitución completa”, *ustedes cantan*. Estos ajustes, sin embargo, son inusitados en el área

oriental donde a *vosotros* le corresponde la segunda persona del plural de los verbos y a *ustedes* la tercera.

Todo este largo proceso, que arranca con la sustitución de *vosotros*, está afectando en otra medida al ya deficiente sistema de posesivos del español (Moya 1995: 169-171, Lorenzo 2003: *passim*). Sin embargo, en este caso, el proceso actúa por debajo de la conciencia lingüística de los hablantes, pues los reajustes tienen lugar en el plano semántico y en la generalización de determinadas estructuras sintácticas que, en modo alguno, son agramaticales.

III. Final

La variedad dialectal del oriente andaluz se caracteriza por presentar un conjunto de rasgos que resulta homologable con el del español peninsular. Los referidos rasgos, como se ha dicho, son:

- Distinción s/θ
- Articulación africada de /c/
- Respeto riguroso de las leyes de la concordancia gracias a las vocales proyectadas
- Conservación del grupo -st-
- Uso de *vosotros* para el pronombre de segunda persona del plural

Sin embargo, ha de tenerse en cuenta que, pese a la referida tendencia a la convergencia con el estándar nacional, el oriente andaluz tiene una fuerte personalidad que, no solo lo inscribe claramente en el conjunto de variedades andaluzas, pues la lenición de la coda silábica, la tendencia a la elisión de la /d/ intervocálica, el yeísmo y el resto de los fenómenos generales de las hablas meridionales no le son ajenos; además, los rasgos de convergencia que registra esta variedad dialectal tienen su propia dinámica, que, en gran medida, no es coincidente con la que presenta el centro peninsular. Es probable que las variantes que adopten los cinco rasgos mencionados coincidan solo parcialmente con los del norte peninsular. En particular, los procesos adscritos a las vocales proyectadas suponen una reestructuración fuerte de los esquemas sintácticos en los que se inscribe la frase en español.

Es muy probable que la reordenación vinculada con las vocales proyectadas sea el rasgo más llamativo de todos los mencionados para esta variedad y, por esa misma razón, provoca reacciones

inusitadas en cuantos hablantes se acercan a ella. Este extremo apoya más decididamente la existencia de dos comunidades de habla. En el occidente no solo se patrocinan formas que en el oriente no son elegibles, debido a los rangos de prestigio que aquí actúan; además y sobre todo, en el área occidental del dialecto las vocales del oriente, más allá de no ser elegibles, resultan fuertemente marcadas y, en consecuencia, quedan fuera de cualquier grado de aceptabilidad.

En definitiva, si prescindimos de los rasgos vernaculares más extremos –caracterizados por presentar distintos grados de estigmatización, como son el ceceo, la elisión de /x/ [x > h > Ø] y la aspiración de /s/ explosiva [s > h]–, la variedad del oriente andaluz ofrece un conjunto de formas que son comunes para toda el área dialectal meridional. Se trata de formas adaptadas del estándar nacional (pronunciación dental de /s/, lenición de la coda silábica, yeísmo, elisión de /d/ en los participios, aspiración de la velar /x/, etc.) que cuentan con una aceptación social general. Este conjunto de formas constituye un dialecto terciario (Coseriu 1981) que se corresponde con el estándar general de la clase social medio-alta.

El resto de los rasgos marcan, sin embargo, una clara escisión entre las dos áreas dialectales. El occidente se caracteriza por apoyar formas innovadoras en donde el seseo, la /c/ fricativa y los demás rasgos apuntados más arriba, impulsados por el prestigio de Sevilla, tienden a extenderse y generar en esa área un *estándar regional* de amplia aceptación. En el oriente, donde no existe un centro social con suficiente prestigio para irradiar sus formas y que, por el contrario, cuenta con una zona ligada históricamente con el área centro peninsular castellana (Jaén, norte de Granada y Almería), se han impuesto rasgos convergentes con el estándar nacional (distinción s/θ, el uso del pronombre *vosotros*, etc.), a la par que se han ido suprimiendo rasgos vernaculares (seseo y articulación fricativa de /c/ en Granada, ceceo en Málaga). Esta tendencia hacia el estándar general ha permitido que se pueda hablar de una koiné –*español común* (Villena 2006 y 2008)– en la que se inserta no solo el oriente andaluz, sino, además, las zonas murciana, manchega y extremeña.

Bibliografía

- Alarcos Llorach, Emilio (1958): “Fonología y Fonética. (A propósito de las vocales andaluzas)”, *AO*, 8, 193-205.
- Alonso, Amado (1967 [1954]): *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, Madrid, Gredos.
- Alonso, Dámaso; Zamora Vicente, Alonso y Canellada, María Josefa (1753): “Vocales andaluzas. Contribución al estudio de la fonología peninsular”, *NRFH*, 4, 209-230.
- Alvar, Manuel (1955): “Las hablas meridionales de España y su interés para la lingüística comparada”, *Revista de Filología Española*, XXXIX, 1955, 284-313.
- (1964): “Estructura del léxico andaluz”, *BFUCh*, 16, 1-12.
- (1975a): “La suerte de la /s/ en el mediodía de España”, en: Alvar, Manuel (1975), *Teoría lingüística de las regiones*, Barcelona, Planeta, 63-90.
- Llorente Maldonado de Guevara Antonio y Salvador, Gregorio (1961-1976): *Atlas lingüístico y etnográfico de Andalucía*, Granada, CSIC.
- Ariza, Manuel (1997): “Fonética y fonología del andaluz. Perspectiva diacrónica y sincrónica”, en: Narbona, Antonio y Roper, Manuel (eds.) (1997), 123-147.
- Bally, Charles (1944): *Linguistique générale et linguistique française*, Berne, A. Francke S.A.
- (1967): *El lenguaje y la vida*, traducción de Amado Alonso, 5ª ed., Buenos Aires, Losada.
- Braun, Angelika (1983): “VOT im 19. Jahrhundert oder ‘Die Wiederkehr des Gleichen’”, *Phonetica*, vol. 40, 323-327.
- Carbonero Cano, Pedro (2003): “Norma culta y actitudes lingüísticas de los andaluces”, en: Carbonero Cano, Pedro: *Estudios de sociolingüística andaluza*, Sevilla, Universidad, 109-120.
- Castañeda, M.^a Luisa (1986): “El V.O.T. de las oclusivas sordas y sonoras españolas”, *Estudios de fonética experimental II*, Barcelona, 93-110.
- Cerdà Massó, Ramón (1984): “¿Fonemas o prosodemas, en Andalucía oriental?”, en: Cuenca, Luis Alberto de et al. (coords.): *Athlon: satura grammatica in honorem Francisco Rodríguez Adrados*, I. Madrid, Gredos, 111-124.
- (1992): “Nuevas precisiones sobre el vocalismo del andaluz oriental”, *Lingüística Española Actual*, 14/1, 165-82.
- Clemens, George N. (1985): “The geometry of phonological features”, *Phonology Yearbook*, 2, 125-152.

- Coseriu, Eugenio (1981): “Los conceptos de ‘dialecto’, ‘nivel’ y ‘estilo de lengua’ y el sentido propio de la dialectología”, *Lingüística Española Actual*, 3, 1 -32.
- Cho, Taehong and Ladefoged, Peter (1997): “Variations and universals in VOT”, en: *Fieldwork Studies of Targeted Languages V: UCLA Working Papers in Phonetics* vol. 95.
- Coseriu, Eugenio (1981): *Lecciones de lingüística general*, Madrid, Gredos.
- Fernández-Sevilla, Julio (1975): *Formas y estructuras en el léxico agrícola andaluz*, Madrid, CSIC.
- (1980): “Los fonemas implosivos en español”, *Thesaurus*, 35, 1980, 456-505.
- Frago, Juan Antonio (1983): “Materiales para la historia de la aspiración de la /s/ implosiva en las hablas andaluzas”, *Lingüística Española Actual*, V, 153-171.
- Goldsmith, John A. (1990): *Autosegmental and Metrical Phonology*, Londres, Basil Blackwell.
- Granda, Germán de (1066): “La evolución de los posesivos en el español atlántico. (Estudio de morfología dialectal)”, *BRAE*, 46, 69-82.
- Hernández-Campoy, Juan Manuel y Villena Ponsoda, Juan Andrés (2009): “Standardness and nonstandardness in Spain: dialect attrition and revitalization of regional dialects of Spanish”, *IJSL*, 21, 181-214.
- Labov, William (1983): *Modelos sociolingüísticos*, Madrid, Cátedra.
- Lapesa, Rafael (1991 [1942]): *Historia de la lengua española*, prólogo De Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Escelicer; 9ª Ed., Madrid, Gredos.
- Lorenzo Ramos, Antonio (2003): “El uso de los pronombres en el español de Canarias. Analogías y diferencias con el de otras variedades del español”, en: Díaz Alayón, Carmen; Marcial Morera y Gonzalo Ortega (eds.) *Estudios sobre el español de Canarias*, I. Islas Canarias, Litografía Romero S.A., 124-151.
- Llorente Maldonado de Guevara, Antonio (1962): “Fonética y fonología Andaluzas”, *Rfe*, 45, 227-240.
- López Morales, Humberto (1984): “Desdoblamiento fonológico en el andaluz oriental: reexamen de la cuestión”, *Revista Española de Lingüística*, 14, 85-97.
- Martínez, Mª Dolores y Moya Corral, Juan Antonio (2000): “Reacciones actitudinales hacia la valoración dialectal en hablantes granadinos”, *LEA*, XXII/2, 137-160.

- Matthäier, Klaus J. (1996): “Variatätenkonvergenz. Überlegungen zu einem Baustein einer Theorie der Sprachvariation”, *Sociolingüística*, 10, 31-52.
- Menéndez Pidal, Ramón (1966 [1904]): *Manual de Gramática histórica española*, Madrid, Espasa-Calpe, S.A.
- (1962): “Sevilla frente a Madrid. Algunas precisiones sobre el español de América”, en: Catalán, Diego (ed.) *Miscelánea homenaje a André Martinet: Estructuralismo e historia*, III, La Laguna, Universidad, 99-165.
- Mondéjar Cumpián, José (1970): *El verbo andaluz*, Madrid, Anejo XC de la *RFH*.
- Morillo Velarde, Ramón (2009): “La identidad fónica de los andaluces”, en: Narbona Jiménez, Antonio (coord.): *La identidad lingüística de Andalucía*, Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces/Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, 135-209.
- Moya Corral, Juan Antonio (1979): *La pronunciación del español en Jaén*, Granada, Universidad.
- (1995): “Variedades del español en el centro de Andalucía (Córdoba y Málaga)”, en: Galeote, Manuel y Moreno Ayora, Antonio (eds.): *Hablas cordobesas y literatura andaluza. Actas de los primeros cursos de verano de la Subbética*, Iznájar (Córdoba), 1994, Granada, Excmo. Ayuntamiento de Iznájar, Diputación Provincial de Córdoba (Área de Cultura), I.C.E. de la Universidad de Granada, 159-178.
- (2003): “El sintagma: aspectos sintácticos”, en: Moya Corral, Juan Antonio y Montoya Ramírez, M.^a Isabel, (eds.): *Variación lingüística y enseñanza de la lengua española. Actas de las VIII Jornadas sobre la enseñanza de la lengua española*. Granada, Universidad, 343-352.
- (2007): “Noticias de un sonido emergente: la africada dental procedente del grupo -st- en Andalucía”, *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna (RFULL)*, 25, 457-465.
- (2010): “Concordancia vs. moción, género, número y otros morfemas”, en: Montoro del Arco, Esteban Tomás y Moya Corral, Juan Antonio: *El español en contexto. Actas de las XV Jornadas sobre la lengua española y su enseñanza*, Granada, Universidad, 207-218.
- García Wiedemann, Emilio J. (1995): *El habla de Granada y sus barrios*, Granada, Universidad.
- Narbona, Antonio y Roper, Miguel (eds.) (1997): *El habla andaluza. Actas del Congreso sobre el habla andaluza*, Sevilla, Seminario permanente del habla andaluza.

- Navarro Tomás, Tomás; Aurelio Macedonio Espinosa y Lorenzo Rodríguez Castellano (1933): “La frontera del Andaluz”, *RFE*, 20, 225-277.
- Pascual, José Antonio (1998): “El revolucionario conservadurismo del español norteño. A propósito de la evolución de /s/ implosiva”, en: *Estudios de Lingüística y Filología Española. Homenaje a Germán Colón*, Madrid: Gredos, 387-400.
- Pausfler, Hans-Dieter (1997): “La noción de dialecto y las diferentes corrientes dialectológicas en el mundo hispánico”, *Revista de Filología Románica*, 421-435.
- Roldán V., Yasna, y Soto-Barba, Jaime (1997): “El V.O.T. de /p-t-k/ y /b-d-g/ en el español de Valdivia: un análisis acústico”, *Estudios Filológicos, Valdivia*, 32, 27-33.
- Salvador, Gregorio (1958): *El habla de Cúllar-Baza: contribución al estudio de la frontera del andaluz*, PALA, 2, Granada.
- (1977): “Las unidades fonológicas vocálicas en andaluz oriental”, *RSEL*, 7, 1-23. También en Salvador, Gregorio (1987): *Estudios dialectológicos*, Madrid, Paraninfo, 79-96.
- Vida Castro, Matilde (2004): *Estudio sociolingüístico del español hablado en la ciudad de Málaga*, Alicante, Universidad de Alicante.
- Villena Ponsoda, Juan Andrés (2006): “Andaluz oriental y andaluz occidental: estandarización y planificación en ¿una o dos comunidades de habla?”, en: Ana María Cestero Mancera, et al. (eds.): *Estudio sociolingüístico del español de España y América*, Madrid, Arco/Libro, 233-254.
- (2008): “La formación del español común en Andalucía. Un caso de escisión prestigiosa”, en: Esther Herrera Z., y Pedro Martín Butragueño (eds.): *Fonología instrumental. Patrones fónicos y variación*, México, D. F., El Colegio de México, 211-253.
- Zamora Vicente, Alonso (1967): *Dialectología española*, Madrid, Gredos.



La enseñanza de la lengua en Andalucía y el andaluz en los medios de comunicación¹

Elena Méndez García de Paredes
Universidad de Sevilla

¹ Este trabajo ha sido realizado en el marco de los proyectos de investigación “Conciencia lingüística y usos idiomáticos en la Andalucía de la era de la información” (POH-HUM-03561) y “Variación y adaptación en la interacción lingüística en español” (FFI2011-23573), Secretaría de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía y Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España, respectivamente.

1. Contexto sociohistórico de la enseñanza de la lengua en Andalucía

1.1. Premisa de partida

Puede parecer ocioso decir que la alfabetización es la base de la educación, pero quizá no lo sea tanto recordar que está sustentada funcionalmente sobre la base de la lengua escrita, pues ello es de suma importancia para entender algunas actitudes hacia la lengua en Andalucía y poder explicar visiones contrapuestas sobre el estatus (y valoración) de los rasgos de pronunciación de la comunidad y cómo pueden condicionar las actuaciones lingüísticas de ciertos sectores de la sociedad.

Aunque la lengua escrita no parece muy diferente de la lengua hablada, sí lo es. No solo se trata de un cambio de sustancia: la sonora por la gráfica, sino, sobre todo, de un cambio en la concepción de la comunicación que se refleja en la construcción de los mensajes, tanto en las estructuras lingüísticas como en su pronunciación cuando se comunican oralmente: «nadie habla como escribe ni escribe como habla». La lengua escrita nos capacita para desarrollar unos modos de expresión más específicos y complejos que aquellos otros, los usos conversacionales, que nos son connaturales por ser propios de las interacciones cotidianas, aprendidos, por tanto, simplemente a través de las relaciones más inmediatas con nuestro entorno. La lengua escrita se adquiere a través de un proceso continuado y progresivo que debería ser común a todos los miembros de una sociedad, pues es necesaria tanto para verbalizar exponer claramente ideas y pensamientos complejos, como para permitirnos el acceso a fuentes solventes de información y, por ende, al conocimiento: sea como consumidores potenciales de saberes nuevos, sea como productores de conocimiento. De manera que, para quienes tienen la posibilidad de vivir en la cultura de lo escrito, una formación continua, como la que se debe dar en nuestros sistemas de enseñanza, permite un desarrollo intelectual más específico y acorde con determinadas necesidades sociales, culturales, científicas, económicas o políticas de los individuos. La ausencia de alfabetización es una limitación para los miembros de una comunidad, pues los hace dependientes y pobres en información¹. En consecuencia, una buena estructura del sistema

¹ No existe una línea divisoria tajante entre los alfabetizados y los no alfabetizados, sino una graduación o amplia diversidad de prácticas sociales de lectura y

de enseñanza es el servicio público más grande y altruista al que la política social de un gobierno debería conceder absoluta prioridad e invertir en ella cuantos recursos económicos, técnicos, humanos y culturales estén a su alcance y se pueda permitir.

1.2. El problema del analfabetismo en Andalucía

Las especiales características sociohistóricas de España han sido determinantes para explicar el que en nuestro país los procesos de alfabetización siempre hayan ido con retraso con respecto a otros países del entorno (Francia, Italia, Bélgica, Alemania) (Vilanova / Moreno, 1992). Además, el analfabetismo ha sido siempre un fenómeno estructural y endémico de ciertas zonas de España (Andalucía, Extremadura, La Mancha, Murcia, la Comunidad de Valencia)², regiones muy alejadas de los focos de irradiación cultural de la capital y con una estructura social muy desigual y dispersa geográficamente. Ello explica el que en la transición hacia la democracia los discursos para la cohesión social de los andaluces, que se difundían a través de los medios de comunicación, con evidentes intenciones de cambio político³, se construyeran en torno a la idea de que la región había sido históricamente agraviada por un centralismo del Estado (focalizado en la época franquista, aunque que se remontaba también a épocas pretéritas), y que este centralismo era el único responsable de una situación social que había dejado fuera del progreso a los andaluces:

escritura que implican un mayor o menor dominio y familiaridad con las mismas (Viñao, 2009)

- ² En 1900 las diferencias entre provincias oscilaban, nada más y nada menos, que entre el 21 % de analfabetismo neto de Álava y el 76 % de Jaén y Almería. Estas dos provincias, junto con Murcia, Cáceres, Badajoz y la práctica totalidad del resto de Andalucía no superaron el umbral del 60 % hasta las décadas de 1940 o 1950, y no han ingresado en la categoría de sociedades de alfabetización casi generalizada hasta los años 1980 y 1990, en que se pasa ya a un 6 % de analfabetismo en la mayor parte de esas zonas. (Vilanova/Moreno, 1992, y Viñao, 2009).
- ³ En esta etapa se reiteraba que Andalucía podía participar activamente en la construcción de su futuro, con cierta independencia política y fuera del control del Gobierno de Madrid. Para un estudio detallado de estas cuestiones puede consultarse Ruiz Romero 2000. Todo lo que se publicó durante la transición queda estructurado en cuatro bloques (ordenamiento jurídico andaluz, desbloqueo autonómico, historia del PSA y el andalucismo histórico), este último es el más interesante para un estudio de los discursos de reivindicación (identidad de los andaluces subdesarrollo, cultura y narrativa andaluza, etc.) pero inexplicablemente no se recogen discursos sobre el habla andaluza. Sí, en cambio, en Méndez G^a de Paredes 1997, 2003 y 2009.

[1] Durante muchos años los andaluces fuimos injustamente considerados ciudadanos de segunda clase y nuestra agricultura — despena del país y riqueza primaria del Sur—, residuo sociológico donde se mantenían intactos dos tópicos que servían de mofa al resto de los españoles: el latifundismo y el señorito andaluz. Ambos temas con algunos ingredientes de paro obrero, analfabetismo e inmigración, más el indispensable folclore, han sido tratados y maltratados a placer por los medios de difusión más allá de Despeñaperros. [Nicolás Salas,⁴ *Abc*, 24/04/1977: 3]

En las reivindicaciones de los andaluces se empleó como argumento de peso el que para subsanar esta injusticia histórica los propios andaluces debían tomar las riendas de su futuro y gestionar en los mismos términos que Cataluña o el País Vasco su reclamada autonomía política. Algo de lo que, además, había que persuadir a la sociedad andaluza para que tomara conciencia de su identidad y fuera copartícipe del proceso político que se reivindicaba.

Un análisis de la política educativa andaluza durante los años de la Transición ha sido acometida por diferentes estudios (López Ruiz / Benítez Herrera, 1989; Luengo Navas, 1995 y 1999; Luzón Trujillo, 1997; Hijano del Río, 2004 *a* y *b*, y Vallejos Herrador, 2004) en los que, entre otros aspectos, se pone de manifiesto cómo la situación de carencia estructural en el sistema de enseñanza heredado del franquismo, constituyó un reto y un escollo para la actuación de los diferentes gobiernos autonómicos socialistas de Andalucía. Un reto porque el cambio social que se propone debe ir sustentado en el desarrollo de políticas educativas que permitan la incorporación de los andaluces a la modernidad, y un escollo porque, como se sabe, las altas tasas de analfabetismo tienen una correlación inversa con las expectativas de promoción social de los individuos, así como con determinados indicadores de riqueza económica y productiva, los cuales dependen del nivel de desarrollo e industrialización de un país o una región (mayor propensión de las sociedades alfabetizadas a adaptarse a los cambios tecnológicos y sociales); de ahí la consideración del analfabetismo como un problema y un obstáculo para el progreso de la comunidad al que urgía dar solución.

Desde el principio de la andadura autonómica de Andalucía, la política educativa de la Junta fue uno de los retos de la acción de Gobierno.

⁴ Director en esa época de *Abc* de Sevilla.

Tener en cuenta los factores que dependen del contexto, dotar económicamente con partidas presupuestarias y con infraestructuras suficientes las campañas de alfabetización, crear oportunidades para ejercitar las destrezas aprendidas, procurar materiales didácticos y métodos diseñados para que los individuos puedan desempeñar un papel más activo dentro de la sociedad, o no tener en cuenta esto, es un indicador de la ideología y de las intenciones de las campañas de alfabetización. De ahí, que todo lo relativo a los sistemas de enseñanza general y a los de enseñanza de adultos en particular fuera uno de los temas más importantes e insistentes en los discursos parlamentarios de las primeras legislaturas (Hijano del Río, 2009). Por ejemplo, el discurso de investidura de Rafael Escuredo en 1982 dedicó varios momentos a este importante problema:

[2] A mi juicio, el proyecto de Integración Económica, social y cultural que Andalucía demanda en la hora presente, debe asentarse, además, en una política educativa que recupere para nuestro pueblo toda su energía y potencialidad; que vaya poniendo las bases para hacer posible la igualdad; que dé la oportunidad a todos de contribuir con su esfuerzo intelectual y creativo a construir la Andalucía nueva que queremos. Se trata pues de una ingente tarea con enormes dificultades, *porque partimos de niveles muy inferiores a los mínimos aceptables. Tenemos una tasa de analfabetismo muy superior a la media nacional; niveles de escolarización también inferiores en todos los ámbitos educativos: en Preescolar, en EGB, en BUP, en FP, en Educación Permanente de Adultos y en Educación Especial. Andalucía padece también tasas de fracaso escolar superiores a la media nacional, así como un elevado índice de absentismo temporal a la escuela. Todo ello, que sin duda indica las dificultades, significa a la vez la exigencia política de una respuesta seria, rigurosa, capaz de compensar tantas desigualdades y por ello, una respuesta justa.*[...] Dado que la situación es tan ínfima y con tantos efectos discriminatorios, se impone una política de doble sentido: de una parte, una acción enérgica que conduzca a elevar los mínimos en que hoy se encuentra el sistema educativo de Andalucía en su conjunto; de otra parte, emprender una política de acción educativa prioritaria en aquellas zonas o áreas que se encuentren más deprimidas desde el punto de vista socioeconómico. *Se trata por tanto de garantizar la generalización de un sistema educativo de calidad para todos, pero se trata, además y esencialmente, de compensar con acciones prioritarias aquellos colectivos e individuos que están en inferioridad de condiciones ante el Sistema.* De esta

forma -entiendo y- se hace realmente posible la igualdad, no dando a todos por igual, sino aportando más a aquél que menos tiene. Esta es la esencia misma de la política compensatoria que les propongo [...] En relación a las medidas del segundo tipo, hay que empezar, evidentemente, por el analfabetismo. *Nos proponemos llevar a cabo un programa de alfabetización y animación educativa que permita reducir la tasa de analfabetos a la media nacional, y que sobre todo inserte a los recuperados en el proceso de participación activa cultural y educativa que evite su desalfabetización progresiva.* A esta hermosa tarea llamaremos y convocaremos a todos aquellos que tengan algo que decir o que aportar y, particularmente, a los profesionales de la enseñanza, a los intelectuales, artistas, creadores de cultura, para que entre todos sea posible este programa. *El segundo gran esfuerzo habrá que centrarlo en la problemática del absentismo escolar temporal y el abandono prematuro de la escuela.* Conscientes de que la solución global y en profundidad a esta materia tendrá que venir por una acción prolongada de política socio-económica, habrá no obstante que articular medidas que puedan afrontar ahora el problema. *Se deberá proceder al estudio de la localización efectiva del absentismo, la creación de unas estructuras de instalaciones para el alojamiento de los niños desplazados y la creación de un fondo especial para la financiación del programa correspondiente.* (*Diario de Sesiones del Parlamento Andaluz* n.º 3, 14/07/1982: 66-67).

1.3. La autonomía andaluza: transformación y cambios estructurales en la enseñanza

El Estado de las autonomías contemplaba la cesión a las comunidades regionales de un amplio abanico de competencias entre las que se encontraban las relativas a la política educativa de cada comunidad. Ello comprendía la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Estado. En 1981, Andalucía recoge en su Estatuto de Autonomía esas competencias educativas que iban a permitir gestionar el sistema escolar con mayor número de alumnos del país (Paz Báñez, 1987, e Hijano del Río, 2004b), y quedan explícitamente articuladas en la *Ley Orgánica 6/1981* de 30 de diciembre. En el artículo 19 se establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la gestión de la enseñanza. Ese mismo artículo, en el punto 2, se explicita que los poderes públicos andaluces velarán por que los contenidos de la enseñanza e investigación en Andalucía guarden una esencial relación con las tradiciones, realidades, necesidades y problemas del pueblo andaluz.

A partir de 1983 se produce ese traspaso desde el Estado a la Junta de Andalucía⁵. Así pues, fue ejerciendo, paulatinamente, una labor educativa que iba desde la construcción de centros, a la ordenación académica, las orientaciones pedagógicas y las adecuaciones curriculares, pasando por la financiación de los colegios concertados y toda la política del personal vinculado con la enseñanza (provisión de plazas de trabajo, oposiciones, concursos de traslados, etc.)⁶. En 1984 se traspasan ya las relativas a la obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y las que permitían el establecimiento de unas normas básicas y uniformes relativas a la educación.

A partir de ese momento, el Gobierno de la Junta de Andalucía se centró en una renovación pedagógica para aplicar nuevos valores y nuevas metodologías en el sistema escolar en la lucha contra el analfabetismo y el absentismo escolar, y en la dotación de infraestructuras que hicieran posible el ejercicio del derecho a la educación y la plena escolarización, de manera que se resolvieran los déficit de plazas escolares que secularmente había sufrido la región, y que había sido tratado como tema de suma importancia en el Parlamento andaluz:

[3] Conseguir que la enseñanza proteja la igualdad de oportunidades, y que cada niño pueda llegar tan lejos como lo permita su capacidad intelectual y su esfuerzo, se convierte en la prioridad máxima para un Gobierno socialista que trata de llevara los hechos el imperativo constitucional, y yo diría, también, estatutario de garantizar el derecho a la educación para todos los españoles. Para garantizar esta igualdad, hay que empezar por abajo; no se puede empezar

⁵ Se asumió la propiedad que antes tenía el MEC sobre la titularidad de los inmuebles de uso escolar y las competencias de inversión en equipamiento e inmuebles y, además, la gestión de las políticas de personal.

⁶ Para todo ello, la Junta de Andalucía tuvo que hacer frente a grandes partidas económicas que le permitieran afrontar semejante reto, pese a que para los andalucistas toda cuantía era siempre insuficiente para resarcir la injusticia histórica del Estado para con los andaluces. De hecho, ya en la réplica al discurso de investidura de R. Escuredo reprochaban que la propuesta no fuera acompañada de una memoria económica: «Por último, espigando ante el grave problema de los altos índices de semianalfabetismo y de analfabetismo en Andalucía, nos preocupa que no se expongan en el discurso programático los planteamientos, medios y recursos financieros, que hagan posible resarcir la injusticia histórica cometida contra miles de andaluces a quienes no se les permitió, en su día, el acceso a la educación. Esta falta de sensibilidad nos duele profundamente a los andalucistas» (Luis Uruñuela, *Diario de Sesiones del Parlamento Andaluz* n.º 4, 15/07/1982: 77-78).

por arriba. Difícilmente, vamos a poder combatir estas grandes desigualdades incrementando las subvenciones a la enseñanza privada, a la enseñanza no estatal y más en sus niveles de B.U.P. y de C. O. U. [...] Yo quisiera para terminar, hacerlo poniendo un ejemplo gráfico que a los socialistas nos atrae y hemos dicho muchas veces. Cuando un niño de una familia trabajadora, de una familia pobre, viene al mundo, el primer problema con que se encuentran sus padres es poder alimentarlo, poder vestirlo; pero inmediatamente después se les presenta otro problema, y es el problema de si podrán llevarlo a un centro de enseñanza; no están pensando en ningún centro privado, están pensando si lo van a poder llevar a un centro de enseñanza; y están pensando, cuando termine la escuela, si la termina y no se tiene que ir a recoger las aceitunas — como decía el anterior orador que me ha precedido en el uso de la palabra —, están pensando qué van a hacer con su hijo cuando sea mayor y sea uno de los muchos parados que tenemos en nuestra sociedad. Ese es el problema con que se encuentran los hijos de las familias trabajadoras. Y yo quiero decir aquí y dejar bastante claro que los socialistas no estamos por quitarle ningún derecho a ningún ciudadano de este país, todos tienen el derecho a la educación. Efectivamente, nosotros no queremos quitarle derechos a nadie, los hijos de las clases privilegiadas, los hijos de las clases dominantes, los hijos de las clases medias de este país tienen derecho a la educación, pero también tienen derecho a la educación los hijos de los trabajadores. Y el socialismo que defendemos está por defender los derechos de esos trabajadores, está por que esos trabajadores, por que los hijos de esos trabajadores, vayan también a la escuela para que puedan tener una igualdad de oportunidades, para que el día de mañana no se encuentren en inferioridad de condiciones ante los hijos de la clase dominante y privilegiada de este país. (Intervención del diputado socialista Martínez Nogales, *Diario de Sesiones del Parlamento Andaluz* n.º 8, 23/03/1983: 299).

La población que se acogía al nuevo sistema educativo era mayor que en resto del Estado, por lo que esfuerzo inversor en infraestructuras y capital humano debía ser mayor. Desde que se asumió esta responsabilidad, el avance ha sido notable tanto en los aspectos cuantitativos como en los cualitativos, pese a que la comparación con otras comunidades proporcione siempre valores negativos para Andalucía. Pero es que la situación partía prácticamente de cero. A juzgar por los datos estadísticos, los logros han sido evidentes y reflejan una fuerte implantación de la enseñanza pública y progresos

en todos los niveles de enseñanza: reducción del analfabetismo y desarrollo de la educación de adultos, escolarización obligatoria hasta los 16 años y enseñanza compensatoria. Todo ello, así como la feminización de docentes y discentes ha supuesto la transformación educativa de Andalucía (Heredia Flores /Parejo Barranco, 2007: 103 y ss). Con la autonomía andaluza cristaliza una orientación ideológica tendente a socializar una enseñanza pública de calidad para todos los niveles sociales, en especial para los más desfavorecidos, expresada reiteradamente en el Parlamento de Andalucía por los grupos de izquierda⁷. Al terminar el siglo XX «Andalucía está cubierta por una densa red de centros escolares que abarcan todos los rincones de la geografía regional» (Heredia Flores y Parejo Barranco, 2007: 91), cuyo funcionamiento ha estado condicionado por la estructura de la población, la demanda de usuarios que potencialmente requerían acceder al sistema educativo y la magnitud de recursos disponibles. Pero no sólo se ha tratado de inversiones en infraestructuras y en capital humano, pues el objetivo último era concienciar a la población de que la educación ha de ser un bien público, deseable por el conjunto de la sociedad y que identifica progreso educativo con avance social, libertad y capacidad de elección por parte de los ciudadanos.

2. Conciencia y valoración de la modalidad andaluza

2.1. Acciones educativas de carácter institucional y propuestas particulares

En otro orden de cosas, el traspaso de competencias supuso también un cambio relativo a la orientación de los contenidos que debían

⁷ Algunos datos sobre en la enseñanza en Andalucía: de 191.038 escolarizados en 1981 para Infantil y Primaria, [135.166 lo eran en centros públicos y 55.872 en privados] a 204.121 [159.389 en centros públicos y 44.732 en privados] en 1999. Creación de centros de Secundaria y Bachillerato en una década (de 1981 a 1991) casi se duplicó (de 195 a 360), mientras que la enseñanza privada o concertada apenas se incrementó (de 140 a 144). Se observa el esfuerzo de la Junta por dotar de infraestructuras a las zonas de Andalucía más desfavorecidas: Almería pasó de 9 centros a 19, Jaén de 24 a 40, Granada de 23 a 44. Asimismo, las zonas de mayor concentración de población que demandaba este segmento de enseñanzas, como Málaga (de 24 a 53) o Sevilla (de 38 a 77), vieron duplicada su oferta. La Educación de Adultos pasó de 11.000 alumnos en 1983 a más de 111 000 alumnos en el curso 1996-1997 (en su mayoría mujeres). Fuente de estos datos: Heredia Flores/Parejo Barranco, 2007: 103-231.

impartirse y que van a diferenciar particularmente a Andalucía de las otras comunidades y regiones. La enseñanza y la investigación *deberán guardar relación con la propia realidad andaluza* (entorno, tradiciones, necesidades, problemas). La promulgación de los decretos 105/1992, 106/1992, 107/1992 de 9 de junio; 112/1993 de 31 de agosto y 126/1994, 127/1994 de 7 de junio, por los que se regulan todas las enseñanzas no universitarias, determina que el marco de referencia para los contenidos de los proyectos curriculares ha de tener como objetivo fomentar la inclusión de los elementos que definen la realidad cultural de Andalucía: desde el conocimiento de las instituciones andaluzas hasta la realidad lingüística y social, incluyendo, claro está, la difusión de lo que se entienden como señas de identidad andaluzas y la promoción y colaboración con organismos y entidades que guarden relación con la cultura andaluza.

Para conseguir estos objetivos, se promovió desde la Consejería la elaboración de materiales curriculares que aclararan, explicitaran y profundizaran en los temas relacionados con el entorno histórico, cultural y social de Andalucía. Para ello financió la elaboración y publicación de los llamados *Talleres de Cultura Andaluza* (revisados por última vez en 1988), que tenían como misión facilitar al profesorado el acceso a la preparación de estos temas, anteriormente ausentes de los currículos de enseñanza. Igualmente se organizaron cursos de formación del profesorado sobre «Patrimonio histórico y cultural de Andalucía», «Habla y literatura andaluzas», «Flamenco», «Música culta y popular andaluzas», «Medio físico y social de Andalucía», etc.

Con respecto a la modalidad andaluza y su reflejo en la enseñanza, se observa por parte de los responsables de Educación una actitud vacilante en la que se contraponen diferentes modos de entender la enseñanza de la lengua y el deseo de no contribuir a la transmisión de tópicos y estereotipos sobre la forma de hablar en Andalucía. Por un lado, se quiere reconocer la legitimidad del andaluz como un símbolo de identidad colectiva de la región y, en consecuencia, colaborar mediante acciones educativas a prestigiar su estatus para que se configure como una norma ejemplar, rebatiendo con contundencia el tópico de que “el andaluz es un castellano mal hablado o que en Andalucía se habla mal”. Por otro lado, se resiste a soltar del todo las amarras con respecto a la norma estándar o académica, en tanto que ha sido siempre la lengua de la enseñanza, estudiada y aprendida, porque con su enseñanza se accede a modos de decir diferentes de los más propiamente entornaes y cotidianos. La tradición escrita

asociada a este modelo de lengua la ha fijado históricamente, por eso se ofrece como guía para los usos propios de la lengua escrita y también para los usos más formales de trasmisión oral. El andaluz, es una variedad de lengua hablada nacida y desarrollada en contextos de oralidad, con la variabilidad y diversificación que ello lleva aparejado. Para los hablantes alfabetizados su referencia escrita está en el estándar académico, de ahí los problemas para conciliar su estatus por relación a este.

Esto podría explicar por qué los materiales curriculares para la enseñanza de la lengua y también los *talleres* ofrecen una imagen de las políticas educativas llena de contradicciones. Han de interpretarse como resultado de las diferentes tensiones habidas para conciliar dos posturas ideológicamente contrapuestas o con difícil encaje: de una parte, la necesidad de un modelo de referencia del español aplicado a la realidad lingüística andaluza que propugnaban unos y, de otra, la necesidad normativo-prescriptiva exigida históricamente a una institución como la Educación, y a la que no podía (ni debía tampoco) renunciar la enseñanza de la lengua en Andalucía, dado que la posesión de las destrezas lingüísticas es condición previa y necesaria para el desarrollo funcional y social del individuo.

Bueno es preguntarse por qué ocurrió esto y en qué medida estaban implicados hechos de conciencia y valoración sobre el habla andaluza. No se puede olvidar que en imaginario colectivo de los andaluces se tenía una cierta conciencia de que fuera de Andalucía existía una imagen tópica del andaluz como una forma espuria, incorrecta de hablar el español, en tanto que desviada en sus modos de la norma académica o estándar de referencia⁸. En no pocas ocasiones rasgos lingüísticos andaluces han sido descritos como vulgarismos o incorrecciones (el ceceo, por ejemplo), sin señalar con respecto a qué modelo de lengua se están enjuiciando esos fenómenos de pronunciación. O se han asociado formas patrimoniales de pronunciar (la aspiración de *-s* o su pérdida, así como la caída de consonantes en posición final de palabra) con una actitud indolente y descuidada de los andaluces, sin plantear siquiera de qué manera puede estar relacionada esta tendencia con la prosodia. Por esa razón, desde las

⁸ Conviene dejar claro que las relaciones entre el andaluz y el español estándar no son de dependencia genética sino de complementación funcional, por lo que en la base de esa creencia hay un prejuicio de carácter ontológico que implica un desconocimiento de la realidad histórica tanto del andaluz como de la lengua estándar.

competencias educativas se creyó necesario combatir –dentro de las mismas asignaturas de Lengua y Literatura– una actitud estereotípica para con los usos lingüísticos propios de la región, bien estudiadas por los historiadores de la lengua, y que han formado parte de la percepción del dialecto desde los mismos orígenes de su constitución (J. Bustos, R. Cano o J. Mondéjar). De estos prejuicios lingüísticos se había dado buena cuenta en muchos artículos periodísticos (sobre todo sevillanos) durante la Transición, por lo que se había avivado la conciencia de su existencia.

2.1.1. En cuanto al tratamiento de estos hechos de valoración, se observa por parte de las autoridades educativas la necesidad de dejar a un lado prejuicios normativos de carácter purista que tienden a identificar ejemplaridad idiomática con lengua estándar y esta con corrección lingüística. Un planteamiento de partida que, expuesto así, está totalmente integrado en la concepción teórica y metodológica propia de la lingüística de la variación que rige hoy en el estudio de las lenguas. El problema está en que se implementó a partir de argumentos de carácter emocional poco adecuados desde un punto de vista científico y legislativo pero altamente efectistas, como suele ocurrir con este tipo de argumentos. De la existencia de juicios y valoraciones se extrajo como conclusión una idea que, a mi modo de ver, se asumió sin ningún tipo de discusión ni de análisis: que los andaluces tenían un grave complejo de inferioridad con respecto a su habla debido, precisamente, a la imposición de una norma académica ajena a la realidad andaluza. O según se dice, «[m]ás de una generación de andaluces educados en el sistema político anterior hemos sobrellevado ese estigma sobre nosotros⁹». Con esta idea se elaboran, dentro de los *Talleres de Cultura Andaluza*, las carpetas sobre «Las hablas andaluzas»:

[4] En síntesis, será necesario reflexionar sobre el daño que se ocasiona a nuestros alumnos con las férulas que concepciones de la enseñanza de la lengua ajenas a la racionalidad y buen juicio han ocasionado a miles de niños andaluces, subvirtiendo su natural y espontáneo discurrir expresivo. Siempre es tiempo de reflexionar sobre los errores pasados. Pensemos que atender contra nuestra personalidad lingüística es hacerlo contra algo de lo más nuestro.

⁹ Cf. <<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/html/portal/com/bin/contenidos/B/ApoyoAlCurriculo/CurriculoDeAndalucia/Seccion/EducacionPrimaria/DocumentosejemplificadoresEducacionPrimaria/>>.

[Enrique Montiel: «Reflexiones sobre la enseñanza de la lengua en la escuela andaluza», carpeta 0, p. 3.]

En estas carpetas se ofrecen a los docentes textos de diversa procedencia, sobre contenidos considerados esenciales para entender cómo ha de ser la enseñanza de la lengua en una región con una personalidad lingüística tan acusada, sobre todo, en lo fonético: «Orientaciones metodológicas» (carpeta 0), «Concepto de habla andaluza» y «El infundado complejo lingüístico de los andaluces» (carpetas 1.1 y 1.2.), «Características del andaluz: I Nivel fonético-fonológico; II Nivel morfosintáctico; III Nivel léxico-semántico» (carpetas 2.1, 2.2 y 2.3, respectivamente), «Breve colección de geografía lingüística del andaluz» (carpeta 3.1) y «El futuro del andaluz» (carpeta 3.2).

La principal objeción es que son textos de orientación teórica e ideológica muy dispar y hasta contradictoria¹⁰ en muchos casos. La finalidad de estos cuadernillos es tratar de cambiar las actitudes de maestros y profesores de Secundaria «foráneos» que, a juzgar por lo que se dice, parecen no haber entendido a los andaluces por estar imbuidos de un academicismo ciego, tendente a primar como modelo de lengua el castellano norteño:

¹⁰ Precisamente por esto no siempre cumplen la función para la que se pensaron. Por ejemplo, coexisten en los talleres textos como el de Pedro M. Payán Sotomayor: «Hay que estar a favor de la lengua “viva”. No se puede exagerar el cultivo de la norma lingüística, que tiende a despreciar o a considerar incorrecta toda expresión de habla local. Tenemos que enfrentarnos con un hecho: que somos de alguna manera bilingües. No es ningún disparate lo que decimos. Debemos conseguir que el alumno cultive la lengua escrita con corrección. Sin ella la lengua dejaría de ser común, se disgregaría [...], pero al mismo tiempo no nos podemos olvidar que nos encontramos con unos hablantes que usan una modalidad lingüística diferente. Son hablantes andaluces y no hay motivo para que dejen de serlo» («El habla andaluza: algunas consideraciones metodológicas», carpeta 0, p. 2), con otros, en los que este mismo autor es científicamente desacreditado de una manera explícita: «La lengua, como no podía ser menos, también se ha visto sacudida por los estudiosos [de lo andaluz] —expertos, eruditos o meros aficionados—, que han empezado a ver peculiaridades por todas partes: pronunciaciones que son una verdadera impronta o sello regional o local, vocablos que sólo en ese sitio —al parecer— se encuentra, giros que constituyen auténticos tesoros [...]. A menudo se trata de un puro espejismo —el hallazgo en cuestión es algo de uso general o se halla muy extendido—, cuando no de un auténtico desatino. Pedro Payán Sotomayor considera “peculiar” del habla de Cádiz el *que* (así, sin acento) interrogativo de *dice mi madre que qué querías*» (Narbona /Morillo-Velarde: *Introducción a la hablas andaluzas*, ibíd., p. 4).

[5] Para situar el problema, bueno es expresar aquí las quejas que alguna vez hemos oído a profesores foráneos, a profesores no andaluces aquí ejercientes, y en ocasiones a profesores andaluces, sobre «las dificultades adicionales» con las que han de contar para enseñar lengua por causa de nuestra «formas de hablar». [...] Aun así quede claro desde el principio que no tenemos por nuestra esa especie difundida por determinados no andaluces de nuestro hablar deficiente, de nuestro «hablar mal», porque ha de entenderse — este «hablar mal» — en dos vertientes y ambas por igual falsas: que «hablar mal» signifique alguna suerte de dislalia o agramaticalidad, a todas luces inexistente; o bien que quieran significar por nuestro «hablar mal», el «mal pronunciar» (lo que sería no leve confusión). A estos segundos, quizá los más extendidos, hemos de replicarles que nuestro —según ellos— «hablar/pronunciar mal» no es quebrantar la «norma ideal del castellano», esa koiné existente tan sólo en la mente de los hablantes, sino realizar la lengua común según una modalidad lingüística que nos es propia, la modalidad lingüística andaluza. [Enrique Montiel: «Reflexiones sobre la enseñanza de la lengua en la escuela andaluza», carpeta 0, p. 3.]

Del extracto recogido en estas citas se desprenden ciertas ideas que circularon entre algunos sectores de la sociedad andaluza y que conviene exponerlas claramente porque dirigieron implícita y explícitamente la orientación ideológica que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía quiso imprimir a la enseñanza de la lengua en esta comunidad. Por un lado, que la enseñanza de la lengua en Andalucía ha de ser diferente porque Andalucía cuenta con una modalidad lingüística propia que ha de ser respetada, valorada y enseñada. Por otro lado, que esta otra manera diferente se constata como una necesidad de reaccionar contra la tradición docente anterior (propia de un centralismo de Estado) que ha dañado históricamente a los alumnos andaluces a los que, según se dice, ha impuesto un corsé lingüístico ajeno por haberse entendido que el natural hablar andaluz es incorrecto. Se les ha hecho asumir un rechazo hacia sus propios modos expresivos, ocasionado con ello una inseguridad lingüística y un complejo de inferioridad en la sociedad andaluza que no tendría sentido si se hubiese concebido la enseñanza de un modo totalmente diferente. Entre los culpables se señala a los profesores foráneos, aunque también los haya andaluces. Son culpables porque manifiestan una actitud normativa de carácter centralista y con ella transmiten la imagen de que los andaluces hablan mal o de que los andaluces hablan de un modo incorrecto. Parece entenderse, pues,

que hay una dura tarea por delante en tanto que estas creencias y tópicos están intrínsecamente adheridos al propio tejido educativo y presenta más resistencia entre los sectores sociales más elevados de la población.

Un análisis de esta nueva orientación didáctica ha de centrarse en estudiar, de una parte, si el punto de partida estaba argumentativamente fundamentado en hechos reales bien comprobados o en meras conjeturas a partir de experiencias reales pero anecdóticas o no del todo relevantes para la empresa que se pretendía llevar a cabo (o incluso explicables desde otra perspectiva); de otra, en qué se sustanció básicamente esta reacción contraria al sistema anterior: cuáles fueron sus objetivos y qué medios se utilizaron para intentar alcanzarlos.

Con respecto al fundamento argumentativo cabe decir que ha de ponerse en relación con la idea ya reiterada de que en Andalucía existía un complejo de inferioridad evidente. La prueba más palpable, se decía, es que «en cuanto pueden, los andaluces instruidos se pasan a la norma de Castilla», una actitud que denunciaba desde las páginas de *Abc* José M^a Vaz de Soto y se descalificaba tildándose de «deslealtad lingüística». Sin embargo, hay que señalar que en la época en que aparecieron los discursos de promoción identitaria sobre el tema de la lengua, apenas había estudios sociolingüísticos que midieran las actitudes lingüísticas de los andaluces, cuyos resultados sugirieran la necesidad de implementar políticas lingüísticas para normalizar la enseñanza de la lengua en «clave andaluza» y paliar una actitud acomplejada que, de existir, estaría más bien presente en tales discursos o en casos personales muy concretos, pero no en el tejido social en cuanto tal. En más de una ocasión los autores del *ALEA* han dado como prueba de la vitalidad y del arraigo del dialecto el hecho de que los andaluces no esconden sus rasgos de pronunciación y se oye andaluz tanto en el campo como en la ciudad, de manera que los rasgos más extendidos de la modalidad, aunque haya variación diastrática, se dan en Andalucía sin distinción social. Es más, en los escasos estudios que se realizaron para medir los sentimientos de los hablantes ante su modalidad, como las encuestas a hablantes sevillanos realizadas por M. Ropero en 1978, citadas también en estos talleres, dan como resultado que el 78,8 % no cree que el andaluz sea un castellano mal hablado y el 84,4 % se siente cómodo hablando andaluz cuando sale fuera de Andalucía (carpeta 1.2, p. 1; fuente: Ropero Núñez: «Identidad sociolingüística del andaluz», en

Sociolingüística andaluza, 1 (1982): 37-43). Por eso no se explica muy bien el concepto de complejo de inferioridad del que se habla en estos talleres y tampoco ayuda mucho el título que se maneja «El infundado complejo lingüístico de los andaluces» (carpetas 1.1 y 1.2.), pues se suspende, en cierto modo, el valor de verdad del juicio que encierra la aserción «los andaluces padecen un grave complejo de inferioridad lingüística».

Es preciso señalar que, al superponerse perspectivas ideológicas diferentes en los autores de los talleres sobre el habla andaluza, se dan contradicciones evidentes que apuntan, cuanto menos, a una escasa reflexión por parte de las autoridades educativas, en tanto que las conclusiones a las que se llega no están de acuerdo con los hechos que se aportan como prueba. Dicho de otro modo: una cosa es que Andalucía padeciera un déficit cultural en una gran parte de su tejido social, debido al analfabetismo endémico de la región y otra cosa es que ese déficit se reflejara obligatoriamente en una actitud paralela de todos los andaluces con respecto a su habla (especialmente en sus clases socioculturales más influyentes), pues ello suele manifestarse cuando se correlacionan la clase socioeconómica y sociocultural con el prestigio lingüístico otorgado a una determinada modalidad que lleva al arrinconamiento y pérdida de otra. Y en Andalucía también en estas clases sociales se ha hablado y se habla en andaluz, por tanto ni está arrinconado ni perdido. Otra cosa diferente es que esta clase dirigente, debido a su situación social privilegiada dentro de un mercado lingüístico más abarcador y especializado, haga uso, además –o junto a la modalidad andaluza y a veces teñida de andalucismo–, de una variedad de lengua propia de la distancia comunicativa, ahormada –como se ha dicho al principio– por la escritura y que, obviamente, ello sea un hecho diferencial con respecto a la población analfabeta. Por otra parte, no se nos debe escapar tampoco el hecho de que muchos individuos de estos sectores privilegiados pasaran largas etapas formativas de juventud fuera de Andalucía (principalmente en Madrid, Salamanca o Barcelona) y modificaran en parte sus hábitos articulatorios como un mecanismo de adecuación comunicativa al nuevo entorno. Si asociamos uso lingüístico profesional y entorno en que se ha adquirido dicho uso se entenderán estos cambios de registro que afectan en cierta manera a la pronunciación sin que ello sea debido siempre y forzosamente a un complejo de inferioridad y haya de entenderse como una muestra de «deslealtad lingüística».

Aparte de lo señalado, hay que introducir, claro está, los efectos que sobre la población culta ha tenido, y puede seguir teniendo aún hoy, una ideología purista y conservadora del idioma que tiende a identificar un modelo estándar de lengua escrita con el único ideal de lengua ejemplar posible y que ha podido condicionar con toda seguridad la percepción externa del hecho diferencial andaluz. Aquí sí tiene sentido intentar alertar sobre los efectos de las jerarquías sociales y político-lingüísticas en el enjuiciamiento de las lenguas y en la valoración que los hablantes hacen de sus propias modalidades o de las de otros, e incluso podría haber sido útil referirse al papel que la sociedad le ha conferido a la Real Academia Española (RAE) en la confección y difusión de una escala de valores basada, en ocasiones, en juicios negativos para la variación social o funcional o geográfica. Como se ve, el argumento del «complejo de inferioridad» simplifica una situación sociolingüística mucho más intrincada en la que es preciso tener en cuenta muchas variables y deja sin abordar el meollo de la enseñanza de la lengua en cualquier sociedad: qué es lo que hace que determinadas producciones verbales sean mejores y más deseables y por ende sean objeto de enseñanza en cualquier lugar donde se hable y se escriba en español y, sobre todo, por qué conviene su enseñanza.

Otro aspecto relacionado con lo anterior, necesitado también de precisión, de la época en la que se acometió la reforma de la enseñanza en Andalucía y se redactaron estos cuadernos dirigidos al profesorado, y que aún hoy trae cola, es el poliédrico concepto de norma y sus múltiples caras (norma idiomática o norma lingüística, norma académica, norma de corrección, norma culta, que entran en el mismo cajón de sastre y no son siempre equivalentes). Ello lleva a incluir en los Talleres varios textos sobre «la norma», también con orientaciones ideológicas contrapuestas y diferente calidad científica. Algunos son meros artículos periodísticos que circularon por la prensa sevillana en la época de la transición, sin pretensión de ser tenidos por textos rigurosamente académicos (la intención era más bien captar adhesiones que sirvieran para cambiar actitudes con respecto al habla). Otros, en cambio, como el siguiente, tomado de Bustos Tovar, no tienen ese carácter diletante y se asientan sobre un saber en lingüística histórica del español. Bustos explica el concepto de norma y su relación con la situación del andaluz apoyándose en tres criterios esenciales, el histórico, el social y el cultural:

[6] Históricamente la norma se constituye mediante un proceso evolutivo que va uniformando progresivamente las múltiples

variedades de la lengua hablada; este proceso es inicialmente espontáneo y en su desarrollo intervienen factores no exclusivamente lingüísticos. [...] Pues bien, desde la perspectiva histórica hallamos que las principales características del andaluz han surgido dentro de la evolución del español medieval al español moderno (seseo y ceceo, yeísmo, aspiración, etc.). Pero en este proceso hay un hecho de capital importancia y es que no se limitó a ser una mera dialectización, es decir, no se produjo únicamente la aparición de diferencias lingüísticas desmembradoras de la unidad idiomática. Lo que sucedió fue justamente lo contrario. La dialectización coincidió con la transformación de la lengua española en lengua universal y en este segundo proceso las variedades andaluzas desempeñaron un papel fundamental. [...] **Socialmente el concepto de norma se configura en torno al ideal lingüístico actuante en cada comunidad.** Si ese ideal comporta el sentimiento de unidad idiomática, es claro que en ningún caso la norma local o dialectal deberá socavar el principio de unidad, sino que afirmará lo diferencial solo en tanto que elemento integrado en el conjunto idiomático al que pertenece. [El criterio cultural le lleva a referirse a la lengua culta]. Pero **el concepto de norma culta [se fundamenta] en el prestigio social que logran determinados usos lingüísticos por ser empleados por las personas de alto nivel cultural.** Claro es que con frecuencia se añade un nuevo factor de carácter geográfico, que es meramente complementario. El caso de Sevilla como centro donde se conforman y deciden determinados usos del habla andaluza es suficientemente explícito. (J. J. de Bustos Tovar: «El habla andaluza y la norma lingüística», carpeta 1.1, p. 7. [La fuente de este documento es «El habla andaluza», en *Historia de Andalucía*, Barcelona: Planeta, 1980, 38-39.])

Sin embargo, para Bustos esta trayectoria histórica que explica la difusión y arraigo de las variantes de pronunciación más representativas de lo andaluz no tiene nada que ver con una intervención concreta destinada a promover cualquier «intento artificial para establecer una norma culta andaluza», como señala el propio autor, no sería ni posible lograr un acuerdo unánimemente aceptado por todos los andaluces, ni tampoco eficaz en el contexto de la época (finales del siglo XX), en el que hasta la propia Real Academia Española ha abandonado su imagen tradicional de institución casticista y purista para adoptar criterios flexibles e integrar paulatinamente en la norma académica hechos de variación, de manera que no sólo los usos castellanos sean los únicos representantes del estándar para los usos formales.

Y cuando la RAE «desde luego, no considera que los españoles — menos aún los castellanos— sean los únicos dueños de la lengua» (Ibíd.).

El texto de Bustos contrasta de plano con otro de los documentos dentro del mismo cuadernillo: «esto es [...] en aras de una mayor claridad, *voy a decir cómo debe a mi juicio*, pronunciar un andaluz “a la andaluza” cuando se trate precisamente de hablar “bien”» (J. M.^a Vaz de Soto: «La koiné andaluza», carpeta 1.2, p. 7). Ese *cómo* aparece luego desglosado en otro documento de los Talleres, que recoge ideas expuestas en varios artículos periodísticos, publicados durante la Transición. En este documento, se dice explícitamente que se evitará que las «normas» apuntadas tengan un carácter «acusadamente sevillanista u occidentalista», pese a lo cual un rasgo como el de la abertura vocálica, caracterizador sin diferencias sociales de la Andalucía oriental, no aparece siquiera mencionado. En el «Decálogo del andaluz culto» se quiera o no se apunta un modelo concreto de andaluz, a un prototipo de rasgos centrales de lo “muy andaluz” o muy caracterizador del dialecto y que, por serlo, se corresponde con un anclaje geográfico concreto (tal y como suele ocurrir en muchos procesos de intervención idiomática, incluida la norma académica): son rasgos de pronunciación del andaluz occidental en el modelo sevillano. Ocurre que al hacerlo extensivo a toda la comunidad se hace restrictivo y adquiere con ello rasgos de un modelo estándar de pronunciación y, por tanto, tiene los mismos elementos para poder ser considerado tan artificial como el estándar académico. La paradoja estaría en que, de ser implementada una propuesta de este tipo, habría andaluces no prototípicos en la disyuntiva de cambiar un estándar histórico con el que pueden o no reconocerse, pero con un cierto peso en la enseñanza del idioma que los hace solidarios con hablantes de otras áreas geográficas no andaluzas, por otro más innovador y de una menor tradición y peso histórico (desde el punto de vista de una estandarización), pero muy andaluz, con respecto al cual podrían reconocerse más o menos, según los casos.

A mi juicio, el problema de estos Talleres no está en el hecho de discutir la pertinencia o no de la promoción de una norma estándar de pronunciación, algo que puede debatirse dentro de un plan claro de política lingüística donde se hagan explícitos los objetivos y los argumentos que aconsejen o desaconsejen llevarla a cabo, sino en la actitud vergonzante y solapada que caracteriza a quienes creen que debería acometerse una estandarización del andaluz pero sin

emplear el término estandarización, enmascarándolo con propuestas, sugerencias que no comprometen ni obligan, pero reiteradas en los mismos términos, una y otra vez, hasta que subrepticamente terminan imponiéndose y desembocan discursivamente en “lo que tiene que ser un hablante andaluz”. Los cuadernillos evidencian las tensiones ideológicas pero sin explicitarlas y el resultado es la adición de vectores argumentativos contradictorios que en ningún caso pueden sumarse como si estuvieran coorientados. Y ello sucede porque, al margen de las críticas a lo hecho en esa época, desde la perspectiva que da el paso del tiempo, se observa, sobre todo, un denodado esfuerzo de las autoridades andaluzas por asumir la enseñanza de la lengua en Andalucía con atención a la modalidad, pero sin perder de vista del todo la norma académica, pues entienden que a los alumnos hay que enseñarles las destrezas necesarias para que puedan manejarse con solvencia dentro de las más dispares y diversificadas situaciones comunicativas. Así, en otro de los documentos («El andaluz no es un castellano mal hablado», carpeta 1.2) se pregunta: *¿qué se entiende, en realidad, por hablar mal o bien?*, porque esa valoración «no se sustenta en criterios objetivos *ni toma siempre como punto de referencia la norma central peninsular*. Hablar mejor o peor (nadie habla *bien del todo*) es algo que sólo puede plantearse desde una perspectiva sociolingüística» (Narbona /Morillo Velarde 1987):

[7] No hay una norma única que todos debemos aspirar a conseguir, con abandono de otras «incorrectas». Cierto es que hay que «conquistar» el uso correcto, pero la modalidad tenida por culta no es más que un ideal, que no se identifica del todo con la manera de expresarse de un grupo o ámbito concreto; no se trata de un *corsé* que se impone, sino de una constante aspiración a dominar la modalidad más adecuada y eficaz que garantice al máximo cada acto comunicativo. [...] Claro está que el mayor dominio a la hora de construir las frases y organizarlas discursivamente se ve acompañado necesariamente de una mayor riqueza de vocabulario e incluso de una matización —o abandono— de ciertos rasgos de pronunciación marcadamente localistas; pero es la sintaxis el aspecto más relevante para establecer diferencias de norma lingüística entre los diversos grupos o estratos socioculturales. («El andaluz no es un castellano mal hablado», carpeta 1.2, p. 11. [La fuente de procedencia para este documento es Narbona /Morillo-Velarde, *Las hablas andaluzas*, Córdoba: Caja Sur, 1987])

Se está persuadido de que es misión de la escuela hacer que los individuos mejoren su capacidad expresiva y comprensiva, oral y escrita, por la vía de la instrucción y del acceso a la cultura, y de que la enseñanza de la lengua en estos niveles educativos necesita una profunda renovación pedagógica que consiga del alumnado el mayor dominio posible en el manejo del idioma para poder ser enteramente libre de manipulaciones. Hablar en ciertos contextos implica una técnica y la enseñanza de tal técnica es imprescindible para acceder a los distintos campos del saber. Y esto, como señalan los autores del documento citado, en una comunidad con una tasa tan alta de analfabetismo, cobra pleno sentido.

2.1.2. Estas tensiones aparecen también en los *Diseños curriculares de Lengua Española para enseñanza secundaria obligatoria*. Ello ocurre cuando se trata de emprender un «enfoque ambiental» (semejante que se propone para los contenidos curriculares de cualquier disciplina), ligado al entorno social y natural del alumno. Se entiende, obviamente, que la realidad lingüística de Andalucía es el entorno socioambiental natural de los alumnos andaluces y que éstos están especialmente motivados para sentirse atraídos por todo lo ligado a la modalidad.

[8] [P]ara ello el propio discurso del alumno ha de ser el punto de partida y la referencia constante para la tarea didáctica, que debe llevar a los estudiantes a un conocimiento reflexivo del idioma, a la valoración y uso de la modalidad andaluza, a un dominio adecuado del vocabulario y a una utilización creativa de la lengua (Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia (Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma): *Diseño curricular de Lengua Española. Enseñanza Secundaria Obligatoria 12-16*, Sevilla, 1984: 9)

En 1995 la Junta hizo público un documento sobre *Materiales curriculares para la Educación Secundaria Obligatoria*¹¹, con la idea de hacer explícitas algunas directrices que permitieran a los docentes de Lengua y Literatura no tener dudas acerca de cómo integrar esta realidad socioambiental en su labor docente, sobre todo en lo concerniente a los parámetros que deben guiar sus criterios normativos:

¹¹ *Cultura andaluza*; Junta de Andalucía: Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa. Sevilla: Novograf, S.A. 1995 (I.S.B.N: 84-8051-163-X84-8051-157-5).

[9] Por todo ello, conviene analizar a otra luz [sic] cuestiones como la incorrección o la insuficiencia lingüística, antes —o hasta ahora— abordado desde la óptica, evidentemente parcial, de la lingüística del sistema, usada para una intervención didáctica de tendencia correctiva o prescriptiva. Para nosotros, profesores y profesoras que actuamos en una región dialectal, es ésta una cuestión de suma urgencia, como pasaremos a ver a continuación. [...] El hecho de pertenecer el alumnado andaluz a una región dialectal dentro del ámbito del español no debería representar, en teoría, ninguna situación especial, puesto que todos los hablantes del español, andaluces, toledanos, leoneses, tinerfeños, cubanos, chilenos..., son hablantes dialectales, según se ha dicho. *No obstante, sí que surgen problemas de hecho, y la publicación de un documento como éste sobre Las hablas andaluzas entre los materiales curriculares es una prueba de ello.* (pág. 38)¹²

Según se dice, la necesidad obedece, por un lado, a la falta de uniformidad de las hablas andaluzas y, por otro, a una tradición normativa, ya obsoleta, que proponía un criterio de corrección basado en una norma del norte peninsular (a la que nunca se designa con el nombre de «norma académica»): «estos dos hechos contribuyen a desorientar a muchos equipos docentes andaluces» (39). En este documento de la Junta se hace hincapié en que la dificultad está «en la inexistencia de una norma andaluza (fruto del devenir espontáneo del uso o producto de una institución parecida a la Academia)» (*ibíd.*) que podría dar por válido cualquier uso, por el mero hecho de que es andaluz. Sin olvidar que «en algún momento de la planificación curricular es necesario optar por una determinada variedad del español [...] sobre todo para la expresión oral» (*ibíd.*)¹³.

¹² En cierta medida, se presume todavía en los docentes, ideas ya superadas en la ciencia lingüística con respecto a la concepción de la lengua. Eso es lo que motivaría no sólo las directrices, sino también una explicación teórica muy somera de los rasgos del andaluz, en la que, por cierto, no se tiene en cuenta el ceceo. (cf. 38 y 43-46).

¹³ Como señala Carbonero Cano (1996: 63), «la labor del profesor se deberá orientar a evitar y corregir aquellos rasgos del habla espontánea que, por no tener prestigio social ni estar contemplados académicamente, no pueden ser tenidos como buenos en el modelo escolar. Pero al mismo tiempo no hay que mostrar una actitud de rechazo por aquellos otros fenómenos [se refiere a la pronunciación aspirada de la velar fricativa, a la aspiración de -s implosiva y al yeísmo] que, siendo propios de la realidad lingüística andaluza que vive el alumno, aunque no sean coincidentes con otras normas hispánicas, manifiestan una validez de prestigio sociolingüístico comprobado o un reconocimiento

Como la idea que sustenta este documento es la de *modalidad fuertemente diferenciada*, se dice que la norma de referencia no puede ser en ningún caso la norma monocéntrica de la Real Academia Española, pero tampoco puede serlo una «inexistente» norma regional: [10] No se puede hablar, pues, de la existencia de una norma regional andaluza en la utilización de la lengua. Sólo se puede hablar de normas locales. La diversidad dialectal del español y, dentro de él, de las hablas meridionales, hace que se tambaleen los argumentos de quienes, temerariamente, se han lanzado a la aventura de definir un paradigma de andaluz culto y, por referencia a él, del andaluz coloquial y vulgar. *En el caso de Vaz de Soto (1981) y su decálogo G. Salvador (1988) advierte que «la tal norma por él propuesta no era andaluza, sino como mucho de Sevilla capital y que no hay ningún rasgo del andaluz que sea común a toda Andalucía».* En efecto, se puede uno imaginar con qué extrañeza acogería un alumno andaluz de Almería, donde predominan realizaciones del tipo «sucesivo», la obligación de pronunciar «susesivo», que es lo culto según Vaz; o el ridículo del profesor de Jaén, esforzándose por suavizar su jota. *Andalucía es un maremágnun fonético, esta es la verdad, y la mayor parte del profesorado hemos tenido ocasión de constatarlo en nuestros distintos destinos.* (43)

Es un documento de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía poco homogéneo en lo relativo a las ideas sobre el andaluz y los problemas de la norma lingüística. Por un lado, asoman ideas proclives a un estándar andaluz y, por otro, réplicas que estiman innecesario tal extremo. Si bien se sigue insistiendo en que «al profesorado le gustaría tener una norma, unas directrices didácticas o sociolingüísticas a las que atenerse» (46). De hecho, un apartado se titula «El problema de la corrección y la necesidad de una norma» (50 y ss.): «Es relativamente fácil, además de cómodo, establecer una norma —el intento de V. Lamíquiz (1982) y de Vaz de Soto (1981), por citar ejemplos publicados— a la que atenerse y recurrir en caso de duda, si no fuera porque didácticamente no es rentable, no soluciona nada, ni lingüísticamente justificable» (50).

El problema observado en el análisis de este documento parece radicar, en el deseo de intentar conciliar esas dos posturas, sin tener en cuenta la codificación académica. La idea de *fuerte diferenciación* lleva, a quienes han elaborado ese documento de la Junta, a introducir

académico o ambas cosas a la vez».

para describir la realidad lingüística de Andalucía el concepto de *diglosia* (49), de manera el estándar académico se pone en tela de juicio porque en el contexto andaluz es inaplicable:

[11] «A todos los niveles descritos una élite cultural y políticamente dirigente ha consagrado una variedad sobre las demás y le ha dado el rango de correcta. Pero las profesoras y los profesores sabemos que los juicios de valor respecto a los usos no son lingüísticos, sino sociolingüísticos: se refieren al prestigio social de los hablantes» (47),

En tanto que «[l]a escuela no puede romper, cuestionar o valorar [las] señas de identidad» porque no son sólo «marcas de índole lingüística, son también de orden cultural» (47), si bien las «fuerzas del mercado lingüístico» obligan a que la enseñanza dote a los alumnos de formas lingüísticas no siempre coincidentes con las identitarias. Por ello se aconseja un enfoque comunicativo y pragmático, más acorde con las tendencias científicas del Análisis del Discurso, es el que se aconseja tener en cuenta («Contexto de situación y ámbitos de encuentro» [48]), para la adecuación:

[12] *Por consiguiente, la escuela debe partir de la norma que la comunidad de habla establece como aceptable y, donde coexisten varias comunidades, ser respetuosos con las diferentes normas y establecer cauces y momentos de reflexión, y discutir sobre los particularismos dialectales, así como crear en el aula y por medio de los textos, situaciones de simulación que conduzcan a niñas y niños a plantearse qué repertorio de los que usan es el adecuado a esa situación de encuentro y al conocimiento de diferentes registros para cada ámbito comunicativo. La pobreza lingüística no obedece al uso de la norma que se utiliza, sino a la falta de repertorios verbales para adecuarse a las diferentes situaciones con las que las personas nos encontramos. (55)*

No obstante, sigue apareciendo la idea de que, pese a que no existe ni es imprescindible («y quizá tampoco sea aconsejable, según Alvar» (*ibid*) que exista un estándar fonético del andaluz, se echa en falta:

[13] Sin embargo se echa en falta [una norma fonética] en la escuela. Se desearía una dinámica de normalización o estandarización que calmara sus desasosiegos. *Muchos profesores y profesoras y también bastantes críticos y observadores de la lengua, cuyas*

celosas admoniciones y consejos para la educación idiomática del pueblo leemos u oímos en los medios de comunicación, así lo manifiestan (53),

lo cual serviría, según el documento, para evitar ciertos «tics de familia» propios del «instinto de conservación» que llevarían al profesorado a buscar y aplicar modelos de comportamiento lingüístico, aceptados entre los estratos sociales de mayor prestigio. Se presume, pues, que estos tics llevarían a tener como referente sólo el estándar peninsular, ya que la escuela «es una de las instituciones responsables de la guarda y transmisión de la cultura oficial del sistema establecido de normas y valores, del cual forma parte la lengua estándar», entendiendo este concepto en el sentido de Fishman: «codificación y aceptación, dentro de una comunidad lingüística, de un conjunto de hábitos o normas que definen el uso “correcto”» (52 y 53).

Es decir, que estas directrices publicadas con el sello de la Junta no sólo se han hecho insertando materiales y discursos metalingüísticos de diversa procedencia, sin reconocer de antemano sus presupuestos teóricos, a veces, contrarios, sino que, a la vez, se han intentado conciliar posturas ideológicas opuestas con respecto a la enseñanza de un modelo de lengua en Andalucía. Quizá ello pudiera deberse a que entre los propios responsables de educación de la Junta pudiera haber habido posturas contradictorias sobre el modelo de lengua que debía enseñarse y que esas divergencias (y la imposibilidad de armonizarlas) se hubieran visto reflejadas en los documentos, originado pastiches ideológicos, propios de las políticas de compromiso. Hay aquí un comportamiento parecido al descrito en el análisis de los materiales procedentes de los *Talleres del habla andaluza*, sólo que en el documento de la Junta aparece bajo una enunciación institucional unitaria, lo cual es más desconcertante. El resultado son las inconsistencias, o incongruencias, que se observan y que, como se verá más adelante, afectan también a la elaboración de contenidos sobre el andaluz en los libros de texto.

Pero justo es también preguntarse por qué estos problemas sobre la cuestión de la norma y el andaluz varían según quienes perciben los hechos provocando actitudes enfrentadas y qué puede estar en el origen de esa conciencia de valoración negativa, presente en el imaginario colectivo, pues darles respuesta quizá pueda explicar ciertas reacciones de reafirmación lingüística que pretenden legitimar los usos andaluces más cotidianos, para funciones propias de la comunicación

formal, reclamando un estatus de ejemplaridad idiomática para ellos o para algunos de ellos.

En etapas recientes, las actitudes hacia las formas de hablar andaluzas —no tanto dentro, aunque también, como sobre todo fuera de Andalucía— han estado determinadas académicamente por un purismo lingüístico muy tradicional en la concepción del idioma y, además, de sesgo escritista. Consecuentemente, ello tiene su repercusión sobre las ideas de corrección idiomática de los hablantes, sin distinción, muchas veces, de procedencia geográfica o social. La falsa creencia que estuvo en el origen de la institución académica de que una lengua es más pura allí donde se ha conformado (ideal geográfico de la norma de una lengua)¹⁴ y que, al ir extendiéndose por otros dominios (por ejemplo, Andalucía, Canarias, América), se va corrompiendo, hace ver esas otras variantes de pronunciación (especialmente cuando son ajenas) como formas deturpadas, incorrectas o anómalas de la lengua, impropias de «gente educada» (Méndez G.^a de Paredes, 1999). Ello, además, queda reforzado cuando se constata que esas variantes no coinciden ni con la representación gráfica ni con la codificación de la norma académica, basada en la pronunciación del castellano de Castilla, más cercana a la fijación ortográfica. Si a todo lo dicho añadimos las altas tasas de analfabetismo que ha padecido Andalucía, el estereotipo negativo sobre el grupo humano pasa a sus modos de hablar y se fija en lo más perceptivo: la pronunciación andaluza, «en Andalucía se habla mal» o «los andaluces hablan mal». Pese a todo, e independientemente de las épocas, esta forma de hablar, a «los modos andaluces», atraviesa todas las clases sociales de Andalucía como una realidad dialectal estratificada social y geográficamente. Si bien, en las situaciones formalizadas, la tendencia general entre la gente instruida suele ser aproximarse al estándar académico, además de por posibles prejuicios con respecto al grado de corrección de los rasgos andaluces (actitud perturbadora), por adecuación a lo que se estima más general (o menos localista) y que se ha aprendido en el proceso de enseñanza. Este comportamiento tiene una explicación, ya esbozada al principio de este trabajo: los usos formales de la oralidad están ahormados por

¹⁴ Esta idea queda como resabio casticista, al margen ya de dicha creencia, en los tratados de la RAE hasta finales del siglo XX: «Aunque ha de tenerse por modelo de pronunciación la de la gente culta de Castilla...» (*Gramática* de 1931); «El breve examen que hacemos aquí de la entonación española refleja los usos que han dominado en Madrid dentro de los últimos cincuenta años en el seno de familias burguesas de antiguo abolengo madrileño y en gran parte de los medios universitarios y cultos», *Esbozo* § 1.7.), pero va siendo sustituido en las nuevas codificaciones por un ideal panhispánico que acoge la variedad propia de una lengua pluricéntrica sin enjuiciamientos ni valoraciones.

los rasgos estructurales que caracterizan la «escrituridad» tanto en lo sintáctico, como en lo léxico. La pronunciación, asimismo, también se ve afectada por la «escrituridad» y tiende a mitigar los rasgos más diferenciales la pronunciación, en especial los que no se ajustan a las distinciones ortográficas, de acuerdo siempre con lo que se estima más adecuado dentro del contexto sociocultural de cada época.

Cuánto de este estereotipo negativo es achacable al peso específico de la RAE como institución académica y a las reflexiones de los gramáticos es difícil de saber, si bien el espíritu centralista que la auspició, unido a las ideas lingüísticas sobre la pureza de la lengua con su anclaje geográfico en Castilla la Vieja y a la creencia de que la evolución y el cambio lingüístico son sinónimos de corrupción, degradación, desintegración y pérdida de una lengua, tendría bastante que ver. Esas ideas lingüísticas seguramente crearon un caldo de cultivo favorable para el enjuiciamiento de toda variación geográfica –indisolublemente unida, además, a los estratos sociales más populares– como incorrección. Esta sería la imagen que sobre la lengua traspasó a las capas sociales más privilegiadas y presumiblemente también a quienes tenían encomendada la enseñanza de la lengua. Maestros y eruditos transmitirían un modelo de corrección idiomática basado en un monolingüismo normativo como único ideal de lengua e influyeron decisivamente en la difusión de esta ideología, ya que, al amparo de estas creencias, los maestros pudieron permitirse acciones prescriptivas y proscriptivas sobre los usos de los escolares, sin que estas estuvieran explícitamente recomendadas por la institución. Desde mediados del siglo XX, la RAE desestima el peligro de desintegración de la unidad de la lengua, pero el ideal de lengua ejemplar sigue radicado en el modelo de la capital hablado por la burguesía, y en el modelo escrito literario. La lengua escrita es el primer estadio de la estandarización y ahorma a su vez el estándar de pronunciación.

La propia Academia cuando tiene que argumentar algunas decisiones que atañen a hechos de variación puede ser contradictoria: p.e., en el Prólogo que figura al frente del primer fascículo del primer Diccionario académico (el hoy llamado *Diccionario de Autoridades*, de 1726) se reflexiona sobre cómo construir una ortografía única pues «no hai uniformidad en la pronunciación [...]», y para ello se proporcionan varios ejemplos, en los que o bien extremeños y andaluces podrían tomarse como «superiores» a los castellanos: «los Castellanos jamás usan de la letra *H*, y aunque precisamente la pidan diferentes palabras, en su boca no se oye el mas leve indicio de aspiración: lo que no sucede en Andalucía, y en casi toda la Extremadura, donde se habla con tan fuerte aspiración, que es dificultoso discernir si pronuncian la

H, ò la J»¹⁵. O bien la pronunciación andaluza se recoge sin censura: «[...] lo familiar que es entre los Andaluces el trueque de la S por C, de que nace el cecéo con que naturalmente hablan»¹⁶. Igualmente, a finales del siglo XVIII, Leandro Fernández de Moratín compara la pronunciación toscana con la andaluza: «La pronunciación de los toscanos es bastante parecida a la de los andaluces, las ss las combierten en zz, [...], con una aspiración áspera, semejante a las hh de Andalucía». Esto contrasta con lo que se manifiesta en el propio *Diccionario de Autoridades* (de 1729): la voz *ceceoso* se define como «El que naturalmente, y sin poderlo remediar, muda en las palabras la pronunciacion de la S en C, o tiene este vicio por gracejo, donaire o afectacion ridícula». La edición de 1780 del DRAE, ya sin autoridades, dice de *ceceoso*: «El que pronuncia la s como c por defecto de la lengua, mala costumbre, ó afectación». Definición mantenida hasta la edición de 1783 (3 ediciones). Luego hay 9 ediciones con definiciones asépticas para *ceceo*, *cecear* y *ceceoso* (y son tantas porque pertenecen a un periodo de inactividad académica en que el DRAE apenas se modificó). Desde 1884 hasta 1970 (incluido), es decir, durante 12 ediciones, el DRAE dice de *cecear*: «Pronunciar la s como c por vicio o por defecto orgánico». Pese a todo se sabe de la censura de los hábitos de pronunciación andaluces: «[...]Y, si se debe aspirar con la h siempre que se pone, ¿por qué nos reímos del andaluz

¹⁵ Lázaro Carreter (1980: 93) señala los varios andaluces que figuran entre los primeros académicos, y tanto él (ibid.: 122) como D. Fries (1989: 37) recuerdan la «Disertación Apologética por los Andaluces en la Guttural pronunciacion de la H. aspirada» del académico Juan Curiel. No obstante, la grafía H no es concesión a los modos de pronunciación andaluces sino que obedece al criterio etimológico que primó entre los argumentos académicos de la RAE.

¹⁶ Tampoco en la Gramática académica de 1931 hay la más mínima referencia a la pronunciación de seseo o ceceo de los andaluces. Sí hay en nota unas referencias a la pronunciación de *h* por andaluces y extremeños que en modo alguno es de censura sino todo lo contrario: «El uso, que no siempre afina y perfecciona las lenguas, ha privado al idioma castellano de la aspiración de la *h* procedente de la *f* latina; esta aspiración aun se conserva como dialectal en Andalucía y Extremadura.» (475) [parecido comentario aparece en la *Ortografía* de 1999]. Tampoco hay referencia a la pronunciación suroccidental como aspirada de la velar fricativa sorda castellana, ni de -s implosiva. Las únicas censuras se refieren a cambios en la ortografía de la letra *x* (478) y a la pronunciación como *z* de la *d* final de palabra: «*Aunque ha de tenerse por modelo de pronunciación la de la gente culta de Castilla* [por cierto, única referencia que se hace explícitamente al modelo de lengua], esta regla padece excepción respecto de la *d*, que a fin de vocablo suena impropriamente en labios de muchos castellanos como *z*: *Madrid, salud*, en vez de *Madrid, salud*» (473).

cuando pronuncia jijo, jonra, jombre? Una de dos: o él jabla bien o nosotros escribimos mal» (*apud* Cano Aguilar, 2009: 96)

2.1.3. Que la enseñanza de la lengua es una preocupación constante en los docentes andaluces lo muestra el hecho de que anualmente se celebren reuniones y congresos de la Asociación Andaluza de Profesores de Español «Elio Antonio de Nebrija»¹⁷, la cual ha recibido de la administración educativa encargos sobre temas de formación del profesorado a través de sus congresos y jornadas. Los temas abordados están en relación con la enseñanza de la lengua en Andalucía, lengua y cultura en Andalucía o, en general, temas relacionados con la aplicación práctica de la profesión (didáctica de grupos, nuevas tecnologías, el comentario de textos en la enseñanza de la lengua, etc.).

Asimismo, existe una Asociación Pedagógica para la Renovación de la Enseñanza de la lengua en Andalucía (APRELA)¹⁸, en cuyos planteamientos pedagógicos subyace la hipótesis de que Andalucía es una comunidad marcada por una fuerte diglosia social vernáculo/estándar que requeriría acciones concretas en la enseñanza: la explicitación de una norma ejemplar (consecuentemente, codificada y prescriptiva), más cercana a los usos de pronunciación andaluces que la norma ejemplar castellana. No obstante, tal y como reconocen, dichos usos no son siempre fáciles de tipificar en esa norma, aunque

¹⁷ La asociación andaluza está federada a FASPE (Federación de Asociaciones de profesores de Español, que cuenta con una asociación regional en cada autonomía y una vocalía provincial). A partir del *I Simposio Regional de Actualización Científica y Didáctica sobre Literatura culta y popular en Andalucía (1995)*, organiza congresos anuales en el que se invita a los mejores especialistas en los temas elegidos y a los lingüistas e hispanistas más prestigiosos de España, incluidos los especialistas en temas sobre el andaluz.

¹⁸ Desde 1990 hasta 2003 puede consultarse una relación de diversos congresos y jornadas organizados por APRELA, con una constancia temática sobre la enseñanza de la lengua en Andalucía: *I Jornadas sobre la Enseñanza de la Lengua en Andalucía (1990)*. Huelva: Diputación Provincial; *I Jornadas sobre la modalidad lingüística en el aula (1995)*. Sevilla: Alfar; *II Jornadas sobre Enseñanza de la Lengua en Andalucía (1992)*. Huelva: Diputación Provincial; *III Congreso sobre Enseñanza de la Lengua en Andalucía (1993)*. Huelva: Universidad de Huelva-Diputación Provincial; *IX Congreso sobre el Habla Andaluza en el Aula y en los Medios de Comunicación Social (2002 y 2001)*. Universidad de Huelva. Huelva: J. Carrasco, 2002. El último congreso celebrado en noviembre de 2007 no ha elaborado aún sus actas. (cf. información en la dirección: <http://www.uhu.es/aprela/paginasweb/publicaciones.htm>).

se hacen corresponder con el inespecífico, concepto de «andaluz culto».

Jerónimo de las Heras, uno de los fundadores de APRELA, se manifiesta en todos sus trabajos a favor de las ideas sobre una planificación lingüística en Andalucía. Además, ha explicitado e intentado formalizar sus planteamientos en varios trabajos sobre «Proyectos curriculares de enseñanza de la lengua», dirigidos a maestros de Infantil y Primaria (De las Heras 1996, 2000 y 2001):

[14] *Como estamos convencidos —y así lo hemos manifestado en multitud de ocasiones— de una enseñanza diferenciada de la lengua oral para escolares andaluces, y de la falta, en estos momentos (por inhibición consciente o inconsciente de las grandes editoriales de mayor implantación en las aulas andaluzas), de una orientación y guía didáctica para el desarrollo de este contenido —«comunicación oral»— desde la perspectiva de la modalidad lingüística andaluza, presentamos este proyecto curricular de Educación Primaria, adaptado y contextualizado para escolares andaluces, en el contenido de «comunicación oral» del Área de Lengua y Literatura.*

Este volumen —queremos aclarar— no invalida los distintos proyectos curriculares aprobados a las distintas editoriales, sino, como señalaba [sic] más arriba, viene a cubrir un vacío existente en todas ellas, al no haber territorializado el currículum en el contenido de comunicación oral. En general, y a grandes rasgos, podrían ser compatibles. El autor. (De las Heras 1996, 8).

De las Heras no se aparta de los objetivos generales y de etapa que contiene el decreto 105/1992, BOJA 56, 1992. La única diferencia es que se precisa que:

[15] El desarrollo de esta capacidad [comprender y expresar mensajes orales y escritos según los contextos e intenciones], a su vez, es inseparable del **conocimiento y utilización correcta del habla andaluza** [original en negrita] como vehículo expresivo propio en la comunicación habitual, propiciando el respeto y valoración de la misma», sin que termine nunca de decirse que entiende por tal cosa y de qué modo concreto hay que hablar.

Tanto los contenidos propuestos en el *Proyecto curricular*, como los procedimientos para integrar esos saberes y conocimientos

sobre la modalidad en el alumnado de Primaria, se dirigen hacia un objetivo concreto que tiene que ver con un cambio de actitudes:

[16]

<p>A partir de los 6 años: (1) «Adquisición de una pronunciación correcta, tanto en la modalidad lingüística andaluza como en la del español estándar», (2) «Expresión con la entonación adecuada a la situación comunicativa concreta, con especial atención a aquellos elementos que configuran modos y maneras propios como hablantes andaluces», (3) «Utilización del vocabulario adecuado a cada situación, reconociendo la presencia de vocablos y giros andaluces», (4) «Mejora de la competencia lingüística, tanto como hablante andaluz como en la modalidad del español estándar, aumentando su vocabulario y dándole movilidad [sic]», (5) «Dominio de la precisión en la expresión del propio pensamiento y de las experiencias personales, asumiendo su identidad de hablante andaluz» y (6) «Correspondencia fonema-grafema, con especial atención a las peculiaridades andaluzas de pronunciación» (pp. 23-24).</p>	<p>Para tercer ciclo: (1) «Conocimiento [y reconocimiento] de la modalidad lingüística andaluza en sus diferentes niveles de descripción» (2) «Relación entre las diversas modalidades lingüísticas y su integración en la lengua española» (3) «Utilización correcta de marcadores prosódicos y no verbales, como hablantes andaluces [sic]» (4) «Tratamiento de las marcas orales — en español estándar y modalidad andaluza-, tales como inflexiones de voz [sic], frases inacabadas [sic]...» (5) «Identificación del mapa lingüístico andaluz» (6) «Utilización del léxico adecuado, con especial referencia a vocablos andaluces, en distintos contextos comunicativos» (pp.31-32).</p>
--	--

Como procedimientos:

(1) «Adquisición de las normas básicas de la comunicación oral, sobre todo, de aquellas de menor presencia en hablantes andaluces [sic]», (2) «Memorización de poemas, canciones, pregones, cuentos o leyendas, pertenecientes a la tradición oral andaluza», (3) «Expresión de experiencias personales (situación familiar, viajes, relatos...), manifestando su conciencia de hablante andaluz», (4) «Discriminación acústica de fonemas en hablantes de distintas modalidades de la lengua española», (5) «lectura en voz alta de un texto, primero en andaluz; luego en español estándar, reconociendo diferencias» (24-25), (6) «Lectura dramatizada de cuentos, hechos históricos, leyendas..., pertenecientes a la tradición oral andaluza», (7) «Reconstrucción de un relato, cuento, leyenda..., con la introducción en el texto de andalucismos» (p. 29), (8) «Lectura expresiva de textos de autores andaluces, reflejando nuestros modos y maneras de expresión», (9) «Reconstrucción de mensajes orales emitidos por hablantes andaluces en textos escritos [sic]», (10) «Empleo de marcadores prosódicos y no verbales, con especial referencia a los empujados por hablantes andaluces [sic]», (11) «Empleo de frases hechas, dichos, tópicos..., andaluces, expresando su significado, y relacionándolos con su sentido en la lengua española común» (pp. 33-35)

A final de etapa todo se resume en: «Respeto por las formas y maneras de expresión oral de nuestro interlocutores», «Autoexigencia en la realización de las propias producciones, orientadas por criterios que tomen en consideración las características de la modalidad lingüística andaluza», «Interés por participar en situaciones de intercambio comunicativo con hablantes de otras modalidades lingüísticas del español, asumiendo nuestra identidad diferenciadora», «Creación de la conciencia lingüística andaluza» y «Valoración de la lealtad lingüística de los andaluces», entre otras (35-36)¹⁹.

Al proyecto, como ocurre en todo proyecto, se le pueden hacer críticas: unas de formulación (vaguedad, inespecificidad, imposibilidad o dificultad de llevar a cabo). Otras, en cambio, son de concepción, como las referidas a los fenómenos de diglosia en Andalucía, de corrección lingüística y de lealtad lingüística. En su proyecto hay problemas teóricos que no están resueltos y se prestan, por tanto, a la arbitrariedad y subjetividad de los maestros. Esto es especialmente

¹⁹ Esto se recoge en el BOJA n.º 56 como: «La distinción de los rasgos de la expresión oral del alumno como hablante andaluz, dentro de la diversidad lingüística y cultural de España, ha de ir acompañada de una valoración positiva de su propio discurso y una actitud crítica ante los estereotipos lingüísticos. Todo ello, procurando una sensibilización, a partir de su descripción, ante usos de la lengua que denotan una discriminación social, sexual, racial, etc.»

importante en lo que se refiere al léxico andaluz, al concepto mismo de andalucismo, y más acusado todavía en lo referente a expresiones hechas y giros idiomáticos propiamente andaluces, ámbitos en donde los estudiosos del andaluz denuncian continuamente falta de rigor. Basta con hacer un repaso del léxico o de los modismos andaluces que aparecen en los libros de texto o en algunas publicaciones que tratan de la modalidad andaluza, para darse cuenta de los errores y falsedades que hay en este terreno.

Espinoso es, asimismo, referirse a la modalidad andaluza enfrentándola a la modalidad estándar, como si sólo hubiese una forma de hablar andaluz y no *hablas andaluzas*, en plural, con diferente grado de nivelación y penetración de rasgos vernaculares, en función de la zona y del estrato sociocultural de los hablantes. Pero también como si la ortografía del estándar no pudiera corresponderse a su vez con diversas realizaciones fonéticas y configurar un estándar oral del español de tipo polimórfico²⁰. O sin especificarse a qué tipo (o tipos) de habla andaluza es aplicable el concepto de *corrección idiomática* que se maneja a lo largo del proyecto, y sin detallar cuáles y cuántos rasgos de pronunciación son consustanciales a ese ideal de andaluz culto o de cuántos estándares estamos hablando para Andalucía y si valen o no para todo el dominio geográfico.

Las críticas que se está haciendo aquí al enfoque dado en estos proyectos curriculares, no tienen como objetivo poner en duda la existencia de ese nivel de lengua «culto» (realizado «a los modos andaluces» de hablar), al que se alude continuamente, cuanto de sustanciarlo en un conjunto de rasgos fonéticos y hábitos articulatorios concretos, tal como se hace en los procesos de estandarización, que no constriña y obligue a los hablantes a despojarse de alguno de ellos por el hecho de no estar contenido en los patrones de lengua correcta propuestos. Pero, sobre todo, porque se identifica “hablar culto” exclusivamente con pronunciar de una manera o de otra el andaluz sin percatarse siquiera de que lo que hace a un hablante verdaderamente culto es la técnica constructiva de su discurso: la organización de la frase, la exposición de las ideas, la precisión y coherencia en el decir, la adecuación de la técnica constructiva a la tradición discursiva en la que se inserta el discurso, etc. Y todo ello pronunciado con prosodia ajustada a la situación y con una elocución y una articulación claras, sea a los modos andaluces, sea a los modos canarios,

²⁰ A este ideal de lengua parece tender hoy la codificación de la Academia, Cf. el volumen de *Pronunciación* de la NGRAE 2011.

cubanos, chilenos, toledanos o burgaleses. A lo que hay que sumar la capacidad para moverse sin problemas por diferentes registros dentro del espacio variacional, en función de las condiciones pragmáticas de comunicación, según el modelo de cadena de variación propuesto por P. Koch y W. Oesterreicher²¹.

Por otra parte, se sigue funcionando con un concepto modalidad estándar para la pronunciación académica de carácter monolítico, concebido como si tuviera que ser unitario y no tan variado como la procedencia geográfica y biográfica de los hablantes que la poseen y la utilizan como lengua de la inmediatez, pero también como lengua de la distancia comunicativa, como lengua formal, que es la concepción más cercana hoy al ideal de lengua académico. Asimismo, es difícil de compartir el concepto de «lealtad lingüística» que subyace en la propuesta de De las Heras, identificada con «un pasarse a un modelo de lengua que no es andaluz», cuando hay que hablar en situaciones formales y solemnes o de cierta trascendencia social. Precisamente, porque no se tiene en cuenta el hecho de que estas situaciones, por su complejidad expresiva, organización sintáctica y selección léxica, suelen vincularse al modelo de lengua escrita, que es más unitario en todo el dominio hispánico. En estas situaciones se tiende a la convergencia con las formas de hablar no andaluzas o no vernaculares, porque el peso de la lengua escrita es determinante. El peso de la escrituralidad material y también concepcional es un factor que ha de tenerse en cuenta, pese a los hechos de variación en la pronunciación, los propios de la realización oral de los enunciados. Rasgos de variación como son el tipo de ese —coronal o dental—, la aspiración de -s implosiva, aunque con frecuencia mucho más reducida que en la lengua conversacional, seseo o distinción, hecha a los modos andaluces, abertura vocálica más atenuada que en contextos coloquiales, etc., y que pueden explicarse teóricamente si se acude al modelo variacional distancia-inmediatez comunicativas, propuesto por Peter Koch y Wulf Oesterreicher (1990 [2007])²².

Igualmente, las críticas tienen que ver también con el enfoque adoptado por este autor, compartido por muchos miembros de APRELA. De las Heras se apoya en la idea de «comunidad fuertemente diferenciada» donde se da una situación de *diglosia*, semejante a la

²¹ Véase en este mismo volumen el capítulo de A. López Serena.

²² Puede verse una aplicación de este modelo para el andaluz en Méndez G.^a de Paredes 2008 y López Serena y Méndez G.^a de Paredes (2012), en prensa.

de comunidades bilingües como Cataluña, Galicia o País Vasco, y sugiere una planificación lingüística que, según él, debería empezar a aplicarse en la enseñanza. Pero la realidad es que en Andalucía no hay *diglosia*, sino una situación de lengua estándar con múltiples y heterogéneas variedades de vernáculo andaluz. La diferencia principal entre ambas concepciones es que en este último caso hay un *continuum* lingüístico²³, frente a la división nítida entre las variedades coloquiales y la variedad alta, superpuesta a aquellas, que se produce en las situaciones de diglosia. Por ello, apoyarse en la idea de diglosia como sugiere De las Heras:

[17] [L]a situación lingüística de la Comunidad Autónoma Andaluza requiere un Proyecto Lingüístico (PL) propio, al tratarse de una comunidad de habla — conjunto de personas que usan un/a dialecto / variedad / modalidad lingüística como medio de expresión y/o comunicación— fuertemente diferenciada de otras (castellana, murciana...), que también emplean para comunicarse la lengua española. [De las Heras 2001: 36, n. 31]

Podría llevar a una planificación equivocada de la enseñanza de la lengua en Andalucía, en el caso de que estas ideas se tuvieran en cuenta, política e institucionalmente, y pretendieran llevarse a cabo de la manera sugerida por este autor, con el consiguiente perjuicio para el alumnado, a quien se le privaría del acceso a un estándar general (aunque pronunciado, si se quiere, a los modos andaluces).

2.1.4. Es evidente que desde un punto de vista «estrictamente lingüístico» ninguna de las variedades de una lengua es superior a otra, ni más correcta, ni mejor, ni más elegante. Pero desde una perspectiva social no son iguales. No lo son por el valor simbólico o prestigio que ciertas prácticas sociales suele dar alguna de esas variedades: a la variedad escrita (medial y concepcional) que siempre estuvo al alcance de los hablantes con un mayor estatus social, cultural y económico. Hablantes que se desenvuelven con más frecuencia en situaciones de comunicación formal y cuyas prácticas verbales van asociadas a variedad escrita. La fijación de la escritura ha permitido la selección de variantes a lo largo de un proceso histórico, al que contribuyó decisivamente la imprenta. La gramatización y codificación de esa variedad de lengua permite su reconocimiento social, su enseñanza

²³ Tal y como se propone en el modelo explicativo de la cadena de variación de P.Koch y W. Oesterreicher.

y difusión, para las que se requiere la acción de los estados. Esto explica que los estándares —pese a que en origen se basen en dialectos— actúan lingüísticamente como sociolectos, cuya ausencia marca a los individuos, precisamente, por no poseerlos. Pues es un hecho que la existencia de un estándar siempre va asociada a juicios sobre la variación (adjudicación de valores positivos a la(s) variante(s) seleccionada(s) y la estigmatización del resto).

[18] [P]or eso precisamente hay que enseñarla, ya que parece bastante más factible dotar a los niños con el dominio de esa variedad que esperar beatíficamente a que la sociedad cambie sus actitudes y deje de estigmatizar el resto de las variedades. (M. Fernández 2002: 117)

Ahora bien, que los docentes tengan en cuenta esto no implica que por enseñar la ejemplaridad estándar, moldeada por la «escrituradad», se rechacen los usos vernáculos, ligados a la «oralidad»²⁴. La teoría lingüística adquirida por los docentes como saber teórico y los continuos simposios en que ponen en común sus experiencias debería impedir que actuaran de una manera similar a las antiguas prácticas de enseñanza en las escuelas. Las hablas andaluzas, claro que deben ser contenidas como materia de conocimiento: qué rasgos tiene el andaluz y cómo se manifiestan. Y, obviamente, deben ser aplicados como actuación práctica, ligados, pues, a las diferentes situaciones orales de comunicación. Enseñar un estándar «con variantes orales» (pese a la aparente contradicción) es una forma de aplicar a la enseñanza conceptos teóricos aparentemente opuestos. Es posible que la actual codificación del español hecha por la RAE y la asociación de Academias de la Lengua permita tal cosa, en tanto que los juicios de incorrección normativa ya no son el fin último de la fijación gramatical, orientada más bien a la descripción del llamado español panhispánico. Las teorías lingüísticas y sociolingüísticas actuales aplicadas al estudio de los diferentes niveles de la lengua española, así como la diversidad geográfica de la muestra analizada para el estudio de los datos y descripción gramatical, han operado un cambio en la ideología de la institución, integrando hechos de variación dentro de la codificación (el criterio lo determina el «uso de la gente instruida»).

²⁴ Dado que la variación andaluza es básicamente de pronunciación y que la sintaxis y la morfología apenas presenta discrepancia, salvo en ciertos puntos del sistema, y el léxico patrimonial no suele concitar juicios negativos.

El último volumen publicado de la NGLE (2011) dedicado a fonética y fonología aporta pruebas de esa diversidad, por lo que ya no estamos, como en épocas pasadas ante una pretensión de homogeneización y uniformidad lingüística (sólo concebible en la lengua escrita), sino ante una posibilidad de elección entre las diferentes variantes orales. Sí hay selección en los hablantes de donde proceden las muestras: en el prólogo se dice que son «titulados universitarios procedentes de las capitales de todos los países del mundo hispánico», si bien los hechos de variación, «tanto en la pronunciación de los sonidos como en la prosodia, se han recopilado a través de la consulta de la bibliografía existente: monografías, artículos científicos y, sobre todo, los atlas dialectológicos» (xxi-xxii).

Un ejemplo de los problemas que aún hay al conciliar descripción y normativización puede ser § 4.7e, donde se describe la situación de la aproximante «d» fricativa, para la cual se emiten marcaciones sociolingüísticas que llevan aparejadas valoraciones negativas «la pérdida de la consonante es común en las hablas descuidadas y vulgares de muchas zonas del mundo hispánico», o se concreta el espacio geográfico y el tipo de hablantes:

[19] [E]stá muy extendida en las hablas meridionales; en los participios en *-ado* (cansao por cansado), no es extraña en boca de los hablantes instruidos de ciertas zonas, entre otras de la capital, y en situaciones formales. En Madrid parece que el fenómeno se mitiga en boca de los hablantes más jóvenes. La pérdida es muy frecuente también en la mitad sur de la Península y en Canarias». (NGLE *Pronunciación* § 4.7e, p.146).

O se añaden apostillas relativas a la complejidad del fenómeno seguida de prescripción: «Estudios recientes revelan que en España la elisión de /d/ es un fenómeno de variación muy complejo en el que tiene gran importancia la frecuencia léxica. Así frente a los participios en *-ado*, la pérdida en los femeninos *-ida* y *-ada* está estigmatizada y no recomienda» (p.146).

Y una constatación: el hecho de que, históricamente y con las ideas lingüísticas que operaban entonces, no hayan desaparecido los rasgos andaluces, ni siquiera en los estratos superiores de una sociedad que, como todas, ha accedido al modelo estándar por la enseñanza, es indicativo de que no pueden desaparecer, porque para los hablantes su dialecto también goza de prestigio. Las modalidades andaluzas son

símbolos, símbolos de afiliación o de identificación con un determinado grupo, y tienen, por consiguiente, «un valor de mercado tanto más fuerte cuanto más densas y trabadas son las redes de comunicación en las que se inserta el individuo» (Fernández 2002: 118):

[20] El profesor no puede contribuir a agravar la estigmatización de esos usos lingüísticos, haciéndole sentir al niño que no sirven, o que habla mal, pues si lo hace puede producir importantes daños psicológicos, además de deteriorar la inserción del niño en las redes de interlocución de su entorno. *Pero, al mismo tiempo, tiene ineludiblemente que enseñar una variedad estándar, ya que si no lo hace estará contribuyendo a la perpetuación de la marginación. Y debe, sobre todo, ampliar el repertorio de usos lingüísticos de los niños; para interactuar eficazmente con su grupo de origen ningún niño necesita ir a la escuela; si lo necesitan es, precisamente, para adquirir lo que el entorno no les da, para adquirir destrezas que les permitan un uso de la lengua menos dependiente del contexto inmediato de la interlocución, aumentando el rango de su variación diatópica, suministrando nuevos registros.* (Fernández 2002: 119)

Por ello, como señala González Cantos (2001), al abordar la enseñanza de la lengua hay que hacerlo teniendo en cuenta que formamos parte de una cultura escrita con una larga tradición histórica, cuyos modelos para hablar y escribir se han enriquecido mutuamente²⁵. La enseñanza de la lengua concede hoy atención a las prácticas orales (tradicionalmente desatendidas como material curricular), por la importancia que tienen en la formación de los alumnos, pero, al hacerlo, no puede marginar la enseñanza de la lengua escrita, y el estándar es siempre indisociable de la lengua escrita y afecta a los patrones de organización y construcción de la lengua hablada en situaciones comunicativas no cotidianas²⁶:

²⁵ Como señala esta autora: «Los alumnos se expresan mejor de lo acostumbrado e imitan inconscientemente muchos recursos cuando hablan y explican a partir de textos escritos, porque entonces toman conciencia sobre el hablar, algo que, fuera del aula, en la conversación cotidiana, no es tan fácil que se pueda llevar a cabo» (2001: 243).

²⁶ En los hablantes alfabetizados, la imagen gráfica de la palabra actúa como referencia constante, esto explica por qué en las personas analfabetas se producen más vacilaciones en la pronunciación y por qué en ellas las diferencias son más acusadas también por razones geográficas. Existe más divergencia entre las hablas de las gentes iletradas que entre las hablas de las gentes cultivadas, independientemente de las realizaciones geográficas de la lengua.

[21]La trascendencia de la escritura en el dominio de una lengua tiene mayor calado. Los diversos textos escritos [...] van construyendo a lo largo del aprendizaje idiomático de cada hablante una especie de *archivo general* de modelos de uso para hablar y escribir que constituye una referencia interiorizada, constantemente enriquecida, común a los otros hablantes, cualesquiera que sean las variedades de habla, andaluzas, e hispánicas. (González Cantos 2001: 243-244)

Si se adopta un enfoque comunicativo, la enseñanza de la lengua en Andalucía no es tan diferente de la que pueda llevarse a cabo en cualquier parte de Hispanoamérica o de Canarias (por señalar comunidades con diferentes usos de pronunciación con respecto a la peninsular septentrional): se enseña lengua española y se enseña en español (o sea, en una de sus modalidades o variedades) y, además, se relaciona esta enseñanza con su valor instrumental, cultural y social. Y esto en Andalucía (frente a lo que ocurrió en épocas pasadas) sólo se hace, o se puede hacer, hoy contando con las hablas andaluzas y con los usos de cada zona: «[a]demás de contenidos gramaticales y lingüísticos, se debe enseñar a hablar y escribir bien, con propiedad expresiva, adecuación al contexto y corrección idiomática, independientemente del “acento” con que esto se haga» (Ibíd.).

Con la autonomía andaluza la articulación del sistema educativo plantea, como se ha visto, la enseñanza de la lengua en Andalucía «desde la perspectiva de la modalidad lingüística andaluza», con el objetivo de que los escolares andaluces se enfrenten a sus propios modos lingüísticos de una manera objetiva y racional, sin emotividades, sin complejos, sin tópicos. Y no hay otra forma de hacerlo que integrando los contenidos acerca del andaluz dentro de un apartado general de conocimientos sobre la variación lingüística y la historicidad de la lengua española; relacionándolo, además, con el concepto de norma y normatividad. De este modo, el alumno podrá comprender la pertenencia a una comunidad lingüística históricamente consolidada en la que conviven otros modos de ser el español, unificados,

Sin embargo, en los documentos publicados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, no hay referencia a este hecho, salvo para reivindicar la excepcionalidad en la escritura de ciertas voces vinculadas con tradiciones orales andaluzas: coplas y flamenco, que deben tener una ortografía ligada a la pronunciación (*cantaor*, *bailaor*, *tocaor*, *soleá*, *seguriya*), puesto que escribirlas según los presupuestos de la lengua escrita, sería romper la riqueza expresiva que poseen (p. 40).

sin embargo, por la escritura. La descripción de sus rasgos más sobresalientes debe hacerse dentro de este contexto, pues permitirá hacer ver al alumno que no son sólo exclusivos de Andalucía, sino compartidos con otras variedades dentro del *continuum* geográfico del español. Sólo así, la mirada objetiva de la exposición didáctica, permitirá tener un planteamiento sobre estos contenidos, al margen de los tópicos y prejuicios contextuales que mediatizan el acceso de los escolares a su modalidad y podrá hacerles partícipes (a sus modos) de esa realidad diversa, compleja y extensa que es el español. Se trata nada más y nada menos de que el docente sea el punto de intersección entre el conocimiento objetivo de la ciencia y la realidad social en que debe ser aplicado ese saber, y que requiere de ellos criterios de normatividad. Algo que debe, obviamente, hacerse de una manera dosificada y progresiva, en consonancia con la madurez del alumnado.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, consciente de la trascendencia de difundir entre docentes y discentes materiales para un conocimiento riguroso, al margen de tópicos y sentimentalismos sobre las hablas andaluzas, encomendó a Cano Aguilar y a González Cantos (2000) un libro de carácter divulgativo que abordara sin prejuicios el estudio de la modalidad andaluza para que pudiera servir de referencia para la enseñanza de la lengua en Andalucía. Los autores consiguieron el tono divulgativo y riguroso que se exigía por la función didáctica y aplicada a que estaba destinado. Pero sea por mala gestión de la política educativa de la Junta, sea porque hubiera reticencias de otras ideologías con planteamientos diferentes²⁷, el caso es que ese trabajo divulgativo sobre la modalidad lingüística andaluza no ha llegado a su destino. Y la realidad es que la mayor parte de los contenidos que estudian los escolares sobre su modalidad lingüística está llena de imprecisiones, errores y tópicos, por lo que estos lejos de desaparecer se retroalimentan y perpetúan.

2.2. Los contenidos sobre el andaluz en los libros de texto

En los libros de textos, los modos expositivos, la descripción de rasgos particulares, las actitudes hacia la modalidad dejan constancia del fondo ideológico con que se entiende el andaluz respecto al castellano o con respecto a la norma estándar, pues a menudo, la forma de transmitir la información se tiñe de elementos subjetivos y

²⁷ Tales como los que se han visto y analizado para APRELA, los *talleres* o los *materiales curriculares*.

emotivos que deberían estar ausentes de los libros escolares, si lo que se pretende es proporcionar en estas etapas un conocimiento, sin tópicos ni prejuicios. Se observa que hay libros en los que domina una posición ideológicamente marcada que predispone no sólo a que los alumnos accedan al estudio de su modalidad en términos de tópicos y estereotipos, sino que orientan argumentativamente a los alumnos haciéndolos participar de una visión sesgada e interesada del objeto de estudio llevada a cabo con voluntad adoctrinadora (esta es la tendencia habitual en libros de la editorial La Ñ). Es relativamente frecuente que se hable de la modalidad en términos que apelan a los sentimientos de orgullo y satisfacción por lo propio, haciendo participar de ese sentimiento al alumno. Igualmente, no existe univocidad a la hora de categorizar lo que hablan los andaluces. Hay libros que prefieren el término «dialecto andaluz» frente a «variedad andaluza», «modalidad andaluza», «habla andaluza» o «hablas andaluzas» y «castellano que se habla en Andalucía», si bien en algunos textos esto es una mera denominación sin repercusiones teóricas, pues dialecto y habla aparecen como sinónimos. Persiste el estudio de la variación desde una perspectiva externa al funcionamiento de las lenguas que proyecta una visión de las hablas meridionales en la que la diacronía de los hechos lingüísticos sólo tendría que ver con una continuada superposición de etapas que hacen cambiar la lengua. En consecuencia, se percibe la realidad lingüística, sea andaluza, canaria, extremeña, murciana o americana, como únicos exponentes del cambio y la evolución, mientras que el castellano norteño ofrece una imagen estable, ajena a la evolución y, consecuentemente como la lengua misma que sirve de base y referencia continua. Y esto, pese a parecer de escaso valor, tiene mucha importancia, máxime cuando se sabe que el fenómeno andaluz *seseo/ceceo* (el rasgo que, en todos los libros de textos, se da como el más caracterizador de la modalidad), participa del mismo proceso y es coexistente con la diferenciación de las sibilantes sordas alveolar e interdental, tal y como se realizan hoy en las modalidades septentrionales del español con la diferencia de que son caminos divergentes con respecto al mismo punto de partida. En este sentido, es sintomática, al hablar del *ceceo/seseo*, la persistencia del término *confusión* (que es un término marcado discursivamente), pues no podemos olvidar que para los hablantes en general, y para los alumnos en particular, se asocia con «*equivocación, error, perturbación, desorden*»²⁸. Esto tiene repercusiones didácticas,

²⁸ Los libros de Vicens Vives, Bruño, Santillana, p. e., utilizan ese término. No lo usan Oxford Educación y SM de 3º de ESO. Este último expresamente hace constar que en *ningún caso debe entenderse como una confusión de dos con-*

pues se da a los alumnos una visión falsa de la realidad, ya que se les hace partir de una situación previa de distinción s / z que parecería suponer una simplificación posterior del andaluz. O, lo que es peor, se les podría hacer creer, aun inconscientemente, que lo que no es más que una variedad secundaria de la lengua, la lengua escrita, es la lengua por antonomasia.

Esto mismo puede extenderse a la manera de hacer percibir otro rasgo que, en los textos analizados, se da como caracterizador de todo el andaluz (aunque hay zonas de Andalucía que no tienen este rasgo): es lo que denominan «relajación o aspiración» de jota. En la descripción del fenómeno suele decirse que lo que se suaviza y aspira es la jota castellana, cuando se sabe que en las zonas en las que se pronuncia [*hamón, dehar, lehos*] (*jamón, dejar, lejos*) no hubo nunca velar fricativa sorda castellana. En cambio, se califica de arcaísmo (es decir, se marcan también connotativamente) aquellas soluciones en las que fue el castellano septentrional el que evolucionó (por ejemplo, en la pérdida de la aspiración de lo que etimológicamente procedía de *F-* inicial latina)²⁹. Persiste también la adscripción de rasgos, que no son propios o exclusivos de la modalidad, como si realmente fueran sólo suyos, el *yeísmo*, del que es más que discutible su origen andaluz³⁰; o la pérdida de *-d-* en la terminación *-ado* o en implosiva final de palabra, incluso se dice explícitamente que la extensión de muchos de estos rasgos se debe a que son muy «pegadizos» y al «gracejo» de los andaluces³¹. Se generalizan y se hacen colectivos rasgos que tienen una extensión geográfica concreta (el aflojamiento de *ch* en *sh*), aspiración de [*higo, hacha, harto*]. O que tienen una adscripción estratificada (*trueque de l y r*). E, incluso, vulgarismos de pronunciación se ofrecen como otros

sonantes del español común (Méndez G^a de Paredes 2002).

²⁹ Tal presentación de los rasgos es sobre todo propia de los textos de ESO, en Bachillerato hay menos ejemplos (Bruño, SM), pues los más, o no definen los rasgos, sino que los enumeran y ejemplifican, o presentan la realidad andaluza de forma más acorde con los avances de los estudios. Es ejemplar, en este sentido, Anaya Andalucía 2000, pues además de nombrar autores que han estudiado la modalidad dice que en ellos se basará (cf. pp. 223-225). Sorprende también porque es, junto con Algaida 2000, el libro que en Bachillerato aporta más información sobre el andaluz (Méndez G^a de Paredes 2002).

³⁰ Figura en todos los libros, salvo en Santillana de 1.º de Bachillerato, en el que se dice explícitamente que no lo es. Anaya de 4.º de ESO lo da como rasgo andaluz y meridional, pero señala que también se da en Castilla, León, La Mancha y América (Méndez G^a de Paredes 2002).

³¹ Anaya 1.º de Bachillerato.

rasgos secundarios de pronunciación (equivalencias acústicas de *b* y *g*, *güeno*, *agüelo*), o reducciones del tipo *mu*, *na*, *to*, *pa*, *po*). En cambio, no se alude a otros fenómenos que, si bien son minoritarios y están estratificados socialmente, sí son andaluces y están ligados a rasgos caracterizadores de la modalidad (*heheo* y *cese* o *seceo*). Se ocultan rasgos que son verdaderamente extensos y diferenciales con respecto a otras hablas fronterizas, como el tipo de S³².

Muy pocos libros de texto localizan geográficamente la extensión de los fenómenos *seseo/ceceo*, aflojamiento de *ch* y aspiración de los sonidos no implosivos [*higo*, *harto*, *caha*, *hamón*], cuya distribución geográfica está bien localizada. Es decir, aunque se reconozca explícitamente la variedad interna de esta modalidad, la imagen que se da de ella es de uniformidad, salvo en lo concerniente a la abertura vocálica o al *ceceo/seseo* y a su consideración sociolectal. En cuanto a la morfología, aparte de los fenómenos derivados de los rasgos de pronunciación (oposición singular / plural y distinción de 2.^a y 3.^a personas verbales), se ofrecen otros muchos rasgos cuyo andalucismo es más que discutible: cambios de género en ciertas palabras (*el sartén*, *la reúma*), analogías verbales (*andé*, *conducí*, *escribí*, *cubrí*), vulgarismos ampliamente extendidos (*haiga*, *riyó*, *vide*, *recibré*), o se dan como generales de la modalidad usos restringidos a estratos sociales bien definidos (*habemos*, *si yo fuera venío*), o circunscritos a áreas geográficas bien determinadas (*ustedes/vosotros*; *ustedes* + segunda persona; y empleo del pronombre *se*: *Se vais* o *se quedáis*).

La sintaxis sólo suele venir tratada en los textos que analizan detalladamente la modalidad (bien en cuadernillos, bien en unidades temáticas completas) o en aquellas que la tienen como materia transversal. Es quizá el nivel de descripción que está más lleno de inexactitudes y errores, pues la necesidad de resaltar lo peculiar y propio lleva a considerar andalucismos de construcción lo que no son más que técnicas generales de la sintaxis de la lengua oral (por ejemplo, se afirma que la expresión del pronombre personal sujeto (*yo-tú*) en la frase es propia del andaluz, cuando se sabe que es un uso general que tienen que ver con la manera de expresar el hablante su actitud, de reafirmarse en lo dicho o con la manera de asegurarse el contacto con el destinatario, o de distribuir la información, focalizarla o

³² En ESO, sólo los cuadernillos de Oxford Educación y de SM —y ambos aportan dibujos articulatorios—, en Bachillerato, Anaya Andalucía 2000, Algaida 2000 y Mc Graw Hill 1997, aluden al fenómeno. Pero ni SM en 4.º de Eso y 1.º de Bachillerato, ni Oxford Educación, también de Bachillerato, lo mencionan.

topicalizarla)³³. Se dan como propios problemas de variación sintáctica que afectan al español general (reduplicación del objeto indirecto, rupturas de concordancia, el *dequeísmo*,) y construcciones de carácter panhispánico, tradicionalmente tenidas por vulgarismos (*delante tuya, detrás mío*), aunque por su extensión y frecuencia son caracterizadas por la NGLLE como formas propias «de la lengua coloquial» en todos los casos, con la consideración de que están más desprestigiadas las que ponen el posesivo en femenino (no hay censura por parte de la RAE, sólo comentarios sobre su registro de uso, su distribución geográfica y su actual auge). También hay inclusión de usos que, sin ser vulgares o no estándares, son propios del lo oral (adjunción de valores al subordinante *que*). En cambio, sólo un libro habla del orden marcado de las construcciones *más nadie, más nada* o *más nunca* (general en andaluz y extendido por hablas americanas); y muy pocos de la preferencia por la construcción posesiva *de ellos, de ustedes*. Suele ser general hablar de la inclinación de los hablantes por las construcciones comparativas (sólo que los ejemplos que se ponen son propios de la fraseología del español general: *tiene más cara que espalda, es más bruto que un arado, está más liado que la pata de un romano, es más feo que Picio*).

En el léxico, suelen recordarse los orígenes y hablar de usos diferenciados para el andaluz occidental y el oriental (los ejemplos son coincidentes: *mazorca/ panocha; candela/ lumbré; afrecho/ salvado; jilguero/ colorín*, etc.). En la mayoría de los casos se detecta una relación de andalucismos que tienen escasa o nula motivación para los escolares, porque han caído ya en desuso o porque las cosas a que se refieren ya han desaparecido. En cambio, se olvida una amplia gama de palabras del español, muchas de ellas presentes en el *DRAE* (a veces con otra acepción), que son de curso general en amplias zonas del andaluz en construcciones muy concretas, pese a que han dejado de ser corrientes en el estándar peninsular (andalucismos si no de origen sí de frecuencia en el empleo) y que a los alumnos suelen resultarles familiares cuando se les dice³⁴, aunque probablemente

³³ Casals 1.º de ESO, Guadiel, Mc Graw Hill de 2.º, Oxford Educación 2.º de ESO, todas ediciones de 2000 y 2003 (*Méndez Gª de Paredes 2002*).

³⁴ Como, por ejemplo, pudieran ser: *embarcarse la pelota o el balón en un árbol* (con esta acepción no viene en el *DRAE* y es la única forma que se tiene de decir esto en Andalucía); *tener bulla* 'tener prisa', *meter bulla* 'ruido', *qué le gusta una bulla* 'el gentío', *meterse o salirse de la bulla*; darle a uno *coraje* algo o *encorajinarse* 'estar rabioso por algo', *hablar ligero* 'rápidamente'; *llenarse la ropa* (ten cuidado que te vas a *llenar*) 'mancharse'; *estar parando en* 'estar

muchas de ellas, o de usos que los hablantes andaluces dan a estas palabras, suelen pasar inadvertidos, pues son tan comunes para ellos que no tienen conciencia de su peculiaridad (especialmente cuando no van ligadas a tradiciones propias: juegos, gastronomía, cantes, etc.) y no los comparan con los usos generales o más comunes del idioma (por lo general, es el de fuera de Andalucía el que se extraña ante ellos). Quizá debiera ser ahí donde habría que tratar el léxico dialectal, en lo cotidiano, y no en reliquias léxicas que no pueden siquiera memorizar, porque entonces sí tendría sentido para el alumno y cobraría conciencia de su identidad léxica. Por otra parte, los tópicos, las imprecisiones y los errores suelen venir al hablar de las frases hechas y de sus preferencias por ellas: *la mar de bien*, *ser de armas tomar*, *a palo seco*, *que si quieres arroz Catalina* y otros ejemplos que son del español general³⁵.

2.3 La enseñanza de la lengua en Andalucía: conclusiones

Andalucía ha sufrido cambios estructurales en la enseñanza. Son especialmente importantes aquellos dirigidos a paliar la situación de analfabetismo histórico de la comunidad. Se creó una densa red de centros escolares de carácter público, con la pretensión de que ningún alumno en edad escolar quedara sin escolarizar y atajar de raíz una de las causas principales del analfabetismo. Junto a esto, se ha planteado una enseñanza de carácter entornal, ligada al ámbito del alumno para, progresivamente, ir ampliando su campo de conocimiento. En este sentido, el descubrimiento, descripción y desarrollo de todo lo relativo a Andalucía es objeto de atención primaria, en especial todo lo relativo a la historia de su cultura. Los usos lingüísticos andaluces son la esencia de este patrimonio cultural porque actúan simbólicamente como señas

viviendo provisionalmente en algún sitio'; *ser buena o mala gente* 'persona' (no se recoge esta construcción tan general en Andalucía en el *DRAE*); el empleo de *fatiga* (occidental) o *angustia* (oriental) para el malestar y mareo con ganas de *devolver* (recogido en el *DRAE* como coloquial, pero general en Andalucía) y también en la construcción *ser un fatiga(s)*, ya con otro valor 'ser un impaciente'. También podría recurrirse quizá a localismos seguros y claramente reconocibles por los alumnos de la zona en cuestión: *farota* 'cara dura, fresca, desvergonzada' (Málaga), *mosqueta* 'echar sangre por la nariz' (Cádiz); *sardinell*, *escalón*, *rebate*, *tranco*; *casapuerta*, *zaguán*. Advirtiendo siempre de lo difícil que es documentar su plena exclusividad andaluza, no comprobada por lo general.

³⁵ Quedan fuera de estas consideraciones Casals 1.º de ESO que sí proporciona expresiones cercanas a los alumnos y frases hechas propias o generales en ciertas zonas de la región.

de identidad de los diferentes grupos humanos que componen esta comunidad de habla caracterizada por su polimorfismo y diversidad interna, así como por una clara estratificación social en algunos de ellos que contrasta con la vitalidad y poca o nula estratificación social de otros (Narbona/ Cano/ Morillo 2003 y Morillo Velarde 2009). A tenor de lo observado en los materiales publicados por la Junta de Andalucía, en los proyectos curriculares propuestos a título personal por algunos expertos en didáctica de la lengua, y en lo expuesto en los propios libros de texto que se estudian en Andalucía, no se ha sabido situar bien el problema. Se mantiene una actitud ambivalente con respecto al concepto de *norma*, y más concretamente con respecto a las relaciones entre *lengua estándar o norma académica* y *modalidades lingüísticas*, pues no se tienen en cuenta hechos tan importantes como las posibles interferencias o complementariedad con respecto a las funciones comunicativas o la comprensión e inclusión parcial de unas normas en otra, según los rasgos y la aceptabilidad o prestigio de algunos rasgos propios de las normas locales, etc. Como se ha señalado, los responsables de la política educativa en Andalucía hacen acopio de información de muy diversa procedencia, sin contrastarla teóricamente ni tener en cuenta la orientación ideológica ni los presupuestos científicos que la sustentaban: por un lado, son contrarios a la explicitación y formalización de una hipotética norma andaluza que sirva de guía o canon de pronunciación para la enseñanza; por otro, se encuentran con discursos de orientación contraria, nacidos en los medios de comunicación y difundidos a través de ellos para captar solidaridades grupales, especialmente en una época en la que era necesario avivar una conciencia colectiva en torno a ciertas señas de identidad³⁶. En estos discursos sí se aboga por una norma andaluza de pronunciación, que básicamente recoge los usos de Sevilla y su radio de influencia, pero deja fuera una gran parte de la región. El objeto principal de esta propuesta normalizadora es que se destierren de una vez las creencias que fundamentan los juicios valorativos de carácter negativo para los rasgos andaluces y que los medios de

³⁶ A partir del llamado «período de transición» y la restauración democrática en España, los planteamientos teóricos, para las acciones de política lingüística en las comunidades bilingües, generaron unos discursos que se trasladaron miméticamente a espacios comunicativos que tienen poco que ver con ellas, así los debates sobre la articulación *lengua propia / lengua común del Estado* tomaron otra deriva y se articularon según una dialéctica *modalidad propia / lengua estándar* que tuvo efectos sociales de variada índole, entre ellos los que reclamaban la explicitación de una norma lingüística a que se acogieran los discursos formalizados de los andaluces (Méndez G.^a de Paredes 1997, 2003, 2009b).

comunicación se rijan por una pronunciación que no sea castellana. Al lado de estas tensiones ideológicas, la Junta de Andalucía, tiene la responsabilidad de garantizar la enseñanza de un uso prestigioso de lengua, fuera de localismos vernaculares no prestigiosos, que permita a los alumnos estar en igualdad de condiciones con respecto a los de otras partes de la geografía española y competir con ellos dentro de un mercado laboral, que es también lingüístico, y ello sin dar la espalda a los rasgos de pronunciación andaluces que gozan de prestigio. Es decir, los responsables educativos se encontraron de repente en una encrucijada en la que no siempre estuvo claro por dónde tirar y ello se reflejó también en los contenidos propuestos por las diferentes editoriales para los libros de texto, que pasaron sin revisión de contenidos porque cumplían con el mero formalismo de introducir contenidos sobre la modalidad andaluza.

3. ¿Qué modelo de lengua usar en los medios de comunicación audiovisuales? El dilema de la norma en los medios.

Como se ha venido apuntando, durante la etapa de Transición, fueron una constante periodística los textos de opinión que trataban el tema de la lengua (Méndez 1997 y 2003). La forma de hablar andaluza se entendió simbólicamente de una forma muy semejante a como se hizo en Cataluña con el catalán, hecho diferencial que por sí solo podía servir para reclamar una autonomía política, económica y social. Es decir, se orientaron temáticamente para fraguar una incipiente cohesión social de los andaluces. Su objetivo no iba dirigido solo a convencer de la dignidad de los rasgos de pronunciación de los andaluces, sino sobre todo a cambiar actitudes: *que se use el andaluz* y que se use *siempre*. Los textos que aparecían periódicamente en la prensa regional pusieron en circulación el argumento del «complejo de inferioridad» sin más base científica que la constatación de que ante un micrófono los andaluces con estudios superiores (así en general) cambiaban su manera de hablar³⁷. Desde luego ello sí era una constante en los medios audiovisuales: los profesionales, además de haberse formado fuera de la región, debían acomodar sus usos lingüísticos a un determinado modo elocutivo de carácter profesional que es el «estilo periodístico», que a la sazón no admitía más norma

³⁷ Por eso con la autonomía andaluza la enseñanza de la lengua tuvo que tomar en consideración ese argumento que tanto circuló en el discurso periodístico.

de pronunciación que la académica, es decir, la castellano-norteña. En este contexto la pronunciación andaluza, al igual que la canaria, se entendió siempre como inapropiada para dirigirse a un destinatario muy diversificado, de manera que el estándar permitía neutralizar el origen geográfico de los profesionales y ser un modo «neutro» de dirigirse mediáticamente a la sociedad.

Por lo general y salvo muy contadas excepciones, son siempre discursos de opinión cuyos contenidos carecían de un apoyo científico básico acerca del dialecto. Se limitaban a exponer tópicos, errores y disparates. La prensa regional difundió temas para la promoción de una nueva doctrina de carácter nacionalista que convenía extender para reclamar una consideración autonómica semejante a la catalana. Lo importante en ese momento era la configuración y promoción de unas señas de identidad articuladas sobre la modalidad de habla, como lo más propio y exclusivo de los andaluces: circularon los textos sobre el andaluz, la historia y la cultura andaluzas que se integraron en la corriente discursiva de los medios de comunicación andaluces sin ningún control de calidad que los filtrara.

Una de las reivindicaciones más recurrentes de los discursos de autoafirmación identitaria es la relacionada con la presencia de la modalidad andaluza en los medios de comunicación audiovisuales. Se denuncia que para los medios, los andaluces solo pueden encarnarse en personajes graciosos con profesiones poco prestigiosas, pocas luces y sin mucha cultura (chachas, soldados, porteros, raterillos, etc.). El habla andaluza en sus niveles más bajos y populares sirve en estos casos para configurar el estereotipo humano³⁸, estableciéndose con ello una equiparación entre hablar andaluz, ser un gracioso y

³⁸ “¿No se han preguntado ustedes nunca por qué Curro Jiménez, siendo andaluz, pronunciaba a la castellana? Yo se lo voy a decir: porque para Televisión Española Curro Jiménez era un héroe. Si hubiera sido un criado, un flamenco, un bandido perverso, o cualquier otra “piltrafa humana”, seguro que lo hubieran sacado con su acento andaluz y diciendo ustedes vosotros.” (J. M. Vaz de Soto, *Abc*, 29-4-79, 17). Pese a lo recurrente y repetido este topos no parece haber cambiado actitudes, pues casi treinta años después, sigue hablándose de la relación entre el estereotipo de la ficción y el andaluz. Tal y como señala José Aguilar (2006: 139), los programas de televisión manifiestan una imagen del andaluz tópica y negativa: de indolencia, espíritu festivo, “atropello del idioma”, y son tipos sociales y profesionales de escaso valor y legitimidad cuyo uso del idioma corre parejo a su estatus social (no porque se expresen en andaluz, sino porque se expresan mal y lo hacen en andaluz). “Lo que ocurre con el idioma es patético”: no hay representación realista ni sería del habla andaluza.

un cateto ignorante. Consiguientemente se transmitiría una imagen tópica y falseada de la sociedad andaluza y de manera insidiosa se impondría en el contexto social una equivalencia entre ser andaluz y hablar andaluz, y ser inculto y gracioso. La transmisión de estos estereotipos se considera un agravio, pues en Andalucía la modalidad andaluza atraviesa todos los estratos sociales, así, la existencia de estos personajes de ficción distorsiona la imagen colectiva de los andaluces, que sólo serían percibidos a través del estereotipo³⁹.

[22] Duras críticas contra la versión televisiva de “El genio alegre”

Por favor, no jueguen más con nuestras cosas”, señala Ortiz Nuevo, en carta remitida al director general de RTVE.

La carta empieza de este modo: “Muy señor mío: desde esta ciudad, y pienso que desde toda Andalucía, se observa con indignación *el tratamiento que Televisión Española da a los temas andaluces. Para ustedes la forma de hablar de nuestro pueblo sigue siendo objeto de desconocimiento y burla. Ignorantes de tantas cosas piensan, por lo visto seguir abusando de la paciencia y buen juicio de nuestro pueblo. El último “espectáculo” provocado por la presentación de “El genio alegre” raya en lo insultante [...] Si ustedes deciden programar la obra de autores andaluces tengan en cuenta que nuestra forma de hablar no puede ser tratada tópicamente como hace por costumbre Televisión Española” (El Correo de Andalucía, 1-2-80, 7)*

Otra de las reivindicaciones va unida a la creencia de que la modalidad andaluza no tiene el grado de estimación o consideración que sería deseable que tuviera y que ello afecta, especialmente, a los registros de distancia comunicativa y formalidad. La prueba que se aduce como testimonio es la actuación lingüística de los hablantes cultos cuando en el ejercicio de su profesión realizan su hablar guiados por el modelo estándar académico. Como la alternancia vernáculo/estándar se reinterpreta en términos de *estimación /no-estimación* del dialecto (o de *lealtad /deslealtad* lingüística), puede llegarse a la conclusión de que, para estos hablantes el andaluz no sería una modalidad «digna» ni «prestigiosa». Para dignificar el habla y otorgarle prestigio sería preciso que los andaluces instruidos no sólo empleen el dialecto en su habla cotidiana, sino que hablen en andaluz «siempre», lema de una de las campañas que el partido andalucista alentó (más de 12 años después del período preautonómico) cuando formaba parte del Gobierno de

³⁹ Este discurso ha sido una constante a lo largo de estos años y asoma en la prensa cada cierto tiempo.

la Junta. Campaña que debe ser puesta en relación con otra anterior en la que unos labios de mujer pintados de verde exhortaba a los andaluces: «Habla bien, habla andaluz», y se valoraba lo andaluz y sólo lo andaluz (con independencia de los rasgos socioculturales de pronunciación) como un «hablar bien», a la par que se dejaba implícito que no hablar andaluz es, por contraste, «hablar mal».

[23] Por tirar el dinero, que no quede. Más dispendios. La RTVE (vamos, Canal Sur) se va a gastar 96.000 euros en la campaña “Habla andaluz siempre”. María Galiana, Ana Rossetti, Rafael Cremades, Joaquín el del Betis y Julio Marvizón harán unos “cameos” publicitarios, prestando su cara y su voz para cuñas en defensa del habla andaluza. Sin trincar. Gratis total. (A. Burgos, *El Mundo*, 23-11-02)

3.1. La función ejemplarizante de los medios y la norma del andaluz

Desde el momento en que se hace presente el tema de la lengua en Andalucía dentro de esos discursos de carácter reivindicativo de la modalidad, el foco se pone en la televisión. Como se pensaba entonces, y se sigue pensando también ahora, no hay mejor manera de que el andaluz traspase la frontera de lo privado a lo público que a través de la función ejemplarizante de los medios. De manera que desde 1978 y cada cierto tiempo aparece una muestra de este discurso en la prensa o en cualquier otro medio.

[24] Lo que sí debe quedar claro, en todo caso, es que la batalla de la televisión -y de la radio- no es una escaramuza más, sino la prueba más importante de una guerra latente y ya casi perdida a esos niveles. Si en los diez o doce próximos años no empiezan a aparecer todos los días en la pequeña pantalla -porque lo exijamos los andaluces, que si no, no aparecerán- dos o tres personas con cara inteligente, cosas que decir, alto nivel léxico y depurada fonética meridional, puede decirse que la guerra ha terminado y que el habla andaluza quedará reducida, el tiempo que dure, a usos caseros y de germanías. (Vaz de Soto: *El Correo de Andalucía*, 3-12-78, 11)

[25] Llamamos a la responsabilidad social de los compañeros de la prensa, radio y la televisión para promover la utilización del habla andaluza en todos los medios, a fin de desterrar para siempre el complejo de «hablar mal el castellano», adjudicado a los andaluces

de forma interesada y sin base científica alguna. (*Manifiesto de 275 periodistas por el habla andaluza, 28-2-1987*)⁴⁰.

[26] Hay quien dice que los problemas que nos crea hablar en andaluz, en cuanto que se nos asocia siempre a una imagen peyorativa, se solucionaría si en los medios de comunicación los periodistas, locutores y todas las personas que intervienen se expresaran en lo que llaman «andaluz culto» (Carvajal: 2002: 55).

[27] Llevamos ya veinte años de Andalucía y es una pena que tengamos que seguir machacando en el hierro frío y pelado de la defensa del habla andaluza. Veinte años de autonomía no han servido para quitarnos a los andaluces el complejo de inferioridad lingüística. Claro, si Canal Sur, en vez de hacer tantas campañas, pusiera a menos locutores pronunciando castellano con todas las eses, quién sabe si ya se habría quitado ese complejo. (A. Burgos, *El Mundo*, 23-11-02).

[28] No pocas veces hemos escuchado decir que los andaluces hablamos mal. No pocas veces a los andaluces se nos ha obligado a castellanizar para acceder a los medios de comunicación, para hacer cine, teatro y, por supuesto, para la poesía. Todo lo que no sonara a castellano, en ciertos medios se consideraba cateto, inculto. Y esto no es algo de tiempos pasados, aún hoy en pleno siglo XXI para las campañas institucionales y políticas se utiliza el castellano, para la publicidad, para las voces en *off* de los documentales, para aquello que pretenda tener más categoría. (*Andalucía. Mitos y tópicos*. cap. 7 : “El habla andaluza, Canal Sur 2 octubre 2008).

Como se puede observar por los testimonios aportados, en ellos subyace una creencia con poco fundamento (y, como todas las creencias, difícilmente demostrable), que podría ser formulada en términos de hipótesis condicionada: «si los profesionales de los medios hablaran en andaluz irradiarían un modelo de andaluz, el cual, debido a la función ejemplarizante de los medios, podría llegar a convertirse en una norma de prestigio y servir de guía». A este modelo de actuación podrían acogerse los andaluces en situaciones formales. Esto explica por qué la tarea de normalización de la modalidad se concentró en una reiteración de consignas emitidas en

⁴⁰ Apareció como publicidad en casi todos los diarios andaluces, en contra de la discriminación que, al parecer, habían sufrido algunos compañeros en la radio y la televisión por hablar en andaluz (Carrascosa Pulido 2002).

sucesivas campañas de promoción del habla, las cuales tenían como destinatarios primeros, a sus profesionales y, secundariamente, al resto de los andaluces.

Que se sigan sucediendo indica que algo en los planteamientos ha fallado y no debe extrañar ese fracaso: por un lado, se ha sobrevalorado la influencia lingüística que pueden ejercer los medios de comunicación (sin estudios precisos que puedan cuantificarla). El principio de influencia de la comunicación mediática no es, como se cree ingenuamente, ejemplarizante siempre; pero, cuando lo es, tampoco actúa en todos los niveles al mismo tiempo. Muchos más años llevan la radio y la televisión nacional en los hogares andaluces irradiando una norma estándar peninsular que se escucha y se oye a todas horas y, sin embargo, no ha calado como norma de habla, pues la sociedad andaluza sigue siendo fiel a sus vernáculos⁴¹. Por otro lado, la sociedad percibe los usos lingüísticos de los profesionales de los medios como usos «especiales», anejos al desempeño de la profesión y que, voluntariamente, por la especialización de ese decir deben mantenerse distintos (Méndez 2000). Esto es evidente en el discurso informativo, y explica el comportamiento que tienen diversos fenómenos de pronunciación en la elocución periodística, como por ejemplo la *-s* implosiva, o la *-d-* intervocálica en los participios (con independencia de que este fenómeno no sea, como se sabe, propiamente andaluz), que siguen una norma «propiamente periodística», alejada de la solución que los hablantes de la comunidad de habla dan a su realidad dialectal⁴². A la vez, se constata que el

⁴¹ No debe sorprender este hecho. Quienes han estudiado la influencia lingüística de los medios saben que ésta puede manifestarse como *difusión de modas* en el hablar, en muchos casos asociada a determinados personajes e individuos, pero nunca se manifiesta como «norma fonética» global, y menos aún como norma general.

⁴² Como se ha puesto de manifiesto en los estudios sobre la lengua de los informativos en Canarias, la *-s* implosiva en la elocución periodística se pronuncia como *[-s]* y apenas hay aspiración, pese a que la aspiración es la realidad dialectal de la comunidad de habla (Hernández Cabrera y Samper Hernández 2008). Este comportamiento podría explicarse como una influencia de la presión normativa del estándar peninsular. Pero no parece ser esta la razón: se ha constatado igualmente en zonas en las que el estándar peninsular hace tiempo ha dejado de ejercer influencia en los usos lingüísticos de la comunidad, como es el caso de la República Dominicana, en la que los datos muestran el mismo fenómeno (O. Alba 2008), por lo que debe ser tenido más bien como una cuestión de estilo periodístico y, por tanto, se asocia a una tradición discursiva concreta. Los estudios sobre la radio en la ciudad de Almería confirman

hablar periodístico profesional se acerca a los usos ordinarios, cuando el tipo de programa favorece la coloquialización⁴³ y la proximidad con el oyente (tertulias, entretenimiento, música, etc.), sin que ello signifique un «hablar como lo hace la gente corriente». El modo de ser la lengua de los medios (en sus diferentes niveles) está determinado por la propia tradición discursiva, es decir, por los tipos genéricos y por las funciones sociales informativas o de otro tipo para las que sirve dentro de cada género concreto⁴⁴. Tiene un estatuto especial (Lázaro Carreter 19XX) no comparable al que tiene la lengua cotidiana.

En cualquier caso, lo que se designa como proceso de «dignificación del habla», que debe desembocar en la eliminación de tópicos y estereotipos sobre el andaluz, poco tiene que ver con el hecho de que los andaluces instruidos hablen al micrófono en andaluz. Tampoco la existencia de una norma referencia es la solución: desde hace más de veinticinco años a políticos e intelectuales andaluces se les reconoce por sus rasgos de

pronunciación y pese a ello persisten las creencias tópicas y estereotípicas de lo que, para algunos, constituye «la visión española del habla andaluza».

[29] El mito del andaluz gracioso ha sido un símbolo que determinados medios han contribuido a extender y a acrecentar [...] cuya habla está cargada de rusticidad y de incorrecciones lingüísticas que hacen reír [...] y no es esa la identidad lingüística andaluza [...] Existe el tópico según el cual el habla andaluza se hace presente en los personajes situados en los estratos más bajos de la escala social. Es una forma de discriminación que debería ser evitada” (P. Carbonero: *Diario de Sevilla*, 6-12-99, 18).

asimismo la hipótesis para esta zona de Andalucía (López González 2001). Por su parte, el *Libro de estilo* para el grupo de medios de RTVA confirma esta tendencia.

⁴³ Tiene que ver, obviamente, con el *continuum* concepcional *inmediatez-distancia* comunicativa y con sus correlatos prototípicos: conversación coloquial-discurso formal, esto es: *lengua hablada-lengua escrita* (Koch-Oesterreicher 2006). También en este volumen López Serena.

⁴⁴ Si se analiza la serie documental emitida por Canal Sur 2, *Andalucía es su nombre*, dirigida por Antonio Ramos Espejo, se percibe en la voz narradora un modelo de pronunciación que difiere del habla cotidiana (culto o no culto) de los andaluces, pese a que asomen algunos rasgos de pronunciación meridional. Es una elocución pública prototípicamente periodística, por tanto, especial, ligada a esa tradición discursiva.

De ahí que el «problema del habla» no haya dejado de girar sobre sí mismo, retroalimentándose mediáticamente una y otra vez con los mismos tipos de discursos desde los comienzos de la Transición hasta la actualidad.

3.2. ¿Es viable una norma mediática de pronunciación andaluza?

Desde que en 1978 José M^a Vaz de Soto publicó en su columna de ABC de Sevilla «Decálogo del andaluz culto»⁴⁵, donde se señalaban rasgos prestigiosos o dignos de configurar una ejemplaridad mediática (seseo, yeísmo, jota suave o faríngea, pronunciación aspirada de la –s final de palabra y de la –s que precede a consonante) y se condenaban por no prestigiosos otros (aspiración de la *h* en palabras como *hambre*, *hierro*, el trueque de *r* y *l* finales de sílaba en *farda*, *arcarde*, pérdida casi general de la –*d*– intervocálica, realización fricativa de la *ch*, rehilamiento de la *y*-*ll* en zonas yeístas), la idea de una norma de pronunciación andaluza ha ido apareciendo como un gaudioso en el contexto de los medios sevillanos (aunque no solo), ligada muchas veces a las campañas de promoción del habla andaluza:

[30] Así pues, si se estableciera una norma andaluza, basada en criterios lingüísticos y sociolingüísticos, se podría establecer al mismo tiempo una norma escolar y una norma mediática que sirvieran para que los maestros andaluces de español y los profesionales andaluces de los medios de comunicación tuvieran una guía en cualquier momento de duda. Ahora es bien sabido que, ante la duda, siempre se echa mano de la modalidad lingüística castellana, sobre todo en materia de pronunciación. Otro ejemplo más de que se considera a la norma castellana como norma ejemplar del español. (Díaz Salgado 2000)

Una norma lingüística de referencia para todos los andaluces que cumpla al menos dos condiciones: (1) que se aleje de las diferentes de las variedades vernáculas de mayor arraigo vivencial (los usos locales y entornales de cada hablante) pues, al ser propias de las hablas más populares, son de difícil proyección cultural como alternativa al estándar; y (2) que no pueda confundirse con la norma estándar del español peninsular (basada en la lengua escrita e identificada por ello con la modalidad castellana), para que pueda cumplir con su función identitaria. Los nombres «norma culta del andaluz» o «andaluz culto»

⁴⁵ Incluido en una publicación posterior, *Defensa del habla andaluza*, editada con el patrocinio de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en 1981.

tienden a encubrir el dominio lingüístico de una posición centralista de Sevilla como se siente desde otros puntos de la región:

[31] Otra vez de vueltas con el habla andaluza. El Partido Andalucista reclama que se utilice el habla andaluza en los medios informativos hablados. Y yo me pregunto cuál es dicho [sic] habla, el que utilizan los sevillanos y sus vecinos, el que utilizan los granadinos, el que utilizan los alpujarreños, el que utilizamos los almerienses, etc. *Es evidente a cuál de ellos se refiere, no nos engañemos: el Partido Andalucista está mirando para Andalucía occidental.* Y es que lo que se conoce políticamente como Andalucía es una falsedad cultural y social [...] Bastante tenemos que soportar con ver los vestidos de sevillanas en la feria de Almería [...] *como para además tener que tragarnos informativos regionales en el habla andaluz [sic], o sea, sevillano.*” (Cartas al director *El País*, 9-3-2001, 2).

Otros nombres como «andaluz neutro» o «andaluz no marcado»”, se han empleado también para designar este modelo idiomático, pero cuando se ensaya en los medios de comunicación andaluces, carece de arraigo, por lo que no se opera el proceso de identificación de los hablantes y se percibe como «un acento andaluz tan artificial y enfático, tan impostado y robótico, tan de ninguna parte, que acaba chirriándonos a los propios andaluces» (F. Benítez Reyes, “Andaluz de andaluces”, *Diario de Sevilla*, 30-11-2002).

Las reticencias que hacen explícitas algunos intelectuales andaluces a la promoción y explicitación de una hipotética norma culta para Andalucía están asociadas al propio concepto de planificación y normalización: no es factible articular una idea de normatividad sin que planee sobre ella el fantasma de la imposición, dado que cualquiera que sea el tipo de norma, va siempre inherentemente acompañada de una relativa prescripción⁴⁶. Sin olvidar dos hechos esenciales que estos discursos periodísticos no suelen tener en cuenta: por un lado, cuando una norma pasa a ser institucional porque se codifica un determinado uso, puede, a menudo, plantear problemas de identificación de los usuarios con ella, ya que lleva implícito siempre un sentido de

⁴⁶ Como señala Julián Marías (2000: 293): “Lo decisivo es el uso, no la vieja ‘norma’ purista; pero cuando se ha dicho esto, que es verdad, se cae en la cuenta de que el uso es normativo” (*Ser español. Ideas y creencias en el mundo hispánico*, Barcelona: Planeta).

“desviación” para el uso no codificado⁴⁷, de ahí que suele tener para los hablantes un carácter persuasivo con respecto a los modos de hablar. Por otro lado, el devenir de la norma codificada depende de su coexistencia con otras normas y de la jerarquía que se opere entre ellas, pues supone la existencia de centros de irradiación normativa. Una norma implica siempre un cierto centralismo, «por lo que una perspectiva normativa de carácter nacional, regional o interregional radicalmente descentralizada encierra más de una contradicción» (Torrent-Lenzent 2006: 203). Hecho este que no deja de manifestarse en los propios defensores de una norma de andaluz culto:

[32] En más de una ocasión he abogado, junto a otros autores mucho más autorizados que yo, por la existencia de un andaluz culto, andaluz ejemplar, o como quiera llamársele, que debiera prosperar y ser respetado, sobre todo en los medios de comunicación audiovisuales, en las instituciones, en las escuelas, en las universidades, es decir, en toda tribuna más o menos pública. Cuál sea este andaluz es cuestión harto polémica y difícil, teniendo en cuenta que las personas cultas de Andalucía ya utilizan varios registros, principalmente de origen geográfico. Lo sabemos y no es necesario que se nos recuerde a cada instante. Es evidente que el habla de un José Calvo Poyato, el nuevo portavoz del PA en el Parlamento andaluz, representativa de lo que sería una norma culta de la sub-bética, difiere de la de un Felipe Alcaraz, aun perteneciendo ambas a una común variante oriental. Pero más difieren todavía de la que usan los parlamentarios sevillanos, gaditanos o huelvanos. Es evidente, por tanto, que todo intento de reducir la pluralidad a una norma rígida sería, a más de artificioso, inútil, pues cada cual campa ya por sus respetos, y hace muy bien. (A. Rodríguez Almodóvar: El País Andalucía, 11-7-02, 9).

O como señalaba en la época de la Transición Domínguez Ortiz «la que cada hablante culto quiera, no la que se les imponga desde las Consejerías de Cultura o de Educación de la Comunidad Autónoma».

Una planificación lingüística supone una acción consciente y premeditada de una institución con poder y legitimidad para emprenderla. Requiere no solo medidas políticas y económicas para implementarla, sino la labor de lingüistas con conocimientos

⁴⁷ Es precisamente lo que le ha pasado al andaluz (o al extremeño o al murciano o al aragonés) en relación con el estándar, que se ha sentido un modo desviado de hablar por no ser coincidente con la variedad seleccionada en la codificación.

específicos en programas de este tipo⁴⁸. En Andalucía no se ha dado de forma expresa en ningún momento un proyecto de planificación lingüística para llevarla a cabo, ni ha habido tampoco un planteamiento político al respecto, ni objetivos esbozados de antemano. Tampoco dotación económica en los presupuestos de la Junta⁴⁹. Sin embargo, la idea de una norma lingüística ha venido repitiéndose (siempre dentro de estos contextos periodísticos) como la mejor manera de resolver un dilema que permita compatibilizar dos realidades sociales: (a) que toda lengua requiere una ejemplaridad estandarizada para usos formales y (b) que, en lo que respecta a la pronunciación, el español es una realidad pluricéntrica que no posee un estándar unitario (Carbonero 2011). ¿Con cuál de esos centros se corresponde el andaluz? ¿Ha de constituir él mismo un centro? ¿Quién decide tal cosa: los hablantes, las instituciones, los medios? El caso es que por el momento no se ha planteado institucional y explícitamente una selección normativa de rasgos, por la diversidad que se observa en el llamado andaluz culto:

[33] En segundo lugar, todo esto ocurre porque lo que podríamos llamar andaluz culto, frente al andaluz vulgar no está codificado en ningún sitio a pesar de que es el que utilizan las personas instruidas en Andalucía, con las naturales variantes de cada zona. ¿Andaluz culto? ¿Dónde está semejante cosa? Preguntarán algunos. Pues muy sencillo, en el habla cotidiana de los andaluces que han pasado por la escuela o que voluntaria e intuitivamente se alejan por igual de la excesiva economía fonética, del vulgarismo gracioso y de la imitación castellanista. [...] ¿Y de que se compondrá ese andaluz? Ahí estriba la dificultad. Pero el que sea difícil de delimitar no quiere decir que no exista. ¿Se puede, se debe codificar? Discútase (el profesor Vaz de Soto ha elaborado algunas tentativas encomiables). ¿Debe la Administración desarrollar una auténtica

⁴⁸ Investigadores cualificados en dialectología andaluza, sociolingüística, lingüística aplicada y en teoría de la estandarización y de la fundamentación normativa de las lenguas y de las variedades. A ellos correspondería evaluar, al margen de ideologías políticas y nacionalistas la viabilidad de un proyecto de planificación para el andaluz. A los poderes institucionales les corresponde saber que toda estandarización lleva una postura ideológica, en cuanto que valora y elige unos usos frente a otros, guiada por una selección clasista (hablantes instruidos) o centralista (anclaje geográfico) (Milroy y Milroy 1991).

⁴⁹ No obstante, ha habido partidas económicas para fomentar el conocimiento de la realidad lingüística andaluza (subvenciones a encuentros, congresos y publicaciones) y premios a personalidades que se han distinguido por su dedicación investigadora al andaluz.

política lingüística en Andalucía que nos recupere de aquella imagen peyorativa? Discútase. ¿Debería alguien aconsejar con esa norma [...]? Discútase. Pero no se dé por zanjada la cuestión diciendo que esos rasgos de un andaluz digno no se pueden inventariar, valorar ni distinguir de entre otros usos, y que todo es igualmente válido. (A. Rodríguez Almodóvar, «Hablemos en serio», *El País Andalucía*, 10-4-1998, 10).

Sí ha habido campañas mediáticas de promoción del andaluz y con cada una de ellas se han sucedido reacciones en contra de una normalización lingüística:

[34] [A]parece periódicamente la ocurrencia de imponer en nuestras escuelas clases de lengua andaluza. Y, digo yo, ¿no sería de más provecho enseñarles a las criaturas el uso correcto de un par de lenguas extranjeras? [...] Canal Sur ha resucitado de nuevo la vieja ensoñación que trata de imponer una norma del habla andaluza con una campaña que lleva el enigmático lema-orden de «Habla siempre andaluz» [...] Se parte de la idea –francamente pesimista– de que, por lo visto, hay andaluces que sienten vergüenza de hablar como hablan. Tengo muchas dudas de que esto sea cierto, y, si lo fuera, creo que es una materia cuya solución no correspondería a la televisión pública, sino al área de salud mental del SAS. [...] En Andalucía, cada uno habla como le sale de la memoria o del código genético, qué sé yo. Y que sea por muchos años. (Félix Bayón, Canon andaluz” *El País Andalucía*, 29-11-2002).

[35] Canal Sur y la Consejería de Relaciones con el Parlamento están promoviendo una campaña basada en un lema desconcertante: «Habla siempre andaluz». Supongo que el asunto puede interpretarse como un reflejo involuntariamente paródico de las campañas que llevan a cabo las comunidades bilingües para fomentar el monolingüismo. A falta de dos lenguas, en fin, cabe la opción de promover un habla diferencial a partir de una lengua por desgracia compartida. El lema de la campaña se basa en un disparate, que lo sería menos –sin dejar de serlo del todo– con una matización: «Habla siempre con acento andaluz», y que lo sería menos aún con la formulación siguiente: «Habla siempre con tu respectivo acento andaluz», aunque sugerirnos esos a los andaluces resulte tan innecesario como recomendarnos que respiremos por la nariz o que caminemos con los pies. [...] La lógica no goza de mucho prestigio en nuestros días, pero si aplicásemos un análisis

lógico al lema de esta campaña, los resultados no lograrían esquivar el pintoresquismo [...]Por otra parte, el habla andaluza es demasiado rica en diversidad como para someterla a un concepto único, que incluso resultaría rebelde a las convenciones provinciales [...] Sugerirnos a los andaluces que hablemos siempre andaluz es una falta de respeto a la realidad, porque no hacemos otra cosa desde que somos niños, conforme cada cual a sus circunstancias geográficas y biográficas, ya que el habla también es biografía. Otra cosa es que hablemos con nuestro respectivo acento andaluz sin complejos y que asumamos como una variante culta y no como un rasgo de folclorismo sainetero nuestras peculiaridades de habla. [...] los andaluces seguimos modulando como andaluces la lengua que compartimos con millones de hablantes de aquí y de ultramar, y no necesitamos campañas institucionales de logopedia. Muchas gracias. (F. Benítez Reyes, "Andaluz de andaluces", *Diario de Sevilla*, 30-11-2002).

Independientemente de las campañas promocionales, el habla es asunto de importancia para los periodistas, no sólo por el efecto que una normalización puede tener para ellos, sino porque los acontecimientos en los que interviene cualquier elemento referido a los usos lingüísticos se convierten de inmediato en materia sobre la que informar y opinar, con lo cual se proporciona una cierta continuidad temática sobre el andaluz que incide en el contexto social, sin que se modifiquen los planteamientos que se han visto hasta aquí⁵⁰. Para algunos, el estudio de la modalidad por sí sólo no basta si no llega divulgado y sin tópicos a la población, por lo que sí sería necesaria una intervención institucional que respaldase ese conocimiento y ayudase a su extensión, principalmente, a través del modelo ejemplarizante de la enseñanza y de los medios.

[36] [M]e parece que se equivocan al pensar que la difusión y dignificación de las hablas andaluzas es cuestión de los hablantes, antes que de los poderes públicos. ¿Acaso las autoridades políticas no pueden marcar algunas directrices que ayuden a la difusión, conocimiento y valoración de nuestra forma de hablar? Si ellos, desde sus cátedras, no han logrado en tantos años de autonomía ayudar al conocimiento y desarrollo de algunos artículos del

⁵⁰ Una anécdota cualquiera, como por ejemplo las polémicas y desacertadas valoraciones de Monserrat Nebrera sobre la forma de hablar de Magdalena Álvarez, de los andaluces y de los cordobeses basta para originar una saga de artículos informativos, de comentario y de divulgación sobre el andaluz al rebufo de esa actualidad mediática. Y dura lo que los medios quieren que dure.

Estatuto, ¿por qué rechazar ese ofrecimiento? Todo lo que fuera aunar esfuerzo, debería ser aplaudido. ¿Y qué decir de los medios de comunicación? ¿Y de los libros de los escolares? ¿Y de la enseñanza? ¿Acaso no ayudarían a la difusión y dignificación pública de la modalidad andaluza tanto los medios de comunicación como una adecuada educación lingüística? (Rafael Jiménez Fernández, profesor de Didáctica de la lengua y la literatura de la UCA *El País Andalucía*, 5-1-2002, 2).

El problema es que cuando desde una institución se quiere divulgar ese conocimiento el resultado no consigue los estándares de calidad y rigor en el tratamiento de la información. Un ejemplo de esto lo constituye la serie documental *Palabras de sur*, emitido por *Canal Sur 2*⁵¹. Los contenidos, no responden a lo que se sabe del andaluz, ni desde un punto de vista histórico (anacronismos relacionados con la legitimidad histórica de los andaluces), ni desde un punto de vista lingüístico (imprecisiones, acumulación indiscriminada de datos léxicos); los tópicos de valoración positiva sobresalen en los capítulos que describen el vocabulario relacionado con los diferentes ámbitos de la vida de las gentes y da como específicos de los andaluces vocablos que lo son del español común o general. Los dos capítulos finales, dedicados a la conciencia lingüística de los andaluces, insisten en las ideas que abonan la tesis del complejo de inferioridad (incluida la idea de que para la Academia los andaluces importan poco). Se habla de una norma de referencia, aunque manifiestan que debe ser plural, y reiteran la necesidad de que el andaluz sea la lengua de los medios audiovisuales andaluces. Algunos capítulos, aunque son de interés antropológico y etnográfico, carecen de referencia para una sociedad cada vez más urbana. También de elaboración reciente es la serie *Andalucía. Mitos y tópicos*, dirigido por Pilar Távora (de quien es la idea y el guión) para *Canal 2 Andalucía*. El capítulo 7 “Habla andaluza” (emitido a finales de octubre de 2008) hace transparente el título del programa: por un lado se alude al tópico «hablar mal» o a la equiparación del lo andaluz con lo «inculto y cateto» (véase el ejemplo 29). Pero también aparecen otros tópicos y valoraciones en boca de la

⁵¹ Se trata de una serie de 26 capítulos sobre el habla andaluza. En total se han hecho 54 emisiones en tres fechas diferentes con horarios y días también diferentes (del 30-7-2006 al 19-1-2007, del 23-8-2007 al 26-9-2007 y del 13-4-2008 al 22-6-2008). La cuota de pantalla ha sido baja (entre el 2,1 y el 2,5) y la audiencia media entre 13.000 y 43.000 espectadores.

gente entrevistada, del experto y hasta se plantea la hipótesis de que se puede trabajar para hacer del dialecto andaluz una lengua⁵².

Tampoco el *Libro de estilo de Canal Sur*, que normaliza las actuaciones profesionales de los periodistas que trabajan para el ente ha sido muy explícito en la promoción de una ejemplaridad andaluz, pese a que uno de sus redactores, Luis Carlos Díaz Salgado, se ha mostrado reiteradamente partidario de una norma ejemplar andaluz (Díaz Salgado 2002). El problema es apostar institucionalmente por una propuesta como la que en su día explicitó Vaz de Soto, pues ello dejaría fuera de la norma una gran parte de los andaluces que habrían de modificar sus hábitos para adecuarse a la selección de los rasgos dada. Como la realidad andaluz es la que es y no hay criterios objetivos para que parte de los andaluces modifique sus hábitos, el *Libro de estilo* no puede ser –en lo relativo a la pronunciación de las letras “c”, “z” y “s”, “ch”, “ll”, “y”, “j”, etc.– (capítulo 12 “Pronunciación”, 217-229), otra cosa que una descripción muy simplificada de formas de pronunciar que coexisten dentro de un espacio de variación y, a lo sumo, ofrecer consejos para evitar ciertos vulgarismos, sean generales del español o específicos del andaluz, lo cual lleva a cuestionarse la necesidad misma de una norma mediática:

[37] No resulta recomendable mezclar la pronunciación seseante con la distinguidora: ‘cielo azul’ *[ziélo asú]; este uso denota inseguridad lingüística y es conveniente evitarlo” [...] “En exceso, esta relajación articulatoria [la de “ch”] suele resultar vulgar y no se considera parte del español estándar. Conviene evitarla”. [...]

⁵² Tópicos como la gratificación que producen los símbolos identitarios como el habla y la convicción de que debe estar presente en los medios. Valoraciones sobre la percepción de esta realidad «así es como hablamos...no sé si es *don o fallo no sé cómo se debe interpretar, pero es nuestro*», «es bonita», «me gusta como hablo», «dicen que no nos entienden que hablamos ligero». En el «experto» cuando habla de «castellano *fino*», «esa forma de hablar *fina*», «castellano de Burgos *finos finísimos*». E inconsistencias, pues después de hablar e insistir en que «la normalización no es la panacea» (apoyado por Concha Távora: «ese andaluz neutro no se sabe qué es porque se pierde la identificación») y de abogar por la unidad del español: «sin dejar de hablar nuestra lengua que es el español se nos identifica como andaluces que es nuestra seña de identidad», «¿nos interesa diferenciarnos fuertemente?», se habla de que la escritura no debe ser un tabú y que el andaluz puede escribirse. Incluso, tras constatar que «el catalán es una lengua, o el gallego ... el andaluz, ¿por qué no es una lengua? *No tiene ese rango todavía*». «Y nosotros después de esta grabación por qué no nos ponemos a trabajar para que se una lengua. Entonces, veamos qué requisitos tiene que tener un dialecto para tener el rango de lengua» (minuto 26).

- “Aunque es un uso muy pujante en todas las modalidades del español coloquial, andaluz incluido, debemos evitar la supresión de del sonido [d] en las palabras acabadas en –ado, ya sean sustantivos: ‘soldado’ *[soldáo], o participios: ‘cortado’ *[kortáo] [...] De bastante más consideración social goza en Andalucía la supresión de la *d* final de palabra: ‘usted’ [usté], ‘realidad’ [realidá]. Aun así, lo más conveniente es que pronunciemos un sonido muy suave, sin llegar a la total supresión: [usté^d], [realida^d]. Esta es la pronunciación estándar”. (222).
- [38] La letra *j* tiene dos pronunciaciones consideradas propias del español estándar: fuerte y aspirada. La realización fuerte es típica del español centronorteño, de varios países hispanoamericanos y del andaluz oriental: ‘Jaén’ [jaén], ‘júeza’ [juéza]; la realización aspirada es propia de andaluz occidental y de otros varios países hispanoamericanos: [haén], [huéza]. No debemos relajar la pronunciación aspirada, de tal manera que parezca que no pronunciamos sonido alguno: *[^huéza], [^haén]. (223).
- [39] A pesar de que muchos andaluces utilizan el ceceo en su vida cotidiana, son también muchos los que abandonan esta práctica en registros más formales. Esto provoca que el ceceo no se considere propio del español estándar” [...] “La aspiración de las *s* iniciales de sílaba o palabra se considera vulgar. Debemos evitar esta pronunciación conocida como *heheo*: ‘siete’ [hiéte], pasar [pahár], ‘siesta’ [hiésta]. (225).
- [40] Antes de pausa o sonido consonántico, la letra *s* puede pronunciarse de dos maneras: aspirada [h] o plena [s]. Cualquiera de estas dos pronunciaciones cumple con los requisitos de formalidad y estandarización propios del lenguaje informativo oral: ‘acusados’ [akusádoh]-[akusádos], ‘tristes’ [tíhteh]-[trístes]. Sin embargo cuando precede a una sílaba que comienza por vocal, en estilos formales es preferible la pronunciación plena: ‘los ojos’ [losójoh], mejor que [lohójoh]-[loójoh]... (225).
- [41] Es correcto utilizar la abertura vocálica para marcar la *s* final de palabra. Esta práctica muy extendida en todos los registros de Andalucía oriental, no se da sin embargo en otros lugares del mundo hispano. Por esta razón no es aconsejable utilizar la abertura vocálica muy amplia a menos que queramos conferir a nuestra pronunciación un marcado carácter local.” (226).

Por otra parte, el libro de estilo advierte de que, por su propia naturaleza mediática, el hablar en la radio y en la televisión andaluzas no puede confundirse de ningún modo con «lo popular y lo coloquial, y mucho menos con lo vulgar»:

[42] Aquellos rasgos del andaluz que utilicen en sus locuciones deben ser los que se consideren de más alto nivel, aquellos que representen al mayor ámbito de la comunidad lingüística andaluza y, por supuesto, aquellos que carezcan de cualquier matiz que impida la comprensión. (218)

Se trata de hablar en español desde una modalidad, la andaluza, e intentar ser *panhispánicos* y no, localistas. El andaluz se integra así de forma natural dentro de un *continuum* de variación en el que no es la única modalidad diferenciada. El propio dialecto andaluz constituye un espacio inherentemente dinámico en el que los usos lingüísticos pueden cambiar su estatus, teniendo siempre como referencia la lengua estándar como lengua de la distancia comunicativa (ahormada con respecto al modelo de lengua escrita). Dentro del andaluz se constatan, entre los hablantes instruidos, variaciones para el uso distante y formal de la lengua que son siempre variaciones en el estándar y comprendidas por éste. Como en Andalucía la relación diastratía-diafasía en los registros formales de estos sectores sociales es especialmente compleja, las actuaciones a la hora de seleccionar la variedad más adecuada puede presentar un comportamiento dual: o se inclinan por formas estándares nacionales con unos pocos rasgos diferenciales y constituyen lo que Coseriu denomina «dialecto terciario» (pero también sin ellos: estándar académico), o por formas más prototípicamente regionales en las que pueden entremezclarse rasgos de diferente prestigio (Villena 2006).

Bibliografía

- Aguilar, José (2002): «Los ayuntamientos democráticos», en VVAA, (1973-1983) *Crónica de un sueño. Memoria de la transición democrática en Andalucía*, UNICAJA-El País.
- (2006): «Andalucía en los medios de comunicación», en A. Egea Fernández-Montesinos (coord.), *Dos siglos de imagen de Andalucía*, Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.
- Alvar, Manuel (1992): «Planificaciones y manipulaciones lingüísticas», en M. Vaquero y A. Morales (eds.), *Homenaje a Humberto López Morales*, Madrid: Arco Libros, 41-65.
- Álvarez Secades, Cristina (2002): «Andalucía en Canal 2 Andalucía», en J. de las Heras Borrero, P. Carbonero Cano, A. Costa Olid, M. Martín Cid y V. Torrejón Moreno (eds.) *Modalidad lingüística andaluza, medios de comunicación y aula*, Huelva: J. Carrasco, 11-16.
- Ávila, Raúl (2003): «La pronunciación del español. Medios de difusión masiva y norma culta», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, LI, 1, 57-79.
- Báez de Aguilar, Francisco (2000): «Los andaluces en busca de su identidad», en F. Báez de Aguilar y G. Bossong (eds.), *Identidades lingüísticas en la España autonómica*, Frankfurt am Main: Vervuert.
- Boix-Fuster, Emili (2008): «25 años de la Constitución española. Las ideologías lingüísticas en la configuración del Estado español», en *Lengua, nación e identidad. La regulación del plurilingüismo en España y América Latina*, Frankfurt am Main / Madrid: Vervuert / Iberoamericana, 271-301.
- Borrego Nieto, Julio (1992): «Actitudes y prejuicios lingüísticos: La norma interna del hablante», en *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar* (J. A. Bartol, J. F. García Santos, J. de Santiago (eds.)), I, Universidad de Salamanca, 121-136.
- Bustos Tovar, José Jesús (1997): «La valoración del habla andaluza. Una visión histórica», *Demófilo*, 22, 69-88.
- (1998): «Variedades lingüísticas diatópicas: a propósito del andaluz y del español de América», *La Torre. Revista de la Universidad de Puerto Rico*, Tercera Época, año III, núm. 7-8, 273-296.
- (2002): «Sobre la diversidad del andaluz», en *Las hablas andaluzas ante el siglo XXI*, Instituto de Estudios Almerienses (Diputación de Almería), 141-157.

- (2006): «El espacio comunicativo andaluz: policentrismo frente a unitarismo», en A. Narbona (ed.), *Diversidad y homogeneidad del andaluz. III. Jornadas sobre el habla andaluza. Estepa 2005*, Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).
- (2009): «A modo de introducción: identidad social e identidad lingüística», en J. J. de Bustos Tovar y S. Iglesias Recuero, *Identidades sociales e identidades lingüísticas*, Madrid: Instituto Universitario M. Pidal / Universidad Complutense
- Cano Aguilar, Rafael (1997): «Presentación a *Las hablas andaluzas*», *Demófilo*, 22, 7-10
- (2001): «La historia del Andaluz», en A. Narbona (ed.): *Historia, normas, usos. Estepa 2000*. Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), 33-57.
- (2003): «La conciencia del andaluz y de lo andaluz: análisis histórico», en A. Narbona (ed.): *El español hablado en Andalucía. II Jornadas sobre el habla andaluza. Estepa 2002*, Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), 45-72.
- (2004): «Habla andaluza», en *Enciclopedia General de Andalucía*, vol. 9, Málaga: C&T Editores, 4255-4260.
- (2006): «Regionalismo, nacionalismo, lengua: el caso del andaluz», en A. Narbona (ed.): *Diversidad y homogeneidad del andaluz. III. Jornadas sobre el habla andaluza. Estepa 2005*, Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), 153-177.
- (2009): «Lengua e identidad en Andalucía: visión desde la historia», en A. Narbona (coord.) *La identidad lingüística de Andalucía*, Sevilla: Centro de Estudios Andaluces-Consejería de la Presidencia, 67-131.
- Cano Aguilar, Rafael y González Cantos, M.^a Dolores (2000): *Las hablas andaluzas*, Sevilla, Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- Carbonero Cano, Pedro (1996): «Norma sociolingüística, norma académica y norma escolar en Andalucía» en J. de las Heras Borrero, P. Carbonero Cano, A. Costa Olid, M. Martín Cid y V. Torrejón Moreno (eds.) *La modalidad lingüística andaluza en el aula. Actas de las I Jornadas sobre la Modalidad Lingüística Andaluza*. Sevilla. Alfar, 53-65.
- (2001): «Habla andaluza, identidad cultural y medios de comunicación», en A. Castillo y J. M. García Platero (eds.): *Las hablas andaluzas. Problemas y perspectivas*, Sevilla: Signatura ediciones, 13-23.
- (2003): «Norma estándar y actitud sociolingüística», *Estudios de sociolingüística andaluza*, Universidad de Sevilla, 21-29.

- (2003): «Problemas de la nivelación lingüística del español actual», *ibíd.*, 31-38.
 - (2003): «La norma lingüística en Andalucía: su incidencia en la enseñanza de la lengua», *ibíd.*, 47-51.
 - (2003): «Procesos de normalización lingüística en ámbitos regionales. Un caso especial: la Comunidad Andaluza», *ibíd.*, 59-69.
 - (2003): «El concepto de norma andaluza: su adecuación al contexto didáctico», *ibíd.*, 71-77.
 - (2003): «Norma culta y actitudes lingüísticas de los andaluces», *ibíd.*, 109-107.
 - (2003): «Habla andaluza, identidad cultural y medios de comunicación», *ibíd.*, 121-131.
 - (2007): «Formas de pronunciación en Andalucía: modelos de referencia y evaluación sociolingüística», *Sociolingüística andaluza* 15, 121-132.
- Carrascosa Pulido, José Luis (2002): «El habla en los informativos andaluces de radio y televisión y en el cine», en J. de las Heras Borrero, P. Carbonero Cano, A. Costa Olid, M. Martín Cid y V. Torrejón Moreno (eds.) *Modalidad lingüística andaluza, medios de comunicación y aula*, Huelva: J. Carrasco, 38-45.
- Carvajal, Nani (2002): «El habla andaluza en los medios de comunicación», en J. de las Heras Borrero, P. Carbonero Cano, A. Costa Olid, M. Martín Cid y V. Torrejón Moreno (eds.) *Modalidad lingüística andaluza, medios de comunicación y aula*, Huelva: J. Carrasco, 47-60.
- Coseriu, Eugenio (1973): «Sistema, norma y habla», en *Teoría del lenguaje y lingüística general*, 3.^a ed., Madrid: Gredos, 1973.
- (1981): «Los conceptos de “dialecto”, “nivel” y “estilo de lengua” y el sentido propio de la dialectología», *Lingüística Española Actual*, 3, 1-32.
 - (1990): «El español de América y la unidad del idioma», *I Simposio de Filología Iberoamericana*, Zaragoza: Libros Pórtico, 43-75.
- De las Heras Borrero, Jerónimo (1996): *Proyecto curricular de Educación Primaria en Andalucía. Contenido «comunicación oral»*. Sevilla: ALFAR.
- (2000): *La modalidad lingüística andaluza en Educación Infantil. Guía didáctica para profesores*. Huelva: J. Carrasco.
 - (2001): *La modalidad lingüística andaluza en Educación Primaria. Guía didáctica para profesores*. Huelva: J. Carrasco.
- De las Heras Borrero, Jerónimo, Carbonero Cano, y Torrejón Moreno, Valentín (eds.) (1995): *Congreso sobre Enseñanza de la Lengua en Andalucía. Actas Huelva 1993*. Huelva: Diputación Provincial.

- De las Heras Borrero, Jerónimo, Carbonero Cano, Pedro, Costa Olid, Alberto, Martín Cid, Manuel y Torrejón Moreno, Valentín (eds.) (1996): *La modalidad lingüística andaluza en el aula. Actas de las I Jornadas sobre la Modalidad Lingüística Andaluza*. Sevilla. Alfar.
- De las Heras Borrero, Jerónimo, Carbonero Cano, Pedro, Costa Olid, Alberto, Martín Cid, Manuel y Torrejón Moreno, Valentín (eds.) (1996): *Actas IV Congreso sobre Enseñanza de la Lengua en Andalucía*. Huelva: Diputación Provincial.
- De las Heras Borrero, Jerónimo, Carbonero Cano, Pedro, Costa Olid, Alberto, Martín Cid, Manuel y Torrejón Moreno, Valentín (eds.) (2002): *Modalidad lingüística andaluza, medios de comunicación y aula*, Huelva: J. Carrasco.
- De las Heras Borrero, Jerónimo y Galloso Camacho, M.^a Victoria (eds.) (2004): *Actas del IX Congreso sobre el habla andaluza en el aula y en los medios de comunicación social*. Huelva: J. Carrasco.
- Díaz Salgado, Luis Carlos (2000): «El problema de las normas. El caso andaluz» (<http://www.analitica.com/Bitbli/lcdiaz/default.asp>)
- (2002): «Creencias y actitudes sobre usos fónicos *innovadores* del andaluz en los periodistas sevillanos de Canal Sur Televisión», *TonosDigital (Revista Electrónica de Estudios Filológicos)*, 3.
- Escolano, Agustín (1992): «Leer u escribir en España. Doscientos años de alfabetización. en Escolano, Agustín (coord.): *Leer y escribir en España. Doscientos años de alfabetización*. Fundación Sánchez Ruipérez, Madrid: Pirámide. 13-44
- Falk, Johan (1979): «Visión de *norma general* versus visión de *norma individual*», *Studia Neophilologica*, 51, 275-294.
- Fernández, Mauro (2002): «La enseñanza de la lengua en ambientes diglósicos», en J. de las Heras Borrero, P. Carbonero Cano, A. Costa Olid, M. Martín Cid y V. Torrejón Moreno (eds.) *Modalidad lingüística andaluza, medios de comunicación y aula*, Huelva: J. Carrasco, 101-119.
- Geeraerts, Dirk (2008): «The Logia of Language Models: Rationalist and Romantic Ideologies and their Avatars», en Süselbek, S. et al. (eds.), *Lengua Nación e identidad. La regulación del plurilingüismo en España y América Latina*, Frankfurt /Madrid: Vervuert /Iberoamericana, 43-74.
- González Cantos, M.^a Dolores (2001): «Enseñar lengua en Andalucía», en A. Narbona (ed.), *El habla andaluza, historia, normas, usos*, Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), 230-253.
- Heredia Flores, Víctor/ Parejo Barranco, Antonio (2007) *Estadísticas históricas de educación y cultura en Andalucía. Siglo XX*, Sevilla: Instituto Estadístico de Andalucía-Consejería de Economía y Hacienda.

- Hijano del Río, Manuel (1989): *Historia de la Educación de Adultos 1939-1975: su legislación*. Málaga: Periferia.
- (2004): «Veinticinco años de política educativa y cultural andaluza», en Hurtado Sánchez, J. (coord.) *Sociología de 25 años de autonomía*. Sevilla: Consejería de Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, 83-117.
 - (2004): «Bibliografía sobre la historia de la Educación andaluza», en <http://campusvirtual.uma.es>
 - (2006) «Un análisis de la bibliografía sobre la Historia de la Educación Andaluza en los últimos veinticinco años», en Gomez Garcia, M.N y Corts Giner, I. (dir.) *Historia de la Educación en Andalucía*, Sevilla, Fundación El Monte, Vol. II, pp. 13-18.
- Hijano del Río, Manuel y Caballero Cortés, Ángela (2009): «El analfabetismo en los discursos del Parlamento Andaluz en la primera legislatura (1982-1986)», en berruelo Albéniz, R. *El largo camino hacia una educación inclusiva*, Pamplona: Universidad Pública de Navarra, Vol. 2, 381-390.
- Jiménez Fernández, Rafael (2002): «El andaluz en los medios de comunicación: la caricatura lingüística del sur», en J. de las Heras Borrero, P. Carbonero Cano, A. Costa Olid, M. Martín Cid y V. Torrejón Moreno (eds.) *Modalidad lingüística andaluza, medios de comunicación y aula*, Huelva: J. Carrasco, 191-198.
- Junta de Andalucía-Consejería de Educación y Ciencia (Equipo de Cultura Andaluza) (1990): *Talleres de Cultura Andaluza. Taller n.º 15 Las hablas andaluzas*.
- Koch, Peter y Oesterreicher, Wulf (1990 [2007]): *Lengua hablada en la Rumania: español, francés, italiano*, Madrid: Gredos [Trad. por A. López Serena de *Gesprochene Sprache in der Rumania: Französisch, Italienisch, Spanisch*, Tübingen: Niemeyer, 1990].
- Lara, Luis Fernando (1979): *El concepto de norma en lingüística*, México: Colegio de México.
- (1999): «Normas lingüísticas: pluralidad y jerarquía», *Lingüística Española Actual*, 71, 13-20.
 - (2007): «Por una reconstrucción de la idea de la lengua española», en J. del Valle (ed.), *La lengua, ¿patria común?*, Frankfurt a.M / Madrid: Vervuert / Iberoamericana, 163-181.
- Lázaro Carreter, Fernando (1980): «El primer diccionario de la Academia», en *Estudios de lingüística*. Madrid: Crítica, 83-148.
- López Ruiz, M.^a Ángeles / Benítez Herrera, Antonio (1989): «El programa de Educación de Adultos de la Junta de Andalucía: un proyecto del pueblo andaluz» en Gervilla, M. A. *El currículo del profesor de adultos*, Málaga: Universidad de Málaga.

- Luengo Navas, Juan J. (1995): *La democratización de la enseñanza Básica en Andalucía en el período 1970-1990: origen y desarrollo de la educación compensatoria en Granada*, Granada: Universidad de Granada.
- (1999): «La educación compensatoria en Andalucía», en Ruiz Berrio, J. (coord.) *La educación en España a examen (1898-1998): jornadas nacionales en conmemoración del centenario del noventa y ocho*, vol. 2, Madrid: MEC, 185-200.
- Luzón Trujillo, Antonio. (1997): *La educación básica de adultos en Andalucía. De la ley general de educación a la ley de educación de adultos*. Granada: Universidad de Granada.
- Marías, Julián (2000): *Ser español. Ideas y creencias en el mundo hispánico*, Barcelona: Planeta.
- Méndez García de Paredes, Elena (1997): «Reivindicación de las hablas andaluzas en la prensa regional durante la transición», en R. Cano Aguilar (coord.), *Las hablas andaluzas. Número monográfico de Demófilo. Revista de Cultura Tradicional de Andalucía* (Sevilla: Fundación Machado), 22, 155-181.
- (1999): «La norma idiomática del español: visión histórica», *Philologia Hispalensis*, XIII, 109-132.
- (2002): «El tratamiento del andaluz en los textos escolares», en *Las hablas andaluzas ante el siglo XXI*, Instituto de Estudios Almerienses (Diputación de Almería), 347-358. [Una versión más ampliada puede consultarse en: «El habla andaluza en los libros de texto escolares», *Cauce. Revista de Filología y su Didáctica*, 27, 2003, 207-230].
- (2003): «El andaluz en la prensa. (Actitudes lingüísticas: 1980-1981)», en A. Narbona (ed.), *El español hablado en Andalucía. II Jornadas sobre el habla andaluza. Estepa 2002*, Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), 139-174.
- (2008a): «Modelos idiomáticos y prescriptivismo. El caso del andaluz», en *Actas del VIII Congreso Internacional de Lingüística. El valor de la diversidad metalingüística. Madrid 25-28 de junio de 2008* [publicación electrónica en la página del congreso].
- (2008b): «Norma pluricéntrica, normalización y planificación de variedades regionales. El caso del andaluz», *Actas del XV Congreso Internacional de ALFAL*, Montevideo.
- (2009a): «Pluricentrismo y panhispanismo. A propósito del *Diccionario panhispánico de dudas*», en R. de Maesneer et al. (eds.) *El hispanismo omnipresente. Homenaje a Robert Verdonk*. Amberes: University Press Antwerp, 223-238.

- (2009b): «La proyección social de la identidad lingüística de Andalucía. Medios de comunicación, enseñanza y política lingüística», en A. Narbona (coord.) *La identidad lingüística de Andalucía*, Sevilla: Centro de Estudios Andaluces-Consejería de la Presidencia, 213-319.
 - (2011): «Modelos idiomáticos, codificación de usos y prescriptivismo», en Y. Congosto y E. Méndez (eds.): *Variación lingüística y contacto de lengua en el mundo hispánico. (Homenaje a M. Alvar)*, Frankfurt a.M. / Madrid: Vervuert / Iberoamericana, 111-134.
 - (2012): «Los retos de la codificación normativa del español. Cómo conciliar los conceptos de español pluricéntrico y español panhispánico», en F. Lebsanft, W. Mihatsch y C. Polzin-Haumann (eds.): *El español, ¿desde las variedades a la lengua pluricéntrica?* Frankfurt a. M./Madrid: Vervuert/Iberoamericana, 281-312.
- Milroy, James y Milroy, Lesley (1985): *Authority in Language: Investigating Language Prescription and Standardisation*, Londres: Routledge.
- Moreno Fernández, Francisco (1992): «Norma y prestigio en el español de América. Apuntes para una planificación de la lengua española», *Revista de Filología Española*, LXXII, 45-360.
- (1993-1994): «Planificación de la lengua española», *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos*, 18, 3, 515-528.
- Moreno Martínez, Pedro Luis (1992). «De la alfabetización a la educación de adultos», en Escolano, Agustín (coord.): *Leer y escribir en España. Doscientos años de alfabetización*. Fundación Sánchez Ruipérez, Madrid: Pirámide, 111-140.
- Morillo-Velarde, Ramón (2002): «Andaluz culto y discurso alfabetizado», en *Las hablas andaluzas ante el siglo XXI*, Instituto de Estudios Almerienses (Diputación de Almería), 141-157.
- (2003): «Norma oral y modelos idiomáticos andaluces», en J. C. Herrera (ed.), *Norme linguistique et société*, Presses Universitaires de Valenciennes, 103-125.
 - (2006): «Contacto vernáculo-estándar en el español meridional y la cuestión del prestigio lingüístico», en C. Ferrero y N. Lasso-Von Lang (eds.), *Varietades lingüísticas y lenguas en contacto en el mundo de habla hispana*, Bloomington, Indiana: AuthorHouse, 127-137.
- Narbona Jiménez, Antonio (1997): «Conocimiento y valoración de las hablas andaluzas desde la sintaxis», en R. Cano Aguilar (coord.), *Las hablas andaluzas. Número monográfico de*

- Demófilo. Revista de Cultura Tradicional de Andalucía* (Sevilla: Fundación Machado), 22, 111-140.
- (1999): «Diversidad y dinamismo del habla andaluza. ¿Normalizar el Andaluz?», en Roberto Castiñeira González (ed.), *Foro Andalucía en el nuevo siglo: reflexiones y propuestas*, Sevilla: Consejería de la Presidencia (Comisión Andalucía una realidad multicultural), 139-165 (versión impresa a partir del CD-ROM que acompaña a la obra).
 - (2001) (ed.): *Historia, normas, usos. Estepa 2000*, Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).
 - (2003) (ed.): *El español hablado en Andalucía. II Jornadas sobre el habla andaluza. Estepa 2002*, Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).
 - (2006) (ed.): *Diversidad y homogeneidad del andaluz. III. Jornadas sobre el habla andaluza. Estepa 2005*, Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).
 - (2009) (coord.): *La identidad lingüística de Andalucía*, Sevilla: Centro de Estudios Andaluces-Consejería de la Presidencia.
 - (2009): «La identidad lingüística de Andalucía», en A. Narbona (coord.) *La identidad lingüística de Andalucía*, Sevilla: Centro de Estudios Andaluces-Consejería de la Presidencia, 3-63.
- Narbona, Antonio y Morillo-Velarde, Ramón (1987): *Las hablas andaluzas*, Córdoba: Caja Sur.
- Narbona, Antonio y Roperio, Miguel (eds.) (1997): *Actas del Congreso del habla Andaluza. Sevilla 4-7 de marzo de 1997*, Sevilla.
- Narbona, Antonio; Cano, Rafael y Morillo, Ramón (2011): *El español hablado en Andalucía*, Sevilla: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla [1.ª ed. Barcelona: Ariel, 1998].
- Oesterreicher, Wulf (1996): «Lo hablado en lo escrito. Reflexiones metodológicas y aproximación a una metodología», en Th. Kotschi, W. Oesterreicher y K. Zimmermann (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt a.M.: Vervuert Verlag / Madrid: Iberoamericana, 317-340.
- (2002): «El español, lengua pluricéntrica: perspectivas y límites de una autoafirmación lingüística nacional en Hispanoamérica. El caso mexicano», *Lexis*, XXVI, n.º 2, 275-304.
 - (2006a): «La historicidad del lenguaje. Variación, diversidad y cambio lingüístico», en José Jesús de Bustos Tovar y José Luis Girón Alconchel (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Arco Libros, vol. I, 137-158.
 - (2006b): «El pluricentrismo del español», en José Jesús de Bustos Tovar y José Luis Girón Alconchel (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Arco Libros, vol. III, 3079-3087.

- Paz Báñez, Manuela A. (1986): «La eficacia del sistema educativo en Andalucía» en *Revista de estudios andaluces*, 7, 115-126.
- (1987): *El sistema educativo en Andalucía*, Sevilla: Instituto de Desarrollo Regional.
- Prado Aragonés, Josefina y De las Heras Borrero, Jerónimo: *Aspectos de lengua y literatura y su enseñanza en Andalucía*. Huelva: Grupo Editorial Universitario.
- Real Academia Española (1771) [1984]: *Gramática de la lengua castellana* (edición facsímil), Introducción Ramón Sarmiento, Madrid: Editora Nacional.
- (1931): *Gramática de la lengua española*. Nueva edición revisada, Madrid: Espasa-Calpe.
- (1975): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- (1999): *Ortografía de la lengua española*. Edición revisada por las Academias de la Lengua Española. Madrid: Espasa-Calpe.
- Real Academia Española /Asociación de academias de la lengua española (2005): *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid: Santillana.
- (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- (2011): *Nueva gramática de la lengua española. Fonética y fonología*. Madrid: Espasa-Calpe.
- RTVA (2004): *Libro de estilo. Canal Sur Televisión y Canal 2 Andalucía* (coordinación: Allas Llorente, J. M. y Díaz Salgado, L. C.)
- Ruiz Romero, Manuel (2000): *Repertorio bibliográfico de la transición política andaluza*. Jaén: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén.
- Süselbek, Kirsten, Mühlischlegel, Ulrike y Masson, Peter (eds.), *Lengua Nación e identidad. La regulación del plurilingüismo en España y América Latina*, Frankfurt /Madrid: Vervuert /Iberoamericana.
- Torrent-Lenzen, Aina (2006): *Unidad y pluricentrismo en la comunidad hispanohablante. Cultivo y mantenimiento de una norma hispánica unificada*, Axel Lenzen Verlag Titz.
- Vallejos Herrador, Amparo (2004): *El programa de educación de personas adultas en Andalucía: catorce años de presupuestos económicos (1983-1996)*. Sevilla.
- Vilanova Ribas, Mercedes y Moreno Julià, Xavier (1992) *Atlas de la evolución del analfabetismo en España de 1887 a 1981*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia-CIDE.
- Villena Ponsoda, Juan Andrés (2000): «Identidad y variación lingüística: sistema y síntoma en el español andaluz», en G. Bossong y F. Báez de Aguilar (eds): *Identidades lingüísticas en la España*

- autonómica*, Frankfurt a.M. / Madrid: Vervuert / Iberoamericana, 107-150.
- (2001): *La continuidad del cambio lingüístico*. Granada: Universidad de Granada.
 - (2006): «Andaluz oriental y andaluz occidental: estandarización y planificación en ¿una o dos comunidades de habla?», *Estudios sociolingüísticos del español de España y América*, Madrid: Arco Libros, 233-254.
 - (2008a): «La formación del español común en Andalucía. Un caso de escisión prestigiosa», en E. Herrera y P. Martín Butragueño (eds.), *Fonología instrumental. Patrones fónicos y variación*, Colegio de México, 211-253.
 - (2008b): «Divergencia dialectal en el español de Andalucía: el estándar regional y la nueva koiné meridional», en *Lenguas en diálogo. El iberorromance y su diversidad lingüística y literaria. Ensayos en homenaje a Georg Bossong* (H.-J. Döla, R. Montero Muñoz, F. Báez de Aguilera González, eds.), Frankfurt a.M. / Madrid: Vervuert / Iberoamericana, 369-392.
- Viñao Frago, Antonio (1992): «Alfabetización y alfabetizaciones» en Escolano, Agustín (coord.): *Leer y escribir en España. Doscientos años de alfabetización*. Fundación Sánchez Ruipérez, Madrid: Pirámide, 385-410.
- (2009): «La alfabetización en España: un proceso cambiante de un mundo multiforme», en Moreno Martínez, P. L. y Navarro García, C. (coords.) *Perspectivas históricas de la educación de personas adultas*. Vol 3, N.º1. Universidad de Salamanca. http://www.usal.es/efora/efora_03/articulos_efora_03/n3_01_vinao.pdf

www.unia.es

un
i Universidad
Internacional
de Andalucía
A

une
UNIÓN DE EDITORIALES
UNIVERSITARIAS ESPAÑOLAS
www.une.es

"Esta editorial es miembro de la UNE,
lo que garantiza la difusión y comercialización
de sus publicaciones a nivel
nacional e internacional".

